# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

001

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

**Asiento No.** 2-16

**La Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, artículo 22, inciso e), hace constar que aquí inicia el libro de** Actas **del** Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES **y consta de** 518 **folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.**

**San José,** 20 **de** Junio **del año** 2016

Auditoría Interna

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1019-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE HABITACIÓN DEL DR. GILBERTO ALFARO VARELA.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTE

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1019. 2. Informes. 3. Revisión de los TOR´S para el desarrollo del Modelo de Acreditación Institucional. 4. Propuesta de un plan para la revisión del Informe de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).. 5. Análisis y valoración de la propuesta de Guía para los procesos de autoevaluación de carreras (formato y contenido) para procesos de acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1019.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1019 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia**

**A.** El señor Álvaro Cedeño Gómez, da una bienvenida a todos los miembros del Consejo e invita a asumir con entusiasmo los retos del nuevo año, que presenta una agenda con asuntos interesantes, para los cuales se espera acometer con éxito el desarrollo de todos ellos.

**B. De la Dirección**

**A.** El Dr. Gilberto Alfaro Varela, da la bienvenida a los integrantes del Consejo y comenta acerca de su disposición a apoyar todas las acciones que se requieren para sacar adelante la agenda de trabajo que se desprende de las iniciativas del plan estratégico y del Consejo para dinamizar el quehacer del SINAES.

Artículo 3. **Revisión de los TOR´S para el desarrollo del Modelo de Acreditación Institucional.**
Se presenta para análisis el documento que ha sido revisado en diferentes momentos y que ahora contiene las observaciones que se han planteado. Del análisis surgen los siguientes comentarios:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 3. **Revisión de los TOR´S para el desarrollo del Modelo de Acreditación Institucional.**

Se presenta para análisis el documento que ha sido revisado en diferentes momentos y que ahora contiene las observaciones que se han planteado. Del análisis surgen los siguientes comentarios:

1. Este asunto ya fue visto según Art 5 Sesión 943 de 13 marzo 2015, de ahí que deba ser acometido con toda agilidad. Debe hacerse un buen cronograma. Y explorar cuidadosamente la posibilidad de que algunas actividades se puedan ir haciendo en paralelo para reducir la duración total de la consultoría.
2. Es conveniente que el marco conceptual quede muy claro, de la misma forma que ha venido quedando en el nuevo modelo de acreditación de carreras.
3. Deben incluirse en los TOR´s la tarea de señalar cuáles son las condiciones de elegibilidad, es decir, por debajo de cuáles condiciones no se considerará a una universidad como candidata a acreditación.
4. Es importante diferenciar entre diferentes tipos de universidad (docentes, de investigación, etc.).
5. Conviene pedir a los asesores que nos den información sobre las variables de los principales rankings internacionales. No porque pretendamos hacer rankins, sino porque es información significativa.
6. Hay dos corrientes de opinión: una en el sentido de que se cuente con más consultores internacionales que nacionales porque los nacionales podrían carecer de experiencia. Otra corriente va en el sentido de que uno o dos consultores nacionales vayan haciendo un borrador que sea consultado y retroalimentado por uno o varios consultores extranjeros. Esto tiene la ventaja de que los consultores locales conocen bien el contexto nacional, lo cual se considera indispensable. En Costa Rica se ha trabajado sobre el tema. Podríamos partir de esto y que los consultores lo tomen como punto de partida.
7. Este partir de algo, aunque sea sujeto a modificaciones parece una buena opción para darle fluidez al trabajo. Un buen camino en la búsqueda de consultores internacionales sería hacer contacto con agencias de acreditación que tienen experiencia en el tema.
8. El o los consultores nacionales deberían tener un nivel académico de master o superior.
9. El producto final debe explicitar los criterios universales que privan en las mejores universidades del mundo.
10. Debe pedirse que queden muy claros los puntos de articulación de la acreditación de carreras y la institucional. Por ejemplo, qué valoración va a tener para el proceso de acreditación institucional, el número de carreras que tenga acreditadas cada institución.
11. Para consultor nacional se piensa en Maritza Monge por su conocimiento sobre la realidad de la educación superior nacional.
12. A fin de no perder control en la duración de este proyecto, es importante que quede claro en los TOR´s los plazos de entrega de los productos y su improrrogabilidad.
13. Deben señalarse más etapas que las que contiene el texto consultado y precisarse detalladamente los productos de cada etapa. En la revisión de productos por cada etapa ofrecen involucrarse la Dra. Leda Badilla y el Dr. Juan Manuel Esquivel.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



14. Seguir el camino de detectar personas locales por medio de doña Leda, don Juan Manuel y Gilberto y no hacer un concurso sino llamar a los costarricenses considerados buenos candidatos.

**SE ACUERDA**

A. Reescribir los TOR´s según la retroalimentación consignada arriba.
B. Encargar a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento y coordinar una reunión con el apoyo de la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Propuesta de un plan para la revisión del Informe de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).**

El Director Ejecutivo presenta un desglose de las secciones que componen el informe de autoevaluación del SINAES para presentar a INQAAHE para orientar el proceso de lectura por parte de los integrantes del Consejo. Se realizan los siguientes comentarios y peticiones para llevar a cabo el proceso.

1. Se solicita entregar el informe en físico a los integrantes del Consejo para facilitar su lectura. (dos integrantes del Consejo se comprometen a leerlo en la versión electrónica).
2. Se acuerdo entregar las observaciones de fondo al informe en un plazo de dos semanas (22 de enero).
3. Asegurar que el documento final sea revisado en su forma y contenido por alguna persona de alto nivel académico y experiencia en la revisión de documentos de este tipo.
4. Sobre el plan de mejora que está en elaboración por parte del equipo que organizó el proceso de autoevaluación se plantea que:
    i. El plan de mejora tiene que ser como un excelente compromiso de mejoramiento, de los que le exigimos a las carreras.
    ii. El plan de mejora tiene que ser coherente con la estrategia aprobada por SINAES, pero puede excederla. En lo que la exceda necesita aprobación del Consejo. Ese plan tiene que tener algún diseño conceptual, tener un enfoque de síntesis y no ser simplemente una lista de reacciones ante las debilidades encontradas.
    iii. Es importante que uno de los revisores más eficaces de compromisos de mejoramiento, se le contrate para que ayude en la revisión del plan de mejora.

**SE ACUERDA**

A. Adoptar el contenido de los comentarios señalados arriba y hacerlos del conocimiento de quienes redactarán el borrador del Plan de Mejora.
B. Que se entregue en el transcurso de semana siguiente los documentos en físico para la revisión por parte de los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación.
C. Autorizar la contratación por servicios profesionales a la Máster Carmen Frías para realizar la revisión académica del Informe.
D. Autorizar la contratación de un revisor destacado del banco de revisores para la revisión del Plan de Mejora.
E. Entregar al Director Ejecutivo las observaciones para el día 22 de enero.
F. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 5. **Análisis y valoración de la propuesta de Guía para los procesos de autoevaluación de carreras (formato y contenido) para procesos de acreditación.** Se presenta para análisis, discusión y recomendaciones el avance de la nueva guía de autoevaluación de carreras.

Se presentan los siguientes comentarios:

1. Existe una preocupación sobre cuán subjetiva u objetiva es la evaluación, porque el deseo compartido es de que el nuevo modelo en su aplicación promueva mayor objetividad que el actual. A tal fin habría que orientar, mejorar y precisar los estándares. La mayor objetividad reduciría la posibilidad de las apelaciones. Las apelaciones tienen, entre otros, el inconveniente de que disminuyen el significado de la intervención de los pares y se lo trasladan a quien nos asesora en la apelación.
2. Evaluar es emitir un juicio basado en información, alguna de la cual es cuantitativa. Pero en el tanto se trata de emitir un juicio, siempre tendrá elementos subjetivos.
3. Don Gilberto explica que los estándares del nuevo modelo incorporan ese afán de objetividad y crea la categoría de estándares indispensables. Eso está en proceso.
4. Este nuevo modelo no es posible combinarlo con el actual. El actual está basado en el modelo CIPP (Contexto, insumos, procesos y productos). El nuevo se basa en la noción de lo que es una carrera universitaria, por tanto valora la realidad educativa que ahí se construye como condición esencial para favorecer la formación integral de las personas que ahí se forman.
5. Es recomendable contar con mapa general que facilite la visualización de los componentes del modelo.
6. Se considera que a fin de lograr mejores rendimientos en la revisión, es importante dedicar jornadas amplias a revisar el nuevo modelo. Ahora estamos listos para revisar las pautas de análisis. Posteriormente se revisarán los referentes de análisis y los estándares. Los expertos presentarán el modelo y el consejo dará las recomendaciones pertinentes para la aprobación que corresponde.
7. En el nuevo modelo la guía de autoevaluación debe ser tan buena como para que las mismas carreras, cuando fuera del caso, digan que no están listas para presentarse.

**SE ACUERDA**

A. Que los señores miembros del Consejo envíen, desde ahora hasta el 25 enero, las observaciones al documento de pautas de análisis.
B. Se encarga a la dirección ejecutiva programar sesiones de un día completo los días martes 2 y viernes 5 de febrero. Se recomienda seleccionar un lugar que ofrezca las condiciones adecuadas para llevar a cabo estos talleres de trabajo, que favorezcan un ambiente de reflexión cuidadosa sobre temas de gran trascendencia para el SINAES.
C. Se autoriza cubrir los costos de alimentación que incluya al personal de apoyo en el proceso de revisión de las guías de autoevaluación.
D. Las sesiones serán de nueve de la mañana a las cuatro de la tarde.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

006

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1020-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1020. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 108 4. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78 5. Análisis de la Revisión del 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88. 7. Análisis de la Revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50,91 y 106. 9. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104. 10. Nombramiento del revisor del Compromiso de Mejoramiento del proceso 104. 11. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07. 12. Afiliaciones al SINAES. 13. Elementos para el debate en torno a la pertinencia y continuidad de la visita de pares externa Simulada.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1020.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1020 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Conferencia de Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).**
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa que para este año la conferencia de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), se llevará a cabo en la Habana-Cuba, los días 16,17 y 18 de febrero, misma que se desarrollará simultáneamente con la Asamblea Anual de (RIACES). Por otra parte durante la conferencia se analizará como tema principal la "Universidad innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible".

**B. Investigación sobre sobre "Calidad, pertinencia e innovación en la Educación Superior para el programa de investigadores invitados del David Rockefeller Center for Latin American Studies de Harvard University",**
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa haberse reunido con la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, el día 13 de enero, conversación que se concretó mediante un comunicado recibido vía correo electrónico con fecha del 15 de enero del 2016, donde le propone al SINAES, vincularse a SINAES para realizar una investigación sobre "Calidad, pertinencia e innovación en la Educación Superior para el programa de investigadores invitados del David Rockefeller Center for Latin American Studies de Harvard University", propuesta que es muy bien vista por los señores Miembros del Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Se encarga al Director Ejecutivo proceder con la atención a esta solicitud, estableciendo un vínculo académico no laboral con la señora Fonseca, para lo cual se recomienda coordinar con el Asesor Legal en lo que corresponda.
B. Acuerdo firme.

**B. De la Dirección:**

**A. Reunión con el Sr. Jorge Delgado Fernández.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa sobre la reunión sostenida con el Sr. Jorge Delgado Fernández, el pasado 11 de enero , en la que le manifestó el interés del SINAES en crear un área funcional de Talento Humano, para lo cual le solicita su asesoría. El Sr. Delgado manifestó su anuencia a colaborar y solicita se le provean los requerimientos que orienten el trabajo solicitado.

**B. Entrevista con el Colegio de Enfermeras y Enfermeros.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa el interés del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de establecer una posible vinculación con el (SINAES).

**C. Reunión con el Consejo Superior de Educación (CSE).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que sostuvo una reunión con la Directora Ejecutiva del Consejo Superior de Educación y dos miembros de su equipo, quienes manifiestan interés en establecer un vínculo cercano con el SINAES para coordinar asuntos relativos a Instituciones Parauniversitarias.

**D. Conclusión laboral del MBA. Manuel Masis Jiménez.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que el día 15 de enero del presente año, representa el último día laboral del MBA. Manuel Masis Jiménez, Administrador

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



del SINAES. Ante esta situación es necesario realizar cambios a lo interno del equipo, para atender el puesto vacante. De acuerdo con la valoración realizada a lo interno del equipo se encontró que el Lic. Pablo Madrigal Sánchez posee formación en Administración Pública, y califica para asumir el puesto de Administrador de (SINAES), razón por la que se procedió a realizar este nombramiento. Además, el Lic. Madrigal estuvo trabajando de cerca en laborares propias de la Administración. El MBA. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo, solicita elaborar una carta elocuente de agradecimiento al MBA. Manuel Masis Jiménez.

**C. De los Miembros:**

**A. Dr. Chester Zelaya Goodman:**

Manifiesta su preocupación sobre la publicidad de las carreras acreditadas, y externa su preocupación del caso de una universidad que publica ser la mejor universidad privada en ingenierías.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Asesor Legal un estudio para nos recomiende cambios sobre el manejo de la publicidad de las carreras a fin de que no sufra la claridad que el público debe tener.

**B. MBA. Arturo Jofré Vartanián:**

Menciona la importancia del control de calidad del sitio web del (SINAES), para asegurar que la información que se provee siempre sea actualizada. Se toma nota.

Artículo 3. **Decisión de Acreditación del Proceso 108.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado por la carrera incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de enero de 2020.

B. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 108 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes, según los tipos de interacción que promueve la carrera.
2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.

C. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Gestión Turística y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

D. Informarle a la carrera del Proceso 108 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del quehacer de las personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 15 de enero del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese*

*Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad…"*

*"…si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado…"*

G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
J. Acuerdo firme.
K. Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78**.
Habiendo analizado el 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
B. Dar por recibido la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
D. Animar a la carrera del Proceso 78 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 78 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 78, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 78 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.**
Habiendo analizado el 5to Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
B. Dar por recibido la Revisión del 5to Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
C. Remitir a la carrera la revisión del 5to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
D. Animar a la carrera del Proceso 29 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 29 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 29, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 29 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Indicar a la unidad académica que, dado que el sexto y último ACCM de esta carrera se integrará al proceso de evaluación externa para la re acreditación, proceso en el cual confluirán también -bajo la figura de conglomerado- la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Banca Finanzas, Dirección de Empresas, Mercadeo, Producción y Recursos Humanos y la carerra de Negocios Internacionales, es de especial importancia que se tome nota de los aspectos que requieren un mayor compromiso, tanto aquellos indicados en la revisión del cuarto ACCM, como aquellos indicados por el revisor en esta ocasión.
I. En ese marco, la re acreditación dará especial importancia a los avances en materia de:

1. Contar con un sistema de información que suministre datos claros, precisos e integrados, así como la modernización del sistema de información insticional y capacitación del personal para su uso.

2. Contar con mecanismos para la verificación real de usos, accesos, suficiencia de la planta física y el equipameinto, con el objeto de garantizar la suficiencia y pertinencia de la infraestructura y equipamiento.

3. Implementación del plan de desarrollo de la infraestructura institucional e inclusión de un programa presupuestario que de sostenibilidad a la sustitución o renovación del equipamiento y la infraestriuctura que contemple las prioridades para los centros universitarios y la sede central.

J. Igualmente, en sintonía con el Informe de revisión del quinto ACCM, es importante que la carrera avance en los temas que dicho informe indica que se corresponden con el sexto ACCM y que deberán presentar avances al momento de la re acreditación, entre ellos:

1. En el área de personal académico:

   i. Una mayor orientación de los proyectos de investigación al área de contaduría (líneas de investigación definidos por la carrera).
   ii. La elaboración de un Plan para atender nuevas necesidades de capacitación y su puesta en práctica.

2. En el área curricular:

   i. Realizar la jornada de análisis sobre los estudios realizados en el logro de rasgos de perfil, evaluación de empleadores y clima organización. Realizar un estudio sobre: logro de los rasgos del perfil de los graduados Evaluación sistemática por parte de los empleadores. -Clima organizacional.
   ii. Sistema de Información en funcionamiento.
   iii. Realizar una Jornada de análisis realizada sobre el estado de avance de los sistemas de información.
   iv. Aplicación de los módulos estipulados por el proyecto de mejoramiento en la infraestructura y equipamiento institucional.

3. En el área de infraestructura y equipo:

   i. Coordinar con las autoridades pertinentes para contar mecanismos para la verificación real de usos, accesos, suficiencia de la planta física y el equipamiento, con el objetivo de garantizar la suficiencia y pertinencia de la infraestructura y el equipamiento.
   ii. Implementación del Plan de Desarrollo de la Infraestructura Institucional, que contemple los alcances del Fideicomiso.
   iii. Inclusión de un Programa presupuestario que de sostenibilidad a la sustitución o renovación del equipamiento y la infraestructura que

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



contemple las prioridades para los Centros Universitarios y la Sede Central.

4. El área de impacto:

   i. El desarrollo de programa de actualización continua para los estudiantes graduados, sobre nuevas tendencias de campo contable y de la auditoría.
   ii. Puesta en práctica del programa de actualización continua para los estudiantes graduados.
   iii. Evaluación de programa de actualización para los estudiantes graduados.
   iv. Desarrollo de un estudio sobre la pertinencia de la carrera, como producto de las jornadas de reflexión.
   v. Realización de una jornada de reflexión sobre el estudio de la pertinencia de carrera como énfasis o transformarse en la carrera de Contaduría Pública.

K. Acuerdo firme.
L. Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.**
Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 88.
D. Animar a la carrera del Proceso 88 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 88 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 88, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 88 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
I. Acuerdo firme

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.**
Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.
D. Animar a la carrera del Proceso 77 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 77 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 77, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Indicarle a la carrera del Proceso 77 que dados los logros alcanzados en estos dos primeros años de ejecución del Compromiso de Mejoramiento (CM) asumido, el Consejo Nacional de Acreditación le amplía el plazo de la acreditación por dos años adicionales; en seguimiento al acuerdo del artículo 4 de la sesión celebrada el 11 de junio del 2013, Acta 814-2013. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de junio de 2017.
H. El 11 de junio de 2017 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ( IV ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
I. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
J. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50, 91 y 106.**
Habiendo analizado el 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 50, 91 y 106 el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 50, 91 y 106.

B. Dar por recibida la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 50, 91 y 106.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 50, 91 y 106.
D. Animar a la carrera de los Procesos 50, 91 y 106 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera de los Procesos 50, 91 y 106 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera de los Procesos 50, 91 y 106, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera de los Procesos 50, 91 y 106 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Instruir al área técnica del SINAES para que proceda a recabar información y propuestas, tanto con la carrera en sus tres sedes, como con la unidad de calidad institucional del TEC en torno a los aprendizajes derivados del proceso de seguimiento fusionado.
I. De particular importancia es recabar información y propuestas de mejora para asegurar que una carrera en una sede se retroalimente de los aprendizajes y avances en otra sede, de tal forma que el CM y los respectivos ACCM no sean solo un documento que aglutinan los compromisos de distintas partes, sino más bien un instrumento para que el conjunto de la carrera-sedes logren sinergias y aprendizajes conjuntos.
J. También se instruye al área técnica de SINAES para poner en ejecución medidas a fin de que en los procesos consolidados se elimine el riesgo de que las bondades de una sede opaquen las debilidades de otra y que el juicio sobre la calidad del conglomerado venga a ser un promedio entre sus elementos, con lo cual se estaría cobijando con la acreditación a componentes que no tienen la debida calidad.
K. En general, debe efectuarse una evaluación rigurosa de la modalidad de Procesos Consolidados, cuya eficacia depende de manera importante de la fluidez con que el impulso de calidad de la sede central logre permear a las sedes regionales.
L. Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
M. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.**
Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Antonio Mesa Martín y la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, realizada en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015; en la cual señalaron y analizaron con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 104 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 24 de enero de 2014, Acta 850-2014.

2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.y remitirlo a la carreras para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.

B. Solicitar a las carreras del Proceso 104 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
   1. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
   2. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
   3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
   4. El Compromiso de Mejoramiento preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
   5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
   6. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.

C. Indicar a las carreras la importancia de incluir en el CM definitivo, además de lo indicado en el punto D. los retos indicados por los revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras, a saber:
   1. Elaboración y puesta en marcha de los planes anuales operativos, cumplimentando los indicadores aprobados y efectuando los ajustes y revisiones que periódicamente se consideren convenientes.
   2. Dar seguimiento por parte de la Comisión de Docencia a la migración y puesta en marcha de los planes de estudio de las carreras de Contaduría Pública y Dirección de Empresas.
   3. Consolidar la planta docente de profesores a tiempo completo tratando de incorporar nuevos docentes con esta dedicación y, particularmente, profesores jóvenes con aspiraciones de mejorar su nivel de formación (maestrías y doctorado) para incorporarse a la carrera docente. Debe explicitarse la adición de valor que ocurrirá a partir de esta incorporación.
   4. Continuar con los esfuerzos que se están realizando en la actividad de investigación. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. A tal fin, las actividades docentes deben ir más allá de las lecciones y los libros. En la carrera, tanto docentes como estudiantes deben participar en proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en leer y comentar artículos que reporten investigaciones; en producir materiales para clase; en escribir ensayos cuidadosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



finalidad de producir notas técnicas, artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional.

5. Consolidar las alianzas con las empresas con las que actualmente se han establecido, así como incrementar el número de las mismas que permitan fortalecer los lazos de la EAN con el tejido empresarial nacional e internacional, realizar una oferta formativa continua a los egresados que fortalezca las relaciones con los mismos. Consolidar y ampliar las relaciones con otras universidades extranjeras.
6. Dar seguimiento a la consolidación de la Comisión de Vinculación y Comunicación y a sus logros: Red Alumni, base de datos de graduados, boletín digital y físico, ferias de empleo, pasantías, convenios y alianzas.
7. Dotar y remodelar los nuevos espacios de laboratorios y cubículos, así como proveerles de mobiliario y equipos informáticos para su inmediata puesta a disposición de la comunidad universitaria de la EAN.

D. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 104, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA



autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
    v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
    vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA



concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Nombramiento del revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 104.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Elsa Cardenas Sempéregui, de Ecuador, como revisora del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 104.
B. Se designa en caso de que la titular nombrada no puedan asumir este nombramiento a:
    a. Al Dr. Antonio Martín Mesa, de España, como revisor del Compromiso de Mejoramiento del Proceso 104.
C. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 07; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Latina de Costa Rica Sede Heredia, proceso 7; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 10 de agosto de 2009, Acta 573-2009, para el grado de Bachillerato en Ingeniería Industrial y la Licenciatura en Ingeniería Industrial, según el acuerdo de la sesión celebrada el 11 de setiembre del 2009, Acta 581-2009.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia.

Artículo 12. **Afiliaciones al SINAES.**
Se analiza el insumo presentado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, en el que informa de las visitas pendientes para atender las solicitudes de afiliaciones de universidades. Con base al "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias" se detalló el calendario de fechas para la visita de universidades.

| Universidad | Comisión | Fecha propuesta para la visita |
|---|---|---|
| Universidad Internacional de las Américas (UIA) | -Dr. Chester Zelaya Goodman<br>-Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro<br>-Ing. Walter Bolaños Quesada | Miércoles 10 de febrero |
| Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) | -M.Ed. Josefa Guzmán León<br>-MBA Arturo Jofré Vartanián<br>-Dra. Leda Badilla Chavarría | Miércoles 17 de febrero |
| Universidad San Judas Tadeo | -Dr. Chester Zelaya Goodman<br>-Ing. Walter Bolaños Quesada<br>-Ing. Guillermo Santana Barboza | Miércoles 17 de febrero |
| Universidad Técnica Nacional (UTN) | -Dr. Chester Zelaya Goodman<br>-Ing. Walter Bolaños Quesada<br>-Ing. Guillermo Santana Barboza | Miércoles 24 de febrero |
| Universidad San Marcos | **-No se ha definido-** | -No se ha definido- |

**SE ACUERDA**

A. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita
B. Se reprograman las fechas propuestas por los miembros de la comisión a cargo, debido a diferentes compromisos adquiridos.
C. Las visitas quedan programadas:
    1. Universidad Internacional de las Américas (UIA), miércoles 10 de febrero.
    2. Universidad San Judas Tadeo, miércoles 17 de febrero.
    3. Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), miércoles 17 de febrero.
    4. Universidad Técnica Nacional (UTN), miércoles 24 de febrero.
D. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Artículo 13. **Elementos para el debate en torno a la pertinencia y continuidad de la visita de pares externa Simulada.**
A la luz de la experiencia y evaluación de la primera visita de pares simulada realizada del 26 al 30 de octubre del 2015, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad San Marcos, misma que se realizó con base a las normas establecidas por el SINAES para una visita simulada y todos los protocolos que se requieran en la agenda de la visita, la única excepción se relaciona con que la evaluación externa se realizó con un único par externo nacional.
**SE ACUERDA**
Tomar nota de los aprendizajes indicados en la evaluación realizada por el área técnica del SINAES en torno a este proceso que ha sido enriquecedor para el Sistema y proceder a suspender la realización de estas visitas. En ese marco, el SINAES se encuentra evaluando también los demás componentes del Programa En Tus Manos para a partir de dicha evaluación formular nuevos programas de incentivos a la acreditación. Según sea el resultado de la evaluación del Programa En Tus Manos, las instituciones ya inscritas podrán continuar participando en el mismo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1021-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1021. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 98. 4.Decisión de Acreditación del Proceso 124. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 130. 7 Elementos iniciales para la valoración del Programa en Tus Manos.8. Términos de Referencia: "Sistema de Información del SINAES". 9. XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) .

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1021.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1021.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De los Miembros**

**A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.**

**A. Participación en Actividad Académica.**

Informa sobre su participación en la inauguración de los nuevos laboratorios de Ciencias Básicas de la Universidad Fidélitas, actividad que se llevó a cabo el 20 de enero de 2016.

**SE ACUERDA**

Manifestar la complacencia del Consejo a la señora Rectora la MBA. Ana Isabel Solano Brenes al SINAES, por impulsar la excelencia en la calidad académica.

**B. Ing. Walter Bolaños Quesada.**

**A. Situación carrera no acreditada**

Plantea el caso de una carrera que se sigue indicando en el sitio web del SINAES que está acreditada, cuando en realidad se tomó un acuerdo de suspender su acreditación. Ante esta consulta el Director Ejecutivo presenta una explicación detallada del proceso que se debe seguir en estos casos.

**SE ACUERDA**

Presentar por parte de la Dirección Ejecutiva del SINAES una propuesta para la revisión del reglamento de manera que no vulnere el derecho de los tomadores de decisiones a exigir una información oportuna y exacta.

**B. De la Dirección**

**A. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa sobre su participación en reuniones con representantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en donde se han analizado temas sobre Información general acerca del todo el proceso que debe seguir Costa Rica en la revisión de sus políticas públicas relacionadas con Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación. Por otra parte indica que el próximo 26 de enero representantes de la OCDE, se reunirán con los Vicerrectores de Investigación, a fin de conocer más sobre el avance y apoyo en esta temática.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA



**B. Ceremonia de Acreditación.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa acerca de las posibles fechas para llevar a cabo la ceremonia de acreditación de la carrera de Nutrición de la Universidad Hispanoamericana, para lo cual los señores Miembros del Consejo determinan llevarla a cabo el próximo 4 de febrero de 2016 a las 4:00 p.m.

Artículo 3. **Decisión de Acreditación del Proceso 98.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera.

**SE ACUERDA**

A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.

B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 98.

C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.

D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección Ejecutiva del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.

E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 4. **Decisión de Acreditación del Proceso 124.**

Considerando que:

I. El Consejo ha realizado un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso Inicial de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad necesarios para obtener la condición de carrera acreditada

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

**SE ACUERDA**

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 124 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

B. La aceptación de esta decisión requiere, como condición "sine qua non", el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.

C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 124 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 124 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

   i. Generar una estructura organizacional y de dirección del programa que permita la participación efectiva de los diversos miembros de la comunidad académica (profesores, estudiantes, egresados), además de las Dirección del Programa.

   ii. Integrar a su plan de desarrollo aspectos fundamentales para fortalecer la investigación, la docencia, la extensión, la flexibilización del

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA



currículum, la producción académica y las publicaciones que permitan una debida proyección nacional e internacional de la carrera.

iii. Revisar la coherencia horizontal y vertical de las diversas asignaturas que conforman el actual plan de estudios de la carrera de Fisioterapia.

iv. Elaborar una propuesta de plan de estudios actualizada que se presentará al SINAES como parte de los resultados del plan especial de Mejora.

v. Formular un Proyecto de articulación de las Prácticas en el que se evidencie la interacción de los instructores de práctica con el resto del personal académico, para que estas respondan a una perspectiva teórica que las organice y logren proyectar sus resultados en el proceso de formación integral de sus estudiantes.

vi. Diseñar un plan de aumento progresivo de personal académico de tiempo completo, que le permita a la carrera en el mediano plazo contar con un cuerpo de profesores debidamente consolidado.

vii. Promover la utilización de los espacios académicos que proveen los convenios nacionales e internacionales establecidos por la UCIMED, por parte de estudiantes y docentes de la carrera de Fisioterapia.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124.

H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.

B. Solicitar al Área de Gestión Académica, ampliar la información presentada y realizar un análisis comparativo que tome como referencia el 1er y 2do Informes de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM), a fin de que se analice los avances alcanzados por la carrera de manera que:

i. Se especifique si la tendencia de incumplimiento ya estaba en el 1er Informe de Avance de Cumplimiento.

ii. Se especifique cómo se compara lo cumplido con lo no cumplido en el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento.

iii. Orientar a los señores miembros del consejo con un buen insumo, para la toma de la decisión.

C. Analiza el tema en una próxima sesión.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 130.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la M.Sc. Adriana Patricia Acuña Johnson, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
B. Nombrar al Dr. Antonio Sánchez Pozo, de España como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
C. Nombrar a la Mag. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
D. Se designan en caso de que los titulares nombrados no puedan asumir este nombramiento a:
    a. A la Dra. Helgi Helene Gisela Franziska Jung Cook, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 130.
    b. Al Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, como Par Evaluador Nacional del Proceso 130.
E. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Elementos iniciales para la valoración del Programa en Tus Manos.**

Se conoce el documento denominado Elementos iniciales para la valoración de la ejecución del Programa "En tus Manos," el cual aporta elementos para la evaluación del programa a fin de valorar su contribuidad. Por otra parte se analizan las dificultades que se han evidenciado en su aplicación, particularmente en el terreno normativo-presupuestario.

Es importante mencionar que el PETM fue creado para estimular la acreditación de carreras nuevas en áreas estratégicas, fundamentalmente salud y educación, razón con la cual se requiere que exista mayor claridad en torno a todos los alcances que este programa conlleva.

Se comenta que el programa no ha funcionado como se esperaba. Que posiblemente las circunstancias que dieron origen a él, han cambiado. O que tal vez el programa trata de remover obstáculos para la acreditación, que no son los de mayor impacto.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el documento denominado Elementos iniciales para la valoración de la ejecución del Programa "En tus Manos" y dejar constancia de que se reconoce el cuidado y la responsabilidad con los que ha sido elaborado.
B. Solicitar al Área de Gestión Académica, revisar y rediseñar los objetivos del Programa "En tus Manos", a fin de que revalore aspectos específicos como el estudio de costos, apoyo a las carreras, así como al sustento jurídico y pertinencia de financiar actividades académicas en instituciones públicas y privadas. En esta revision ha de tenerse en cuenta un conjunto de lineamientos para brindar apoyo a las carreras en actividades académicas, adoptados por el Consejo según los acuerdos del artículo 7 del Acta 943 del 13 de marzo de 2015 y el artículo 3 del Acta 1005 del 30 de octubre de 2015. Ha de tenerse en cuenta también la existencia de un Núcleo de Acción Estratégica denominado Apoyo a las Carreras, en el cual podrían realizarse algunas funciones que hoy pertenecen al programa en revisión.
C. Solicitar el rediseño del Programa En Tus Manos, mediante alguna metodología robusta, para analizarlo en una próxima sesión.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



D. Estudiar la posibilidad de que el número y nombres de los programas no creen confusión a las carreras y que sean hasta donde ello es posible, solo una forma interna de ordenar la acción.

**El Ing. David Guerra del Río, Coordinador del Centro de Tecnología e Información y el Bach. Denis García Aguinaga, Gestor de Información del SINAES ingresan a las 11:40 a.m.**

Artículo 8. **Términos de Referencia: "Sistema de Información del SINAES"**
Los miembros del Consejo analizan el documento: Términos de Referencia: "Sistema de Información del SINAES, se da un espacio para el intercambio de opiniones sobre el documento.
Los señores miembros del consejo, señalan que tienen observaciones al documento, para lo cual se solicita apoyo del Ing. David Guerra del Río, Coordinador, Centro de Tecnologías, Información y Comunicación y al Bach. Denis García Aguinaga, Gestor de Información del SINAES, para que realicen una amplia y detallada explicación del documento en análisis.
El Ing. Guerra y el Bach. García señalan y analizan con detalle las acciones primordiales que se han venido desarrollando durante todo el proceso de elaboración del Sistema de Información, así como avances y cambios surgidos a la fecha. Además informan sobre los principales fortalezas, debilidades, necesidades del sistema y tecnología utilizada.
Se le expresa que debido a los cambios en el Proceso de Acreditación es necesario que se realicen mejoras y desarrollar ampliaciones para que el Sistema se ajuste a la nueva realidad del SINAES, por lo que es indispensable agilizar la contratación para que se adapte el Sistema de Información a lo que el Proceso de Acreditación requiere actualmente.
La posición de don David, como experto en el ramo, es la de contratar "bolsas de horas" profesionales, para poner en marcha el sistema, mediante ajustes puntuales.
**SE ACUERDA**

A. Gestionar la contratación de un experto en el área de Informática, para que realice un Diagnóstico completo del Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES) y analice los Términos de Referencia y sus requerimientos necesarios. Esta gestión debe hacerse con todo esmero para evitar más atrasos a la eventual contratación de "horas profesionales" para poner en marcha el sistema.
B. Analizar este asunto cuando se cuente con el informe de ese experto.

**El Ing. David Guerra del Río y el Bach. Denis García Aguinaga, Gestor se retiran a las 12:40.**

Artículo 9. **XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.**
El Presidente del Consejo del SINAES, informa que RIACES celebrará los días 18 y 19 de febrero próximos su XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba, misma que coincidirá con el 10$^{mo}$. Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2016", el cual se desarrollará entre el 15 y el 19 de febrero de 2016, bajo el lema

"Universidad innovadora por un desarrollo humano sostenible"

El Lic. Álvaro Cedeño Gómez indica la importancia que exista representación del SINAES ante RIACES.

Considerando:

1. Que en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES), el SINAES es miembro de pleno derecho y se le ha convocado a la su XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba.
2. Que es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

**SE ACUERDA**

A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Miembro, Consejo Nacional de Acreditación, para participar en la XII Asamblea de RIACES, como representante del SINAES. La Asamblea se realizará en la Habana, Cuba, los días 18 y 19 de febrero de 2016. Además de su participación en la Conferencia "Universidad innovadora por un desarrollo humano sostenible" a celebrarse en esa misma ciudad los días 15 a 19 de febrero.
B. Autorizar el gasto correspondiente a la compra de los boletos, San José – la Habana- San José, de la M.Ed. Josefa Guzmán León, así como el pago de hospedaje, alimentación, inscripción al congreso y seguro de viaje durante los días de la conferencia y la XII Asamblea de RIACES en la Habana .
C. Solicitar a la Administración del SINAES, realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores.
D. Confirmar a la M.Ed. Josefa Guzmán León como representante de SINAES en la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
E. Comuníquense este acuerdo a la Presidencia de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
F. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1022-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1022. 2. Revisión y aprobación de las actas 1013, 1017, 1018 y 1019; ratificación de acuerdos, 3. Informes. 4. Agenda Estratégica: The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). 5. Oficio OF-AI-165-2015 del 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 6. Información general sobre el estado actual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y la relación del SINAES con está red. 7. Agenda Estratégica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1022.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1022 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1013, 1017, 1018 y 1019; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1013, 1017, 1018 y 1019; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 1017 y 1018, el MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA



Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Conversaciones MBA. Manuel Masis Jiménez.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa que se ha comunicado con MBA. Manuel Masis Jiménez, antiguo Administrador del SINAES, el cual le indicó sobre un pendiente en lo que respecta a una diferencia en la remuneración pactada al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Administración del SINAES proceder con los trámites necesarios, para que se le realice el pago respectivo al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES.

**B. Consulta del Dr. Albán Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de la Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica, (UNIRE.)**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa sobre el oficio UNIRE/002-2016/Dir Ejec, con fecha del 26 de enero de 2016, remitido por el Dr. Albán Bonilla Sandí, Director Ejecutivo de la Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Ricas (UNIRE), el cual plantea la consulta sobre el impacto que tiene la propuesta de modificación de la Ley 6693 de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privadas (CONESUP), misma que se tramita bajo el expediente legislativo 19.549. Es de su interés conocer sobre los alcances de esta propuesta de ley, así como los efectos a la acreditación.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, la elaboración de un insumo que detalle ampliamente las implicaciones y obligaciones que la Ley 6693 de creación del Consejo de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP), traería al Sistema de Educación Superior de la Educación Superior (SINAES), a fin de analizarla en una próxima sesión.

B. Acuerdo firme.

**C. Informe de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sobre la contratación del Sistema SIGA-SINAES y ampliación de la licitación para otros requerimientos del SINAES.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, comunica sobre el Informe recibido de parte de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), referente a la contratación del Sistema SIGA-SINAES y ampliación de la licitación para otros requerimientos del SINAES, dicho informe hace referencia a un posible manejo no apegado a ley relacionado con el contratación de dicho sistema de información, para lo cual se solicita a los señores miembros del consejo responder al documento antes de que prescriban las acciones correspondientes.

**SE ACUERDA**

A. Remitir al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, el informe de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sobre la contratación del Sistema SIGA-SINAES y ampliación de la licitación para otros requerimientos del SINAES, para su revisión y a su vez prepare un dictamen del documento, el cual debe ser presentado a los señores miembros del consejo el próximo 12 de febrero.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
TORIA INTERNA



B. Conceder la audiencia al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, el próximo 12 de febrero, para analizar la importancia y cuidados que se deber tener en este tipo de trámites.
C. Acuerdo firme.

**B. De los Miembros**

**A. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.**

**A. Remuneración visitas de Solicitudes de Afiliación.**

Solicita valorar la posibilidad de modificar el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, a fin de poder remunerar a los señores Miembros del Consejo, lo concerniente al pago de una dieta, por la atención de las visitas a las universidades que han presentado solicitudes de afiliación, a fin de apoyar los gastos que se presenten durante la visita.

**SE ACUERDA**

A. Revisar el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación y el Código de Ética, a fin de valorar posibles modificaciones en una próxima sesión para el 1 de marzo.
B. Remitir el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, una vez analizado por los señores Miembros del Consejo, a fin de valorar una posible modificación del mismo.
C. Acuerdo firme.

**C. De la Dirección**

**A. Reunión con Vicerrectores de Investigación, convocados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa sobre la reunión sostenida el pasado martes 26 de enero de 2016, con los señores Vicerrectores de Investigación de las universidades estatales, los cuales fueron convocados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en donde el SINAES realizó aportes al manifestar el interés que las carrera al realizar procesos de acreditación aprovechen de la investigación realizada por la universidad, a fin de enriquecer otras áreas académicas y fortalecer el compromiso con la calidad.

**B. Participación del Sistema Nacional de Educación Superior (SINAES), en los Talleres Pre-Simposio y II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología. a celebrarse del 25 al 29 de enero del 2016.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa sobre, la participación del SINAES, en los Talleres Pre-Simposio y II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología, que se llevaron a cabo del 25 al 29 enero de 2016, en las instalaciones de la Universidad Nacional, la cual se analizó la importancia de la Educación científica desde edades tempranas para promover el desarrollo de competencias de pensamiento científico. De todas las actividades se generó una relatoría y se recuperan las presentaciones como material de apoyo para incluir al sitio web del SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 4. **Agenda Estratégica: The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**
Se realiza un amplio análisis del trabajo realizado en la elaboración del Informe para The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), para lo cual el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, informa sobre las revisiones y avances que se han realizado al documento a fin de que sea elaborado satisfactoriamente.
**SE ACUERDA**
A. Conformar una Comisión que de seguimiento al trabajo realizado por el personal académico del SINAES, la Comisión estará conformada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, la Dra. Leda Badilla Chavarria y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.
B. Incluir las últimas observaciones realizadas por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y la Dra. Leda Badilla Chavarría, al último borrador del documento, para continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. **Oficio OF-AI-165-2015 del 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
En seguimiento al análisis realizado al Oficio OF-AI-165-2015 del 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la cual manifiesta que no se ha recibido el Plan de implementación de las recomendaciones propuestas en el Informe de Auditoría denominado "Control de los ingresos externos del SINAES", remitido mediante oficio OF-AI-152-2015, con fecha del 20 de octubre de 2015, para lo cual se elabora con apoyo de la Administración del SINAES, un Plan de Impremetación de acciones correctivas al informe, con el fin que se logre subsanar las deficiencias encontradas por auditoria interna.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido la propuesta del Plan de Implementación de acciones correctivas del Informe sobre "Control de los Ingresos Externos del SINAES 2013 y 2014", del SINAES.
B. Continuar elaborando el documento final del Plan de Implementación de acciones correctivas del Informe sobre "Control de los Ingresos Externos del SINAES 2013 y 2014", del SINAES, para que sea remitido a la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Información general sobre el estado actual de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y la relación del SINAES con esta red.**
Se realiza una detallada discusión sobre los principales objetivos, características y avances de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), de la cual el SINAES es miembro activo desde su creación y ha tenido participación en sus Asambleas Generales, así como haber ocupado la Presidencia de RIACES, en dos periodos por medio del Lic. Guillermo Vargas Salazar. El Sr. Cedeño, comenta ampliamente detalles relevantes sobre RIACES, a fin de que los señores miembros del consejo conozcan más sobre el quehacer de dicha red.

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



**SE ACUERDA**

A. Comunicar a la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), la participación del señor Vicepresidente MBA. Arturo Jofré Vartanián, como representante oficial de SINAES ante la XII Asamblea de RIACES y a la M.Ed. Josefa Guzmán León, miembros del Consejo Nacional del SINAES, para participar en dicha Asamblea, la cual se celebrará en la Habana, Cuba, los días 18 y 19 de febrero de 2016 .
B. Analizar en una próxima sesión la decisión de permanecer o no como miembro activo de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), tratando de tener mayor presencia y acciones propositivas ante este organismo.

Artículo 7. **Agenda Estratégica**

Se realiza una amplia discusión sobre las diversas inquietudes, expectativas, reflexiones, relacionadas con el futuro del SINAES en nuestra sociedad, para lo cual los señores miembros del consejo emiten aportes importantes en torno al tema, a fin de que la labor del SINAES trascienda la acreditación y complemente los esfuerzos que ha venido realizando en cuanto al desarrollo de una cultura de calidad, a fin de dejar una huella importante en la educación de este país.
Se toma nota entorno al tema.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1023-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTE

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS OCASIONALES**
**ASISTENTES**

M.Sc. Teresita Peralta Monge, Colaborador Externa, SINAES
M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, SINAES
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora, SINAES
Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1023. 2. Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES. 3. Minuta Técnica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1023.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1023 y se aprueba.

Artículo 2. **Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, realiza una presentación sobre la ruta que se ha seguido en el diseño del Modelo General de Evaluación del SINAES y cómo este no se basa en una corriente específica sino que se centra en la noción de carrera que aprobó el Consejo:

> *"Un espacio flexible de formación personal y académica, en el que se organizan y ejecutan de manera sistémica, procesos creativos conducentes a una formación profesional integral. Además, se promueve la comprensión de la realidad sociocultural y laboral desde las diversas perspectivas disciplinarias que dan soporte al desarrollo del ejercicio profesional y se genera la posibilidad de discutir y anticipar nuevos rumbos al quehacer de las disciplinas, las profesiones y la sociedad en general. Con el fin de formar personas con capacidades que les permitan asumir sus propios retos y las demandas que plantea la sociedad".*

El Consejo procede a la revisión y análisis de las pautas incorporadas en los siguientes componentes del modelo:

**DIMENSIÓN 1: CONDICIONES DE LOGRO**

- Plan de estudios
- Personal Académico
- Estudiantes

El Consejo discute acerca de la trascendencia que tiene el modelo para la educación superior del país.

1. Se comenta sobre la necesidad de trabajar en la estructura del modelo de tal manera que se clarifique aún más cuáles son los resultados que se esperan de su aplicación, en términos de mejoramiento de las carreras.
2. Mejorar la estructura del modelo permitirá a los evaluadores externos tener claridad de qué se debe evaluar, cuáles son los puntos críticos que evidencian

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



la gestión de calidad de las carreras e identificar qué aprendieron en su proceso de evaluación.

3. Con respecto a las pautas se recomienda revisar su ubicación, agruparlas y ordenarlas desde la planificación, ejecución y resultados por componente; ya que la actual estructura dificulta la identificación de los resultados que esperamos de su aplicación en la evaluación.
4. El modelo debe garantizar que los resultados son buenos porque hay un diseño, ejecución, y resultados positivos.
5. Se recomienda revisar las pautas que se refieren a etapas de ejecución y fortalecerlas ya que estas evidencian la "acción en las carreras".
6. Se deben analizar las "Condiciones de logro", es importante no solo acreditar resultados sino su sostenibilidad.
7. También, se discute la importancia de que la evaluación sea trasversal y que la función de control debe estar presente desde el diseño.

**SE ACUERDA**
Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela tomar en cuenta las recomendaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación e incorporarlas según corresponda.

Artículo 3. **Minuta Técnica.**
En vista de la riqueza de las reflexiones.
**SE ACUERDA**
Elaborar una minuta técnica que sirva de referencia y posibilite la ampliación de lo que se recoge en esta acta.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1024-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, BARRIO ARANJUEZ.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE**

Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto de Aranjuez y Recinto Heredia.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto de Aranjuez y Recinto Heredia.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto de Aranjuez y Recinto Heredia.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto de Aranjuez y Recinto Heredia; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y QUINCE DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1025-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOUGAINVILLEA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTE**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS OCASIONALES**
**ASISTENTES**

M.Sc. Teresita Peralta Monge, Colaborador Externa, SINAES
M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora, SINAES
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora, SINAES
Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1025. 2. Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES. 3. Minuta Técnica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1025.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1025 y se aprueba.

Artículo 2. **Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.**
La Presidencia del Consejo propone una metodología para analizar los componentes del modelo, determinar resultados y verificar si se están incorporando los elementos relevantes para la evaluación. El propósito es distinguir la naturaleza de las pautas de análisis a fin de poder asegurar, que no hay vacíos ni redundancias importantes, mediante un continuo cuestionamiento del "para qué" de todos los elementos. Este cuestionamiento permite que los elementos se organicen en una red y no en una lista vertical, lo cual explicita causalidades y condicionalidades y facilita la asignación de pesos.
Además, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Dr Juan Manuel Esquivel Alfaro facilitan insumos para realimentar el diseño del Modelo:

- 1160202 Prueba del ácido
- 1160204 Indispensable en el nuevo modelo
- 1160205 Moción sobre tres temas, a saber, investigación en el grado, profesores a tiempo completos y metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Análisis cuantitativo del modelo
- Otras observaciones sobre el modelo

El Consejo procede con la revisión y análisis de las pautas correspondientes a los siguientes componentes del modelo:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

**DIMENSIÓN 1: CONDICIONES DE LOGRO**

- Personal de apoyo
- Infraestructura Física y Tecnológica
- Servicios generales de apoyo
- Vínculos Académicos

**DIMENSIÓN 2: ENTORNO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA**

- Dirección y gestión administrativa
- Coordinación y gestión de actividades curriculares y co-curriculares
- Gestión pedagógica y evaluación de aprendizajes
- Actividades de investigación y vinculación externa
- Mejoramiento continuo de la carrera

**DIMENSIÓN 3: RESULTADOS**

1. Se recomienda que una vez mejoradas las pautas y la estructura del modelo, se realice un análisis para revisar que en cada componente se hayan identificado los respectivos resultados.
2. Por otra parte, se recomienda analizar el peso relativo que tienen las pautas antes de trabajar en los pesos generales de los componentes. También, recoger en una sola pauta todo lo que se refiere al cumplimiento de la ley 7600.
3. El Consejo discute sobre la perspectiva de investigación que se debe incorporar en el modelo. Se analiza la importancia de ubicar la investigación como una de las actividades que promueve el desarrollo del pensamiento científico y que debe existir una gradualidad en la formación que se brinda a los estudiantes en investigación a lo largo de la carrera. La perspectiva científica se puede llevar a cualquiera de las áreas si entendemos bien a qué nos referimos por perspectiva científica.
4. Se enfatiza la necesidad de que las dimensiones, componentes y pautas del modelo brinden un aporte sustantivo al desarrollo de las carreras, concretarse en elementos clave que aporten a la calidad.
5. Además, se hace énfasis en la importancia de distinguir la evaluación formativa como parte real del proceso de enseñanza aprendizaje. El profesor evalúa fundamentado en esa evaluación. Todo lo que haga la carrera debe utilizar la evaluación para mejorar. La evaluación formativa se constituye en un elemento revolucionario que se debe destacar en el modelo.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a su equipo realizar el análisis de la metodología presentada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez; para analizar los Componentes del Modelo, determinar resultados y verificar si se están incorporando los elementos relevantes para la evaluación.

B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a su equipo analizar los insumos elaborados por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y valorar cuáles aspectos se deben incorporar al Modelo y en cuáles Dimensiones y Componentes.

C. Encargar al Director Ejecutivo que proceda a elaborar insumos correspondientes a las tres mociones presentadas en el artículo 2, a fin de que el Consejo las estudie y tome las decisiones respectivas.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA





Artículo 3. **Minuta Técnica.**
En vista de la riqueza de las reflexiones.
**SE ACUERDA**
Elaborar una minuta técnica que sirva de referencia y posibilite la ampliación de lo que se recoge en esta acta.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1026-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1026. 2. Revisión y aprobación de las actas 1016, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024 y 1025; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional de las Américas (UIA). 5. Criterio Legal: Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES. Oficio OF-AI-001-2016 del 20 de enero de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Relación de Hechos AI-RH-001-2016: Actuaciones de la Administración del SINAES, en la solicitud y administración de una licitación para el desarrollo y puesta en operación del Sistema SIGA-SINAES y una ampliación de la misma para obtener otros productos. 6. Audiencia con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 7. Perfil del Asistente de la Dirección. 8. Oficio OF-DA-6-2016 del 8 de febrero de 2016, suscrito por el Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1026.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1026 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1016, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024 y 1025; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1016, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024 y 1025; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1017 y 1018, el MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1016, el MBA. Arturo Jofré Vartanián y el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1020, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1022, la Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1024, el Ing. Walter Bolaños Quesada, se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De los Miembros:**

**A. Dra. Leda Badilla Chavarría.**

**A. Informe del Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).**

Informa que en días anteriores entregó al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, las observaciones al borrador del Informe del Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) y agradece se incorporen sus observaciones al documento y revisar con precisión el Capítulo 7 del Informe.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceder con la revisión de las observaciones brindadas por la Dra. Leda Badilla Chavarría al borrador del Informe del Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Artículo 4. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional de las Américas (UIA).**
El Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, hacen entrega del Informe de la Visita que realizaron a la Universidad Internacional de las Américas (UIA), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Miércoles 10 de febrero.
El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se excusa por no haber podido participar en la Visita.
La visita a la Universidad tienen como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

AUDITORIA INTERNA CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



*……..una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Terminada la presentación del Informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Informe .
Se agradece al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Dr. Chester Zelaya Goodman su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Internacional de las Américas (UIA).
**SE ACUERDA**

A. Se da por recibido el Informe presentado por el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la Visita que realizaron a la Universidad Internacional de las Américas (UIA), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 5. **Criterio Legal: Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES. Oficio OF-AI-001-2016 del 20 de enero de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Relación de Hechos AI-RH-001-2016: Actuaciones de la Administración del SINAES, en la solicitud y administración de una licitación para el desarrollo y puesta en operación del Sistema SIGA-SINAES y una ampliación de la misma para obtener otros productos.**
El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 29 de enero de 2016, Acta 1022-2016, presenta su informe expresando que la Auditoría comunica en el presente caso el resultado de un estudio especial de tal manera que el Consejo no debe tomar acuerdos para implementar ni objetar acciones recomendativas, como sí debe hacerse al recibir los denominados "Informes de Auditoría".
En el presente caso la denuncia inicial fue planteada ante la Contraloría General de la República (CGR) y remitida por ésta a conocimiento y estudio de la Auditoría Interna. El resultado del estudio fue remitido al SINAES por medio del Oficio OF-AI-001-2016 del 20 de enero de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
La Relación de Hechos AI-RH-001-2016 identifica básicamente las siguientes acciones que por considerarlas irregulares, solicita que dichos supuestos sean objeto de un debido proceso:

1. Inobservancia de la normativa en materia de contratación administrativa:
   - ✓ Retraso en la fecha de finalización del proyecto sin que se haya generado correspondencia técnica que lo justificara.
   - ✓ Ampliación de la contratación sin una definición previa, clara y documentada de los servicios adicionales a requerir y que no está

prevista en los artículos 12 y 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 200 de su reglamento.
- ✓ Recepción y autorización de pago de productos antes de ser terminados.

2. Responsabilidad por impericia en la ejecución de fondos públicos con perjuicio de la Hacienda Pública:
   - ✓ Escasa participación del CETIC en la aprobación de productos del sistema SIGA y que fue encargada a un profesional sin formación en TICs
   - ✓ Contratación de un módulo de sesiones virtuales de alto costo que no se usa y que tiene normativamente fines limitados y restrictivos.
3. Autorización y pago de productos entregables recibidos con posterioridad por la Administración:
   - ✓ Facilitar el descuento de facturas por el contratista, recibiéndoselas sin que no hubiera terminado el producto parcial cobrado en la misma.
   - ✓ Solicitud y recepción del producto "Procedimiento Administrativos" contratados en la ampliación de la licitación a Núñez y Asociados Ltda.

Concluye la relación de hechos de Auditoría estimando que el perjuicio patrimonial causado a la institución es de alrededor de los treinta y cinco mil doscientos cincuenta dólares, moneda de los estados Unidos de América.
Lo procedente es, por consiguiente, acoger la solicitud de Investigación de los hechos mediante el cumplimiento de un debido proceso a instancia del SINAES. Con fundamento en la exposición del Asesor Legal, y con un perfil profesional similar al de la Licenciada Rocío Carro.

**SE ACUERDA**

A. Formar expediente para dar inicio al Debido Proceso para que se realice la Investigación correspondiente al contenido y aspectos contenidos en la Relación de Hechos AI-RH-001-2016: Actuaciones de la Administración del SINAES, en la solicitud y administración de una licitación para el desarrollo y puesta en operación del Sistema SIGA-SINAES y una ampliación de la misma, para obtener otros productos.
B. En consideración al rango que posee la autoridad que debe ser investigada, este Consejo considera de fundamental importancia solicitar a la Administración excluir del conocimiento y participación de este proceso a autoridades homólogas, de tal manera que el órgano director del proceso lo integre un profesional externo en el área del Derecho.

***El Sr. Juan Manuel Agüero Arias y la Licda. Grace Fonseca Bonilla ingresan a las 10:40 a.m.***

Artículo 6. **Audiencia con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

El Presidente le da la bienvenida al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a la Licda. Grace Fonseca Bonilla, funcionaria de ese mismo dependencia; agradece su participación y los invita a presentar y analizar los temas remitidos por la Auditoría Interna al SINAES.
El Sr. Juan Manuel Agüero Arias, agradece el espacio brindado y procede a explicar el motivo de esta Audiencia solicitada al Consejo; la cual tiene como fin dar a conocer la

forma de trabajo de la Auditoría, la cual se basa conforme al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna presentado al CONARE y a la Contraloría General de la República y su ejecución se fundamentó en la Ley General de Control Interno (8292), el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) y la normativa interna aplicable.

Además hace referencia a dos temas remitidos:

1. El año anterior, mediante el Oficio OF-AI-152-2015 del 20 de octubre de 2015 se remitió a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación el Informe Final que contiene los resultados del estudio denominado Inf-007-2015 "Control de los ingresos externos del SINAES 2013-2014"; este estudio fue realizado en el SINAES y en el Departamento de Gestión Financiera del CONARE, el cual trata sobre la actividad de cobro y control de los aranceles establecidos por el SINAES por afiliación de universidades, acreditación, reacreditación de carreras y otros conceptos; de igual forma se le solicitó al Consejo Nacional de Acreditación una Audiencia, con el fin de comentar algunos aspectos de este informe y aclarar cualquier aspecto sobre este este tema.
   La propuesta del Plan de Implementación de acciones correctivas del INF-007-2015 "Control de los Ingresos Externos del SINAES 2013 y 2014" SINAES; fue recibido por el Consejo en la sesión celebrada el 29 de enero de 2016, Acta 1022-2016 y el documento final del fue remitido por el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo a principios del mes de febrero, a la Auditoría Interna.
2. A finales de enero se remitió a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación el Oficio OF-AI-001-2016 del 20 de enero de 2016, Relación de Hechos AI-RH-001-2016: Actuaciones de la Administración del SINAES, en la solicitud y administración de una licitación para el desarrollo y puesta en operación del Sistema SIGA-SINAES y una ampliación de la misma, para obtener otros productos. Este tema fue traslado por SINAES, al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES.

Además, la Auditoría Interna está trabajando en varias denuncias anónimas presentadas contra el SINAES.

Terminada la presentación realizada por el Auditor Interno y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de la Licda. Grace Fonseca Bonilla, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis

Se agradece al Sr. Juan Manuel Agüero Arias y a la Licda. Grace Fonseca Bonilla su aporte y colaboración de trabajo con el SINAES.

***El Sr. Juan Manuel Agüero Arias y la Licda. Grace Fonseca Bonilla se retiran a las 11:30 a.m.***

Los Miembros del Consejo mencionan el interés por:

1. Conocer el estado actual en el que se encuentra la denuncia contra el Sr. Pablo Gutiérrez, ex funcionario del SINAES.
2. Mantener una relación cercana con la Auditoría Interna, pues esta debe ser considerada como un compañero cercano de trabajo.

3. Mantenerse informados acerca de temas que trata la Auditoría y que deben ser analizados por este Consejo.
4. Recibir de parte de la Dirección Ejecutiva un Informe acerca de cuál es el monto del dinero que no se ha cobrado a las Universidades por los aranceles del Proceso de Acreditación y otros conceptos.
5. Considerar la posibilidad de contratar por Servicios Profesionales, un Profesional que realice el trabajo de recolección de la información del cobro de aranceles establecidos por el SINAES por afiliación de universidades, acreditación, reacreditación de carreras y otros conceptos.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Sr. Juan el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE):
    1. Remitir el estado en el que se encuentran los estudios realizados al SINAES y su Plan de Implementación.
    2. Remitir el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de este año, en lo que respecta al SINAES.
    3. Solicitarle a la Auditoría Interna dar a conocer al SINAES, de previo, el Plan Anual de Trabajo del próximo año, con el fin de retroalimentarlo o bien introducir cambios al mismo.
B. Manifestar al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación para la puesta en marcha de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en los Estudios realizados al SINAES.
C. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, un Informe de los Aranceles de cobro por cada uno de los Procesos de Acreditación.
D. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, brindar un Informe sobre el estado en el que se encuentra la denuncia contra el Sr. Pablo Gutiérrez, ex funcionario del SINAES.
E. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar dos reuniones Anuales con la Auditoría Interna del CONARE, estas deben programarse en los meses de Abril y Octubre.
F. Reactivar el diseño de una función que atendida por un externo contratado por horas, informe a la Dirección Ejecutiva y al Consejo sobre aspectos de control interno administrativo- financieros y relacionados con la eficiencia de los procesos sustantivos de SINAES, como por ejemplo los tiempos empleados en procesos de acreditación y de contratación de pares y revisores.
G. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Perfil del Asistente de la Dirección.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que el Perfil que se tiene aprobado para la Plaza de Profesional A, Cargo: Asistente de la Dirección es muy básico; por lo cual y tomando en consideración las recomendaciones dadas por este Consejo, lo ideal es que esta contratación se realice por medio de Servicios Profesionales.

Los Miembros del Consejo consideran:

1. La urgencia de buscar formas de hacer más expedito el Régimen de Contratación de Personal del SINAES, porque su rigidez ha venido atrasando la ejecución.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar una nueva propuesta del Perfil del Asistente de la Dirección; tomando en cuenta las recomendaciones y observaciones brindadas por el Consejo; para su elaboración y analizarlo en una próxima sesión.
B. La contratación del Asistente de la Dirección, se realizará por medio de Servicios Profesionales, una vez aprobado el Perfil por el Consejo Nacional de Acreditación.
C. Solicitar a la Administración Institucional del SINAES, proceder a realizar las gestiones correspondientes para la Contratación del Asistente de la Dirección; en concordancia con los acuerdos anteriores.
D. Formular un borrador de visita-petición para una reunión con la Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora, Contraloría General de la República (CGR), en busca de opciones para expeditar el Régimen de Contratación de Personal del SINAES. Este borrador lo debe formular el Administrador de SINAES en estrecho contacto con el Lic. Gastón Baudrit, desde luego con la coordinación del Director Ejecutivo. En la eventual reunión participarían el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Administrador de SINAES y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz.
E. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Oficio OF-DA-6-2016 del 8 de febrero de 2016, suscrito por el Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio OF-DA-6-2016 del 8 de febrero de 2016, suscrito por el Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual informa que la Comisión de Vicerrectores de Docencia del CONARE conoció el acuerdo mediante el cual se ha incluido al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos en el Acuerdo de Washington.

Por lo anterior, la Comisión invita al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, a una reunión con el fin de intercambiar criterios sobre el tema citado, el próximo jueves 25 de febrero a las 9:30 a.m. en la Sala de Sesiones del CONARE.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de esta invitación.

**SE ACUERDA**

A. Agradecer al Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la invitación cursada.
B. Informar al Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que el Consejo considera prematuro reunirse con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) pero que se está en la mejor disposición de escuchar las inquietudes de la Comisión de Vicerrectores, con el auspicio de la Dirección Académica del CONARE, para lo cual asistiremos a una reunión a la hora y fecha de mayor conveniencia para la Comisión.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1027-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

M.Ed. Josefa Guzmán León. Se encuentra ***en representación del SINAES en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.***

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1027. 2. Informes. 3. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros. 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad San Judas Tadeo. 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). 6. Decisión de Re-acreditación del Proceso 67. 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 59 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y definición de condición de acreditable. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 59 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y definición de condición de acreditable. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa,

observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y definición de condición de acreditable. 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y definición de condición de acreditable. 11. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 43 y 48. 12. Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 13. 13. Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso Posgr. 2. 14. Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 24. 15. Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 5. 16. Informe de Revisión del análisis de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20. 17. Decisión de Acreditación del Proceso 20. 18. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES. 19. Financiamiento de Actividades Académicas. Oficio R-664-2015 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Proceso 81. 20. Informes Finales de Colaboradores Externos del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1027.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1027 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Red de Innovación:**

Informa que se están realizando dos publicaciones semanales en la Red de Innovación, esta Red la tiene a cargo el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES.

Como es de conocimiento del Consejo hay una autorización del Consejo de crear un Comité que apoye esta Red y para nombrar una persona que a tiempo parcial atienda su coordinación.

Manifiesta que el trabajo realizado por el Mag. Oviedo Aguilar, con esta tarea ha sido excelente; la ha hecho crecer en número de suscriptores, de manera que esa segunda parte, por ahora, podrían no ser necesaria.

Sin embargo, conversó con dos personas, para que les aporten artículos, videos, entre otros:

1. La Sra. Clotilde Obregón le indicó que ella, de vez en cuando, podría facilitar algunos artículos, ella está muy bien informada sobre los temas de frontera en materia de Educación, Innovaciones en Educación y desde luego en Informaciones Cibernéticas.
2. El Sr. Fabián Segura, es Abogado, Máster en Administración de Empresas del INCAE, quien se ha dedicado durante estos últimos años, a temas relacionados con Educación Informal y Tecnologías de Información y Comunicación, él también aceptó brindar colaboración.

Este trabajo lo realizarían de manera voluntaria y les estarían brindando un buen aporte a la Red de Innovación.

Considera que en el futuro esto debería hacerse en forma remunerada, por lo que ha pensado que deberían poner un **FI** por artículo publicado, de los que les mandan.

Reitera, que en algún momento deberían ponerle ese incentivo adicional a la producción de artículos para la red.

Consideró a la Sra. Clotilde Fonseca Quesada, porque les remitió al Dr. Gilberto Alfaro Varela y a él un artículo de *Clayton Christensen* sobre Innovación Educativa, que le pareció tan bueno para la Red que lo pasaron y fue muy bien recibido. Se toma nota.

**B. De la Dirección:**

**A. Financiamiento de actividad realizada por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT): National Association of Student Personnel Administrators (NASPA).**

Como es de conocimiento del Consejo, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; se aprobó la solicitud presentada por Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); para cubrir los costos del transporte, hospedaje y alimentación del expositor, Sr. William Young, de la Universidad Católica de Chile, Coordinador ante NASPA de la región latinoamericana y el Caribe; para una actividad sobre Asuntos Estudiantiles.

Esta actividad se realizará el Miércoles 24 y jueves 25 de febrero de 2016, por lo que en días anteriores se les remitió la invitación con el fin de contar con la participación de los Miembros del Consejo que puedan asistir a esta actividad. Se toma nota.

Artículo 3. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.**
**Capítulo II: Ingreso de los miembros.**
Se presenta una propuesta de reforma al Artículo 12 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

| REDACCIÓN ACTUAL | REDACCIÓN PROPUESTA |
|---|---|
| **Capítulo II: Ingreso de los miembros.**<br><br>**Artículo 5.-**<br>(.....)<br>Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por **tres** personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. | **Capítulo II: Ingreso de los miembros.**<br><br>**Artículo 5.-**<br>(.....)<br>Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por **al menos dos** personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. |

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



**SE ACUERDA**

A. Aprobar la reforma al Artículo 5, Capítulo II: Ingreso de los miembros del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
B. Publicar la reforma al Artículo 5, Capítulo II: Ingreso de los miembros, del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias en el Diario Oficial La Gaceta.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad San Judas Tadeo.**

El Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, hacen entrega del Informe de la Visita que realizaron a la Universidad San Judas Tadeo, como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Miércoles 17 de febrero.

El Ing. Guillermo Santana Barboza, P.hD, se excusa por no haber podido participar en la Visita.

La visita a la Universidad tienen como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *……..una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Terminada la presentación del Informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Informe .

Se agradece al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Dr. Chester Zelaya Goodman su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad San Judas Tadeo.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe presentado por el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la Visita que realizaron a la Universidad San Judas Tadeo, como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 5. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).**

La Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, brindan un Informe Oral de la Visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Miércoles 17 de febrero.

La M.Ed. Josefa Guzmán León, no participó en la Visita, debido a que se encuentra representando al SINAES en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.
La visita a la Universidad tienen como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *……..una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Terminada la presentación del Informe Oral, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Informe .
Se agradece a la Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) y se les solicita la presentación del Informe Escrito de la Visita
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe Oral brindado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián sobre la Visita que realizaron a la Universidad San Judas Tadeo, como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
B. Solicitar a la Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián la presentación del Informe Escrito en la sobre la Visita que realizaron a la Universidad San Judas Tadeo, como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; en la próxima sesión del Consejo.
C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en la próxima sesión.

Artículo 6. **Decisión de Re-acreditación del Proceso 67.**
Considerando:

1. El análisis del informe de autoevaluación, del informe de los pares evaluadores externos, así como las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento definitivo y la revisión del compromiso de mejoramiento definitivo.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 30 de abril del 2009 y su acreditación estuvo vigente hasta el 30 de abril del 2013. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Compromiso de Mejoramiento lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento.
3. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
4. Que el Compromiso de Mejoramiento definitivo presentado en esta acreditación incorpora acciones y tareas necesarias para alcanzar niveles superiores de calidad

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



según los hallazgos detectadas por la carrera, los pares evaluadores externos y por el Consejo del SINAES.

5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 19 de febrero de 2020.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Odontología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el Proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento definitivo, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el Proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, la institución deberá presentar al SINAES Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, según se establece en la "Guía para Elaborar y Revisar el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento".
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el Proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un Proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 19 de febrero del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación establecida se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el Proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Indicar a la universidad que durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera

un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados.

E. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 4 años; periodo de acreditación otorgado.
F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el "Reglamento para el Uso de Sellos, Emblemas y Denominación del SINAES".
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 59 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y definición de condición de acreditable.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 59, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de abril de 2015-Acta 954-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 59.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 59 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 59, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de abril de 2015-Acta 954-2015.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 59, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).

iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

    1. Ejecución de la propuesta de cambios en planes de estudios después de su aprobación.
    2. Evaluación a mediano plazo del impacto de la propuesta de cambios en planes de estudio que la carrera está gestionando.
    3. Mejoramiento del plan de estudios con los resultados de su evaluación y con el establecimiento de mecanismos para su actualización tomando en cuenta a los egresados de la carrera para que estos cambios se den de acuerdo con las demandas del contexto.
    4. El establecimiento de estrategias que promuevan el pensamiento crítico y capacidad de aprendizaje permanente en los estudiantes.
    5. La mejora de la metodología de enseñanza aprendizaje en lo que señalan los pares.
    6. Construcción de un núcleo académico básico con las respectivas funciones que asumirán en la gestión de la calidad de la carrera.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



7. Fortalecimiento de la carrera académica de los docentes y el plan del desarrollo técnico y administrativo.
8. Desarrollo de la investigación en la educación religiosa propiamente dicha, sistematización de experiencias en contextos como: educación religiosa en comunidades fronterizas, en comunidades en condiciones especiales (indígenas, empobrecidas, entre otras).
9. Creación de nuevas alianzas y proyectos de investigación con otras instituciones.
10. La sostenibilidad financiera que brindará la universidad para sostener y acrecentar los procesos de gestión de la calidad que realiza la carrera.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y definición de condición de acreditable.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 59, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015-Acta 1013-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso PUNIV 006.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe Final de Pares de Evaluación Externa, observaciones de la carrera al Informe de Pares Externos y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando:

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 59, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2015-Acta 1013-2015.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

**SE ACUERDA**

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso PUNIV 006, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por la máxima autoridad de la Institución. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las debilidades detectadas y deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
ii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
iii. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
iv. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

**1. <u>Personal académico:</u>**

A. Hay algunos docentes de tiempo completo, pero uno de ellos a su vez es el director de la carrera, lo cual no es aconsejable debido a que su función requiere de tiempo prácticamente completo a sus funciones. En el resto de los casos, se trata de docentes contratados para el dictado de los cursos y no se contempla la atención de estudiantes fuera de clase, preparación de lecciones, elaboración, aplicación de instrumentos para evaluar los aprendizajes y su revisión, y la comunicación con sectores empresariales. Debe fortalecerse la dedicación del director a las actividades de gestión académica.
B. En la carrera deben existir espacios de reunión conjunta entre los profesores y la Dirección de la carrera de manera periódica, de tal forma que posibiliten la información, la coordinación, el diálogo y la opinión sobre los aspectos académicos, técnicos y administrativos de la carrera, así como la planificación sobre actividades que permitan definir su rumbo en el corto, mediano y largo plazo, su funcionamiento y desarrollo.
C. Debe procurarse la integración de los docentes de tiempo parcial a la vida académica de la Escuela (en todo sentido).

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

D. Incrementar la dedicación horaria de los docentes para que puedan atender a otras actividades de la carrera (consultas de alumnos y reuniones de planificación de los docentes).
E. Establecer un programa de incentivos de capacitación tanto en el área pedagógica como profesional. En torno a la capacitación del personal académico, la carrera carece de una estrategia al respecto, misma que por otra parte sería difícil de viabilizar habida cuenta de la limitada dedicación horaria de sus docentes.
F. En torno a la necesidad de que la carrera propicie espacios para que el personal académico realice investigación en innovaciones curriculares y utilice estas investigaciones para la mejora de su malla curricular La evidencia suministrada no parece indicar que las innovaciones curriculares obedecen a la propuesta de espacios para ese fin, más bien respondería a un proceso vertical que es de carácter normativo.

**2. Curriculum**

A. Deberán fortalecerse las evidencias relacionadas con la adquisición de habilidades y destrezas que son centrales a un modelo de formación por competencias.
B. El desarrollo del currículo debe ser actualizado tecnológicamente de acuerdo con los requerimientos de los sistemas de producción actuales. En este sentido, se destaca la implementación de un nuevo laboratorio de Biotecnología incipiente.
C. Se requiere de la elaboración del sustento de la actual malla curricular y una política institucional clara de actualización del plan de estudios.
D. Estudiar mecanismos para orientar la práctica profesional hacia las actividades que faciliten la inserción laboral de los egresados.
E. Con respecto a la importancia de que la carrera debe estructurar el Plan de Estudios considerando la flexibilidad curricular, la secuencia adecuada de los cursos, la integración de actividades teóricas y prácticas y el perfil de egreso previamente definido, considerando tanto los objetivos de los cursos como las competencias directamente vinculadas al desempeño profesional, es importante que se estudien mecanismos para orientar la práctica profesional hacia actividades agrícolas (hoy en día predomina la ganadería).

**3. Vínculos y Convenios**

A. Potenciar el convenio existente con el TEC para el acceso a su centro de documentación, incluyendo el acceso remoto a sus bases de datos y suscripciones. Explorar la posibilidad de ampliar el acervo documental virtual mediante la suscripción de nuevos convenios (por ejemplo, programa SIDALC del IICA).
B. Hay un déficit de convenios y acuerdos formalmente establecidos con empresas para que los alumnos puedan realizar pasantías, imprescindibles para una formación como la que se quiere brindar. Los vínculos no formales funcionan adecuadamente.
C. Debe formalizarse el vínculo con otras instancias mediante la suscripción de los convenios o acuerdos correspondientes.

4. **Estudiantes**
   A. La carrera debe ofrecer al estudiantado tiempo de consulta extra-clase sobre la materia de cada curso e incluir en el programa del curso el día y hora de atención, ya sea presencial o virtual.
   B. En torno a que la carrera debe disponer de estadísticas sobre el rendimiento académico de los estudiantes: reprobación, repitencia, deserción y graduación en los plazos establecidos, la carrera cuenta con información pero no está en condiciones de brindar estadística, lo cual es una seria debilidad ya son imprescindibles para el seguimiento académico del proceso de formación.
5. **Infraestructura y Equipo**
   A. La infraestructura en general está en mal estado. Esto es aplicable para las aulas, talleres y laboratorios, así como las habitaciones de los estudiantes. Asimismo faltan espacios destinados al estudio por parte de los estudiantes.
   B. En el tema de infraestructura y, en función del diagnóstico, establecer un plan maestro que identifique prioridades y etapas para las mejoras requeridas.
   C. Mejorar los actuales equipos, lo que permitiría que los estudiantes se familiaricen con estos instrumentos de uso diario en su desarrollo profesional. El equipamiento no se ajusta a los cambios tecnológicos que han surgido en los últimos años.
6. **Otros**
   A. Considerando que el 80% de los ingresantes no tienen a la ETAI como primera opción, deben reforzarse los programas de inducción y fortalecimiento de la autoestima.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 11. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 43 y 48.**
Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 43 y 48, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 43 y 48.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 43 y 48.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 43 y 48.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

D. Indicar a las carreras que en el marco de los importantes avances generales alcanzados, el Revisor del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) llama la atención en torno a algunos desafíos sobresalientes que, aunque muestran un progreso significativo requieren de un especial apoyo institucional para su sostenibilidad. Estos desafíos y necesidad de mayores avances se concentran en temas tales como:
    1. El sistema integrado de información académico administrativa.
    2. El registro y evaluación de las acciones de extensión (acción social).
    3. La vinculación con los egresados.
    4. La continuidad de las gestiones institucionales para fortalecer la contratación de personal a tiempo completo.
    5. La dotación de la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad académica y de los recursos indispensables para el mejoramiento de los procesos académicos.
E. Animar a la carrera de los Procesos 43 y 48 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
F. Llamar la atención de la carrera de los Procesos 43 y 48 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
G. Manifestar a la Universidad y a la carrera de los Procesos 43 y 48, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
H. Que la carrera del Proceso 43 y 48 mantenga la condición de carrera acreditada.

Artículo 12. **Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 13.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 13; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) (Proceso 13); Sede Central, Carrera Acreditada por el SINAES según el Oficio CNA-248-2015, de la sesión celebrada el 3 de julio de 2015, Acta 970-2015.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, aprobado.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Artículo 13. **Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso Posgr. 2.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de los Posgrados del Proceso Posgr. 2 ; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

Aprobar la modificación del Plan de Estudio de las Maestrías en" Natural Resources and Peace"; "Environment, Security and Peace"; " Environment, Security and Peace, specialization in climate change" y " Natural Recourses and Sustainable Development" de la Universidad para la Paz (Proceso Posgr 2); Sede Central, Posgrados Acreditados por el SINAES según los Oficios CNA-64-2014, CNA-65-2014, CNA-66-2014 y CNA-67-2014, de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014.

Artículo 14. **Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 24.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 24; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), (Proceso 24); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Salud y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), aprobado.

Artículo 15. **Resultado de la Revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio de la carrera del Proceso 5.**

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 5; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad Latina San Pedro, (Proceso 5); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 10 de abril del 2014, Acta 863-2014.
B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad Latina San Pedro (ULATINA), aprobado.

Artículo 16. **Informe de Revisión del Análisis de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.**

El Consejo considerando:

1. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.
2. Tomando en cuenta el recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 20, el Informe del Revisor para el análisis de este tema y el respectivo insumo técnico.

**SE ACUERDA**

Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.

Artículo 17. **Decisión de Acreditación del Proceso 20.**

Considerando:

I. El Informe de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 7 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2014, Acta 875-2014. Proceso 20.
II. Tomando en cuenta el recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera, la documentación presentada por la carrera del Proceso 20, el Informe del Revisor para el análisis de este tema y el respectivo insumo técnico.
III. El Consejo ha hecho un estudio integral de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
IV. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el proceso de Autoevaluación y de Evaluación Externa.
V. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



**SE ACUERDA**

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 20 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.

C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 20 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.

D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 20 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

   1. Aprovechar los aportes de estudios realizados por CONARE (OLAP) para potenciar el posicionamiento de la carrera en sectores de población con altas posibilidades de acceder a la carrera.
   2. Consolidar un núcleo básico estable de docentes, que cuente con la capacidad para asumir procesos de gestión de la carrera (dirección, coordinación de áreas, tutorías de tesis, investigación, entre otros) y ofrecer cursos con índices de calidad.
   3. Presentar al SINAES una Propuesta de Cambios al Plan de Estudios coherente con el modelo pedagógico y el enfoque disciplinar que se aborda en la carrera de Psicología de la Universidad Católica, en el que se operacionalicen los objetivos de la carrera de modo que puedan ser evaluables.
   4. Asignar presupuesto para desarrollar las líneas de investigación que dan soporte al desarrollo de la carrera.

5. Aprovechar al máximo los aportes de la Clínica de Atención Psicológica para contribuir a la formación integral de los estudiantes de la carrera.
6. Diseñar un plan estratégico para la carrera de Psicología, con una planificación de gastos e inversiones que cuente con el debido respaldo institucional que incluya el vínculo con la comunidad académica de la disciplina tanto a nivel nacional como internacional y con el sector empleador, el seguimiento a graduados y la educación continua; así como los mecanismos para asegurar la adquisición de bibliografía actualizada y subscripciones a revistas indexadas de alto impacto científico.
7. Establecer mecanismos para la evaluación y control de la calidad de los servicios brindados por la carrera de manera periódica.
8. Articular las acciones de extensión de la carrera a los proyectos institucionales de manera que se potencie el aporte de la carrera al desarrollo institucional y comunal.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 18. **Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián mociona:

> Revisar el acuerdo tomado en el Artículo 3 de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, Acta 1005-2015, en relación con el tema del Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES y que hace referencia a la revisión del acuerdo, registrado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015, según los argumentos señalados, sin perjuicio de brindar la colaboración acordada a las carreras que ya han venido trabajando en sus propuestas si cumplen con los requisitos establecidos".

**SE ACUERDA**

A. Conformar una Comisión que revise la normativa existente aprobada con respecto al Financiamiento de Actividades Académica y que brinde una nueva propuesta sobre este tema tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas en esta sesión. La Comisión estará conformada por la Dra. Leda Badilla Chavarría, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.
B. Solicitar a la Administración del SINAES un Informe que indique a cuáles Universidades se les ha brindado apoyo económico para la realización de Actividades y cuánto fue el aporte brindado y en qué rubros.
C. Solicitar a la Secretaria de Actas remitir los acuerdos tomados en referencia a este tema.
D. Solicitar a la Secretaria de Actas agendar este tema en una próxima sesión.
E. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Artículo 19. **Financiamiento de Actividades Académicas. Oficio R-664-2015 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Proceso 81.**

Se conoce el Oficio R-664-2015 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el cual informa que la carrera del Proceso 81, desea aprovechar los recursos que ofrece el Fondo Concursable En Tus Manos, para que el SINAES les financie en la: "I Jornada de Análisis Epistemológico de la Educación Especial en Costa Rica" Abril 2016.

Por lo anterior expuesto, recurren a SINAES para solicitar valore la posibilidad de que en calidad de patrocinador financie:

1. Experto que participará en la Jornada, Dra. Libia Vélez Torre, Profesora, Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, Colombia; quien desarrollará una serie de actividades académicas de beneficio para la Jornada de marras.
    a. Boleto aéreo, hospedaje y reconocimiento.
2. Refrigerio para los días de actividad.

El monto aproximado sería de $5200 dólares.

Analizada la solicitud planteada en el Oficio R-664-2015 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Proceso 81.

Se hace constar que en la decisión de los acuerdos tomados sobre esta solicitud:

1. **Dra. Leda Badilla Chavarría:**
   Manifiesta que su voto es positivo debido a:
   1. La disciplina de la Educación es prioritaria en Costa Rica.
   2. La carrera está acreditada por el SINAES
   3. Manifiesta la necesidad de revisar la normativa existente sobre el Financiamiento de Actividades Académicas
2. **MBA. Arturo Jofré Vartanián:**
   Se abstiene debido a que considera que en general, no solo en este caso específico, no se deben financiar con recursos del SINAES gastos como alimentación (especialmente cuando son masivos) y otros similares, más aún cuando los gastos son imprecisos. Dado que se trata de fondos públicos, considera que el Sinaes debe ser muy riguroso en esta materia. Las universidades, especialmente las públicas, tradicionalmente han realizado este tipo de eventos, por lo que es importante cuestionarse ¿dónde está el valor agregado del SINAES?
3. **Dr. Chester Zelaya Goodman:**
   Fundamentación de la abstención:
   1. Expresa que en este caso lo anima a estar de acuerdo, en primer lugar, la proporción en que participa el SINAES en una actividad que tiene una serie de componentes en beneficio de la educación especial, para diversas universidades. El hecho de que esté participando la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Educación Pública, la Universidad Nacional, la UNED, el SEC, etcétera, pone de manifiesto que no es una actividad para una sola Universidad.
   2. En realidad puede verse que es algo serio que realizan diferentes instituciones. Y él no cree en eso de que sea esta la última vez, es como decir en la propia casa que hasta que no se rebaje la cuota del agua, van a cerrar el tubo.
   3. Piensa que con pasar lo que está para alimentos, a cargo del SINAES, a otra de las instituciones se soluciona. Así pueden hacer valer esa política.

4. Ya no está de acuerdo en que se aplique retroactivamente una norma, si quieren ponerlo háganlo de hoy en ocho días, pero esto que se presentó seriamente, no es posible que lo apliquen en forma retroactiva.
5. Se abstiene porque está a favor de la propuesta original, en el sentido de que el monto correspondiente a la participación del SINAES sea de un 25 por ciento. Así se salva lo de los alimentos, sin desmerecer la participación del SINAES en el porcentaje original.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio R-664-2015 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Proceso 81; en lo que respecta al Boleto aéreo, hospedaje y reconocimiento de la Dra. Libia Vélez Torre.
B. El Acuerdo A, fue tomado por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, la Dra. Leda Badilla Chavarría, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
C. El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., hace constar su voto negativo contra el acuerdo A.
D. Se hace constar que en la decisión del Acuerdo A, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente, se abstiene en la votación.
E. Se hace constar que en la decisión del Acuerdo A, el Dr. Chester Zelaya Goodman, se abstiene en la votación.
F. Indicar a la Universidad la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
G. Solicitar a la Universidad que durante la actividad haga presencia de material divulgativo del SINAES.
H. Solicitar a la Universidad que en caso que la actividad se derive algún documento, se consignen los debidos créditos para el SINAES.
I. Solicitar a la Universidad su anuencia para reservar espacios para participantes que, por la relevancia del evento, puedan ser invitados por el SINAES.
J. Acuerdo firme.

Artículo 20. **Informes Finales de Colaboradores Externos del SINAES.**
En diversas oportunidades se han recibidos Informes de Colaboradores Externos, sin su respectiva firma, por lo que se debe solicitar a los Colaboradores que los Informes deben ser remitidos firmados y con una carta de remisión.

**SE ACUERDA**

Informar a los Colaboradores Externos del SINAES que todo Informe debe consignar su firma y entregarlo con una carta.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1028-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

M.Ed. Josefa Guzmán León. Se encuentra ***en representación del SINAES en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) a celebrarse en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.***

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1028. 2. Avance de Cobro de Aranceles a los Procesos de Acreditación. Dr. Gilberto Alfaro Varela. 3. Denuncia contra el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, ex funcionario del SINAES, en el desempeño de sus funciones como Administrador del SINAES. 4. Informe de Autoevaluación del SINAES con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). 5. Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman "Registro de Acreditaciones del SINAES". 6. Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES. 7. Nombramiento de Personal: Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1028.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1028 y se aprueba.

Artículo 2. **Avance de Cobro de Aranceles a los Procesos de Acreditación. Dr. Gilberto Alfaro Varela.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela en seguimiento a lo acordado en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2016, Acta 1026-2016, hace entrega al Consejo del Informe de los Aranceles de cobro por cada uno de los Procesos de Acreditación.
El Informe fue preparado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez.
Se da por recibido el Informe y se toma nota.

Artículo 3. **Denuncia contra el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, ex funcionario del SINAES, en el desempeño de sus funciones como Administrador del SINAES.**
El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en referencia al tomado en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2016, Acta 1026-2016, brinda un Informe Oral sobre la situación que se presentó con el Sr. Pablo Gutiérrez Rodríguez, ex funcionario del SINAES, en el desempeño de sus funciones como Administrador del SINAES y el estado en el que se encuentra la denuncia.
**SE ACUERDA**
Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, mantener informado al Consejo, sobre esta Denuncia.

Artículo 4. **Informe de Autoevaluación del SINAES con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que se está trabajando en la elaboración del Plan de Mejora del Informe.
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, solicita, nuevamente, que en la elaboración del Plan de Mejora deben incorporarse los aportes brindados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 8 de enero de 2016, Acta 1019-2016:

> *Artículo 4.* ***Propuesta de un plan para la revisión del Informe de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).***
> *El Director Ejecutivo presenta un desglose de las secciones que componen el informe de autoevaluación del SINAES para presentar a INQAAHE para orientar el proceso de lectura por parte de los integrantes del Consejo. Se realizan los siguientes comentarios y peticiones para llevar a cabo el proceso.*
> 1. *Se solicita entregar el informe en físico a los integrantes del Consejo para facilitar su lectura. (dos integrantes del Consejo se comprometen a leerlo en la versión electrónica).*
> 2. *Se acuerdo entregar las observaciones de fondo al informe en un plazo de dos semanas (22 de enero).*
> 3. *Asegurar que el documento final sea revisado en su forma y contenido por alguna persona de alto nivel académico y experiencia en la revisión de documentos de este tipo.*
> 4. *Sobre el plan de mejora que está en elaboración por parte del equipo que organizó el proceso de autoevaluación se plantea que:*
>    - *i. El plan de mejora tiene que ser como un excelente compromiso de mejoramiento, de los que le exigimos a las carreras.*
>    - *ii. El plan de mejora tiene que ser coherente con la estrategia aprobada por SINAES, pero puede excederla. En lo que la exceda necesita aprobación del Consejo. Ese plan tiene que tener algún diseño conceptual, tener un enfoque de síntesis y no ser simplemente una lista de reacciones ante las debilidades encontradas.*
>    - *iii. Es importante que uno de los revisores más eficaces de compromisos de mejoramiento, se le contrate para que ayude en la revisión del plan de mejora.*

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA



***SE ACUERDA***

A. *Adoptar el contenido de los comentarios señalados arriba y hacerlos del conocimiento de quienes redactarán el borrador del Plan de Mejora.*
B. *Que se entregue en el transcurso de semana siguiente los documentos en físico para la revisión por parte de los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación.*
C. *Autorizar la contratación por servicios profesionales a la Máster Carmen Frías para realizar la revisión académica del Informe.*
D. *Autorizar la contratación de un revisor destacado del banco de revisores para la revisión del Plan de Mejora.*
E. *Entregar al Director Ejecutivo las observaciones para el día 22 de enero.*
F. *Acuerdo firme.*

Artículo 5. **Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman "Registro de Acreditaciones del SINAES".**

El Dr. Chester Zelaya Goodman mociona para que este Consejo, analice el por qué los Miembros del Consejo deben firmar el "Registro de Acreditaciones".
Se le hace saber al Dr. Chester Zelaya Goodman, que los Miembros que deben firmar son aquellos que estuvieron presentes cuando se tomó el acuerdo correspondiente de la acreditación o reacreditación.
Se abre un espacio de tiempo para la discusión y votación de la moción presentada.
Luego del intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la moción.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman; para que se analice por qué los Miembros del Consejo deben firmar el "Registro de Acreditaciones".
B. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, un pronunciamiento a la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman.
C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 6. **Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que se están incorporando los aportes brindados por los Miembros del Consejo; estos aportes fueron brindados durante las sesiones celebradas el 2 y 5 de febrero de 2016, Acta 1023 y 1025, 2016.
Este trabajando lo está realizando en conjunto con las Investigadoras: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la Licda. Silvia Camacho Calvo y con la colaboración de la M.Sc. Teresita Peralta.
Se toma nota.

Artículo 7. **Nombramiento de Personal: Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES.**

El Presidente informa que se tiene la posibilidad de que la Dra. Marlen León Guzmán, funcionaria de la Universidad de Costa Rica (UCR), sea la persona que ocupe el puesto del Área de Innovación y Desarrollo.
Esta contratación se realizaría por medio de un Convenio entre el SINAES y la UCR.
Los Miembros del Consejo manifiestan la anuencia con el procedimiento que se desea llevar y de la posible contratación de la Dra. Marlen León Guzmán, como Encargada del Área de Innovación y Desarrollo, del SINAES

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, elaborar el borrador del Convenio de Préstamo de Servicios de Funcionarios entre el SINAES y la Universidad de Costa Rica (UCR).
B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1029-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1029. 2. Revisión y aprobación del acta 1026; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de Audiencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE) "Superavit SINAES". 5. Informe de la Visita que realizó la Comisión a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros. 6. Modificación Interna

Presupuestaria 01-2016. 7. Vencimiento del Nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1029.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1029 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1026; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1026; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Financiamiento de actividad realizada por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT): National Association of Student Personnel Administrators (NASPA).**

Como es de conocimiento del Consejo, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; se aprobó la solicitud presentada por Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); para cubrir los costos del transporte, hospedaje y alimentación del expositor, Sr. William Young, de la Universidad Católica de Chile, Coordinador ante NASPA de la región latinoamericana y el Caribe; para una actividad sobre Asuntos Estudiantiles.

Esta actividad se realizó el Miércoles 24 y jueves 25 de febrero de 2016:

1. **Actividad del miércoles 24 de febrero de 2016**.
   De 1:30 p.m. a 3:30 p.m. Lugar: Auditorio del edificio Franklin Chang Díaz.
   Participación total de 26 personas (representantes de vicerrectorías de bienestar estudiantil, y rectores de las universidades afiliadas a SINAES).
   Nombre del conversatorio: "El carácter institucional de los asuntos estudiantiles y su impacto en la persistencia estudiantil".
2. **Actividad del jueves 25 de febrero de 2016.**
   De 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Lugar: Auditorio del edificio Franklin Chang Díaz.
   Participación total de 80 personas.
   Nombre del seminario: "Mejores prácticas en los servicios estudiantiles".
   Se realizó la presentación de las siguientes conferencias por parte de los expositores internacionales:
   - Conferencia: Historia e importancia de los asuntos estudiantiles en las universidades del siglo XXI, a cargo de Sr. William Young.
   - Conferencia: Retención estudiantil. Prioridad de los estudiantes y de la administración, a cargo de Sra. Rosa Smith.
   - Conferencia: Buenas prácticas en estrategias y evaluación de programas y acciones en asuntos estudiantiles, a cargo de Sra. Ángela Batista

   Posterior a cada conferencia se dio una reflexión generadora de conocimiento y promotoras del cambio social, reflexión enfocada a

esfuerzos para escuchar y atender efectivamente las demandas y necesidades de cada generación de futuros profesionales.

**B. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.**

Se conoce la invitación con fecha 26 de febrero de 2016, remitida a los miembros de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) por parte de la Secretaría de INQAAHE, para participar en el Foro Bienal 2016, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la participación del SINAES en el Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".
B. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación del SINAES en el Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji.
C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión para nombrar la persona que estaría participando en representación del SINAES.

Artículo 4. **Solicitud de Audiencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE) "Superavit SINAES".**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el pasado jueves 25 de febrero recibió un correo por parte de la Secretaria de Actas a.i. del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Sra. Glenda Hernández Moscoso, en el que le comunica que en la sesión 04-16 del pasado 16 de febrero el CONARE acordó invitarlo a él y al Sr. Álvaro Cedeño Gómez a una audiencia para exponer el tema del Superávit del SINAES. La fecha quedó programada para el 1 de marzo a las 5:00 p.m.

**SE ACUERDA**

A. Informar a la Secretaria de Actas a.i. del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Sra. Glenda Hernández Moscoso, la anuencia de este Consejo de asistir a la Audiencia solicitada para tratar el tema del Superávit del SINAES y otros.
B. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores reprogramar la Audiencia para el 15 de marzo de 2015.
C. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Informe de la Visita que realizó la Comisión a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros.**

La Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián en cumplimiento de lo acordado en la sesiones celebradas el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016 y el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016, hacen entrega del Informe de la Visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Miércoles 17 de febrero.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



La visita a la Universidad tienen como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *……..una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Terminada la presentación del Informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Informe .
Se agradece a la Dra. Leda Badilla y al MBA. Arturo Jofré Vartanián su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián sobre la Visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) como parte de su Proceso de afiliación al SINAES
B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en la próxima sesión.

Artículo 6. **Modificación Interna Presupuestaria 01-2016.**
El Lic. Pablo Madrigal Sánchez explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 01-2016 por un monto de ¢ 6.000.000,00:

**Se aumenta:**

Proyecto: Fortalecimiento Institucional: ¢ 6.000.000,00:
500-106-003-001 Prestaciones Legales.
Se aumentan los recursos en esta partida, a raíz del compromiso de liquidación salarial que se debe cancelar al ex funcionario Manuel Masis Jiménez por un monto de ₡3.118.856.02 según oficio OF-DGTH-047-2016. Además se presupuesta una reserva para eventuales salidas de personal.

**Se disminuye:**

Proyecto: Fortalecimiento Institucional: ¢ 6.000.000,00:
500-105-001-003 Equipo Comunicación.
Se reduce la partida debido a una modificación de las necesidades, las cuales serán satisfechas con equipo de cómputo, de tal manera que se utilicen los equipos en su plenitud.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 1-2016 por un monto de ¢6.000.000,00.
B. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

Artículo 7. **Vencimiento del Nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación.**

Dado que el día 30 de abril del presente año se vence el periodo de nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, designado por los Rectores Miembros Plenos de las Universidades Privadas

**SE ACUERDA**

A. Comunicar a los señores Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez vence el 30 de abrril de 2016; por lo que se les insta respetuosamente a las señoras rectoras y señores rectores proceder a realizar el nombramiento que corresponde por un periodo de cinco años, antes del vencimiento, a fin de que no se vea afectado el quorum del Consejo.
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79.**

Se conoce el Oficio R-8464-2015 con fecha del 9 de diciembre de 2015; suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica (UCR) a la que pertenece el Proceso 79; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".*

El Oficio indicado trae anexo los siguiente Oficios:

1. VD-4212-2015 del 7 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Bernald Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).
2. CEA-2106-2015
3. CP-1301-2015

*Sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015*

*Artículo 10.* ***Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 79.***

*Se conoce el Oficio R-6606-2015 del 30 de setiembre de 2015, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington; Rector, en el cual solicita al SINAES prórroga para que la carrera de Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica, presente el Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación al 31 de julio de 2016.*

*Se adjunta al oficio cronograma propuesto por la carrera con la finalidad de poder atender*

*y dar cumplimiento a las tareas que se han propuesto.*

***SE ACUERDA***

*A. Denegar la prórroga solicitada en el Oficio R-6606-2015 del 30 de setiembre de 2015, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica; para que la carrera de Ciencias Políticas presente el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 31 de julio del 2016.*
*B. Indicar a la carrera del Proceso 79 que en las argumentaciones presentadas no justifican por qué requieren de un periodo tan largo para completar el informe de autoevaluación.*

C. *En vista de que a la carrera se le había ampliado el plazo para la presentación del Informe de Autoevaluación hasta el día 31 de agosto de 2015 según el ACUERDO-CNA-190-2015, al denegarse la prórroga solicitada, la acreditación de la carrera termina a partir de la firmeza de este acuerdo.*

D. *Animar a la carrera a avanzar con las gestiones necesarias, a fin de que pronto puedan entregar un nuevo Informe de Autoevaluación que les lleve a alcanzar de nuevo la acreditación de la carrera.*

E. *Acuerdo firme.*

Se analiza la solicitud planteada y considerando:

1. Que la carrera cuenta con los mecanismos de aseguramiento y gestión de la calidad, básicos en este tipo de procesos, particularmente de reflexión sobre el mejoramiento continuo de la carrera.
2. Que la carrera evidencia un esfuerzo por mejorar y actualizar el Informe de Autoevaluación, con el fin de que sea reflejo de la situación actual y los cambios suscitados en el último año.
3. Que la carrera ha mostrado un compromiso con el análisis y la reflexión en torno a las debilidades presentadas en el plan de estudios, desde el cual se platea un nuevo plan de estudios que incorpora experiencias de práctica profesional para el estudiantado, la ética como eje transversal, flexibilidad curricular y la definición de líneas de investigación claras.

**SE ACUERDA**

A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79, por parte del representante legal de la Universidad.

B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79, por parte del representante legal de la Universidad.

C. Derogar los acuerdos del Artículo 10 de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015. Proceso 79 y otorgar tiempo improrrogable hasta el 31 de julio de 2016, para cumplir con las obligaciones que tiene la carrera para mantener su acreditación.

D. Recordar a la carrera que según lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN: "La solicitud debe ser presentada dentro de los 15 días calendarios siguientes a la notificación del acuerdo objeto de la reconsideración. Debe indicar con precisión la petición del gestionante y será presentada por el representante legal de la Universidad por escrito en letra de molde y foliada, dirigida al Consejo del SINAES, indicando las señas generales de la carrera o programa que interpone el recurso. Una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto".

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1030-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1030. 2. Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Reunión con los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 4. Recopilación de la Relación SINAES-Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) y el Acuerdo de Washington. 5. Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman "Alcances y Prohibiciones del Acuerdo de Washington". 6. Contratación por Servicios Profesionales. 7. Varios asuntos para Reflexionar. 8. Minuta Técnica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1030.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1030 y se aprueba.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
COPIA INTERNA



Artículo 2. **Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela hace entrega de un borrador de la Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de recibir la retroalimentación por parte del Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a los Miembros del Consejo enviar al Director Ejecutivo las observaciones al borrador de la Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en la próxima sesión.

Artículo 3. **Reunión con los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que el pasado 25 de febrero se reunió con los Vicerrectores de Docencia de las Universidades Públicas; en la reunión lo acompañó el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.

Los Vicerrectores que estuvieron presentes fueron:

| Universidad | Nombre |
|---|---|
| Universidad de Costa Rica (UCR) | Dr. Bernal Herrera Montero |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) | Ing. Luis Paulino Mendez Padilla |
| Universidad Nacional (UNA) | Dr. Norman José Solórzano Alfaro |
| Universidad Estatal a Distancia (UNED) | Dra. Katya Calderón Herrera |
| (Universidad Técnica Nacional (UTN) | M.Sc. Katalina Perera Hernández |

El tema analizado en la reunión fue la incorporación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) al Acuerdo de Washington.

En vista de la riqueza de las reflexiones.

**SE ACUERDA**

Elaborar una minuta que sirva de referencia y posibilite la ampliación de lo que se recoge en esta acta.

Artículo 4. **Recopilación de la Relación SINAES-Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) y el Acuerdo de Washington**.

El Consejo manifiesta la necesidad de sintetizar el trabajo realizado con el Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) en relación con el Acuerdo de Washington.

**SE ACUERDA**

Aceptar el ofrecimiento que hace el MBA. Arturo Jofré Vartanián de preparar una síntesis que contenga el trabajo realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en relación con relación del Colegio Federado Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) y el Acuerdo de Washington y plantear algunas recomendaciones tácticas sobre la posición futura del Consejo. Este trabajo lo realizará con el apoyo del Lic. José Miguel Rodríguez García.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA



Artículo 5. **Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman "Alcances y Prohibiciones del Acuerdo de Washington".**
El Dr. Chester Zelaya Goodman mociona para que este Consejo, analice los "Alcances y Prohibiciones del Acuerdo de Washington".
Se abre un espacio de tiempo para la discusión y votación de la moción presentada.
Luego del intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la moción.
**SE ACUERDA**

A. Aprobar la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman; para que se analice los "Alcances y Prohibiciones del Acuerdo de Washington".
B. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, un Criterio Legal a la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman.
C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 6. **Contratación por Servicios Profesionales.**
El Consejo manifiesta que en vista de la riqueza de las reflexiones que se dan en las sesiones sobre diferentes temas y de los cuales se requiere plasmar en un documento, se propone que se contrate un profesional que realice esta labor.
Lo procedente es, por consiguiente, y con fundamento a lo expuesto en esta sesión, contar con una persona con un perfil profesional (sentido político y académico) similar al del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao.
**SE ACUERDA**
Contratar a una persona con un perfil profesional similar al del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao; para que elabore insumos para el Consejo, tanto sobre algunas reflexiones que se realizan en su seno, como sobre asuntos complejos que lo requieran. Concretamente en este momento, se requiere de esos servicios para dar una revisión final a las modificaciones introducidas al Informe de Autoevaluación que se prepara para INQAAHE.

Artículo 7. **Varios asuntos para Reflexionar.**
En vista de la riqueza de los aportes generados en el Consejo sobre diversos temas, se enumeran a continuación temas sobre los que se debe iniciar una reflexión:

1. Solicitudes de Prórrogas de las carreras.
2. Decisión Diferida
3. La Vida Académica del SINAES ¿Cómo hacemos nuestra labor?
4. La Adhesión de las Instituciones al SINAES.
5. Cumplimiento de los plazos de las carreras.
6. Invitación de los Rectores de Centroamérica a la actividad con las Universidades Francesas "Reconocimiento Mutuo de Títulos
7. Pronunciamiento del SINAES sobre las manifestaciones del Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) planteadas para su incorporación al Acuerdo de Washington.

Artículo 8. **Minuta Técnica.**
En vista de la riqueza de las reflexiones.
**SE ACUERDA**
Elaborar una minuta técnica que sirva de referencia y posibilite la ampliación de lo que se recoge en esta acta.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA

080

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1031-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE CON JUSTIFACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1031. 2. Revisión y aprobación de las actas 1012, 1027 y 1029; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Registro de Elegibles: Área de Salud (Medicina) y Área de Administración.5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 127. 7. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 107. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27. 9. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3. 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86. 11. Contratación por Servicios Profesionales. 12. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39. 13. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1031.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1031 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1012, 1027 y 1029; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1012, 1027 y 1029; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1012 y 1029, la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1029, el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Participación en actividad de la Universidad Florencio del Castillo (UCA).**
Informa que participó en una actividad en la Universidad Florencio del Castillo (UCA), de igual forma Autoridades de esta Universidad le manifestaron que están en proceso de buscar la Afiliación con el SINAES.

**B. Nombramiento de Personal: Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES.**
Manifiesta que en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1028-2016 este Consejo conoció sobre la posibilidad de que la Dra. Marlen León Guzmán, funcionaria de la Universidad de Costa Rica (UCR), sea la persona que ocupe el puesto del Área de Innovación y Desarrollo.
Por lo anterior, él converso con el Sr. Alfredo Chirino, Decano, Facultad de Derecho, de la Universidad de Costa Rica (UCR) y sobre este tema le pareció la propuesta de que se realice por medio de un Convenio de Préstamo de Servicios de Funcionarios entre el SINAES y la Universidad de Costa Rica (UCR); sin embargo se encuentra pendiente la respuesta del Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica.
Se toma nota.

**C. Conversación con el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao.**
Informa que se conversó con el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, acerca de la propuesta del Consejo Nacional de Acreditación para que trabaje para el SINAES, según lo acordado en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, Acta 1030-2016.
Él le manifestó su anuencia de trabajar con el SINAES, por lo que se procederá a elaborar los Términos de Referencia para concretar su contratación por Servicios Profesionales, para que elabore insumos para el Consejo, tanto sobre algunas reflexiones que se realizan en su seno, como sobre asuntos complejos que lo requieran. Concretamente en este momento, se requiere de esos servicios para dar una revisión final a las modificaciones introducidas al Informe de Autoevaluación que se prepara para INQAAHE.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



**B. De los Miembros:**

**A. Dr. Chester Zelaya Goodman:**

1. **Visita de la Comisión a la Universidad Técnica Nacional (UTN), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros.**

   Manifiesta su descontento con la cancelación de la Visita por parte de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en la comunicación no brindan los motivos del porque la suspenden. Por lo que solicita a la Dirección consultarles cuales fueron las razones; de no ser así él se excusa de participar en esta visita.

   **SE ACUERDA**

   Solicitar a la Dirección dar trámite a la solicitud planteada por el Dr. Chester Zelaya Goodman.

**C. De la Dirección:**

**A. Reunión de Programas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Menciona que los primeros miércoles de cada mes se realiza en el Consejo Nacional de Rectores, la reunión con todos los Directores del Programa del CONARE.

En la reunión realizada ayer algunos temas tratados fueron: la Negociación del FEES y el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

Se toma nota

**B. Reunión con la M.Sc. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica.**

Informa que el 3 de marzo se reunión con la M.Sc. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina Costa Rica.

La reunión fue de cortesía e indicó la anuencia de la Universidad de seguir trabajando con el SINAES en la búsqueda de la calidad de sus carreras.

Artículo 4. **Registro de Elegibles: Área de Salud (Medicina) y Área de Administración.**

**Se analizan los Registros de Elegibles para las Áreas de Salud (medicina) y Administración.**

Los Miembros del Consejo consideran:

- ✓ El Registro es un mecanismo útil para que los nombramiento de los Colaboradores no se atrasen.
- ✓ Debe existir un proceso de selección para formar parte del Registro de Elegible; ya que solo se hace referencia al Curriculum Vitae.
- ✓ La información de cada colaborador debe estar actualizada.
- ✓ Es una lista de colaboradores reducida.
- ✓ Revisar el Manual, dado que en ocasiones este Consejo solo ha nombrado Pares Internacionales, porque es difícil poder contar con el Par Nacional por la particularidad de la carrera.
- ✓ Se deben realizar cursos de capacitación a profesionales para que sean Pares Nacionales. (Minicurso, modulo virtual, observadores y se les puede reconocer un incentivo).

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

**SE ACUERDA**

A. Agradecer al Área de Gestión Académica del SINAES, el trabajo realizado.
B. El Registro de Elegibles: Área de Salud (Medicina) y Área de Administración será un apoyo para el nombramiento de los colaboradores, pero los Colaboradores tendrán que ser nombrados por el Consejo en una sesión determinada cuando se requiera su contratación.
C. Deben continuarse los esfuerzos por robustecer las listas de elegibles de las áreas de salud y administración.
D. En casos de fuerzas mayor cuando la necesidad lo justifique, el Consejo Nacional de Acreditación puede nombrar solo Pares Internacionales para realizar la Visita de Evaluación Externa.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Edna Rozo Bellón, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
B. Nombrar al Dr. Ario Refugio Estrada Gaxiola, de México como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
C. Nombrar a la Licda. Luisa Victoria Pérez Calvo, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 007.
D. Se designan en caso que los titulares nombrados no puedan asumir este nombramiento a:
    a. A la Licda. Anaid Díaz Chaparro, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
    b. Al Mag. Alfonso Zepeda Arce, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
    c. A la Mag. Flor María Valdés Nadurille, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
    d. A la Mag. Cristina Viatela Olaya, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
    e. A la Mag. Myrna Leonor Beltran Pérez, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 007.
    f. Al Mag. Fernando Isaac Bermúdez Acuña, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 007.
    g. A la Dra. Hazel Arias Mata, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 007.
E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 127.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la M.Sc. Juana María Coto Guzmán, de Costa Rica, como Par Nacional Evaluador del Proceso 127.
B. Se designa en caso de que la titular nombrada no pueda asumir este nombramiento a:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



a. Al Dr. Rolando Chamy Maggi, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 127.

C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 107.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Aldo Tamburrino Tavatzis, de Chile, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 107.

B. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento:

a. Al Dr. Evelio Francisco Samartin Quiroga, de España, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 107.

b. Al Dr. Salvador García Rodríguez, de México, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 107.

C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.

B. Se designa en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:

a. Al M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, de Costa Rica, como Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.

C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al M.Sc. José Angel Chacón Saborío, de Costa Rica, como Revisor, del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.

B. Se designa en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:

a. Al Dr. Orlando Salas Benavides, de Costa Rica, como Revisor del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.

b. Al Dr. Abel Francisco Salas Mora, de Costa Rica, como Revisor del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.

c. Al Mag. Roque Rodríguez Chacón, de Costa Rica, como Revisor del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.

C. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica, como Revisor, del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.

B. Se designa en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:

a. A la Dra. Carmen María Bonneffoy Dibarrant, de Chile, como Revisora del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.

C. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Contratación por Servicios Profesionales.**

El Consejo manifiesta que en vista de la riqueza de las reflexiones que se dan en las sesiones sobre diferentes temas y de los cuales se requiere plasmar en un documento, se propone que se contrate un profesional que realice esta labor.

Lo procedente es, por consiguiente, y con fundamento a lo expuesto en esta sesión, contar con una persona con un perfil profesional con experiencia en gestión universitaria y reconocido prestigio profesional.

**SE ACUERDA**

A. Contratar a una persona con un perfil profesional similar al descrito; para que elabore insumos para el Consejo, tanto sobre algunas reflexiones que se realizan en su seno, como sobre asuntos complejos que lo requieran.

B. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 39.

D. Animar a la carrera del Proceso 39 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 39 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Que la carrera del Proceso 39 mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.**
Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 60.
D. Animar a la carrera del Proceso 60 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 60 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Señalar a la carrera que para SINAES es de mucho significado la necesidad de dar continuidad a la revisión del Plan de Estudios de la carrera del Proceso 60 en lo relativo a los cambios de contenido de niveles superiores, en consonancia con lo solicitado por los Pares Evaluadores en mayo del 2013.
G. Que la carrera del Proceso 60 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1032-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE CON JUSTIFACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### OCASIONALES

Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, SINAES
Denis García Aguinaga, Gestor de la Información, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1032. 2. Superávit del SINAES. 3. Informe de la M.Ed. Josefa Guzmán León: Participación en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016. 4. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1032.** El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1032 y se aprueba.

***El Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Denis García Aguinaga ingresan a las 11:35 a.m.***

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 2. **Superávit del SINAES.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Pablo Madrigal Sánchez y al Bach. Denis García Aguinaga, agradece su colaboración y los invita a presentar el tema.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez inicia explicando los orígenes de presupuesto del SINAES, indica que los ingresos corresponden a una cantidad que en 2016 es equivalente al 0.5% del FEES.

Posteriormente, se detallaron los ingresos tanto presupuestados como reales para el periodo 2015, los ingresos reales del SINAES para el año 2015 ascienden a la suma de 3.510 millones de colones. Dicho monto es la sumatoria de 132 millones por concepto de ingresos generados por el proceso de acreditación (aranceles cobrados a las Universidades), 1.925 millones correspondientes a la transferencia del Ministerio de Educación y 1.451 millones correspondientes al superávit acumulado al 2015.

De igual forma, explica el origen de los egresos según la partida presupuestaria, siendo la partida de Servicios la que consume la mayor parte del presupuesto junto con la de remuneraciones. Los egresos al 2016 suman 1.042 millones de colones. Con estos datos se hace una explicación de la relación ingresos-egresos y el respectivo superávit, tanto libre como específico al 31 diciembre de 2015. El superávit específico, el cual para el año 2015 corresponde a 322 millones de colones, son los recursos "comprometidos" bajo órdenes de compra generadas durante el año 2015 que tienen saldos pendientes por ser facturados y/o pagados. por parte de la administración. Por su parte el superávit libre, el cual corresponde a los excedentes entre los ingresos percibidos y los gastos ejecutados por la institución, en otras palabras, los dineros libres, sin compromiso presupuestario que resultaron al finalizar un año. Es importante destacar que la suma correspondiente a superávit libre, la cual son 2.145 millones de colones al año 2015, es la sumatoria de los diferentes superávits institucionales, este valor se ha ido acumulado a lo largo delos años.

Se proyecta un gráfico donde se evidencia el aumento de ingresos paralelo al aumento en el superávit, por lo contrario los gastos durante el periodo 2013-2015 se han mantenido constantes, con pocas variaciones.

El Bach. Denis García Aguinaga hace un recuento del número de procesos llevados a cabo por el SINAES durante el periodo 2000-2015, número de informes evaluados, acreditaciones entre otros. Indica que el incremento ha sido sustancial con respecto a los años en estudio como lo evidencia el gráfico "Procesos de Acreditación atendidos por año 2000 al 2015". Desde sus inicios el SINAES ha analizado 238 informes de autoevaluación tanto de carreras por acreditar cómo de carreras que optan por la reacreditación. El periodo 2010-2015 muestra que se han duplicado los procesos tramitados, durante este periodo se tramitaron 120 informes de autoevaluación, 115 evaluaciones externas, 21 decisiones diferidas (el primer periodo 2000-2009 no existía esta etapa), 8 decisiones de no acreditación y 59 acreditaciones.

Durante el último año la toma de decisiones de acreditación positivas ha incrementado respecto a los años anteriores así como las decisiones diferidas, las cuales fueron implementadas hace 3 años aproximadamente.

Por último hace una relación entre el incremento de procesos atendidos y el crecimiento del gasto, de la cual él deduce que no se puede esperar una utilización total del presupuesto anual a no ser que se emprenda en otros proyectos no directamente relacionados con la función de acreditación, por lo que se hace ver la importancia de ejecutar nuevos proyectos.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Terminada la presentación del Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Denis García Aguinaga, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el tema.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto.
Se agradece a los funcionarios su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Denis García Aguinaga se retiran a las 12:50 m.d..***

Artículo 3. **Informe de la M.Ed. Josefa Guzmán León: Participación en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León hace entrega del Informe sobre su participación en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016.
Además, hace entrega del Acta de la Asamblea.
Terminada la presentación del Informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre RIACES.
Se agradece a la M.Ed. Josefa Guzmán León su aporte .
En vista de la riqueza del aporte generado por el Consejo durante la presentación del Informe de la M.Ed. Josefa Guzmán León sobre su participación en la en la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES) en la Habana, Cuba; los días 18 y 19 de febrero del 2016; se enumera a continuación un tema sobre el cual se debe iniciar una reflexión:

8. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (RIACES): "Llegar a ser una Certificadora de Agencias"

Artículo 4. **Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.**
En la sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, Acta 1029-2016; el Consejo acordó la participación del SINAES en el Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".
Por lo tanto, se debe decidir quiénes serían las personas que estarían participando en representando del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Solicitar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente, Consejo Nacional de Acreditación, que asuma la representación del SINAES al Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes"; él solicita tiempo para considerar su participación en el Foro e informará en una próxima sesión su decisión.
B. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para la participación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente, Consejo Nacional de Acreditación, en representación del SINAES, al Foro Bienal de INQAAHE, que se

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji; considerando lo indicado en el Acuerdo A.

C. Autorizar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, su participación en representación del SINAES al Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".
D. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para la participación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, en representación del SINAES, al Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji.
E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1033-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1033. 2. Informe sobre la reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Plan Estratégico del SINAES. 4. Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) 2016, en lo que respecta al SINAES. 5. Nombramiento de Personal: Puestos Vacantes. 6. Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 7. Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad: Segunda Fase.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1033.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1033 y se aprueba. Se hace constar que en la aprobación del acta 1033, la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 2. **Informe sobre la reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que el pasado martes 8 de marzo se reunió con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); en la reunión lo acompañó el Dr. Gilberto Alfaro Varela.
Los Rectores que estuvieron presentes fueron:

| Universidad | Nombre |
|---|---|
| Universidad Nacional (UNA) | Dr. Alberto Salom Echeverría, |
| Universidad de Costa Rica (UCR) | Dr. Carlos Araya, Vicerrector |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) | Dr. Julio César Calvo Alvarado |
| Universidad Estatal a Distancia (UNED) | MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi |
| Universidad Técnica Nacional (UTN) | Lic. Marcelo Prieto Jiménez |

También estuvieron presentes el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE) y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de CONARE y de SINAES.
El tema analizado en la reunión fue el Superávit del SINAES.
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez hace entrega de una Ayuda Memoria de la reunión y realiza una amplia y detallada explicación del contenido.
Terminada la explicación, se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de los resultados de la reunión.
En vista de la riqueza de las reflexiones.
**SE ACUERDA**
Elaborar una minuta que sirva de referencia y posibilite la ampliación de lo que se recoge en esta acta.

Artículo 3. **Plan Estratégico del SINAES.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que debe existir un acuerdo que comprenda la aprobación del Plan Estratégico del SINAES, en su totalidad.
Lo anterior, debido a que su contenido se fue aprobando en diversas sesiones del Consejo
Al ubicar los acuerdos de las actas en las diversas sesiones, se ha encontrado que no existe ningún acuerdo donde se aprueba el documento final del Plan Estratégico del SINAES.
Se mencionan los contenidos aprobados en diferentes sesiones:

- ✓ Los objetivos y políticas fueron aprobados en el Artículo 5. Reflexión Estratégica del Acta 905-2014 de la Sesión Ordinaria del Consejo del SINAES celebrada el diez de octubre de 2014.
- ✓ Hay una interpretación conceptual sobre SINAES aprobada en el Artículo 6. Propuesta elaborada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez: Clarificaciones conceptuales sobre el SINAES, del Acta 798-2013 de la Sesión Ordinaria del Consejo del SINAES celebrada del 19 de abril de 2013.
- ✓ La Misión y la Visión fueron aprobados en el Artículo 3. Formulaciones de Visión y Misión del SINAES: Reflexión y Decisión, del Acta 943-2015 de la Sesión Ordinaria del Consejo del SINAES celebrada el trece de marzo de 2015.
- ✓ Las iniciativas y acciones estratégicas contaron con la conformidad del Consejo y tienen el carácter de elementos ilustrativos de los contenidos de los objetivos. Son la materia prima con la cual se elaborarán proyectos que serán conocidos por el Consejo.

A fin de contar con una referencia de acta en la cual se encuentre la aprobación integral del Plan Estratégico del SINAES, se propone que el Consejo tome un acuerdo donde conste la aprobación integral del Plan Estratégico del SINAES el cual se encuentra en el siguiente archivo digital de la red interna del SINAES: \\10.4.255.108\sinaes\CONSEJO\Consejo Documentos Finales.

Los Miembros del Consejo consideran:

- ✓ El documento debe ser estudiado, con tiempo, antes ser analizado y aprobado en una sesión.
- ✓ El documento debe ser analizado y aprobado en forma integral en una sesión estratégica.
- ✓ Es necesario contar con la presencia de todos los Miembros del Consejo para proceder al análisis y aprobación del documento.
- ✓ Se plantea la preocupación de que se vuelva a revisar nuevamente los contenidos del Plan Estratégico del SINAES que fueron aprobados en sesiones anteriores.
- ✓ Dar un plazo para que el Miembro que tenga observaciones de fondo las remita a la Dirección y sean esas observaciones las que se analicen en una sesión estratégica y no la totalidad del documento.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a los Miembros del Consejo, remitir a la Dirección Ejecutiva las observaciones que tengan del documento Plan Estratégico del SINAES.
B. Analizar el documento integral de Plan Estratégico del SINAES en una próxima Sesión Estratégica del Consejo.
C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 4. **Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) 2016, en lo que respecta al SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que dentro del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el 2016, en lo que respecta al SINAES; se tienen planificados realizar los siguientes estudios:

- ✓ Planificación, gastos e inversiones del SINAES
- ✓ Gestión y registro de acuerdos de órganos colegiados en el CeNAT, Pen, SINAES, Cenibiot.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

- ✓ Gestión y archivo institucional de documentos (ley de archivos)
- ✓ Gestión de la Ética Institucional

Estos corresponden al Plan presentado al CONARE y a la Contraloría General de la República (CGR), no obstante, como Auditoría Interna, tienen la potestad de variarlo de manera justificada.
Se toma nota.

Artículo 5. **Nombramiento de Personal: Puestos Vacantes.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela brinda la información relativa al personal que se requiere contratar.
El Consejo ha solicitado que se realicen las siguientes contrataciones:

- ✓ 2 Investigadores (para cubrir algunas tareas de las que deberían desligarse las funcionarias que están actualmente laborando en el Nuevo Modelo del SINAES)
- ✓ Asistente de la Dirección
- ✓ Apoyo a los Procesos Administrativos
- ✓ Coordinador del Área de Acreditación
- ✓ Coordinador del Área de Innovación y Desarrollo

En total serían 6 funcionarios nuevos.

Además, el SINAES tiene aprobada las plazas:

- ✓ Investigador 4 (Dirección Ejecutiva, permiso sin goce de salario de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante) Nombramiento en propiedad y plaza en planilla.
- ✓ Profesional A (Plaza de Apoyo a la Dirección, estaba ocupada por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez). Nombramiento a plazo fijo hasta el 15/07/2017.
- ✓ Plazas Presupuestadas por Servicios Especiales
  - o Investigadores 4: 3
  - o Profesional A: 1

De esta forma el total de plazas disponibles son 6, (4 por Servicios Especiales y 2 en planilla).
Por Servicios Profesionales se tiene previsto contratar:

- ✓ Un Estadístico para apoyar la revisión de instrumentos del Modelo de acreditación de parauniversitarias y para apoyar la construcción de instrumentos del modelo de evaluación de carreras: Juanita está elaborando los términos de referencia.
- ✓ MA. Eduardo Ulibarri Bilbao: Pendiente confirmación y posterior elaboración de Términos de Referencia
- ✓ Un Colaborador para el área de Comunicación para atender las nuevas tareas que genera la operación de la red de innovación. Se está definiendo el perfil, según los requerimientos.

El Consejo solicita se proceda con la contratación, además, por Servicios Profesionales:

- ✓ Un Archivista
- ✓ Un experto en Investigación

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, explica en qué consisten los Nombramientos: en Propiedad, por Servicios Especiales y por Servicios Profesionales.
Se toma nota.
**SE ACUERDA**
Autorizar a la Dirección Ejecutiva proceder a realizar los trámites pertinentes para que se contrate mediante Servicios Profesionales a un Archivista y un experto en Investigación.

Artículo 6. **Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que en concordancia a lo acordado en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, Acta 1030-2016 recibió observaciones de la Dra. Leda Badilla Chavarría, el MBA. Arturo Jofré Vartanián y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez al borrador de la Propuesta de Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
Por lo anterior, procederá a incorporarlas en la propuesta, la cual ha sido trabajada en conjunto con la Sra. Isabel Román Vega, Coordinadora, Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
**SE ACUERDA**

A. Aprobar la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
B. Autorizar a la administración del SINAES para que realice los trámites que corresponda para que el programa Estado de la Educación reciba del SINAES los fondos necesarios para llevar a cabo los estudios propuestos.

***El Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar ingresa a las 10:45 a.m.***

Artículo 7. **Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad: Segunda Fase.**
El Presidente le da la bienvenida al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área de Comunicación Institucional, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad: Segunda Fase.
El Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación del contenido del Programa, además da respuesta a la consulta planteada por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez:

- ✓ *Pienso que un enfoque interesante para el manejo de este tema, debería ser una respuesta a la pregunta:*
  - *Ahora que sabemos o intuimos lo que produjo el primer programa, y conociendo a SINAES y al medio, como los conocemos ¿Cuáles cambios esenciales deberíamos considerar para el II Round?*

Señala y analiza con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas en este proceso.
Terminada la presentación los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado.
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez expresa que tenemos que empezar a enfatizar lo de mejoramiento permanente como un concepto que va más allá de la acreditación. Y hacer docencia pública sobre lo que es una buena carrera, lo cual no es idéntico a una carrera acreditada. Ya está posicionado lo de carrera acreditada, pero ahora tenemos

que darle al público y a los estudiantes, una idea concreta de cuáles son los rasgos de una buena carrera.
El otro mensaje importante es que las buenas carreras no son un producto solo de la inspiración, sino que necesitan también de un permanente esfuerzo sistemático sustentado teóricamente.
Previene de no caer en el automatismo de dirigir la II ronda a los públicos que se quedaron sin tocar directamente en la primera, porque tal vez ese no sea el mejor camino. Y porque los públicos que no se tocaron directamente, lo fueron de manera indirecta.
Considera que los ejecutivos de este programa son, en su orden, el Dr. Gilberto Alfaro Varela y el Mag. Julio César Oviedo Aguilar; que sería muy conveniente contar con el apoyo del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao y una guía puntual del Dr. Carlos German Paniagua y constituir un grupo de trabajo con los miembros del Consejo que quieran formar parte de él.
Es importante, como preludio a esa nueva etapa de comunicación, elaborar una posición sobre algunos hechos. Por ejemplo, sobre el hecho de que el porcentaje de carreras acreditadas es muy bajo. Y sobre una pregunta que alguna vez nos han hecho sobre si acreditación es sinónimo de calidad. También tenemos que resolver algunas vulnerabilidades que tenemos, por ejemplo, la ausencia casi total de los resultados de aprendizaje en la información con la cual tomamos decisiones de acreditación.
Piensa que SINAES debería robustecer una estrategia de dinamización de la función de los orientadores alineada con el mejoramiento de la calidad. Y que el nuevo programa de comunicación debería ser objeto de un cuidadoso seguimiento. Finalmente, que ese nuevo programa debe nutrirse de la estrategia y que al diseñarlo, se haga un cuidadoso análisis del "sistema nacional de acreditación" y se incorporen al programa elementos de gestión de sistemas .
El Lic. Gastón Baudrit Ruiz manifiesta que SINAES debe contribuir a formar opinión sobre el tema de derecho a la educación. Que se replantee el alcance de ese derecho mediante la educación universitaria. La educación univrsitaria debe preparar para llegar a disfrutar del derecho al trabajo. Hay una laguna jurídica que deja impunes a quienes emitan diplomas universitarios sin valor. SINAES podría generar ese cambio en el medio jurídico costarricense.
Se agradece al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar su aporte en esta fase Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.

**Considerando:**

- ✓ Los resultados positivos obtenidos en la primera etapa del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad.
- ✓ Las recomendaciones técnicas brindadas por el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área de Comunicación Institucional.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad en su Segunda Fase.
B. Incorporar al Diseño del Programa las reflexiones del Presidente del Consejo.
C. Solicitar a la Administración Institucional del SINAES elaborar los Términos de Referencia para la contratación de una empresa que diseñe y ejecute las acciones de Comunicación para la segunda etapa del Programa Nacional para el Fomento

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



de una Cultura de Calidad atendiendo las recomendaciones técnicas del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área de Comunicación Institucional.

D. Los Términos de Referencia para la contratación de una empresa que diseñe y ejecute las acciones de Comunicación para la segunda etapa del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación.
E. Participar al MA. Eduardo Ulibarri Bilbao como recurso de apoyo en este tema y al Dr. Carlos German Paniagua para consultarlo en algunos aspectos puntuales.
F. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1034-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 129: el Ing. Clara Almada Ibañez, Paraguay; la Dra. Jessica Canto Maldonado, México; y el Ing. Marco Anderson Espinoza, Costa Rica.
Acompañante Técnico: Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1034. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 129. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 129, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 129; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa de la carrera. 6. Revisión y aprobación de las actas 1028 y 1030; ratificación de acuerdos. 7. Informes. 8. Invitación de -Professional Learning network to advance Early Education Reform (ProLEER). Participación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, a la Reunión Anual que se efectuará en la Universidad de Harvard del 4 al 6 de abril de 2016 en Cambrigde, Massachusetts. Solicitud de Permiso con goce de salario. 9. . Carta del 4 de febrero de 2016, suscrita por la Dra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1034.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1034 y se aprueba.

**Los Pares Evaluadores ingresan a la 11:30 a.m.**

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 129.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 129, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 12:30 p.m.**

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 129; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. **Presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa de la carrera.**
El Consejo solicitan que durante la Presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa de la carrera., cuenten con la Malla Curricular de la carrera.
**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Área de Gestión Académica que en adelante, para la presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa, remitan al Consejo los siguiente documentos:
    1. Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa
    2. Malla Curricular de la carrera.

Artículo 6. **Revisión y aprobación de las actas 1028 y 1030; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1028 y 1030; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1030 el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 7. **Informes.**

**A. De la Presidencia**

**A. Ceremonia de Acreditación Oficial de la carrera: Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez informa que el próximo martes 15 de marzo se realizará la entrega del Certificado de Acreditación Oficial a la carrera de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia (UNED); por tal motivo las Autoridades de la Universidad solicitan al Consejo, la autorización para que el Doctor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en representación del Ministro de Turismo, pueda brindar unas palabras durante la realización de la Ceremonia.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

**SE ACUERDA**

A. Manifestar a las Autoridades de la carrera la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación, para que el Doctor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en representación del Ministro de Turismo, pueda brindar unas palabras durante la realización de la Ceremonia de Acreditación Oficial de la carrera: Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia (UNED).
B. Acuerdo firme.

**B. De la Vicepresidencia**

**A. Recopilación de la Relación SINAES-Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) y el Acuerdo de Washington**.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, Acta 1030-2016, sobre la "Recopilación de la Relación SINAES-Colegio Federado de Ingenieros (CFIA) y el Acuerdo de Washington"; remitirá al Consejo la próxima semana una propuesta del documento, para analizarlo luego en una sesión del Consejo. Este trabajo lo ha realizado con el apoyo del Lic. José Miguel Rodríguez García. Se toma nota.

**B. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.**

El MBA Arturo Jofré Vartanián menciona que en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2016, Acta 1032-2016, manifestó que procedería a revisar su agenda para considerar la posibilidad de participar en el Foro Bienal de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), a realizarse en Sigatoka, Fiji del 22 al 24 de mayo de 2016; pero lastimosamente se le hace imposible participar en esta actividad.
Se toma nota.

***El Dr. Gilberto Alfaro Varela y la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte se retiran de la sesión.***

Artículo 8. **Invitación de -Professional Learning network to advance Early Education Reform (ProLEER). Participación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, a la Reunión Anual que se efectuará en la Universidad de Harvard del 4 al 6 de abril de 2016 en Cambrigde, Massachusetts. Solicitud de Permiso con goce de salario.**

Se conoce la carta del 5 de febrero de 2016, suscrita por la Sra. Renata Villers, de Professional Learning network to advance Early Education Reform (ProLEER).
En la nota invita al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, para que participe en la Reunión Anual que se efectuará, en la Universidad de Harvard del 4 al 6 de abril de 2016 en Cambrigde, Massachusetts.
Considerando:

A. ProLEER
1. La invitación recibida para participar en la reunión anual del grupo ProLEER, en la Universidad de Harvard, que se llevará a cabo del 4 al 6 de abril en Cambridge, Massachusetts

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



2. Que el grupo ProLEER reúne a investigadores de siete países interesados en compartir experiencias de investigación y en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas al mejoramiento de procesos educativos desde las edades tempranas.
3. Que ProLEER es una red de colaboración académica internacional de la cual el Dr. Gilberto Alfaro Varela forma parte desde hace más de cinco años y colabora como coordinador nacional de la misma.
4. Que la agencia organizadora cubre los costos de su participación (transporte y hospedaje), por ser coordinador nacional.

B. LASPAU
1. La invitación recibida de parte de la Directora Ejecutiva de la LASPAU, cuya oficina se encuentra en Cambridge, Massachusetts quien desea conversar para analizar las posibilidades de colaboración de LASPAU a los procesos de mejora de la calidad en la educación superior de Costa Rica y específicamente con el SINAES.
2. La posibilidad de un espacio de la agenda entre el 4 y el 6 de abril para atender esta invitación.
3. El beneficio de contar con una colaboración de la organización que a lo largo de muchos años ha venido aportando al desarrollo de capacidades académicas en los países, para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
4. Que existen experiencias concretas de colaboración que ya se vienen ejecutando en otros países sobre todo en el desarrollo de capacidades en las áreas propias de STEM.

**Solicitud:**

Dado el valor esperado de estos encuentros para el SINAES y el país, el Dr. Gilberto Alfaro Varela solicita al Consejo:

1. Permiso con goce de salario para asistir a la conferencia anual de ProLEER en la Universidad de Harvard del 4 al 6 de abril de 2016.
2. Autorización para concretar una reunión con la Directora Ejecutiva de LASPAU, Dra. Angélica Natera, para explorar posibilidades de colaboración que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica y en particular con las acciones propias del SINAES.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la solicitud plateada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

**SE ACUERDA**

A. Manifestar la complacencia por la invitación cursada al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, para que participe en el evento descrito; que se realizará 4 al 6 de abril de 2016.
B. Autorizar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, para que concrete la reunión con la Directora Ejecutiva de LASPAU, Dra. Angélica Natera, para explorar posibilidades de colaboración que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica y en particular con las acciones propias del SINAES.
C. Autorizar el permiso, con goce de salario, al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, para que pueda participar en estas actividades, ProLEER y LASPAU, las cuales se efectuarán del 4 al 6 de abril de 2016.
D. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

***El Dr. Gilberto Alfaro Varela y la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte se incorporan a la sesión.***

Artículo 9. **Carta del 4 de febrero de 2016, suscrita por la Dra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).**

Se conoce la carta con fecha 4 de febrero de 2016, suscrita por la Dra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en la cual solicita al Consejo una ampliación de las razones que sustentaron el acuerdo tomado por el Consejo en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015 y que a la letra dice:

> Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 17 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 17.

Dicha solicitud se fundamenta en que el acuerdo omite comunicar a la carrera las "significativas debilidades" que motivaron dicho criterio.

Por lo tanto, una vez que la carrera y la Universidad reciban lo solicitado, analizarán objetivamente la decisión tomada y solicitarán, de ser el caso, una reconsideración del acuerdo.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la solicitud plateada.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Secretaria de Actas remitir al Consejo la Minuta de la Presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores del Proceso 17 y agendar este tema en una próxima sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva preparar una propuesta de respuesta a la señora Rectora.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1035-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1035. 2. Revisión y aprobación del acta 1034; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 15 de marzo de 2016. 4. Sesión de Trabajo del 16 de marzo de 2016. *5. Informes.* 6. Presupuesto Extraordinario 01-2016. 7. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. 8. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional de las Américas (UIA). 9. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Colegio Universitario San Judas Tadeo. 10. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 72; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 72; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 13. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015. Proceso 23. 14. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016. Proceso 124. 15. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95. 16. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53. 17. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10. 18. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41. 19. Contratación: Profesional en Estadística. 20. Oficio UNA-R-0210-2016 del 28 de enero de 2016 suscrito por la Dra. Luz Emilia Flores Davis, Rectora a.i., Universidad Nacional (UNA).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1035.** El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1035 y se aprueba.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1034; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1034; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1034, la M.Ed. Josefa Guzmán León y la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Sesión de Trabajo del 15 de marzo de 2016.**
**Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
El martes 15 de marzo de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia (UNED); se realizó con la participación de las siguientes personas: el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.
Se contó además, con la participación de Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, Universidad Estatal a Distancia (UNED).
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 4. **Sesión de Trabajo del 16 de marzo de 2016.**
**Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Nutrición Humana y Dietética, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central.**
Dado que no hubo quorum el miércoles 16 de marzo de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Nutrición Humana y Dietética, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central; se realizó con la participación de las siguientes personas: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.
Se contó además, con la participación de Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Licenciatura en Nutrición Humana y Dietética, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central.
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 5. **Informes.**

**A. Dirección**

**A. El Dr. Gilberto Alfaro Varela:**
Menciona que ha estado recibiendo Curriculum Vitae, en concordancia con los Perfiles de los Nombramientos que el SINAES se encuentra realizando.
Se toma nota.

***El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, ingresa a las 9:30 a.m.***

Artículo 6. **Presupuesto Extraordinario 01-2016.**

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, procede a explicar la justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario 01-2016, y la somete a consideración del Consejo. La propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2016 es por un monto de **¢ 339.337.397.9.**

La justificación de las partidas del Presupuesto Extraordinario es:

**Presupuesto de Ingresos:**

| | | |
|---|---|---|
| **3.3.1.0.0.00.0.0.000** | **SUPERÁVIT LIBRE** | **¢ 17.000.000,0** |

El SINAES mostró en la liquidación 2015 un superávit libre de ejercicios anteriores de ¢2.145.347.465.89, sin embargo en este presupuesto extraordinario se está incluyendo un monto de ¢17.000.000, el resto del dinero de ser necesario se incluirá en un segundo presupuesto extraordinario.

| | | |
|---|---|---|
| **3.3.2.0.0.00.0.0.000** | **SUPERÁVIT ESPECÍFICO** | **¢ 322.337.397.90** |

El SINAES mostró en la liquidación 2015 un superávit específico de ¢322.337.397.90 que corresponde a compromisos por contrataciones o compras del 2015 que no fueron cancelados a fin de año y que por tanto deberán ser atendidos en el 2016.

**Presupuesto de Egresos:**

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **SERVICIOS** | **¢ 309.189.997.36** |

Con estos recursos se están atendiendo los compromisos del 2015, especialmente en Servicios de Gestión y Apoyo, donde queda la mayoría de recursos comprometidos, por las contrataciones iniciadas el año anterior, las cuales se deben cancelar este año además, se incluyen recursos del superávit libre para cubrir los servicios de mensajería contratados por el SINAES, con el fin de mejorar la entrega de documentación a las diferentes instituciones.

| | | |
|---|---|---|
| **2** | **MATERIALES Y SUMINISTROS** | **¢ 4.776.854.54** |

Con estos recursos se están atendiendo algunos de los compromisos del 2015 de algunos materiales y suministros que fueron comprados y que no fueron pagados, por lo tanto se deben incluir en este presupuesto extraordinario con el fin de cancelar dichas obligaciones. Además se incluye presupuesto para la adquisición de materiales de limpieza (basureros) para los funcionarios.

| | | |
|---|---|---|
| **5** | **BIENES DURADEROS** | **¢ 10.380.546.00** |

Con el fin de atender una necesidad de equipo por parte del SINAES se adquirieron varios equipos, los cuales serán entregados en el primer semestre del 2016 quedando el pago pendiente.

| | | |
|---|---|---|
| **6** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **¢ 14.990.000.00** |

Con el fin de atender el compromiso por el proceso de reacreditación con la agencia INQAAHE se comprometen los recursos, quedando a la espera de la entrega del informe de autoevaluación a la agencia internacional por parte del SINAES. Se incluyen recursos del superávit libre para atender el pago de prestaciones legales ante cualquier eventualidad y así proceder según la ley.

Se da un espacio para el análisis del documento por parte del Consejo y respuestas por parte de la Directora a las interrogantes presentadas por el Consejo.

**SE ACUERDA**
Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2016 por un monto de ¢ **339.337.397.9**; considerando la propuesta presentada por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional del SINAES.

***El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional, se retira a las 9:40 a.m.***

Artículo 7. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.**
Los Miembros del Consejo manifiestan que se debe revisar el contenido del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, algunas observaciones son:

- La Afiliación con el SINAES, no debe ser un derecho para que la Institución lo utilice en su publicidad.
- Establecer normas de lo mínimo que se debe solicitar a las Instituciones Universitarias.
- Dar mayor rigurosidad a este proceso de afiliación.
- Revisar en forma integral los documentos base que se utilizan para la toma de decisiones del Consejo (Reglamentos, Guías, Insumos técnicos.)
- El Proceso de Afiliación al SINAES, no es igual al Proceso de Acreditación de una carrera.

**SE ACUERDA**

A. Conformar una Comisión para que revise el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, con el fin de presentar una propuesta para que sea analizada por el Consejo Nacional de Acreditación; la propuesta debe considerar las observaciones y recomendaciones realizadas en esta sesión.
B. La Comisión que revisará el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias estará conformada por el Dr. Chester Zelaya Goodman, la M.Ed. Josefa Guzmán León, el Lic. Gaston Baudrit Ruiz y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Artículo 8. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional de las Américas (UIA).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, Capítulo III: Ingreso de los miembros, Artículo 5 se establece:

> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2016, Acta 1026-2016, Artículo 4, se acordó:

C. Se da por recibido el Informe presentado por el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la Visita que realizaron a la Universidad Internacional de las Américas (UIA), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

**Antecedentes:**

1. En la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2015, Acta 993-2015, Artículo 11 se acordó:

A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
B. Nombrar en una próxima sesión los integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional de las Américas (UIA). Durante la visita se podrán solicitar aclaraciones en relación con este informe de verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

2. En la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015, Artículo 34, se acordó:
   A. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional de las Américas (UIA).

3. En la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, Artículo 12, se acordó:

   A. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita

Los Miembros del Consejo, considerando los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

**SE ACUERDA**

A. Aceptar la solicitud de afiliación de la Universidad Internacional de las Américas (UIA) y comunicarlo a la Universidad.
B. Manifestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta distinguida casa de estudios superiores.
C. Informar al público sobre esta decisión.
D. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).

Artículo 9. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Colegio Universitario San Judas Tadeo.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, Capítulo III: Ingreso de los miembros, Artículo 5 se establece:

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016, Artículo 4, se acordó:

A. Dar por recibido el Informe presentado por el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la Visita que

realizaron a la Universidad San Judas Tadeo, como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

**Antecedentes:**

1. En la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015, Artículo 7 se acordó:
   A. Aprobar la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
   B. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al Colegio Universitario San Judas Tadeo.

2. En la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, Artículo 12, se acordó:

   A. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita

Los Miembros del Consejo considerando los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

**SE ACUERDA**

A. Denegar la afiliación de Colegio Universitario San Judas Tadeo y comunicarlo al Colegio.
B. La afiliación del Colegio Universitario San Judas Tadeo se deniega, debido a que no es una Institución Universitaria, sino un Colegio.
C. Animar a la institución a continuar sus esfuerzos por articular la gestión para presentar la solicitud completa según corresponde como universidad.

Artículo 10. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, Capítulo III: Ingreso de los miembros, Artículo 5 se establece:

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2016, Acta 1029-2016, Artículo 5, se acordó:

C. Dar por recibido el Informe presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el MBA. Arturo Jofré Vartanián sobre la Visita que realizaron a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

**Antecedentes:**

1. En la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015, Artículo 33 se acordó:
   A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
   B. Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla Chavarría, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

2. En la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, Artículo 12, se acordó:

   A. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita

Los Miembros del Consejo, considerando los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

**SE ACUERDA**

A. Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) debido a que no se percibe una clara visión institucional hacia la gestión de calidad.
B. Comunicar este acuerdo a la Universidad.
C. Animar a la institución a continuar sus esfuerzos de mejora académica y administrativa que le permitan conformar una estructura de gestión de calidad con alta capacidad para lograr el desarrollo de sus programas académicos, un cuerpo académico sólidamente establecido y con programas de desarrollo docente que contribuyan a su fortalecimiento, unos servicios de apoyo interno (biblioteca, registro, servicios estudiantiles, entre otros) con alta capacidad de aporte a la vida universitaria, que favorezcan interacciones de alto nivel universitario en las carreras que ofrece la institución.

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 72; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 72, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, Acta 1007-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 72.

Artículo 12. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 72; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 72, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, Acta 1007-2015.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 72, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los

insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Plan a seguir para resolver la situación del espacio físico, el cual es indispensable para mantener la calidad del programa, y que desde el proceso de acreditación anterior, es una debilidad que persiste.
2. Realizar una actualización de la ficha profesiográfica que incluya una definición más clara e informaciones complementarias acerca de los niveles de manejo lingüístico al ingreso de la carrera, las expectativas de dominio lingüístico para los cursos, y sobre el perfil humanista que promueve la carrera.
3. En el eje lingüístico, incorporar las perspectivas poscoloniales que ya se dan en el eje literario, con la concientización acerca de variantes lingüísticas del inglés en un escenario global, esto con el fin de lograr que los estudiantes, como especialistas de la lengua y literatura de habla inglesa, tomen consciencia de la diversidad que en ella se produce.
4. Con respecto a la evaluación de los aprendizajes, incorporar acciones que permitan: desarrollar más situaciones comunicativas auténticas, tomar en cuenta criterios de inteligibilidad, de opinión propia, autoevaluación del aprendizaje por parte de los estudiantes, así como otras técnicas de evaluación sumativas. Asimismo, se requiere reforzar la política de entrega a los estudiantes, de los resultados de las pruebas de evaluación que tiene establecida la carrera.
5. En el componente de investigación, el CM debe considerar acciones para: establecer líneas de investigación congruentes con los objetivos de la carrera, desarrollar contactos e intercambios que favorezcan las redes de investigación y la proyección de la carrera, crear un programa de investigación que genere iniciativas de proyectos en el uso de la lengua inglesa, solicitar más tiempo para realizar investigación de acuerdo con las líneas pertinentes a la carrera.
6. En cuanto al tema de acción social, el CM deben fortalecer los proyectos de acción social que permitan a los estudiantes la búsqueda de soluciones a problemas sociales y aprovechar los productos de estos proyectos, para producir más investigación relacionada al campo de la disciplina.
7. Establecer procedimientos que permitan la revisión sistemática de la bibliografía de cada curso, para actualizarla con materiales más recientes y que estén disponibles para los estudiantes.
8. Implementar estrategias innovadoras para difundir los resultados de las actividades extracurriculares que complementan el plan de estudios y otras estrategias que permitan a los estudiantes expresar sus puntos de vista.

9. Establecer un plan que permita dar seguimiento a la implementación del plan estratégico y asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas.
10. Incorporar acciones para la formación del personal académico, administrativo, técnico y de apoyo en función de las necesidades de la carrera y de lo que está aconteciendo en el ámbito internacional.
11. incluir acciones para aprovechar los resultados de estudios ya realizados (OLAP) con el propósito de determinar los requerimientos del mundo laboral y establecer vínculos con los empleadores para realimentar el plan de estudios.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 13. **Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015. Proceso 23.**

Se conoce el Oficio R-763-2016 del 10 de febrero de 2016; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 23; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación"*.

Además, adjunta los siguientes Oficios:

- ✓ VD-535-2016 del 9 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Bernald Herrera Montero, Vicerrector Académico.
- ✓ FA-D-113-16

**SE ACUERDA**

A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015, por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 23.
B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015, por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 23.

C. Conceder a la carrera del Proceso 23 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que la respalda

Artículo 14. **Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016. Proceso 124.**
Se conoce el Oficio REC-031-2016 del 2 de marzo de 2016; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 124; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016. Proceso 124.; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación"*.
**SE ACUERDA**
A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016, por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 124.
B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016, por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 124.
C. Conceder a la carrera del Proceso 124 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.

Artículo 15. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.**
Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
D. Animar a la carrera del Proceso 95 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 95 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 95, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados

hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.

G. Que la carrera del Proceso 95 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 16. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.**
Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53 y solicitar que continúe avanzando en la ejecución del CM, hasta lograr el total cumplimiento de las actividades planteadas, con especial atención en las siguientes acciones:
    1. Incluir en los programas de los cursos criterios específicos de evaluación de los aprendizajes.
    2. Evaluar los resultados de las capacitaciones realizadas sobre investigación.
    3. Motivar a los docentes para que participen de los proyectos de fondos concursables para investigaciones en el área de inglés que se vinculen con el objeto de la carrera.
    4. Reforzar la participación lograda en proyectos de extensión, con propuestas más específicas ligadas al quehacer de la carrera.
    5. Establecer los procedimientos adecuados para asegurar que todos los docentes entreguen informes de su producción académica.
    6. Habilitar al menos un espacio adecuado a los requerimientos de la Ley 7600" en la Biblioteca, la compra de mobiliario, el acondicionamiento de espacios específicos y accesos adecuados.
    7. Evaluar la implementación de la estrategia de Coordinación curricular horizontal y vertical entre cursos.
    8. Redoblar esfuerzos para alcanzar las metas referidas al componente Graduados: divulgar el Programa de Formación Continua, aplicar una encuesta y sistematizar las sugerencias de los graduados en cuanto al plan de estudios.
D. Animar a la carrera del Proceso 53 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 53 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

F. Recordar a la Universidad y a la Carrera del Proceso 53 que para el 14 de octubre del 2017, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el compromiso de mejora, por tanto es importante dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento de estos.
G. Indicar a la carrera que el 14 de octubre del 2017 vence su periodo de acreditación. La institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) tres meses antes de que venza el periodo. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
H. Que la carrera del Proceso 53 mantenga la condición de carrera acreditada.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 17. **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.**
Habiendo analizado el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9 y 10.
D. Indicar a las carreras de los Procesos 9 y 10 la necesidad de gestionar ante las instancias universitarias los recursos para cumplir los compromisos adquirido en aspectos como:
    1. Ampliación del número de personas que realizan funciones administrativas para solventar las demandas de las carreras.
    2. Atención de los expertos de salud ocupacional de la institución para trabajar en talleres con las carreras.
    3. Realización de un Plan de Desarrollo Profesional específico que incluya docentes, administrativos y personal de apoyo.
    4. Apoyo en el rediseño de los planes de estudios de las carreras de la DEB, para que las comisiones asignadas continúen orientando el proceso al interior de la carreras y el producto corresponda a un documento actualizado en su fundamentación teórica, perfil de ingreso, perfil de salida, estructura curricular, principios metodológicos desde las nuevas tendencias, de acuerdo con los espacios formales y emergentes a nivel socioeducativo del país y de las corrientes de pensamiento de la disciplina.
E. Animar a la carrera de los Procesos 9 y 10 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.

F. Llamar la atención de la carrera de los Procesos 9 y 10 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
G. Manifestar a la Universidad y a la carrera de los Procesos 9 y 10, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
H. Que la carrera de los Procesos 9 y 10 mantenga la condición de carrera acreditada.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 18. **Análisis de la Revisión del 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.**
Habiendo analizado el 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.
B. Aprobar la Revisión del 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 41.
D. Animar a la carrera del Proceso 41 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 41 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 41, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 41 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 19. **Contratación: Profesional en Estadística.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que se preparó un insumo para el análisis de este tema. Los Miembros del Consejo manifiestan disconformidad con la forma y contenido que presenta el documento, por lo que:
**SE ACUERDA**
A. Conformar una Comisión para que elabore una propuesta con los Lineamientos para la Contratación de un Profesional en Estadística, con el fin de ser analizada por el Consejo Nacional de Acreditación; la propuesta debe considerar las observaciones y recomendaciones realizadas en esta sesión.

B. La Comisión estará conformada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Artículo 20. **Oficio UNA-R-0210-2016 del 28 de enero de 2016 suscrito por la Dra. Luz Emilia Flores Davis, Rectora a.i., Universidad Nacional (UNA).**

Se conoce el Oficio UNA-R-0210-2016 del 28 de enero de 2016 suscrito por la Dra. Luz Emilia Flores Davis, Rectora Adjunta, Universidad Nacional (UNA); en el que menciona que la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida ha manifestado el interés de iniciar el proceso de evaluación con fines de acreditación de la carrera de Promoción de la Salud Física. Por otra parte, esa Unidad Académica es responsable, junto con la División de Educología del CIDE, de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Reacreación, que ostenta la condición de carrera acreditada por SINAES.

Por consiguiente, remite al SINAES el documento: "Análisis preliminar de evidencias para la acreditación por conglomerados de las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Reacreación y Bachillerato en la Promoción de la Salud Física de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI)", de la Sede Central, Campus Presbítero Benjamín Núñez".

Por lo anterior solicita al SINAES la valoración y aprobación del documento mencionado anteriormente.

Se produce espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto entre los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo considera lo siguiente:

1. Lo establecido en el documento: "Referencia Metodológica Básica para Acreditación por Conglomerados" (SINAES, 2013)
2. El documento: "Análisis preliminar de evidencias para la acreditación por conglomerados de las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación y Bachillerato en la Promoción de la Salud Física de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI)", de la Sede Central, Campus Presbítero Benjamín Núñez".
3. El Insumo Técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio UNA-R-0210-2016 del 28 de enero de 2016 suscrito por la Dra. Luz Emilia Flores Davis, Rectora Adjunta, Universidad Nacional (UNA), para la acreditación por Conglomerados ante el SINAES de las carreras de:
    1. Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación (Proceso de Reacreditación)
    2. Bachillerato en la Promoción de la Salud Física (Proceso de Acreditación)

B. Reconocer la importancia de que la Universidad Nacional (UNA) incluya en sus proyectos institucionales los procesos de acreditación en las sedes regionales, contribuyendo con ello a generar experiencia en el desarrollo de instrumentos y procedimientos que respondan a la naturaleza particular de estas carreras.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1036-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE CON JUSTIFACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1036. 2. Plan Estratégico del SINAES. 3. Oficio del 22 de enero de 2016, suscrito por el M.Sc. Henry Rodríguez Serrano, Rector, Universidad San Marcos (USAM). 4. Participación del SINAES en Actividades.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1036.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1036 y se aprueba.

Artículo 2. **Plan Estratégico del SINAES.**
El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, hace un recuento del análisis realizado en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, Acta 1033-2016 y expone su posición sobre la aprobación integral del Plan Estratégico del SINAES:

1. Reconoce el derecho de cualquier miembro del Consejo, de plantear inquietudes de revisión de elementos del Plan Estratégico (PE) y de cualquier otro cuerpo normativo aprobado.
2. Ya el PE está aprobado en partes según se explica a continuación:

- Se aprueban áreas, políticas y objetivos estratégicos: Sesión celebrada el 10 de octubre de 2014, Acta 905-2014.
- Revisión de iniciativas y acciones estratégicas: Sesiones celebradas:
  - ✓ 5 de diciembre de 2014, Acta 917-2014
  - ✓ 12 de diciembre de 2014, Acta 921-2014
  - ✓ 19 de diciembre de 2014, Acta 922-2014
  - ✓ 9 de enero de 2015, Acta 924-2015
  - ✓ 16 de enero de 2015, Acta 926-2015
  - ✓ 23 de enero de 2015, Acta 929-2015
  - ✓ 27 de febrero de 2015, Acta 939-2015
- Se aprueban la Misión y la Visión: Sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015
- El Consejo da conformidad a una exposición global del plan; Sesión celebrada el 29 de setiembre de 2015, Acta 995-2015

3. Lo que se está gestionando es la formalidad de recopilar los acuerdos existentes, a fin de sustituir la constancia dispersa de aprobación por una constancia asentada en una sola acta.
4. Utilizar la dispersión de las aprobaciones parciales, para pedir la apertura de un período de revisión, le parece que es utilizar una circunstancia de forma, para tomar una decisión sobre el fondo.
5. Acceder a lo anterior abriría un período de provisionalidad en las ejecuciones que se están llevando a cabo, que solo perjuicios traería a la institucionalidad y al clima de trabajo de SINAES.
6. El argumento de que porque hay miembros nuevos, conviene abrir un período de revisión del plan, es un argumento potencialmente erosionante del buen gobierno, ya que desconoce la permanencia del órgano colegiado aunque cambien sus miembros. Una argumentación análoga podría dejar en suspenso al actual modelo de acreditación y a los actuales reglamentos porque tampoco fueron aprobados por los actuales miembros de este Consejo.
7. La Propuesta es:
   - Dar por aprobado el documento de Plan Estratégico para el período 2015-1019, el cual consta de visión, misión, clarificaciones conceptuales, objetivos estratégicos, políticas, iniciativas y acciones estratégicas
   - Posteriormente, los compañeros que tengan propuestas de revisión que hacer, las presentarán al Consejo el cual decidirá como decide sobre cualquier iniciativa.

Terminada la intervención, los Miembros del Consejo manifiestan estar plenamente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el documento: Plan Estratégico del SINAES para el período 2015-2019, el cual consta de visión, misión, clarificaciones conceptuales, objetivos estratégicos, políticas, iniciativas y acciones estratégicas
B. Los Miembros del Consejo que tengan propuestas de revisión al documento: Plan Estratégico del SINAES para el período 2015-1019, deberán presentarlas al Consejo; el cual valorará su incorporación en el documento.

Artículo 3. **Oficio del 22 de enero de 2016, suscrito por el M.Sc. Henry Rodríguez Serrano, Rector, Universidad San Marcos (USAM).**
Se conoce el Oficio del 22 de enero de 2016, suscrito por el M.Sc. Henry Rodríguez Serrano, Rector, Universidad San Marcos (USAM), en el cual adjuntan el documento: "Análisis del cumplimiento de la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior costarricense en la distribución del ciclo lectivo de la Universidad San Marcos", como respuesta al Oficio ACUERDO-CNA-15-2016 del 8 de febrero de 2016.
Como recordarán en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, Acta 1008-2016 y ratificada el 11 de diciembre de 2015, el Consejo analizó la Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía y acordó:

B. *Comunicar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), que como resultado del análisis de la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía, se ha detectado que aún no existe claridad en la documentación acerca de la forma en que se aplica el concepto de crédito en la regulación de la carga académica de los estudiantes al aplicar la modalidad bimestral de los cursos en cada cuatrimestre, lo que hace que la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser Afiliada al SINAES, en su condición de Miembro Asociado.*

Se da un debate en torno a los procedimientos más apropiados para verificar este tipo de información y la necesidad de contar con el apoyo de las instituciones que oficialmente tienen que dar sus avales a la ejecución de carreras universitarias en las diferentes modalidades. Se recomienda consultar al CONESUP acerca de la información oficial que ellos tienen y los mecanismos de seguimiento para su verificación.
**SE ACUERDA**
El Consejo considera que carece de información para tomar la decisión de afiliación de la institución.

Artículo 4. **Participación del SINAES en Actividades.**
Con respecto a la participación del SINAES en el Foro Bienal de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes"; el Consejo manifiesta:

- ✓ Dr. Chester Zelaya Goodman:
  - El SINAES debe participar en Actividades Internacionales relevantes para la institución.
  - La participación del SINAES en Actividades Internacionales, debe ser totalmente independiente del costo y del lugar donde se realizará la actividad.

- Manifiesta que mientras él sea Miembro del Consejo Nacional de Acreditación y deba participar en alguna Actividad Internacional en representación del SINAES, fuera del país, él cubrirá los costos de su participación y no aceptará que el SINAES le financie los costos de ningún viaje.

✓ Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D:

- Manifiesta la importancia de la participación del SINAES en Actividades Internacionales del perfil del Foro Bienal de INQAAHE, aunque sea de manera virtual.

**SE ACUERDA**

Elaborar una Política de Participación del SINAES en Actividades Internacionales.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1037-2016

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO C, UNIVERSIDAD LATINA SAN PEDRO.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ing. Walter Bolaños Quesada

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Licenciatura en Ingeniería Civil de la
Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro y Sede Heredia.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro y Sede Heredia.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro y Sede Heredia.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Ingeniería Civil de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro y Sede Heredia; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y QUINCE DE LA NOCHE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1038-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 130: Dr. Antonio Sánchez Pozo, España, Dr. Helgi Junk Cook, México y la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Costa Rica.
Acompañante Técnico: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1038. 2. Revisión y aprobación de las actas 1031, 1032 y 1033; ratificación de acuerdos. 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES. 4. Presentación del Lic. Francisco Ovares Moscoa, Presidente, Junta Directiva, y el Sr. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo, Colegio de Contadores Públicos (CCPA). 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 130. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 130, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1038.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1038 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1031, 1032 y 1033; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1031, 1032 y 1033; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1033, la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.**
Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo y de las personas interesadas:

1. Todo cambio en los Procesos de Acreditación o en alguna norma establecida por el SINAES debe ser comunicada por escrito a las Instituciones Afiliadas y Asociadas.
2. Informar al Consejo Nacional de Acreditación cuales son las condiciones del nombramiento del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, como Asesor Legal del SINAES.

Artículo 4. **Presentación del Lic. Francisco Ovares Moscoa, Presidente, Junta Directiva, y el Sr. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo, Colegio de Contadores Públicos (CCPA).**
La presentación del Lic. Francisco Ovares Moscoa, Presidente, Junta Directiva, y el Sr. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo, Colegio de Contadores Públicos (CCPA); sobre el Asunto: "Plan Contenidos Mínimos para la Carrera de Bachillerato Universitario y Licenciatura de Contaduría Pública"; se reprograma para una próxima sesión.
Se toma nota.

***El Dr. Antonio Sánchez Pozo, el Dr. Helgi Junk Cook, la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:35 a.m.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 130.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Antonio Sánchez Pozo, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera; así como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 130, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales del otro par, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Antonio Sánchez Pozo, el Dr. Helgi Junk Cook y la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, y la Licda. Andrea Fonseca Herrera se retiran a las 11:35 a.m.***

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:00 p.m.***

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1039-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

### INVITADOS ESPECIALES
### PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 127: Dra. Patricia Torres Lozada, de Colombia, Dr. Miller Alonso Camargo Valero, Reino Unido y M.Sc. Juana María Coto Campos, Costa Rica
Acompañante Técnico: Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES.
Revisor del Proceso 14 y 15: Dr. Carlos Atoche Kong, México y Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, Chile.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1039. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 127. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 127, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 127; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15. 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, el Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés. 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1039.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1039 y se aprueba.

***La Dra. Patricia Torres Lozada, el Dr. Miller Alonso Camargo Valero, la M.Sc.. Juana María Coto Campos y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 12:00 p.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 127.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Miller Alonso Camargo Valero, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera; así como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 127, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales del otro par, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Patricia Torres Lozada, el Dr. Miller Alonso Camargo Valero, la M.Sc. Juana María Coto Campos y el Lic. José Miguel Rodríguez García se retiran a las 12:30 p.m.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 127; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***El Dr. Carlos Atoche Kong, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 12:40 p.m.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15.**
EL Presidente da la bienvenida a los revisores del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15, agradece su colaboración y los invita a presentar el Informe.
Los revisores agradecen el espacio brindado y realizan una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizaron a las carreras.
Señalan y analizan con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron a la carrera del Proceso 14 y 15 en los Artículos 6 y 7 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2016, Acta 861-2014.
Además informan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, el Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés.**
Terminada la presentación del Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los Revisores y las interrogantes del Consejo.
Se agradece al Dr. Carlos Atoche Kong, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés sus aportes en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de las Carreras.

***El Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés se retiran a la 1:30 p.m.***

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con el Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés. ***SE ACUERDA***
Solicitarle al Dr. Carlos Atoche Kong, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés continuar con la elaboración del Informe Final.

***La M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a la 1:40 p.m.***

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1040-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTES

Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1040. 2. Revisión y aprobación del acta 1037; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4.Decisión de acreditación del Proceso 65. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52. 6. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 110. 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35. 8. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 25. 9. Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante Segura, Director, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional (UNA). 10. Invitación Encuentro Regional "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento". Se realizará del 27 al 29 de abril de 2016; Nicaragua. 11. Invitación Seminario Internacional CINDA: Calidad en la Educación Superior. Se realizará el 11 de mayo de 2016; Uruguay. 12. Informe de Participación del Lic. José Miguel Rodríguez en el Congreso Internacional de Educación Superior 2016.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1040.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1040 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1037; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1037; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Vicepresidencia:**

**A. MBA. Arturo Jofré Vartanián:**

**A. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549.**

Manifiesta que recibió la noticia a través de los medios de comunicación, acerca de la posible aprobación del Proyecto de Reforma de la Ley del CONESUP, el cual será analizado próximamente en la Asamblea Legislativa y el cual tendría repercusión directa con el quehacer diario del SINAES.

**SE ACUERDA**

Solicitar al señor Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, conseguir el documento final del proyecto de ley, para que sea analizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

**B. Dirección:**

**A. Reunión con autoridades del Departamento de Evaluación de Calidad del Ministerio de Educación Pública (MEP).**

Informa que el 12 de abril se reunió con autoridades del Departamento de Evaluación de Calidad del Ministerio de Educación Pública, los cuales mostraron su interés en los procesos de acreditación.

Actualmente se encuentran llevando a cabo la evaluación de instituciones y manifestaron el deseo conocer cómo se lleva a cabo el proceso de evaluación y la función que ejercen los pares evaluadores, con el fin de incorporar en su propuesta la inclusión de pares en sus evaluaciones a las instituciones.

La reunión permitió un importe intercambio de conocimientos en el tema acreditación. Se toma nota.

**B. Reunión con autoridades del Departamento de acreditación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**

Informa que el 14 de abril se reunió con autoridades del Departamento de acreditación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

La reunión permitió un intercambio en relación con el trabajo que realizan ambas instancias, las autoridades mostraron su interés en conocer si se manejaba un lenguaje común en el proceso de acreditación que realizan. Se toma nota.

Artículo 4. **Decisión de acreditación del Proceso 65.**
Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los

principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de abril de 2019.
B. Remitir a la carrera del Proceso 65 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
C. Indicar a la carrera del Proceso 65 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 65 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
    1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
    2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
    3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
    4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
    5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
    6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
    7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.

E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla, sin embargo es importante que a futuro la carrera logre evidenciar con mayor contundencia en los informes correspondientes sus avances de mejoramiento.

F. Informarle a la carrera del Proceso 65 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, al final del primero y segundo años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos entre personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (15 de febrero de 2019), la carrera deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), que contenga un detalle de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se

presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se completó el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.**
Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 52.
D. Animar a la carrera del Proceso 52 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 52 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 52, que el Consejo Nacional de Acreditación considera que los esfuerzos realizados hasta ahora no fueron tan satisfactorios e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 52 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Indicarle a la carrera del Proceso 52 que debe prestar especial atención a las actividades cuya fecha cumplimiento se encuentra retrasada y evidenciar su ejecución en el siguiente avance de cumplimiento.
I. Informarle a la carrera que el Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación deberán entregarse al SINAES dos meses antes de la fecha en que vence su periodo de acreditación (19 de junio de 2017). Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 110.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Miguel Cornejo Améstica, de Chile, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 110.
B. Se designan en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al M.Sc. Olmán Gerardo Vargas Zumbado, de Costa Rica, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 110.
    b. Al Mag. Benjamín Díaz Leal, de Colombia, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 110.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Master Víctor Guillermo Flores Rodriguez, de México, como Revisor, del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 25.**
Se conoce el Oficio del 16 de febrero de 2016, suscrito por el MTE. Eric Rodríguez Acuña; Director a.i. de la carrera de Diseño Publicitario de la Universidad Veritas, en el cual solicita al SINAES prórroga para que la carrera presente el 3$^{er}$ Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento y el Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación al 25 de agosto de 2016.
**SE ACUERDA**

A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio 16 de febrero de 2016, suscrito por el MTE. Eric Rodríguez Acuña; Director a.i., Universidad Veritas.
B. Otorgar una prórroga de seis meses a la carrera del proceso 25, y solicitarle que concentre su esfuerzo en la preparación del Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación, el cual debe ser entregado a más tardar el 25 de agosto de 2016, a partir del modelo de acreditación vigente. En dicho informe se debe incluir la PCPE correspondiente. El SINAES enviará a la carrera la Guía de PCPE actualizada para que lleve a cabo este trabajo.
C. En cuanto al tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), la carrera no requiere presentarlo, pero en su lugar deberá incluir un apartado dentro del Informe de Autoevaluación para Reacreditación, con un análisis comparativo entre los compromisos adquiridos por la carrera en el Compromiso de Mejoramiento (CM) con el cual se acreditó, y la situación actual de la carrera. En el caso de que la carrera haya realizado acciones de mejoramiento adicionales no contempladas en su CM, éstas podrán incorporarse en este apartado.

Artículo 9. **Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante Segura, Director, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional (UNA).**

Se conoce el Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante Segura, Director, Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional (UNA); en el que plantea una solicitud para que la condición de carrera acreditada aplique con los nombres actuales de los énfasis ofertados: Política Internacional, Política Comercial y Gestión de la Cooperación Internacional. El cambio de énfasis se realizó en el marco de la acreditación y acatando la recomendación de los pares externo los cuales *reconocieron como fortaleza, la revisión que estaba en ejecución durante la visita, del programa de Licenciatura y el interés de la Escuela, por dejar de ofertar énfasis que han sido identificados como poco relacionados con la disciplina.*

Basados en estas recomendaciones se realizaron los siguientes cambios:

| Nombre anterior del énfasis | Nombre actual del énfasis | Cambio realizado | Fecha de implementación del cambio |
|---|---|---|---|
| 1. Política Exterior y Diplomacia | Política Internacional | Se cambió el nombre del énfasis y se actualizaron los cursos. | A partir de I ciclo 2015 |
| 2. Comercio Internacional | Política Comercial | Se cambió el nombre del énfasis y se actualizaron los cursos. | A partir de I ciclo 2015 |
| 3. Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional | Gestión de la Cooperación Internacional | Se cambió el nombre del énfasis y se actualizaron los cursos. | A partir de I ciclo 2015 |
| 4. Finanzas Internacionales | ---------- | Se inactiva | A partir de I ciclo 2015 |
| 5. Ecoturismo | ---------- | Se inactiva | A partir de I ciclo 2015 |

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio FCS-ERI-D-326-2015 del 31 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Carlos Humberto Cascante, Director, Carrera de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, referente a los cambios realizados en los énfasis.

B. Proceder con los trámites internos a fin de que la condición de la carrera acreditada aplique con los nombres actuales de los énfasis ofertados: Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en: Política Internacional, Política Comercial y Gestión de la Cooperación Internacional, tomando en cuenta que la acreditación también rige para el nombre anterior de esta carrera: Bachillerato en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia, Comercio Internacional, Administración y Gerencia de la Cooperación Internacional, Finanzas Internacionales y Ecoturismo.

C. Cambiar los énfasis acreditados de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional en la información que el SINAES brinda a la sociedad.
D. Dejar evidencia en los registros del SINAES de los nombres de titulaciones que se ofrecieron antes de estos cambios, por consideración a los estudiantes que se graduaron con la condición de carrera acreditada en las denominaciones anteriores.

Artículo 10. **Invitación Encuentro Regional "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento". Se realizará del 27 al 29 de abril de 2016; Nicaragua.**
Se conoce la invitación con fecha 8 de marzo de 2016, remitida al Sr. Álvaro Cedeño Gómez, como Presidente, del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para participar en el Encuentro Regional "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento", que se celebrará del 27 al 29 de abril de 2016 en Nicaragua. El objetivo principal del Encuentro Regional es construir un espacio de diálogo para debatir, analizar e intercambiar visiones sobre el aseguramiento de la calidad inclusiva de la Educación Superior Intercultural Indígena.
**SE ACUERDA**
A. Analizar la invitación para participar en el Encuentro Regional "Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Intercultural hacia la Construcción de Confianza para su Fortalecimiento", que se celebrará el 27 al 29 de abril de 2016 en Nicaragua, cuyo objetivo principal del Encuentro Regional es construir un espacio de diálogo para debatir, analizar e intercambiar visiones sobre el aseguramiento de la calidad inclusiva de la Educación Superior Intercultural Indígena.
B. Agradecer la invitación a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a través del Instituto de Investigaciones para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), junto al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) y su Programa Universidad Indígena Intercultural (UII), el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) y la Universidad de las Regiones autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua (URACCAN).
C. Remitir nota de agradecimiento a las instituciones organizadoras de la actividad.

Artículo 11. **Invitación Seminario Internacional CINDA: Calidad en la Educación Superior. Se realizará el 11 de mayo de 2016; Uruguay.**
Se conoce la invitación con fecha 29 de marzo de 2016, remitida al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para participar en el Seminario Internacional sobre Calidad en la Educación Superior, que se celebrará 11 de mayo de 2016 en las dependencias de la Universidad Católica del Uruguay. El objetivo principal del Seminario es generar un espacio de diálogo en el que se puedan revisar experiencias institucionales de aseguramiento de la calidad de distintos países, destacando el aporte de los procesos de aseguramiento externo de la calidad a la gestión de las instituciones.

**SE ACUERDA**

A. Analizar la invitación para participar en el Seminario Internacional sobre Calidad en la Educación Superior, que se celebrará el 11 de mayo de 2016 en las dependencias de la Universidad Católica del Uruguay, cuyo objetivo principal del Seminario es busca generar un espacio en el que se puedan revisar experiencias institucionales de aseguramiento de la calidad de distintos países, destacando el aporte de los procesos de aseguramiento externo de la calidad a la gestión de las instituciones.
B. Agradecer a la Dra. María José Lemaitre Directora Ejecutiva de CINDA y al Dr. Ariel Cuadro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica del Uruguay por la invitación cursada.
C. Remitir nota de agradecimiento.

Artículo 12. **Informe de Participación del Lic. José Miguel Rodríguez García en el Congreso Internacional de Educación Superior 2016.**

En la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015, Acta 1017-2015, el Consejo acordó: Autorizar la participación al Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES en el Congreso Universidad 2016, que tuvo lugar del 15 al 19 de febrero de 2016 en la ciudad de la Habana, Cuba. De igual forma se le solicitó presentar un Informe sobre su participación.

Por lo anterior, es que se da por recibido, ante el Consejo, el Informe solicitado al Lic. José Miguel Rodríguez García.

El Informe contiene los principales aprendizajes en referencia a los contenidos que el Congreso abarcó:

> *"Los contenidos que se desarrollaron durante el congreso fueron en su totalidad vinculados con el quehacer del SINAES ya que abordan desde diferentes perspectivas sobre temáticas centrales en la educación superior. La participación del Lic. García privilegio la asistencia a conferencias en el VIII TALLER INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual está directamente relacionado con el accionar del SINAES. El Tema central del taller fue Evaluación y acreditación por una educación superior innovadora y de calidad. En este taller se abordaron temas tales como La innovación dentro de los sistemas de calidad, Impacto de la evaluación y acreditación sobre la calidad de los programas, La pertinencia de los sistemas de evaluación y acreditación, la gestión en una Universidad innovadora, y Participación de los estudiantes como agentes innovadores en la gestión de la calidad".*
>
> *La ponencia "Resultados de la acreditación obtenidos mediante el seguimiento: Una aproximación al estudio del impacto de la acreditación" se presentó el día miércoles 17 de febrero como parte de la comisión 4 del Taller titulado "Innovación universitaria desde la acreditación".*

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
(SINAES)

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1041-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### OCASIONALES

Lic. Rafael Luna Arias , Asistente de la Presidencia, Consejo Nacional de Acreditación

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1041. 2. Reflexiones sobre temas estratégicos que merecen la atención del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1041.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1041.

Artículo 2. **Reflexiones sobre temas estratégicos que merecen la atención del Consejo Nacional de Acreditación.**
El señor Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, somete a consideración el documento "Reflexiones sobre temas estratégicos que merecen la atención del Consejo Nacional de Acreditación".
Durante el análisis del documento presentado por el señor Cedeño Gómez, se discute el tema de Costos de Acreditación y Reacreditación, para lo cual se realiza una amplia reflexión en torno a la propuesta cuyo propósito es priorizar asuntos estratégicos que merecen dar mayor prioridad, al ser de suma importancia para el quehacer diario de la labor del SINAES y su repercusión en los proceso de acreditación.
**SE ACUERDA**
Analizar este tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1042-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## INVITADOS HABITUALES
## AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1042. 2. Revisión y aprobación del acta 1035 y 1036; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación del Proceso PUNIV 001. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 117. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1042.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1042 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1035 y 1036; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1035 y 1036; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Dr. Gilberto Alfaro Varela**

**A. Fallecimiento del Dr. Enrique Gutiérrez López, Directivo de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).**

Informa sobre el fallecimiento del Dr. Enrique Gutiérrez López, Vocal Ejecutivo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y Vocal 2 de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

**SE ACUERDA**

Remitir una nota luctuosa por el fallecimiento del Dr. Enrique Gutiérrez López, al Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y Vocal 2 de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).

**B. Invitación de la Association of International Educators (NAFSA)**

Informa que recibió la invitación de la Association of International Educators (NAFSA), instancia que promueve las universidades del mundo en los Estados Unidos.

Actualmente está organizando un encuentro, que en lo que respecta a Costa Rica existe un grupo de instituciones que trabajan con apoyo de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para participar en la conferencia que se realizará en Denver-Colorado del 29 de mayo al 3 de junio.
Se toma nota.

**C. Invitación de la Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU)**

Informa que el 15 de abril recibió invitación de parte de la Directora Ejecutiva la Sra. Angélica Natera de la Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU), con el fin de que un miembro del Consejo Nacional de

Acreditación o un funcionario del SINAES, participe como observador en el taller que realizarán conjuntamente con un consorcio de universidades en Panamá, para dar a conocer su orientación y su trabajo en el tema de STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática) por su nombre en Inglés.

**SE ACUERDA**

A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León para que represente al Consejo del SINAES, en el taller que realizará LASPAU en Panamá, del 29 de mayo al 3 de junio. Esta designación recae en la señora Guzmán por ser ella del área de Educación Matemática, que es una de las áreas incluidas en STEM.
B. Autorizar a la dirección administrativa a realizar los trámites que corresponde para cubrir costos de pasajes, seguro, hospedaje y alimentación de la señora Josefa Guzmán para que participe en esta actividad en representación del Consejo.

Artículo 4. **Decisión de acreditación del Proceso PUNIV 001.**
Se traslada el análisis de este tema para una próxima sesión.
Se toma nota.

**Los Pares Evaluadores y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresan a la 10:50 a.m.**

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 117.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Alma Rosa García Gaona, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece al equipo de pares evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores y el Lic. José Miguel Rodríguez García se retiran a las 12:00 m.d.**

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE MEDIO DÍA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1043-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1043. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 120. 4. Decisión de Acreditación del Proceso PUNIV 001. 5. Nombramiento de revisor de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. Proceso 70. 6. Audiencia con autoridades del Colegio de Contadores Públicos (CCPA) de Costa Rica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1043.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1043 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Dr. Gilberto Alfaro Varela**

**A. Reunión con Directores de Carreras Acreditadas y Directores de Centros Evaluación.**

Informa sobre la reunión llevada a cabo el 21 de abril en las instalaciones del Hotel Radisson, con directores de carrera acreditadas y directores de centros de evaluación, para analizar el tema de la Expo Calidad, los cuales se mostraron motivados y anuentes a participar en tan importante evento. Para el SINAES realizar la Expo Calidad representa una oportunidad para apoyar los esfuerzos por promover una Cultura de Calidad en la Educación Superior costarricense, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 8256.

Este espacio sirvió para esclarecer consultas sobre la logística, así como lograr la participación activa de todas las carreras acreditadas, a fin de poder cumplir con el compromiso de atender a la población estudiantil costarricense, que se encuentra en el proceso de tomar decisiones acerca de la carrera universitaria a la que aplicarán para el año 2017.

Se toma nota.

**B. Participación en el Congreso Académico de la Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR).**

Informa sobre su participación en el Congreso Académico, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, el 21 de abril, espacio que permitió constatar los avances que esta facultad ha tenido en el tema de calidad, y su búsqueda en proceso de mejoramiento.

Tanto la Dirección como la Presidencia del SINAES, quedaron complacidos de su participación en tan importante espacio académico.

**B. De los Miembros:**

**A. Dr. Chester Zelaya Goodman:**

**A. Visita de la Comisión a la Universidad Técnica Nacional (UTN), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros.**

Informa sobre la visita efectuada Universidad Técnica Nacional (UTN), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES; según lo establecido en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el Dr. Zelaya manifiesta que fueron recibidos cordialmente y durante el recorrido por las instalaciones de la universidad fue satisfactorio lo observado, así como importante lo analizado con autoridades de la universidad.

**SE ACUERDA**

El Dr. Chester Zelaya Goodman, informa que el Informe final será entregado por la Comisión a cargo en una próxima sesión.

Artículo 3. **Decisión de Acreditación del Proceso 120.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado por la carrera por parte de los requerimientos para esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Biología con Énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología, Licenciatura en Biología con Énfasis en Manejo de Recursos Naturales, y en Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Campus Omar Dengo, Heredia, Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 22 de abril de 2020.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Biología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

   1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
   2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

3. Para el 22 de abril de 2020 , la institución deberá haber presentado solicitud de una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo Firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Decisión de Acreditación del Proceso PUNIV 001.**
Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:
1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**
A. Acreditar la carrera de Diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Cartago (CUC), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 22 de abril de 2020.
B. Manifestar a la institución la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Electrónica y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la institución algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios establecidos por el SINAES, a saber:

    1. A lo largo del periodo de acreditación deben irse produciendo señales que evidencien mejoramiento, como un proceso

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos entre personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores, entre otros.

2. A mitad del periodo de acreditación la institución presentará al SINAES un Informe de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Incumplimientos graves en la ejecución del Compromiso de Mejoramiento, pueden ser motivo de pérdida de la condición de carrera acreditada.
3. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta
en el proceso de evaluación para reacreditación.
4. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (19 de febrero de 2020), la institución deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), acompañado de un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
5. En caso de no presentar la documentación a tiempo y habiendo cumplido con todos los demás procesos, queda entendido que la acreditación rige hasta la fecha establecida.
6. La condición de carrera acreditada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Invitar a las autoridades institucionales a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. Proceso 70.**
Se conoce el Oficio RECTORIA-514-2016 del 19 de enero de 2016; suscrita por la Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 70; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. Proceso 70; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".*
**SE ACUERDA**

A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015, por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 70.
B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2016, por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 70.
C. Conceder a la carrera del Proceso 70 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.

Artículo 6. **Nombramiento de Revisor de la documentación de la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. Proceso 70.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México, como revisor, de la documentación de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015.
B. Remitir al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal de SINAES, la información suministrada por la carrera, para que revise los argumentos que plantean su apelación.

**Las autoridades del Colegio de Contadores Públicos ingresan a partir de las 10:00 a.m.**

Artículo 7. **Audiencia con autoridades del Colegio de Contadores Públicos (CCPA) de Costa Rica.**
Se recibe al Lic. Mauricio Artavia Mora, Director Ejecutivo y Lic. Javier Porras, Jefe de la Consultoría Técnica, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPA), los cuales agradecen el espacio concedido por el Consejo Nacional de Acreditación para mostrar el planteamiento que el colegio ha venido trabajando desde el año 2006. Ellos explican que por medio de un análisis exhaustivo de los requerimiento que debe cumplir un plan de estudios para aceptar o denegar la incorporación de nuevos graduados, después de un trabajo que han realizado desde hace varios años, se logró identificar casos de graduados que venían de universidades con programas no

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

adecuados para poder ser un Contador Público autorizado. Posterior a este análisis se concluyó con la necesidad de emprender las siguientes acciones:

1. Conformar una comisión que elaborara un plan de estudios renovable, realizado con estándares que debe tener un Contador Público a nivel nacional e internacional.
2. Esta propuesta de plan de estudios permitiría al Colegio de Contadores Públicos tener una referencia para poder decidir la aceptación o no de la incorporación de nuevos profesionales en esta área.
3. Por otra parte también el colegio instauró la realización de un examen de incorporación, que obliga a los graduados universitarios a demostrar el cumplimiento de los requerimientos nacionales e internacionales, en sus competencias y sus características básicas.
4. El documento elaborado está adaptado a las normas de formación y educación que tiene la Federación Internacional de Contadores.
5. Este documento que será publicado la próxima semana en el diario la Gaceta, fue aprobado por la Junta Directiva. Es un documento de referencia para el colegio y de obligatoriedad a la hora de que un estudiante solicite la incorporación.
6. El Lic. Artavia comenta la anuencia del Colegio de Contadores Públicos a recibir a evaluadores externos, para aclarar cualquier duda que tengan en materia de Contaduría Pública, o bien, ellos podrían enviar a sus expertos, para que se reúnan con los evaluadores.
7. El objetivo principal de este proyecto es unir esfuerzos con los diferentes actores académicos de nuestro país, con el fin de apoyar a los profesionales en Contaduría y a su vez estandarizar mecanismos de trabajo que permitan formar profesionales íntegros, capacitados y actualizados en la materia.

Finalmente se agradece la visita la cual fue muy enriquecedora y provechosa, al poder constatar el trabajo realizado y el compromiso con la calidad de la educación superior costarricense.

**Las autoridades del Colegio de Contadores Públicos se retiran a la 1:00 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1044-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### OCASIONALES

Lic. Rafael Luna Arias , Asistente de la Presidencia, Consejo Nacional de Acreditación

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1044. 2. Reflexiones sobre temas estratégicos que merecen la atención del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1044.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1044.

Artículo 2. **Reflexiones sobre temas estratégicos que merecen la atención del Consejo Nacional de Acreditación.**
El señor Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, somete a análisis el documento "Reflexiones sobre temas estratégicos que merecen la atención del Consejo Nacional de Acreditación".
Durante el análisis del documento presentado por el señor Cedeño Gómez, se discuten varios temas que se mencionan a continuación:

1. Modelo de acreditación actual el cual debería contener dinamismo en ciertas normas que deberían entrar en vigencia en cierto tiempo a fin de favorecer el proceso de acreditación.
2. Un nuevo Modelo de Reacreditación que favorezca la clasificación de los criterios del modelo actual en tres categorías que permita ser flexible, facilite el

proceso de acreditación y sistematice los temas medulares a tratar.

3. Evaluación de los estudiantes como objeto de análisis de la carrera, el cual debe basarse en lo que ocurre en el aula.
4. Extensiones espontáneas de la acreditación para lo cual debe existir una denominación distinta al de carrera acreditada, solo para los casos que estén fuera de ninguna duda o posposición de decisión.

Una vez discutidos los temas mencionados se realiza una amplia reflexión cuyo propósito es priorizar asuntos estratégicos que merecen atención para fortalecer el quehacer diario de la labor del SINAES y su repercusión en los proceso de acreditación.

**SE ACUERDA**

Continuar el análisis de estos temas en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1045-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Álvaro Cedeño Gomez, Presidente.
Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1045. 2. Revisión y aprobación de actas 3. *Informes.* 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Universidad Técnica Nacional. 5. Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de acreditación, Proceso 119. 6. Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de acreditación, Proceso 47. 7. Oficio FP-536-2016 del 5 de abril de 2016, suscrito por el M.PS. Ericka Coto Jiménez, Decana, Carrera de Psicología, Universidad Iberoamericana: Solicitud de aclaración de tiempos y plazos de la acreditación, Proceso 86. 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 26. 9. Nombramiento de Revisores de Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 49. 10. Análisis de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3, en torno al grado de Licenciatura. 11. Decisión de Acreditación del Proceso 3, en torno al grado de Licenciatura. 12. Oficio RECTORIA-540-2016 del 5 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Rosa María Monge Monge, Rectora, Universidad Latina: Solicitud de cambio de nombre de las Licenciaturas acreditadas de Ingeniería Industrial, Proceso 7.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1045.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1045.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de actas**
Se aprueban las acta 1040,1041,1042 y 1044.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Dr. Gilberto Alfaro Varela:**

1. **Invitación al Encuentro Organizado por la Academia de Centroamérica.**
   Informa que asistió al encuentro organizado por la Academia de Centro América, con la participación de empresas privadas, la academia e instituciones gubernamentales, para aborda el tema de la innovación en el contexto nacional. Menciona que este encuentro permitió un intercambio de experiencias, identificación de dificultades y mecanismos para facilitar la inscripción de proyectos de innovación, así como los espacios de contribución que pueden darse desde el SINAES, para fomentar el trabajo en conjunto.
2. **Invitación al Foro Internacional de la Educación Superior Virtual.**
   Informa que asistió al foro organizado por la Universidad San Marcos y los miembros de la Red ILUMNO.
   Menciona que el foro dio a conocer las exitosas experiencias de la educación virtual, y cómo se ha beneficiado a los estudiantes, como también las universidades latinoamericanas y europeas con los aportes de los programas virtuales.

Artículo 4. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Técnica Nacional (UTN).**
El Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, hacen entrega del Informe de la Visita que realizaron a la Universidad Técnica Nacional

(UTN); como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el 20 de abril de 2016.
La visita a la Universidad tiene como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *……..una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Terminada la presentación del Informe, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la visita realizada y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Informe .
Se agradece al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Dr. Chester Zelaya Goodman su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Técnica Nacional (UTN).
Los Miembros del Consejo, considerando los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
**SE ACUERDA**

A. Se da por recibido el Informe presentado por el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la Visita que realizaron a la Universidad Técnica Nacional (UTN), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
B. Aceptar la solicitud de afiliación de la Universidad Técnica Nacional (UTN) y comunicarlo a la Universidad.
C. Manifestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta distinguida casa de estudios superiores.
D. Informar al público sobre esta decisión.
E. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
F. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Decisión de Acreditación del Proceso 119.**
Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado por esta carrera incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio , Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 29 de abril de 2020.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Nutrición y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. Dos meses antes de cumplir el tiempo de su acreditación (29 de abril del año 2020), la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se*

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

*produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*

*"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Artículo 6. **Decisión de Acreditación del Proceso 47.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica en Telecomunicaciones, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica en Automatización, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 29 de abril de 2020.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en las áreas de ingeniería en electrónica, ingeniería en electrónica en telecomunicaciones, ingeniería en electrónica en automatización y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. Dos meses antes de cumplir el tiempo de su acreditación (29 de abril del año 2020), la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Oficio FP-536-2016 del 5 de abril de 2016, suscrito por el M.PS. Ericka Coto Jiménez, Decana, Carrera del Proceso 86, Universidad Iberoamericana (UNIBE): Solicitud de aclaración de tiempos y plazos de la acreditación, Proceso 86.**

Se analiza el Oficio FP-536-2016 del 5 de abril de 2016, suscrito por la M.PS. Ericka Coto Jiménez, Decana, Carrera del Proceso 86, Universidad Iberoamericana (UNIBE), en relación con la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 86; el cual estará a cargo por el Sr. Edgar Salgado García.

Al mismo tiempo consultan sobre lo acordado en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, Acta 810-2013; que dice:

> Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. ***Este plazo podrá extenderse por 2 años más, siempre que a juicio del SINAES la carrera haya demostrado -durante el período en el cual está acreditada-, logros y avances significativos y medibles en su calidad.***

**SE ACUERDA**

A. Indicar a la carrera del Proceso 86 que una vez aprobada la Revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86; el Consejo procederá analizar el plazo de la extensión de la acreditación, según lo acordado en la en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, Acta 810-2013.
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 2$^{do}$. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 26.**

Habiendo analizado el 2$^{do}$. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.

C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
D. Animar a la carrera del Proceso 26 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 26 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 26, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 26 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Nombramiento de Revisores de Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), Proceso 49.**
Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección del candidato.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Sr. Francisco Domingo Vázquez Martínez como revisor del primer Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
B. En caso de que el desempeño del Sr. Francisco Domingo Vázquez Martínez al finalizar la labor sea positivo, se acuerda el nombramiento de oficio del Sr. Francisco Domingo Vázquez Martínez para el 2do y 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
C. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Análisis de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3, en torno al grado de Licenciatura.**
Se analiza el Informe del Revisor del Recurso de Reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3 en torno al grado de Licenciatura.
**SE ACUERDA**
A. Dejar sin efecto el acuerdo A tomado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3 en torno al grado de Licenciatura que dice:

> No prolongar la acreditación de la carrera del Proceso 3, en el grado de Licenciatura.

B. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Artículo 11. **Decisión de Acreditación del Proceso 3, en torno al grado de Licenciatura.**

Con base en el Análisis de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3, en torno al grado de Licenciatura y considerando:

1. El acuerdo tomado en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 29 de abril de 2016, Acta 1045-2016; que dice: **Dejar sin efecto el acuerdo A tomado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3 en torno al grado de Licenciatura.**
2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

**SE ACUERDA**

A. Prolongar la acreditación de la carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, Mercadeo, Finanzas y Recursos Humanos de la Universidad Latina Heredia, Campus Heredia, por un período de dos años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de noviembre de 2016.

B. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El 23 de noviembre de 2016 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) en conjunto con el grado de Bachillerato y junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); incluyendo los avances tanto en el grado de Bachillerato como de Licenciatura.
    2. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

C. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. **Oficio RECTORIA-540-2016 del 5 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Rosa María Monge Monge, Rectora, Universidad Latina: Solicitud de cambio de nombre de las Licenciaturas acreditadas de Ingeniería Industrial, Proceso 7.**
Dar por recibido el oficio RECTORIA 540-2016 del 5 de abril de 2016, solicitud al Consejo de la modificación del nuevo nombre de la Licenciatura, instando a que se actualice en la acreditación oficial con el nombre de los énfasis de la Licenciatura de Ingeniería Industrial: Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Logística, Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Manufactura Moderna, Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Mejora Continua.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar e informar el nuevo nombre de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Logística, Manufactura Moderna y Mejora Continua, Sede Heredia, Universidad Latina de Costa Rica.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1046-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

| | |
|---|---|
| MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente | Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D |
| M.Ed. Josefa Guzmán León | Dr. Chester Zelaya Goodman |
| Dra. Leda Badilla Chavarría | Ing. Walter Bolaños Quesada |

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

| | |
|---|---|
| Álvaro Cedeño Gomez, Presidente. | Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro |

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1046. 2. "Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)". Expediente Nº 19.549.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1046.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1044. "Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)". Expediente Nº 19.549.

Artículo 2. **"Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)". Expediente Nº 19.549.**
El Sr. Arturo Jofré Vartanián, "Hace ver que el proyecto establece la acreditación institucional obligatoria, así como la acreditación de todas las carreras de educación, salud y de ingeniería en el campo de la construcción. A esto se suma el generar un Manual para el reconocimiento de agencias de acreditación nacionales e internacionales. Esto implicaría para SINAES una gran multiplicación de su trabajo y plazos para iniciar estos procesos y manuales, debiendo realizarlo entre uno y tres años desde la fecha de aprobación de la ley. Esta reforma, si es aprobada en el plenario de la Asamblea Legislativa, impactará fuertemente en la calidad de la educación superior de Costa Rica.
SINAES, va a tener que enmarcarse en los tiempos señalados por el proyecto, para lo cual requerimos prepararnos para ello. Aún si no se aprobará este proyecto, SINAES tiene que contar con estos manuales y procedimientos."
**SE ACUERDA**

A. Considerar en la próxima semana rutas de trabajo.
B. Recomendar a los miembros del Consejo entregar argumentos y recomendaciones sobre la Ley.
C. Enviar una nota de recibido del expediente N.º 19.549 "reforma a la ley del consejo nacional de enseñanza superior privada (conesup)", la cual indique que el mismo será analizado por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1047-2016

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLORITO PICADO TWIGTH, UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA).

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria,SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, UNA.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, UNA.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, UNA.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional, UNA; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA NOCHE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## DE LA SESION ORDINARIA 1048-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE 2016, SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE CON JUSTIFACIÓN

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1048. 2. Oficio con fecha 19 de abril de 2016; suscrito por los Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES. 3. Juramentación de la MAE. Sonia Acuña Acuña, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), SINAES. 5. Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji. 6. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino). 7. Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 8. Consultoría por Servicios Profesionales: "Contratación de servicios puntuales de capacitación en aplicación de Encuestas en Línea para captura de evidencias sujetas a opinión. Sector parauniversitario". 9. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Nombramiento: Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 14 y 15. 12. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 49. 13. Informe de Participación de la Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES. Actividad realizada del 17 al 21 de febrero de 2016 por parte del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para

la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP); organismo acreditador reconocido por el COPAES, para evaluar programas de Psicología en México.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1048.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1048 y se aprueba.

Artículo 2. **Oficio con fecha 19 de abril de 2016; suscrito por los Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES.**
Se conoce el Oficio con fecha 19 de abril de 2016; suscrito por los Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES, en el cual dan respuesta al Oficio ACUERDO-CNA-94-2016 del 8 de marzo de 2016, en relación al Vencimiento del Nombramiento del Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación.
Manifiestan que conociendo que al Sr. Álvaro Cedeño Gómez se le venció el nombramiento el 30 de abril de 2016, lo siguiente:

A. Que reconocemos en don Álvaro Cedeño Gómez a un baluarte del SINAES por la dedicación y aportes significativos que ha dado para la consolidación del sistema, lo que ha comprometido permanentemente nuestra gratitud.
B. Que los firmantes hemos decidido nombrar a la MAE. Sonia Acuña Acuña, Cédula de identidad 3-0229-0295, Curriculum adjunto, como miembro del Consejo de SINAES que corresponde nombrar al sector universitario privado, para el periodo que va del 1 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2021.

**SE ACUERDA**
Comunicar a los Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que hemos recibido la comunicación del nombramiento de la MAE. Sonia Acuña Acuña, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, en sustitución del Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Artículo 3. **Juramentación de la MAE. Sonia Acuña Acuña, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i., Consejo Nacional de Acreditación, da una cordial bienvenida a la MAE. Sonia Acuña Acuña, le expresa la satisfacción por su nombramiento como miembro de este órgano y procede a juramentarla; ella acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.
Tomar en cuenta que el nombramiento rige a partir de su juramentación, siendo así corresponde su periodo de nombramiento del 13 de mayo del 2016 al 13 de mayo del 2021.
Se toma nota.

Artículo 4. **Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), SINAES.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián menciona que en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación se establece:

- ✓ ***ARTÍCULO 4.-*** *El Presidente del Consejo será nombrado de entre sus miembros por mayoría absoluta de votos.*
- ✓ ***ARTÍCULO 5.-*** *El Consejo designará un Vicepresidente de entre sus miembros por mayoría absoluta de votos. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en*

*caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa justa que le impidan el ejercicio de sus funciones.*

- ✓ ***ARTÍCULO 6.-*** *Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.*

Por lo anterior los nombramientos de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo se realizarán en la sesión del próximo **10 de junio de 2016, dado que se deben publicar estos nombramientos en la Gaceta.**
Se toma nota.

Artículo 5. **Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona, que como ya es de conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 4 de marzo de 2016, Acta 1032-2016, acordó:

> Artículo 4. **Invitación de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizará del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.**
> **SE ACUERDA**
>
> C. Autorizar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, su participación en representación del SINAES al Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji. El tema principal del Foro será "Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior en tiempos desafiantes".
> D. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para la participación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, en representación del SINAES, al Foro Bienal de INQAAHE, que se celebrará del 22 al 24 de mayo de 2016 en Fiji.
> E. Acuerdo firme.

Por lo anterior, se procedió a realizar los trámites correspondientes, pero fue imposible concretar el trámite de Visa y el Hospedaje; por lo tanto no es posible hacer efectiva la participación del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, en la actividad.
Se toma nota.

Artículo 6. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino).**
Se conoce la carta del 4 de mayo de 2016, suscrita por la Dra. Helia Betancourt Plasencia, Rectora, Universidad Federada de Costa Rica, institución universitaria dedicada a la enseñanza universitaria superior, constituida por la unión de dos Colegios Universitarios adscritos, Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino.
Por lo anterior, la Dra. Helia Betancourt Plasencia, hace entrega de la solicitud de afiliación al SINAES, manifestando que voluntariamente y libremente la Universidad desea adoptar las normas ética, los principios de excelencia y calidad acdémica que el SINAES persigue y se compromete a darles cabal cumplimiento.

**Considerando:**

1. El Consejo Nacional de Acreditación acordó en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, Acta 1035-2016 lo siguiente:

   Artículo 9. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Colegio Universitario San Judas Tadeo.**

   El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, Capítulo III: Ingreso de los miembros, Artículo 5 se establece:

   > *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

   Por lo anterior, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016, Artículo 4, se acordó:

   B. Dar por recibido el Informe presentado por el Ing. Walter Bolaños Quesada y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la Visita que realizaron a la Universidad San Judas Tadeo, como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

**Antecedentes:**

3. En la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015, Artículo 7 se acordó:

   C. Aprobar la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

   D. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al Colegio Universitario San Judas Tadeo.

4. En la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, Artículo 12, se acordó:

   B. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita

Los Miembros del Consejo considerando los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

**SE ACUERDA**

A. Denegar la afiliación de Colegio Universitario San Judas Tadeo y comunicarlo al Colegio.

B. La afiliación del Colegio Universitario San Judas Tadeo se deniega, debido a que no es una Institución Universitaria, sino un Colegio.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA



C. Animar a la institución a continuar sus esfuerzos por articular la gestión para presentar la solicitud completa según corresponde como universidad.

2. Según el complemento de la documentación presentada por la Universidad Federada y verificada por Lic. Pablo Madrigal Sánchez, se da por satisfactoria la documentación recibida.
3. Según el Artículo 5. Del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

> "La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.
> Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes".

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
B. Nombrar al Ing. Walter Bolaños Quesada. a la Dra. Leda Badilla Chavarría y a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Federada, específicamente al Colegio Santo Tomás de Aquino, considerando que ya la visita al Colegio Universitario San Judas Tadeo se realizó.
C. Informar a la Universidad Federada de Costa Rica que la fecha establecida por parte de la Comisión a cargo para realizar la visita es el miércoles 25 de mayo de 2016.
D. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
E. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

Se conoce le Oficio R-008-2016 del 4 de mayo de 2016, suscrita por el M.Sc. Henry Rodríguez, Rector, Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

El Oficio da respuesta a lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, Acta 1008-2015, que dice:

Artículo 6. **Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

**SE ACUERDA**

A. Manifestar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), la complacencia por la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
B. Comunicar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), que como resultado del análisis de la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía, se ha detectado que aún no existe claridad en la documentación acerca de la forma en que se aplica el concepto de crédito en la regulación de la carga académica de los estudiantes al aplicar la modalidad bimestral de los cursos en cada cuatrimestre, lo que hace que la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser Afiliada al SINAES, en su condición de Miembro Asociado.
C. En caso de que las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
B. Nombrar al Ing. Walter Bolaños Quesada y a la Dra. Leda Badilla Chavarría, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).
C. Informar a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) que la fecha establecida por parte de la Comisión a cargo para realizar la visita es el jueves 26 de mayo a las 4:00 p.m.
D. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
E. Acuerdo firme

Artículo 8. **Consultoría por Servicios Profesionales: "Contratación de servicios puntuales de capacitación en aplicación de Encuestas en Línea para captura de evidencias sujetas a opinión. Sector parauniversitario".**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela presenta la propuesta de Términos de Referencia para la Consultoría por Servicios Profesionales: "Contratación de servicios puntuales de capacitación en aplicación de Encuestas en Línea para captura de evidencias sujetas a opinión. Sector parauniversitario".

Dado que la propuesta de Términos de Referencia es exhaustiva en su contenido, se indican aquí tan solo algunos aspectos aclaratorios:

1. El objetivo fundamental de la contratación es dotar a varias instituciones parauniversitarias de los conocimientos y destrezas que les permitan aplicar el instrumental que el SINAES ha diseñado para la captura de opiniones mediante encuestas. Estas opiniones se originan en las evidencias del Modelo de Acreditación. Dicho instrumental fue diseñado para su aplicación en línea mediante "*Lime Suvey*" y para la sistematización de resultados en el Programa *SPSS*. Buena parte de las evidencias del modelo de acreditación requiere recoger opiniones de diversos grupos.
2. Esta capacitación ha sido solicitada por algunas instituciones parauniversitarias que están en la atapa de autoevaluación. Para potenciar el mejor uso de los recursos, el SINAES organizaría la capacitación invitando a más instituciones que se conoce han iniciado el proceso de autoevaluación.
3. De manera paralela, el contratado actualizaría los cuestionarios para su aplicación en la más reciente versión de la plataforma Lime Survey.
4. Para esta contratación se propone al Sr. Sócrates Jesús Salas Sánchez.

Se analiza el insumo preparado para el análisis de este tema.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los Términos de Referencia para la Consultoría por Servicios Profesionales: "Contratación de servicios puntuales de capacitación en aplicación de Encuestas en Línea para captura de evidencias sujetas a opinión. Sector parauniversitario".
B. Nombrar al Sr. Sócrates Jesús Salas Sánchez, por Servicios Profesionales, para la Consultoría: "Contratación de servicios puntuales de capacitación en aplicación de Encuestas en Línea para captura de evidencias sujetas a opinión. Sector parauniversitario".
C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1039-2016

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a las carreras de los Procesos 14 y 15.

Artículo 10. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Carlos Atoche Kong y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, realizada en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1039-2016; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de

mejoramiento que se les solicitó a las carreras de los Procesos 14 y 15 en los Artículos 6 y 7 de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2014, Acta 861-2014.

2. El Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15 y remitirlo a las carreras para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.

B. Solicitar a las carreras de los Procesos 14 y 15 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
   1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
   2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
   3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
   4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
   5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
   6. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 14 y 15.

C. Indicar a las carreras la importancia de incluir en el CM definitivo, además de lo indicado en el punto anterior los retos indicados por los revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras, a saber:
   1. ***Estado del arte***: reforzar el personal docente de alta especialidad, con núcleo un académico básico con alto grado académico, que pueda participar activamente en foros del estado del arte de las disciplinas de administración y contaduría, como son los congresos internacionales y visitas académicas a las facultades de administración y contaduría de universidades de alto prestigio mundial y latinoamericano.
   2. ***Modelo pedagógico ULACIT***: Los Pares consideran importante el esfuerzo por mejorar la metodología de aprendizaje. Los métodos de enseñanza en las disciplinas propias de las carreras deben cuidar su continuidad y actualización permanente para mantener el nuevo modelo de aprendizaje que se está implantando.
   3. ***Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial***: Consolidar al CIDE rediseñado, en especial en las actividades de extensión donde los alumnos colaboren en resolver problemas de la vida real y a través de consultoría empresarial.
   4. Mostrar en la práctica el diseño de los nuevos sílabos, verificando la mejora en el espíritu crítico de los alumnos y la incorporación del método científico en sus actividades académicas.

D. Informarle a las autoridades de las carreras correspondientes a los Procesos 14 y 15, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.

ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Nombramiento: Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 14 y 15.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Carlos Atoche Kong, México, como Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 14 y 15.

B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento a:
    a. Al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, Chile, como Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Proceso 14 y 15.
C. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 49.**
Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 49; y considerando:
1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**
A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Latina de Costa Rica Sede San Pedro, (Proceso 49); acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, Acta 959-2015
B. Aprobar la inclusión del Curso LM-18 Parasitología, como requisito del curso LM-20 Propedéutica Clínica y Fisiopatología, en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Latina de Costa Rica Sede San Pedro, (Proceso 49)
C. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Latina de Costa Rica Sede San Pedro, (Proceso 49), aprobado.
D. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Informe de Participación de la Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES. Actividad realizada del 17 al 21 de febrero de 2016 por parte del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP); organismo acreditador reconocido por el COPAES, para evaluar programas de Psicología en México.**
En la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, Acta 1018-2015, el Consejo acordó designar a la Licda. Andrea Fonseca Herrera para participar en la actividad realizada del 17 al 21 de febrero de 2016 por parte del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP); organismo acreditador reconocido por el COPAES, para evaluar programas de Psicología en México. Cómo es práctica del SINAES se le solicitó presentar un Informe sobre su participación. Por lo anterior, se hace entrega del Informe elaborado por la Licda. Andrea Fonseca Herrera.
Se toma nota.
**SE ACUERDA**
Solicitar a la Licda. Andrea Fonseca Herrera, dar seguimiento a las recomendaciones indicadas en su Informe.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1049-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1049. 2. Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)", Expediente Nº 19.549. 3. Propuesta: Portafolio de Proyectos y Acciones Estratégicas. MBA. Arturo Jofré Vartanián. 4. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES. 5. Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Ampliación de los Proyectos. 6. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1049.** El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1049 y se aprueba.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Artículo 2. **Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)", Expediente Nº 19.549.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián señala que la aprobación de esta Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)", Expediente Nº 19.549; impactará fuertemente en la Calidad de la Educación Superior de Costa Rica:

- ✓ El proyecto establece la acreditación institucional obligatoria
- ✓ La acreditación obligatoria de todas las carreras de educación, salud y de ingeniería en el campo de la construcción.
- ✓ Elaboración de un Manual para el reconocimiento de agencias de acreditación nacionales e internacionales.

Lo anterior, implicaría el aumento del trabajo y la necesidad de ajustar plazos para iniciar estos procesos y manuales.

Todo esto el SINAES tendría que estar realizandolo entre uno y tres años desde la fecha de aprobación de la ley.

De igual forma, el SINAES debe considerar que aún sin la aprobación de este proyecto tiene que contar con estos manuales y procedimientos, puesto que ya empiezan a ser una demanda de las mismas instituciones afiliadas al sistema.

El D. Gilberto Alfaro Varela informa que según lo acordado en la sesión celebrada el 29 de abril de 2016, Acta 1046-2016 y en atención a la solicitud CTE-09-2016 del 27 de abril de 2016, en la que se solicita al SINAES la revisión del texto sustitutivo del Proyecto de "Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)", expediente N°19.549 que se encuentra en la corriente legislativa se remitió a la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa, las siguientes observaciones:

1. Es loable que el proyecto de "Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)", expediente N°19.549, sobre el mejoramiento de la Educación Superior Privada sustente sus argumentos en la defensa del derecho de los estudiantes a una educación de calidad.
2. El Consejo del SINAES es consciente de las implicaciones que tiene la aprobación de esta ley, para las acciones que le corresponde asumir, y desde ya viene trabajando para atender esas demandas, según lo que por su ley de creación y fortalecimiento le corresponde.
3. Respecto al inciso m) del artículo 3, el Consejo sugiere que en su parte final se lea "se exceptúan los cambios a planes de estudio de carreras con acreditación vigente por parte del SINAES -o por agencias acreditadoras debidamente reconocidas y validadas por éste-, de acuerdo con convenio interinstitucional que se suscriba al efecto."
4. Respecto al Inciso a) del artículo 5 se solicita que prevalezca el criterio técnico, en el sentido de no predefinir los alcances de una acreditación institucional, cuyos estándares evaluables podrían variar en el transcurso del tiempo y además responden a criterios internacionalmente aceptados. Se propone que el texto indique "... de la institución, *que al menos considere* infraestructura, como ..."
5. Ofrecer todo el apoyo que sea necesario para aclaraciones que pudiesen ser requeridas por diferentes sectores del gobierno y la sociedad en lo que a acreditación se refiere.

La información anterior se remitió por medio del Oficio SINAES-78-2016 del 9 de mayo de 2016.

Se toma nota.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Artículo 3. **Propuesta: Portafolio de Proyectos y Acciones Estratégicas. MBA. Arturo Jofré Vartanián.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, hace entrega de un documento denominado: "Portafolio de Proyectos y de Acciones Estratégicas"; y a la vez explica su contenido:

1. Es importante formular un Portafolio de Proyectos y Acciones Estratégicas que se presente al Consejo en forma periódica como un Informe Ejecutivo del estado de cada proyecto y acción estratégica. Esto facilitaría la toma de decisiones e informarnos de la fase de desarrollo en que se encuentra cada proyecto. Esto es especialmente útil si se aprueba la ley de reforma al CONESUP ya que nos indica plazos para cada una de las nuevas obligaciones del SINAES.
2. La formulación del Portafolio está en una etapa incipiente y, como modo de ejemplo se citan algunos, pero en las próximas semanas se presentará con la información que requiere cada uno de ellos. Cuando se presente el Portafolio, los miembros del Consejo analizarán su contenido y los nuevos proyectos y acciones estratégicas que es necesario agregar.
3. **Proyectos (lista provisional)**:
    1. Manual de Acreditación de Carreras de Grado Universitario.
    2. Manual de Acreditación de Posgrados.
    3. Manual de Acreditación de Instituciones de Educación Superior Universitaria.
    4. Manual de Reconocimiento y Validación de Agencias de Acreditación de la Educación Superior.
    5. Procedimientos para Cambios de Planes de Estudio.
    6. Procedimientos de los Procesos de Acreditación y Reacreditación de Grado y Posgrado
    7. Reacreditación de Carreras
4. **Acciones Estratégicas (lista provisional):**
    1. Relación SINAES-CFIA. Acuerdo de Washington y las Acreditaciones "Sustancialmente Equivalentes" del CEAB.
    2. Reincorporación a INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agency)
    3. Vinculación del SINAES con Universidades Francesas.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, agregar al documento: Portafolio de Proyectos y Acciones Estratégicas los Proyectos Edificio del SINAES y Autonomía del SINAES.
B. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, revisar este documento con el fin de establecer el tipo de contratación de Personal que se requiere para poner en marcha cada uno de los Proyectos.

Artículo 4. **Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el Insumo Técnico fue elaborado por la empresa Comunicación Corporativa y aprobado en la Dirección del SINAES.

1. Antecedentes:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



- ✓ Prever situaciones de riesgo de opinión pública en las organizaciones es vital, y en el caso del SINAES se convierte en un aspecto relevante debido a la exposición de la Institución ante los formadores de opinión.
- ✓ Como parte del "Programa para el fomento de una cultura de calidad en la educación superior", desde 2013 se realizan esfuerzos continuos con medios de comunicación nacionales, lo cual ha puesto al SINAES en la mesa de información mediática y le ha expuesto con otros públicos de interés que han estado siguiendo los pasos de la Institución. Como dato a rescatar, en 2015 hubo un crecimiento del 43.75 % en las notas publicadas en prensa con respecto a 2014, evidencia clara del interés que el Sistema ha despertado en la opinión pública.
- ✓ Desde 2015, se implementó un modelo de vocería institucional para la atención de periodistas que ha generado buenos resultados; sin embargo, es importante destacar que el último entrenamiento de voceros que se ha realizado en el SINAES fue en 2013, donde de las tres personas que fueron capacitadas, actualmente solo una permanece de forma activa en la Institución.
- ✓ Además, se recomendó la ejecución de los talleres con el fin de preparar a sus voceros, miembros del Consejo y colaboradores clave con el fin de estar preparados ante una eventualidad mediática, que atente contra la imagen y reputación del SINAES ante sus públicos meta, por lo que se realiza la adjudicación de la contratación directa 2015CD-000175-CNR donde Comunicación Corporativa es elegida para la ejecución de las capacitaciones.

Una vez finalizada la introducción brindada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela, los Miembros del Consejo proceden analizar el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones sobre el fín de este insumo.

Los Miembros del Consejo consideran:

1. Los talleres deben ser recibidos por todo los funcionarios del SINAES
2. La atención telefónica en el SINAES es un problema que ha estado presente durante muchos años.
3. SINAES no cuenta con un funcionario que tenga a cargo la función de Recepcionista, por lo que esto causa problemas de imagen al no contestar las llamadas.
4. Remitir a los Miembros del Consejo:
    a. Listado de las extensiones de los funcionarios del SINAES.
    b. Funciones de cada uno de los funcionarios del SINAES.
    c. Un Informe Ejecutivo de los Resultados obtenidos en la primera etapa del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad (Valorar los resultados positivos y negativos y el presupuesto que abarcó esta primera Etapa).

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.
B. Revisar la metodología de las Actividades a realizar en los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES, de manera que se ajusten a un trabajo intensivo en el periodo de la mañana.
C. Solicitar a la Dirección la ejecución de:
    1. Los talleres deben ser recibidos por todo los funcionarios del SINAES.

2. SINAES debe contar con un funcionario que tenga a cargo la función de Recepcionista.
3. Remitir a los Miembros del Consejo:
   - ✓Listado de las extensiones de los funcionarios del SINAES.
   - ✓Funciones de cada uno de los funcionarios del SINAES.
   - ✓Un Informe Ejecutivo de los Resultados obtenidos en la primera etapa del Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad (Valorar los resultados positivos y negativos y el presupuesto que abarcó esta primera Etapa).

Artículo 5. **Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Ampliación de los Proyectos.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona:

1. **Antecedentes:**
   - ✓ En el Artículo 6 de la sesión celebrada el sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, Acta 1033-2016, este Consejo acordó: Aprobar la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y Autorizar a la administración del SINAES para que realice los trámites que corresponda para que el programa Estado de la Educación reciba del SINAES los fondos necesarios para llevar a cabo los estudios propuestos.
   - ✓ El 14 de abril el Consejo Consultivo del Estado de la Educación aprobó el proyecto pero además solicito al SINAES (CNR-PEN-463-2016) que se ampliara la alianza para el desarrollo de un Estudio: Altas de la Educación Superior en Costa Rica
2. **Contenidos de la propuesta:**
   - ✓ El proyecto se propone crear una herramienta de consulta virtual con información actualizada sobre la Educación Superior en Costa Rica con el fin de generar información. Esta información estaría disponible al público y permitiría visualizar las instituciones en función de un conjunto de variables. Existe un conjunto de variables preliminares propuestas en el proyecto con las cuales incluyen el indicador número de carreras acreditadas.
   - ✓ La propuesta incluye un presupuesto de 14 millones de colones para el desarrollo del proyecto.

**SE ACUERDA**

A. Dar por aprobada la solicitud del Estado de la Educación de ampliar la Investigación SINAES- Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); con el fin de que se incluya el Estudio: Altas de la Educación Superior en Costa Rica.
B. Autorizar a la Administración del SINAES para que realice los trámites que corresponda para que el programa Estado de la Educación reciba del SINAES los fondos solicitados para llevar a cabo los estudios propuestos.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.**
El análisis de este tema se traslada para la próxima sesión.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA ORDINARIA 1050-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Dr. Chester Zelaya Goodman

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1050. 2. Revisión y aprobación de las actas 1038, 1039, 1043, 1045 y 1046; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación del Proceso Posgr. 3. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 127; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 127; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 129; por parte del plenario del Consejo Nacional de

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 129; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 132. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 2. 13. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". 14. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 31. 15. Oficio TI-C-114-2016 del 18 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.EdT., Coordinador, Área Académica de Administración de Tecnologías de Información. Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 121. 16. Oficio CEA-499-2014 del 24 de julio de 2014, suscrito por la Mag. Carolina Bolaños Cubero, Directora a.i. Centro de Evaluación Académica (CEA), Universidad de Costa Rica (UCR). Proceso 37.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1050.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1050 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1038, 1039, 1043, 1045 y 1046; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1038, 1039, 1043, 1045 y 1046; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1038, la Dra. Leda Badilla Chavarría, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1039, la Dra. Leda Badilla Chavarría, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1045 y 1046 el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la MAE. Sonia Acuña Acuña se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1047, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Presidencia a.i.**

**A. Oficio DM-0671-05-2016 del 13 de mayo de 2016.**

Informa que en días anteriores recibió el Oficio DM-0671-05-2016 del 13 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Alicia Vargas Porras, Ministra a.i. Ministerio de Educación Pública (MEP), en el cual hace referencia al Proceso de Adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Señala que el país se encuentra en la etapa del proceso de verificación del Informe de Antecedentes del Sector Educativo Costarricense. Esta fase de consulta tiene como propósito establecer las fortalezas y los desafíos existentes en los sectores educativos de primera infancia, primaria, secundaria y

universitaria de Costa Rica. Posteriormente, la OCDE emitirá recomendaciones con base en las mejores prácticas identificadas alrededor del mundo.
Una misión de especialistas de la OCDE visitará Costa Rica del 6 al 10 de junio del año en curso.
Por lo anterior, es que se le invita a participar en una sesión de trabajo con los especialistas:

- ✓ Fecha: 9 de junio de 2016
- ✓ Hora: 9:30 a.m.
- ✓ Lugar: Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), ubicado en el tercer piso de Plaza Tempo, contiguo al CIMA.

La M.Ed. Josefa Guzmán León, señala que ella también recibió esta invitación para participar en la sesión de trabajo antes mencionado.
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que él participó en una primera sesión de trabajo, a esta reunión lo acompaño el Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, por tanto, remitirá al MBA. Arturo Jofré Vartanián la presentación que realizaron en esa primera sesión.
Se toma nota.

**B. De la Dirección**

**A. Representación Médica de los Estados Unidos.**

Señala que recibió una solicitud del Dr. Roberto Rodríguez, Vicerrector, Asuntos Internacionales, Universidad Iberoamericana, UNIBE, para sostener una reunión con un representante de la Agencia de Acreditación de instituciones del oeste de los Estados Unidos (WASC por sus siglas en Ingles).
Se definió como fecha de reunión el día martes 24 de mayo a las 2 de la tarde.

**B. Reunión con Autoridades de la carrera del Proceso 65.**

Informa que el 19 de mayo anterior, se reunió con las Autoridades de la carrera del Proceso 65, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Carrera Ingeniería de Alimentos y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académico (CEA); ambas de la Universidad de Costa Rica, UCR.
El asunto tratado en la reunión fue lo acordado en el *Artículo 4. Decisión de acreditación del Proceso 65* de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016; que dice: ***Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de abril de 2019;*** debido a que están en desacuerdo con los años de acreditación otorgado a la carrera.
La solicitud de la carrera es solicitar al Consejo una audiencia para explicarle la situación actual de la carrera y toda la situación atípica que se presentó durante la Evaluación Externa de la Carrera.
Lo anterior, con el fin de no recurrir a lo establecido en el Reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación: ***En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.***

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

Los Miembros del Consejo consideran:

- ✓ El periodo de acreditación otorgado a la carrera, fue analizado ampliamente por el Consejo.
- ✓ La anuencia de recibir a las Autoridades de la carrera del Proceso 65; 20 minutos. Posterior a la visita, los miembros del Consejo analizarán la situación planteada.
- ✓ Los intercambios con las Autoridades de las Universidades (Rectores y Directores) son espacios que se deben mantener en este Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Comunicar a las Autoridades de la carrera del Proceso 65, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Carrera Ingeniería de Alimentos y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académico (CEA); ambas de la Universidad de Costa Rica, UCR; la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación de concederles la audiencia solicitada.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Decisión de Acreditación del Proceso Posgr. 3.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado como requisito para esta acreditación incorpora ya las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar los Programas: Master of Arts in International Law and Human Rights y Master of Arts in International Law and Settlement of Disputes, de la Universidad para la Paz, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de mayo de 2020.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Derecho Internacional y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. Antes del 20 de mayo del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 130, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1038-2016.
**SE ACUERDA**
A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 130.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 130; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 130, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1038-2016.
**SE ACUERDA**
A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 130, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORÍA INTERNA



incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en

relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

  - ✓ Aumentar la duración de los contratos e incrementar la dedicación a tiempo completo de los profesores de la carrera en un 10% del total de dichos profesores.
  - ✓ Crear los espacios que permitan la participación de los estudiantes en las instancias de la carrera en la que se analicen y decidan asuntos de interés estudiantil.
  - ✓ Establecer líneas de investigación y dotarlas de contenido presupuestario.
  - ✓ Establecer líneas de extensión y dotarlas de contenido presupuestario.
  - ✓ Incluir la opinión de graduados, empleadores y autoridades relacionadas, en la elaboración de los programas.
  - ✓ Establecer al menos un convenio de investigación.
  - ✓ Establecer mecanismos efectivos de seguimiento a graduados con miras a satisfacer sus necesidades de formación.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 127; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 127, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1039-2016.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 127.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 127; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 127, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de abril de 2016, Acta 1039-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 127, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron

identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

  - ✓ **Gestión de la Carrera:** debe realizarse el plan estratégico, el cual debe mostrar las nuevas tendencias, las áreas y líneas futuras de desarrollo, la actualización de la malla curricular, la definición de nuevos perfiles de profesores a vincular, las apuestas para la construcción de mejores indicadores de visibilidad, formación de recurso humano y producción intelectual.
  - ✓ **Desarrollo Docente:** El conjunto de profesores de la Escuela de Química deben comprometerse más con su carrera y la dirección debe estimular y apoyar la búsqueda de acciones de trabajo conjunto y colaborativo en pro de la consolidación de la carrera.
  - ✓ **Metodologías Enseñanza-Aprendizaje:** los programas de los cursos deben ser revisados y actualizados tanto en contenidos como en bibliografía y además deben proponerse estrategias pedagógicas teórico-prácticas que permitan fortalecer y afianzar el aprendizaje de los estudiantes.
  - ✓ **Plan de Estudio:** debe revisarse la actualización de la malla curricular, la eliminación de asignaturas, la fusión de algunas temáticas, la división de otras, la creación de nuevas asignaturas y generar más condiciones de flexibilidad curricular mediante la incorporación de un mayor número de cursos electivos en la malla y la ampliación de la oferta de nuevos cursos electivos.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 129; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 129, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, Acta 1036-2016.
**SE ACUERDA**
A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 129.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 129; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 129, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, Acta 1036-2016.
**SE ACUERDA**
A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 129, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como

satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

  - ✓ **Gestión de la carrera:** Contar con un mecanismo que incorpore la retroalimentación de egresados, graduados y empleadores para la actualización del plan y programas de estudios. Actualizar periódicamente el plan estratégico de carrera.
  - ✓ **Desarrollo Docente:** Desarrollar un programa de actualización y capacitación por áreas temáticas de la Ingeniería Industrial al cuerpo docente.
  - ✓ **Metodologías Enseñanza – Aprendizaje:** Establecer un mecanismo que corresponda para garantizar que todo profesor entregue oportunamente el programa del curso y los criterios de evaluación respectivos a los estudiantes. Fomentar dentro de las actividades de enseñanza el uso de información en lengua extranjera.
  - ✓ **Plan de Estudio:** Incluir dentro de la malla curricular asignaturas especializantes o electivas (idioma extranjero, ética, espíritu emprendedor, formación humanística, entre otros). Considerar la inserción dentro del plan de estudios de asignaturas o actividades relacionadas con el manejo del idioma inglés u otros idiomas para fortalecer a los estudiantes en esta competencia.

- ✓ Dar seguimiento a las acciones que permitan el fortalecimiento de las actividades de investigación y extensión que conlleven a la producción académica-científica de la carrera.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 132.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Dr. José Reynaldo Díaz Osorio, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 132.
B. Nombrar al M.Sc. José María Contreras Castillo, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 132.
C. Nombrar al Ph.D. Mario Alberto Piedra Marín, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 132.
D. Se designa en caso de que los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento a:
    a. Al M.Sc. José Luis Llanos Ascencio, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 132.
    b. Al Dr. Elécer Eduardo Vargas Ortega, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 132.
E. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 2.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Ph.D. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
B. Nombrar al Lic. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
C. Nombrar al Ph.D. Ángel Martín Centeno, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
D. Se designa en caso de que los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento a:

a. Al PhD. Oscar Arteaga Herrera, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
b. Al MSc. Germán Gamarra Hernández, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
c. A la MSc. Catterina Ferreccio Readi, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
d. Al Lic. Arnoldo Quezada Lagos, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
e. Al Ph.D. Andre Cabral dos santos, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
f. Al Ph.D. María Soledad Álvarez Campos, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
g. Al Dr. Luis Santos Spitale Cáceres, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
h. A la Ph.D. Ana Campuzano de Rolón, de Paraguay, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.
i. A la MSc. María Luz Sáenz Lozada, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 2.

E. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".**

Se informa que las profesionales nombradas (titular y suplente) para la revisión de la Propuesta de Cambio de Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 70 declinaron participar, ambas por compromisos personales y laborales. Por esta razón, se recomienda la contratación de la Dra. Sonia Mora Rivera, quien ha tenido un adecuado desempeño en los procesos para los cuales el SINAES la ha contratado.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica , como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas". El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
B. Como se trata de una nueva función, se encarga a la Dirección Ejecutiva monitorear el tiempo y la remuneración a fin de ir mejorando los procesos de contratación de futuros profesionales en funciones semejantes.
C. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 31.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Sr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 31.

B. Se designan en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Sr. Germán Gamarra Hernández, de Colombia, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 31.
C. Acuerdo firme.

Artículo 15. **Oficio TI-C-114-2016 del 18 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.EdT., Coordinador, Área Académica de Administración de Tecnologías de Información. Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 121.**

Se analiza el Oficio TI-C-114-2016 del 18 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.EdT., Coordinador, Área Académica de Administración de Tecnologías de Información. Tecnológico de Costa Rica (TEC), en el cual solicita que en calidad de Coordinador del Área Académica de Administración de Tecnologías de Información, solicita al Consejo la corrección del nombre de la carrera en el comunicado del Consejo Nacional de Acreditación mediante el Oficio ACUERDO-CNA-412-2015 del 16 de diciembre de 2015; donde consta **"Licenciatura en Tecnología de Información"** en varias partes del Oficio:

- ✓ Reciba un cordial saludo. Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015 en relación con el Proceso 121; carrera de **Licenciatura en Tecnología de Información**; que dice:
- ✓ Artículo 6. **Decisión de Acreditación del Proceso 121. (Licenciatura en Tecnología de Información, Sede Central Cartago-TEC)**
- ✓ **SE ACUERDA**

  Acreditar la carrera de **Licenciatura en Tecnología de Información**, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, es que se entiende que por un error involuntario se registró de esa manera, siendo el nombre correcto de la carrera "Licenciatura en Administración de Tecnología de Información"; el mismo que se debe incluir en todos los documentos oficiales del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Informar al Ing. Luis Javier Chavarría Sánchez, M.EdT., Coordinador, Área Académica de Administración de Tecnologías de Información, Tecnológico de Costa Rica (TEC) que se procederá a realizar los ajustes pertinentes para corregir el nombre de la carrera.
B. Dejar constancia que en el Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 121, de la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015, Acuerdo A debe leerse:
    A. Acreditar la carrera de **Licenciatura en Administración de Tecnología de Información,** del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

C. Acuerdo firme.

Artículo 16. **Oficio CEA-499-2014 del 24 de julio de 2014, suscrito por la Mag. Carolina Bolaños Cubero, Directora a.i. Centro de Evaluación Académica (CEA), Universidad de Costa Rica (UCR). Proceso 37.**

Se analiza el Oficio CEA-499-2014 del 24 de julio de 2014, suscrito por la Mag. Carolina Bolaños Cubero, Directora a.i. Centro de Evaluación Académica (CEA), Universidad de Costa Rica (UCR), en la que manifiesta que en adición al Oficio R-1328-2014 del 5 de marzo de 2014; suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), que el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) tiene como propósito justificar la transformación que sufrió el Plan de Estudios de la carrera del Proceso 37 y de esa forma cumplir con el requisito de notificación.

En el se señalan con detalles que los cambios curriculares responden a las recomendaciones emanadas de los Informes de Autoevaluación del 2005 y 2011, así como las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores en el Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera.

**Solicitud de los Cambios curriculares:**

- ✓ Solicitud para que la condición de carrera acreditada aplique con los nombres actuales de las concentraciones ofertadas: Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Comunicación, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas.

**SE ACUERDA**

A. Avalar los cambios realizados en el Plan de Estudios y proceder con los trámites internos a fin de que la condición de la carrera acreditada aplique para el Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en: Comunicación, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas.

B. Informar a la Autoridades de la Carrera del Proceso 37 y al Centro de Evaluación Académica (CEA), Universidad de Costa Rica (UCR), que se procederá a realizar los ajustes pertinentes para cambiar el nombre de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica (UCR) en la información que el SINAES brinda a la sociedad.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1051-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTE

Dr. Chester Zelaya Goodman

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES CON JUSTIFACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

### INVITADOS ESPECIALES
### PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 42: Dra. Libia Vélez Latorre, de Colombia. M.Ed. Zulema de Barbieri Ortíz, de Chile y la Dra. Viviana Carazo Vargas, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadoras del SINAES.
Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1051. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 42. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 42, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Oficio AI-040-2016 del 11 de mayo de 2016; suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1051.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1051 y se aprueba.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

***La Dra. Libia Vélez Latorre, la M.Ed. Zulema de Barbieri Ortíz, la Dra. Viviana Carazo Vargas, la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:15 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 42.**
El Presidente a.i. le da la bienvenida al equipo de evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y les invita a presentar el informe.
Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Libia Vélez Latorre, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera; así como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 42, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación de la Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las demás integrantes del grupo de pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a las integrates del grupo de evaluadoras externas su aporte en esta fase del proceso de evaluación con fines de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Libia Vélez Latorre, la M.Ed. Zulema de Barbieri Ortíz y la Dra. Viviana Carazo Vargas se retiran a las 11:50 a.m.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.
***La M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Silvia Camacho Calvo se retiran a las 12:00 m.d.***

***La Licda. Jenniffer Sequeira Duarte y la Licda. Karina Salazar Obando se retiran de la sesión a las 12:00 m.d.***

Artículo 5. **Oficio AI-040-2016 del 11 de mayo de 2016; suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).** El Consejo analiza en detalle el documento remitido por el señor auditor y valora tanto el texto de la denuncia planteada como el análisis y recomendaciones ofrecidas por la auditoría. En este sentido se valora la necesidad de un análisis exhaustivo de lo actuado hasta ahora, para sustentar una respuesta informada al señor auditor, de manera que se logre encontrar la mejor solución a los procesos de nombramiento de personal en el SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, el apoyo para profundizar en el análisis del documento y dar apoyo para una solución razonada a los asuntos planteados.
B. Delegar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i, Consejo Nacional de Acreditación, sostener una reunión con el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para analizar procedimientos ágiles que faciliten la construcción de una propuesta ágil para la contratación de personal en el SINAES, acorde con los requerimientos de esta institución que tiene particularidades que la diferencian del resto de programas del CONARE.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1052-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CUC), CARTAGO

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León. Se encuentra representando al Consejo del SINAES, en el taller que realizará LASPAU en Panamá, del 29 de mayo al 3 de junio. Esta designación recae en la señora Guzmán por ser ella del área de Educación Matemática, que es una de las áreas incluidas en STEM.
Dra. Leda Badilla Chavarría

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFACIÓN**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1052. 2. Informes. 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54. 4. Análisis de la Revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 131. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 85. 7. Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP). 8. Convenio Marco de Cooperación Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia. 9. Convenios Marcos de Cooperación suscritos por el SINAES. 10. Propuesta de Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario. 11. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1052.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1052 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia**

1. **Renuncia de la Dra. Claudia Maffini Griboski, como Presidenta de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).**
   Informa que en días anteriores conoció la noticia de la renuncia de la Dra. Claudia Maffini Griboski, como Presidenta de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). Se toma nota.
2. **Gestión del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) ante la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Denuncia interpuesta por el Sr. Hugo Ernesto Rivas Muñoz.**
   **Se informa de la nota recibida.**
   **SE ACUERDA**
   Solicitar a la Dirección Ejecutiva documentar lo que corresponda al SINAES y dar una respuesta con el apoyo del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

**B. De la Dirección**

1. **IV Edición de la Expo Calidad del SINAES, 23 y 24 de junio de 2016.**
   Informa que la IV edición de la Expo Calidad del SINAES se realizará los días jueves 23 y viernes 24 de junio de 2016 en las instalaciones de Parque Viva. Es

una actividad exclusiva para carreras y post-grados con acreditación oficial. Se toma nota.

2. **Reunión con el Dr. Roberto Rodríguez, Vicerrector, Asuntos Internacionales, Universidad Iberoamericana (UNIBE) y un representante de la Agencia de Acreditación de instituciones del oeste de los Estados Unidos (WASC por sus siglas en Ingles). Representación Médica.**
   Menciona que el pasado 24 de mayo de 2016, se reunió con el Dr. Roberto Rodríguez, Vicerrector, Asuntos Internacionales, Universidad Iberoamericana, (UNIBE) y un representante de la Agencia de Acreditación de instituciones del oeste de los Estados Unidos (WASC por sus siglas en Ingles). En esta reunión participó también el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i., Consejo Nacional de Acreditación.
   De la reunión se desprende un claro interés de parte del representante de WASC por promover al interior de su organización para que se establezca algún tipo de relación con el SINAES. Se compromete a explorar los tipos de relación que se pueden establecer y comunicarse en el corto plazo con la Dirección Ejecutiva.
3. **Reunión Ministerio de Educación Pública: Reconocimiento mutuo Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).**
   Menciona que atendió una convocatoria del Ministerio de Educación Pública en la que participaron representantes de la Oficina de Reconocimiento de Títulos del CONARE (ORE), el CONESUP, el Consejo Superior de Educación y el SINAES para analizar una solicitud de la oficina de asuntos internacionales del MEP respecto al interés mostrado por UNESCO de reactivar un convenio que se firmó en el año 1974 sobre reconocimiento mutuo de títulos entre los países de Latinoamérica y el Caribe. De los aportes dados en la reunión surge la necesidad de orientar algunos procesos para generar una metodología de revisión del convenio o al menos para generar una oportunidad de analizar elementos comunes que puedan ser considerados en la discusión en torno a los procesos de reconocimiento de títulos en la región.
4. **Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), al Foro Bienal en Sigatoka, Fiji. Se realizó del 22 al 24 de mayo de 2016; en Fiji.**
   Menciona que recibió el Informe de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), sobre el Foro Bienal que se realizó en Sigatoka, Fiji, los días del 22 al 24 de mayo de 2016; Fiji.
   Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54.**
Habiendo analizado el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 54.
D. Animar a la carrera del Proceso 54, a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 54 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 54, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 54 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.**
Habiendo analizado el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101; el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.
B. Aprobar la Revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 101.
D. Animar a la carrera del Proceso 101 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 101 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 101, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 101 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Acuerdo firme.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 131.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Pedro José Montoya Jiménez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 131.
B. Nombrar al Dr. Felix Cova Solar, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 131.
C. Nombrar al Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 131.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento a:
    a. El Dr. Francisco Bermúdez Jiménez, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 131.
    b. A la Ph.D. Sonia Carrillo Ávila, de Colombia, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 131.
    c. Al M.Sc. Alonso Villalobos Pérez, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 131.
E. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 85.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Ph.D. Mario Suwalsky Weinsymer, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 85
B. Nombrar al Dr. José Guillermo Penieres Carrillo, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 85.
C. Nombrar a la M.Sc. Juana María Coto Campos, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 85.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento a:
    a. El Dr. Ricardo Tapia Apati, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 85
    b. Al Ph.D. Jaime Francisco Pizarro Konczak, de Chile, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 85.
    c. A la M.Sc. María del Rosario Sibaja Ballesteros, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 85.
E. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP).**

Se informa que en el marco del Interés expresado por la CA_CNEIP, en febrero del 2016 durante el III Foro Nacional de Evaluadores, en el cual participó la Licda. Andrea Fonseca Herrera, de firmar un Convenio Marco de Cooperación con el SINAES con el objetivo de elaborar un Modelo de Evaluación para carreras de Psicología.

Por lo anterior, y de manera que haya reconocimiento mutuo ante una eventual acreditación internacional de carreras en esta disciplina, se propone que la M.Sc. Martha Leticia Aldrete González, Evaluadora del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), participe como observadora, en la Visita de Evaluación Externa del Proceso 131, con el fin de dar inicio al intercambio de acciones que crearan las bases para colaboraciones posteriores.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la participación de la M.Sc. Martha Leticia Aldrete González, Evaluadora del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), para que participe como observadora, en la Visita de Evaluación Externa del Proceso 131.
B. Autorizar los gastos de tiquete, hospedaje y viáticos a la M.Sc. Martha Leticia Aldrete González, Evaluadora del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), para que participe como observadora, en la Visita de Evaluación Externa del Proceso 131.
C. Solicitar a la Administración Institucional proceder a realizar los trámites correspondientes, según lo indicado en el Acuerdo B.
D. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Convenio Marco de Cooperación Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia.**

Se conoce el criterio emitido por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES, con fecha del 27 de mayo que dice:

- ✓ Por este medio les confirmamos que la propuesta de convenio al que este correo se refiere ha sido analizada por esta Asesoría y no hemos encontrado objeción alguna para proceder conforme.
- ✓ Recordemos que la relación interinstitucional establecida se circunscribe a la preexistente entre el CONARE y HCERES de Francia.
- ✓ Una segunda etapa de esta vinculación será la eventual suscripción de un convenio para el reconocimiento mutuo de acreditaciones, lo cual beneficiará a todo el sistema.
- ✓ Dejamos de esta forma rendido el criterio solicitado.

Con base en el Dictamen Jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia.

El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



**SE ACUERDA**

A. Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia.
B. Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que proceda a firmar el Convenio Marco de Cooperación Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia, la fecha y logística de la firma del Convenio.
D. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Convenios Marcos de Cooperación suscritos por el SINAES.**
Los Miembros del Consejo solicitan el listado de los Convenios Marcos de Cooperación suscritos por el SINAES que se encuentran vigentes a la fecha.

**SE ACUERDA**

Solcitar a la Dirección Ejecutiva el listado de los Convenios Marcos de Cooperación que se encuentran vigentes a la fecha.

Artículo 10. **Propuesta de Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.**
Se conoce la propuesta de Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.
Además, la propuesta incluye la recomendación del Profesional a nombrar para que realice la Consultoría: M.Sc. Fernando Bogantes Cruz.

**Antecedentes:**

- ✓ Dado que la propuesta de Términos de Referencia es exhaustiva en su contenido, se indican aquí tan solo algunos aspectos aclaratorios.
- ✓ Los Términos de Referencia se originan una vez finalizado el Plan Piloto de Acreditación de Carreras Parauniversitarias y el inicio de la Revisión del respectivo Modelo según lo establecido en los acuerdos del Consejo del SINAES (ver antecedentes en los términos de referencia).
- ✓ Se ha iniciado la fase de Revisión del Modelo de Carreras Parauniversitarias.
- ✓ A la fecha el Área Técnica del SINAES ha conformado los grupos de trabajo para proceder a las consultas del modelo y ha sistematizado todas las observaciones recibidas durante la fase piloto cuya validez corresponde ahora establecer para su incorporación en el instrumental del SINAES.

**Los Miembros del Consejo hicieron llegar sus observaciones vía electrónica entre las que se destacan:**

1. M.Ed. Josefa Guzmán León:
   - ✓ Para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario es importante incluir a alguien del campo curricular.
   - ✓ El M.Sc. Fernando Bogantes Cruz tiene una amplia visión de la Educación Técnica, pero hay que ver más que eso.
   - ✓ Consultar a las Autoridades de la Universidad Técnica Nacional (UTN), si se podría contar con un apoyo Profesional de esa Institución.
2. Dra. Leda Badilla Chavarría:
   - ✓ El M.Sc. Fernando Bogantes Cruz es un profesional muy capaz. Sin embargo, prefiere que se defina un perfil del profesional y sugiere por ejemplo:
     - Experiencia en la gestión curricular en instituciones parauniversitarias.
     - Experiencia en procesos de evaluación académica en educación parauniversitaria.
     - Habilidad para la conducción de grupos de opinión.
3. Además se menciona el nombre de la Máster Nora María Lizano C. a quien se le podría consultar, dada su experiencia en los procesos de formación de personal para la Educación Técnica.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los Términos de Referencia Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.
B. Contratar a un profesional por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que coordine con los Miembros del Consejo que han aportado otros posibles consultores, a fin de consultarles a éstos si tendrían interés en participar y, si así fuera, solicitarles una síntesis de su Curriculum para que, además del Consultor ya propuesto, ellos sean considerados en la escogencia que hará el Consejo.
D. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.**

Se analiza la documentación aportada para sustentar el Financiamiento de Actividades Académicas.

Dado el valor que se encuentra en estas actividades se sugiere precisar los elementos esenciales a considerar en el financiamiento de estas actividades y presentar una propuesta en una próxima sesión.

Para ello se sugiere tener en cuenta: aspectos de las carreras que pueden ser atendidos cuando se desarrollan estas actividades, máxima cantidad que se aporta por actividad, productos concretos que se pueden generar para compartir con la comunidad académica nacional.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y QUINCE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1053-2016

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LAS ARTES, TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), SEDE CENTRAL CARTAGO.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### AUSENTES

Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León. Se encuentra representando al Consejo del SINAES, en el taller que realizará LASPAU en Panamá, del 29 de mayo al 3 de junio. Esta designación recae en la señora Guzmán por ser ella del área de Educación Matemática, que es una de las áreas incluidas en STEM.
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria,SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1054-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, en representación del Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León Se encuentra representando al Consejo del SINAES, en el taller que realizará LASPAU en Panamá, del 29 de mayo al 3 de junio. Esta designación recae en la señora Guzmán por ser ella del área de Educación Matemática, que es una de las áreas incluidas en STEM.

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente de la Dirección, SINAES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS OCASIONALES**
**ASISTENTE**

Autoridades de la carrera del Proceso 65:

- M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica-CEA-Vicerrectoría de Docencia, Universidad de Costa Rica -UCR-.
- M. Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Escuela de Tecnología de Alimentos, Universidad de Costa Rica -UCR-.
- M. Sc. María Lourdes Pineda Castro, Coordinadora, Comisión de Acreditación, Escuela de Tecnología de Alimentos. Universidad de Costa Rica -UCR-.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1054, 2. Revisión y aprobación de las actas 1048, 1049, 1050, 1051 y 1053; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 27 de mayo de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Electrónica, Colegio Universitario de Cartago, (CUC). 4. Informes. 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). 6. Audiencia con las Autoridades de la carrera del Proceso 65. 7. Moción de fondo presentada por el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; y secundada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro. 8. Moción de fondo a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65." 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 117; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 133. 12. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27. 13. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 27. 14. Carta del 12 de marzo de 2016, suscrito por el Sr. William J. Salom, Representante, Universidad Politécnica Internacional, Grupo Interamericano GI INC, S.A. Fundación Interamericana de Costa Rica. Interés de participar en los Procesos de Acreditación. 15. Oficio OF-DA-50-2016 del 30 de mayo de 2016, suscrito por el Mag. Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, OPES-CONARE. Relación SINAES-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1054.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1054 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1048, 1049, 1050, 1051 y 1053; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1048, 1049, 1050, 1051 y 1053; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1048 y 1049, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1053, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Sesión de Trabajo del 27 de mayo de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Electrónica, Colegio Universitario de Cartago, (CUC).**
Dado que no hubo quorum el viernes 27 de mayo de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Diplomado en Electrónica, Colegio Universitario de Cartago, (CUC); se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i., el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña. Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela y el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Diplomado en Electrónica, Colegio Universitario de Cartago, (CUC).
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 4. **Informes.**
**A. De la Dirección**
**A. Nombramiento de Personal**
Informa acerca de la problemática que se presenta con los nombramientos por "Servicios Profesionales" que se han realizado con las Colaboradoras Externas las que atienden los asuntos curriculares y el Asistente del Presidente del Consejo.
Sus nombramientos están por vencer y se requiere definir una nueva forma para llevar a cabo los nombramientos que correspondan para poder atender las acciones que cada uno de ellos viene desarrollando.
Se toma nota

Artículo 5. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**
La Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1048-2016, hacen entrega del Informe oral de la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM); como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Jueves 26 de mayo de 2016.
La visita a la Universidad tiene como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *.....una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Se agradece a la Dra. Leda Badilla Chavarría y al Ing. Walter Bolaños Quesada su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

**SE ACUERDA**

A. Se da por recibido el Informe oral presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

**Las Autoridades de la carrera del Proceso 65, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, la M.Sc. María Lourdes Pineda Castro, Coordinadora, Comisión de Acreditación, Escuela de Tecnología de Alimentos y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica -CEA-, Vicerrectoría de Docencia, Universidad de Costa Rica -UCR-; ingresan a las 9:40 a.m.**

Artículo 6. **Audiencia con las Autoridades de la carrera del Proceso 65.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2016, Acta 1050-2016 se acordó concederles una audiencia a las Autoridades de la carrera del Proceso 65, la M.Sc. Marta Bustamante Mora y la M.Sc. María Lourdes Pineda Castro y la Directora del Centro de Evaluación Académica de la UCR M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén,, con el fin de exponer ante el Consejo la situación actual de la carrera y toda la situación atípica que se presentó durante la Evaluación Externa de la Carrera y su disconformidad con lo acordado en el *Artículo 4. Decisión de acreditación del Proceso 65* de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016; que dice: ***Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de abril de 2019.***

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro le da la bienvenida a las autoridades de la carrera del Proceso 65 y las invita a presentar sus argumentos.

Cada unas de las autoridades se presenta y la M.Sc. Marta Bustamante Mora, realiza una amplia y detallada presentación:

- ✓ La Carrera no esperaba que el acuerdo de Reacreditación viniera en esos términos, pues si bien reconocemos nuestras oportunidades de mejora, también conocemos nuestras fortalezas y esperábamos un periodo de Reacreditación incluso superior a 4 años, jamás inferior al periodo de acreditación
- ✓ En opinión de la Carrera, un periodo de vigencia para la reacreditación de 3 años, incluso inferior al periodo aprobado para la acreditación, corresponde a una Carrera que presenta serias debilidades o que ha mostrado una limitada capacidad para llevar adelante un plan de mejora.
- ✓ Los resultados obtenidos en la autoevaluación por parte de la Carrera y en la evaluación de los pares externos demostraron un programa robusto y consolidado, ordenado y comprometido con la calidad. Algunos de los resultados obtenidos se resumen a continuación y se detallan en los anexos 1 y 2.
- ✓ Ninguno de los criterios definidos por SINAES fue calificado como "deficiente" por la Carrera o por los pares externos

- ✓ La valoración de la Carrera y de los pares externos coincidió en que el 92% de los criterios se cumplen o necesitan mejoras menores (calificaciones de "satisfactorio" o "aceptable").
- ✓ En el 65% de los criterios la valoración de los pares fue igual o superior a la realizada por la Carrera. En el 95% de los criterios en los que la calificación de los pares fue menor a la dada por la Carrera la diferencia fue de un nivel en la escala de valoración (en la mayoría de "satisfactorio" a "aceptable").
- ✓ Del total de los criterios, solo 19 de ellos (12%) fueron calificados en conjunto por la Carrera y por los pares como "insuficientes". Hubo coincidencia en la valoración de ambas partes en 7 de ellos.
- ✓ En cuanto a los estándares, existe un alto nivel de cumplimiento según la valoración de la Carrera (85%) y de los pares externos (80%).
- ✓ Con estos datos se aprecia un alto nivel de cumplimiento de los requerimientos de SINAES, congruente con la calidad de la Carrera.
- ✓ Todos los objetivos incluidos en el Compromiso de Mejoramiento asociado con la Acreditación 2008-2012 fueron totalmente cumplidos al finalizar el periodo, como consta en los informes de 2009, 2010, 2011 y en el informe final; muchos de ellos se cumplieron incluso antes del periodo previsto y en muchos casos se superaron las metas establecidas. De esta forma la Carrera, que antes de la Acreditación era fuerte, después de la Acreditación logró mejoras muy importantes.
- ✓ Las apreciaciones del revisor externo, incluidas en sus informes anuales, demuestran que la Carrera asumió con responsabilidad el compromiso de mejoramiento 2008-2012.
- ✓ Como bien lo establecen los lineamientos de SINAES, el proceso para la acreditación consta de varias etapas: decisión consensuada de iniciar el proceso, autoevaluación, evaluación externa, acreditación y mejoramiento continuo. SINAES da especial atención a la última etapa al indicar que es "*de particular trascendencia en* (sic) *esta cuarta etapa la fase de ejecución que asume la institución y el seguimiento por parte del SINAES de las obligaciones contraídas en el Compromiso de Mejoramiento suscrito por SINAES y las autoridades institucionales, cuyo objetivo es superar las debilidades encontradas y enriquecer las fortalezas*" (Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior). La Carrera concuerda con este enfoque y considera fundamental que se cuente con las condiciones óptimas para desarrollar las acciones de mejora, por medio de lo cual se logran los cambios requeridos.
- ✓ Acreditaciones y avales.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2016.
- ✓ Matriz de oportunidades de mejora.
- ✓ Un proceso de autoevaluación responsable y exhaustivo, como el que llevó a cabo la Carrera, busca la identificación de los aspectos que se deben mejorar y sobre todo la planificación de acciones efectivas que aseguren que el resultado de su gestión sea de excelencia. No obstante, la autoevaluación requiere de un esfuerzo intensivo de la unidad, que consume gran cantidad de recursos, principalmente humanos, lo cual limita las posibilidades de la unidad para efectuar sus labores rutinarias, los procesos de mejora y las acciones de crecimiento y desarrollo de la Unidad. Es por eso que, luego de un proceso de

autoevaluación, es necesario contar con un plazo razonable para la implementación de las acciones de mejora. En este caso, una acreditación por tres años implica que la Carrera deberá iniciar de nuevo la autoevaluación a más tardar el año entrante, esto asumiendo que se contará con una guía de reacreditación simplificada. De usarse la misma guía tendrían que iniciarse las acciones de autoevaluación casi de manera inmediata. Esto atenta contra el avance adecuado en el compromiso de mejoramiento, así como con las acciones de crecimiento que la Carrera ha establecido en su plan estratégico.

- ✓ Con el alto nivel de cumplimento de los criterios de SINAES, además de los demás elementos planteados en la presente nota y fundamentados en los distintos documentos que han sido revisados por el SINAES, la Carrera necesita disponer del tiempo y de la concentración de esfuerzos para llevar a cabo el compromiso de mejoramiento, de forma que se logren garantizar resultados exitosos.
- ✓ De acuerdo con los lineamientos que rigen el accionar de SINAES, el Consejo toma la decisión de acreditar o no una Carrera y establece las condiciones fundamentado en el resultado de un proceso de triangulación que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso. En este marco la Carrera solicita la revaloración del Consejo, para lo cual a continuación se puntualizan algunos aspectos que pueden ser corroborados y ampliados en la documentación que ha sido remitida a SINAES durante el proceso.
- ✓ Sobre estos acuerdos la Carrera aclara lo siguiente:

    - **Acuerdo C**: Se solicita a la Carrera "proceder a realizar las modificaciones establecidas en el informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM)". Al respecto debemos aclarar que las modificaciones fueron realizadas y remitidas a SINAES desde el 16 de marzo de este año, mediante oficio R-1624-2016.
    - **Acuerdo D**: Se plantea una excitativa a la Carrera para que atienda siete aspectos muy concretos. La Carrera no comprende la razón por la que se hace esta excitativa pues se trata de aspectos que no son debilidades de la Carrera; a excepción del punto 7 para lo cual se consideraron acciones en el Compromiso de Mejoramiento. La documentación presentada por la Carrera cuenta con amplia información que corrobora lo indicado.
    - **Acuerdo E**: Se indica que "*a futuro la Carrera logre evidenciar con mayor contundencia en los informes correspondientes sus avances de mejoramiento*". La Carrera tampoco comprende a que se refiere el Consejo puesto que los informes presentados abordaron todas las temáticas requeridas por SINAES de manera amplia y profunda. Además, durante la Acreditación 2008-2012 el revisor de SINAES consideró adecuados los informes anuales que la Carrera presentó.
    - **Acuerdo F**: Se informa a la Carrera sobre la finalidad de la investigación y su importancia en la formación de los estudiantes, puntualizando que "*la fuente de conocimiento no solo sean las lecciones y los libros*", que "*en la Carrera debe existir un proceso de generación*

*de conocimiento*" y que "*esto exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen el proceso*", esto entre otras observaciones al respecto. En los documentos presentados a SINAES la Carrera muestra como la investigación es uno de los pilares de la Universidad de Costa Rica en general y de la Carrera en particular. De hecho, gran parte de la investigación que se hace en el país y en la región centroamericana en el tema de ciencia, tecnología e ingeniería de alimentos la desarrolla el profesorado de la Carrera. El hecho de que la Carrera cuente con un centro de investigaciones asociado de gran proyección nacional y regional (CITA), en el que investiga todo el profesorado de la Carrera, le da fortaleza a este componente del quehacer académico institucional. Además, la participación de los estudiantes en investigación, tanto en los cursos de laboratorio, como asistentes de proyectos de investigación y en la elaboración de su trabajo final de graduación es también una fortaleza de la Carrera.

- ✓ Importante recordar que todos los criterios relativos a investigación fueron valorados por los pares con la calificación de "satisfactorio" (78%) o "aceptable" (22%).

Terminada la presentación, se agradece a las Autoridades de la carrera del Proceso 65 el tiempo y la calidad de los aportes que ofrecieron al Consejo Nacional de Acreditación para ampliar la reflexión sobre este tema.

**Las Autoridades de la carrera del Proceso 65, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, la M.Sc. María Lourdes Pineda Castro, Coordinadora, Comisión de Acreditación, Escuela de Tecnología de Alimentos y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación Académica -CEA-, Vicerrectoría de Docencia, Universidad de Costa Rica -UCR-; se retiran a las 10:10 a.m.**

Artículo 7. **Moción de fondo presentada por el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; y secundada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.**

El Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, Capítulo IV "De la Deliberación y Adopción de Acuerdos" que dice:

ARTICULO 23.- **Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:**

a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Por lo anterior, solicita una moción de fondo para analizar y revocar si fuesen necesario los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice:

**Artículo 4. Decisión de acreditación del Proceso 65**

La moción presentada anteriormente, es secundada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
Se produce un amplio espacio para la discusión de la moción presentada.
**SE ACUERDA**

A. Respaldar la moción de fondo presentada por el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y secundada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65".
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Moción de fondo a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65."**
Considerando:

1. Los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016.
2. La información complementaria aportada por las Autoridades de la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos, Proceso 65.
3. El valor de los aportes para una mejor comprensión por parte del Consejo Nacional de Acreditación de la situación en que se encuentra la carrera del Proceso 65.
4. La importancia de ofrecer a las carreras tiempo y oportunidades de desarrollo que permitan alcanzar altos niveles de calidad.
5. La mejor comprensión que logra el Consejo Nacional de Acreditación del estado de desarrollo de la carrera del Proceso 65.
6. La normativa establecida en el ***Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación "ARTICULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión***; lo cual le permite al Consejo Nacional de Acreditación revisar los acuerdos tomados.

**SE ACUERDA**

A. Dejar sin efectos los acuerdos tomados en el **Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65"**
B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.
C. Indicar a la carrera del Proceso 65 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM); para que este se ajuste al periodo de acreditación.
D. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 117; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 117 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 19 de abril de 2016, Acta 1042-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 117, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de

autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se

concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

i. Es imprescindible incorporar doctores en los próximos 5 años.
ii. Se debe informar a toda la comunidad universitaria acerca de los resultados de la evaluación a sus docentes.
iii. La carrera debe contar con un plan estratégico que oriente el desarrollo y funcionamiento de la carrera a la luz de su proceso de autoevaluación.
iv. Reforzar la verificación de que la interacción con los tutores se cumpla en tiempo y forma en todos los cursos por igual, así como estandarizar las formas y medios de comunicación con los estudiantes
v. Hacer corresponder los itinerarios o rutas académicas (diseño curricular) en las nuevas aplicaciones y sistemas informáticos para la gestión de matrícula, de tal manera que se garantice que el estudiante matrícula las materias para las cuales cuenta con los requisitos establecidos en la malla curricular.
vi. Ampliar la oferta de talleres y cursos de extensión.
vii. Incorporar de manera sistemática la realimentación de graduados y empleadores.
viii. El plan interno de investigación y extensión propuesto por la carrera debería ser analizado por docentes con experiencia en investigación.
ix. Es necesario mejorar la dotación de servidores y ancho de banda en el CPD de la sede central (o nube) para que se garantice un acceso productivo de los estudiantes a las videoconferencias, se garantice su interacción en tiempo real y el uso eficiente de los laboratorios virtuales.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis de la Revisión del 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.**
Habiendo analizado el 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82; el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
B. Aprobar la Revisión del 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2^do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
D. Animar a la carrera del Proceso 82 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 82 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 82, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 82 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Indicar a la carrera del Proceso 82 que la fecha de presentación del 3^er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 19 de setiembre del 2016.
I. Acuerdo firme.
J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 133.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Francisco José Mojica Sastoque, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 133.
B. Nombrar al Dr. Zidane Zeraoui, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 133.
C. Nombrar a la Dra. Dalia Borge Marín, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 133.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento::
    a. Al Dr. Francisco López Segreda, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 133.
    b. Al Dr. Crispiano Duarte Vega, de Colombia, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 133.
E. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:
    a. Al M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, de Costa Rica, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 27.
C. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 27.**
Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidaturas.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 27.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no puedan asumir este nombramiento:
    a. Al M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 27.
C. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Carta del 12 de marzo de 2016, suscrito por el Sr. William J. Salom, Representante, Universidad Politécnica Internacional, Grupo Interamericano GI INC, S.A. Fundación Interamericana de Costa Rica. Interés de participar en los Procesos de Acreditación.**
Se conoce la Carta del 12 de marzo de 2016, suscrito por el Sr. William J. Salom, Representante, Universidad Politécnica Internacional, Grupo Interamericano GI INC, S.A. Fundación Interamericana de Costa Rica; en la cual informa el interés de participar en los procesos de acreditación del SINAES.
Además, manifiesta una preocupación:

> *La reciente campaña publicitaria del SINAES, ha generado en la población costarricense, un claro sesgo en su decisión de matrícula, que favorece claramente a las universidades que cuentan con carreras acreditadas; esto ocasiona, que la población crea que las universidades no adscritas al SINAES carecen de esa calidad lo que no es vinculante para el reconocimiento del título. En este contexto, me surgen algunas interrogantes relacionadas con el tiempo que se requiere para obtener el dictamen de Acreditación por parte del SINAES, el cual puede tardar hasta dos años. Así mismo, cuando más de una carrera acreditada desde hace cinco o más años, debe iniciar sus procesos de reacreditación, incrementaría sustancialmente el volumen de trabajo en su*

*dependencia, y afectaría posiblemente los tiempos de respuestas para las nuevas acreditaciones.*

Por lo anterior, recomienda:

*En procura del fortalecimiento del sistema de educación superior costarricense y en la búsqueda del mejoramiento de todos los procesos que aseguren la calidad del sector clave para el desarrollo de nuestro país, me permito solicitarles, que consideren seriamente el tema de la acreditación de universidades, el cual ya sido abordado en los últimos años, y es de vital importancia para contar con instituciones, más que carreras, que demuestren un interés franco en someterse a procesos de evaluación y realimentación, que les permitan alcanzar un nivel de calidad óptimo, que fortaleza así, el sistema en general.*

Señala que acreditar universidades es más práctico y eficiente para el SINAES y que otra de las Instituciones Educativas de la cual es representante está en el proceso de acreditar la primera carrera para universitaria.

Manifiesta que la Universidad Politécnica está en la mejor disposición de ser los primeros en someterse al Proceso de Acreditación Institucional.

Solicitan al Consejo una reunión para abordar el tema "Acreditación Institucional", con el fin de definir una estrategia a seguir.

Se produce un espacio para el análisis de lo planteado en la carta.

**SE ACUERDA**

A. Informar al Sr. William J. Salom, Representante, Universidad Politécnica Internacional, Grupo Interamericano GI INC, S.A. Fundación Interamericana de Costa Rica, la complacencia del Consejo por el interés manifiesto de participar en los Procesos de Acreditación del SINAES.
B. Agradecer al Sr. William J. Salom, Representante, Universidad Politécnica Internacional, Grupo Interamericano GI INC, S.A. Fundación Interamericana de Costa Rica el interés manifiesto por apoyar estas acciones del SINAES
C. Mencionar al Sr. William J. Salom, Representante, Universidad Politécnica Internacional, Grupo Interamericano GI INC, S.A. Fundación Interamericana de Costa Rica, que el SINAES está trabajando en el tema: "Acreditación Institucional".

Artículo 15. **Oficio OF-DA-50-2016 del 30 de mayo de 2016, suscrito por el Mag. Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, OPES-CONARE. Relación SINAES-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**

Se conoce el Oficio OF-DA-50-2016 del 30 de mayo de 2016, suscrito por el Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual informa que para la Comisión de Vicerrectores de Docencia del CONARE es fundamental el fortalecimiento de la excelencia académica en cada uno de los programas académicos de nuestras instituciones, dentro de los cuales se destacan los programas del área de la Ingeniería.

Además, manifiesta:

- ✓ Para las Universidades, los procesos de internacionalización son cada vez más importantes como factor clave para una mejor formación y movilidad internacional de los estudiantes.
- ✓ Como parte de los procesos de internacionalización, muchas de las carreras del área de Ingeniería han optado por someterse a procesos de acreditación con el Consejo Canadiense de Acreditación de Programas de Ingeniería (CEAB).

- ✓ Las acreditaciones del CEAB han contado con el respaldo legal, dada la existencia de convenios debidamente establecidos con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- ✓ Han conocido recientemente el acuerdo mediante el cual se ha admitido al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos en el Acuerdo de Washington, en calidad de miembro temporal.

Por lo anterior, la Comisión ha considerado necesario hacer un llamado al SINAES y al CFIA para que reanuden las conversaciones tendientes a establecer un Convenio que permita que las acreditaciones de carreras de ingeniería llevadas a cabo por el CFIA sean debidamente reconocidas por el SINAES. La existencia del Convenio será de enorme beneficio, sobre todo para la gran población estudiantil que actualmente cursa carreras del área de ingeniería

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de esta invitación.

**SE ACUERDA**

A. Dar acuse de recibo al Oficio OF-DA-50-2016 del 30 de mayo de 2016, suscrito por el Mag. Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, OPES-CONARE.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1055-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LAS ARTES, TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), SEDE CENTRAL CARTAGO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Dr. Chester Zelaya Goodman
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
M.Ed. Josefa Guzmán León

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
AUDITORIA INTERNA



Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria,SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Licenciatura en Administración de Tecnología de Información, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Administración de Tecnología de Información, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Administración de Tecnología de Información, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Administración de Tecnología de Información, del Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1056-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria, SINAES.
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS OCASIONALES**
**ASISTENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1056. 2. Revisión y aprobación de las actas 1052 y 1055; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros. 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino). 6. Nombramiento: Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 7. Nombramiento: Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 8. Correo del 9 de junio de 2016, remitido por la Ing. Ana Patricia Ramírez Vargas, Decana de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Universidad Latina Heredia. Proceso 47. 9. Decisión de Acreditación del Proceso 126. 10. Decisión de Acreditación del Proceso 104. 11. Análisis de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 114. 12. Nombramiento: Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016. Proceso 124.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1056.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1056 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1052 y 1055; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1052 y 1055.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1052, el Dr. Chester Zelaya Goodman se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes**

**A. De la Presidencia:**

**A. Invitación del Ministerio de Educación Pública (MEP) a diferentes organismos, convocada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

Informa sobre su participación y la de la M.Ed. Josefa Guzmán León en la reunión realizada el pasado jueves 9 de junio de 2016 en las instalaciones de COMEX convocada para atender reunión con tres expertos de la OCDE. Esta

reunión permitió atender preguntas sobre lo que es el SINAES, y cuáles son las funciones que tiene.

Menciona detalles de lo que fue la reunión:

- Comenta que esta visita es parte del proceso de evaluación que realizan diferentes comités de la OCDE en Costa Rica, para determinar condiciones de mejora que se requieren previo al momento de ingreso de nuestro país al llamado grupo de países desarrollados.
- informa que se aclararon aspectos respeto al SINAES, a pesar de que ellos ya tienen un documento muy completo dado por el Ministerio de Educación Pública sobre los organismos de Educación en Costa Rica.
- Resalta que en setiembre volverán a realizar otra sesión de trabajo para profundizar detalles relacionados con las Instituciones educativas del país.
- Se refiera a la oferta de apoyo que le dio una de las personas encargadas de la entrevista para la construcción del modelo y los instrumentos para llevar a cabo los procesos de evaluación con fines de acreditación institucional
- Por último menciona que el protocolo fue muy estricto. Por ejemplo se otorgan 10 minutos para hacer una síntesis de la institución en áreas ya definidas, ya que ellos cuentan con información previa bastante completa. En los restantes 20 minutos se hacen consultas de profundidad, ellos esperan respuestas directas, breves y bien fundamentadas.

A partir de la experiencia.

**SE ACUERDA**

A. Reflexionar en una sesión posterior acerca del protocolo que sigue el consejo en las entrevistas aplicadas a visitas de las universidades, así como la atención a los pares externos, cuando presentan sus informes de salida de una visita de pares con fines de acreditación.

B. Dar seguimiento a la oferta de apoyo para el tema sobre la preparación de la acreditación institucional, así como la actualización del nuevo modelo de acreditación del SINAES, con el fin de recibir información sobre un registro de expertos que laboran en agencias acreditadoras con gran experiencia a nivel internacional, para poder fortalecer nuestros procesos en esta área.

**B. De la Dirección:**

**A. Visita de la Autoridades de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP) al SINAES.**

Informa que recibió la visita de dos representantes de la Agencia ACAP el pasado 9 de junio. El tema tratado en la reunión fue el Convenio Marco de Cooperación SINAES-ACAP. En la reunión ellos expresaron el interés de retomar el Convenio. Los representantes de ACAP:

- Informan que en algún momento de parte del SINAES se les planteó la consulta sobre qué pasaría en Costa Rica si no existiera ACAP. Indican que han trabajado en este asunto y les gustaría presentar el tema al Consejo.
- Explican el objetivo de la ACAP, como agencia encargada de realizar acreditación de programas de Posgrados en la región centroamericana.
- Informan que existen varias universidades públicas del país que tiene programas acreditados con ACAP.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORIA INTERNA

- Informan acerca de la integración del consejo de acreditación en el que se cuenta con la participación de representantes de: Colegios Profesionales, Ministerios de Educación, Ministerios de Ciencia y Tecnología, e incluso representantes de Universidades Públicas. Consideran ellos que su consejo tiene una gran diversidad en su constitución. Actualmente las oficinas están ubicadas en Panamá.

Además menciona el Dr. Gilberto Alfaro Varela, que él ha sostenido reuniones con las Decanas de Estudios de Posgrado de las Universidades Estatales, para solicitar su apoyo en la construcción de información relativa a los procesos de mejora y acreditación de programas de posgrado en sus universidades. La idea es poder reportar información de procesos que están llevando a cabo para el mejoramiento y acreditación de los programas de posgrado, ya que el proyecto del Banco Mundial solicita cuentas al SINAES sobre qué está pasando con las acreditaciones de los Posgrados. Se solicitó colaboración e información para determinar qué es lo que está sucediendo, e informa que los Sistemas de Posgrado de las Universidades indican que los Posgrados se están acreditando con ACAP, por lo tanto menciona que se le debe comunicar al Banco Mundial que las universidades están acreditando Posgrados con ACAP. Es importante tener en cuenta que los indicadores para reportar al Banco Mundial están aprobados.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, remitir al Consejo Nacional de Acreditación, el Convenio Marco de Cooperación SINAES-ACAP y cualquier otra información sobre la ACAP.
B. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.

**B. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Biología con énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología. Licenciatura en Biología con énfasis en; Manejo de Recursos Naturales y Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Universidad Nacional (UNA), Campus Omar Dengo, Heredia.**

Informa que la próxima sesión se realizará el martes 14 de junio de 2016 a las 9:00 a.m.; en el Auditorio Clodomiro Picado, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, con el fin de hacer entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Biología con énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología. Licenciatura en Biología con énfasis en; Manejo de Recursos Naturales y Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Universidad Nacional (UNA), Campus Omar Dengo, Heredia.

Se toma nota.

**C. Invitación para el SINAES.**

Se informa sobre la Invitación de la Universidad Hispanoamericana para el lunes 20 a las 6:00 p.m. cuando se llevará a cabo una conferencia abierta con un representante de la UNESCO para el proyecto en Educación sobre las metas 2030. Además, estarán desarrollando un taller de tres días para trabajar

las implicaciones de las mestas 2030 en la educación de los países. Favor confirmar la asistencia.

**C. De los Miembros**

**A. M.Ed. Josefa Guzmán León:**

**A. Asamblea de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).**

Informa que se está recopilando toda la información de las presentaciones para presentar un informe más completo, que será remitido al Consejo próximamente.

Se toma nota.

**B. Participación en Actividad: Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU). Taller que realizaron conjuntamente con un consorcio de universidades en Panamá, para dar a conocer su orientación y su trabajo en el tema de STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática) por su nombre en inglés.**

Menciona que ya se tiene el Informe escrito, en el que se reporta acerca de los talleres que se realizaron cada día. El tema de Innovación y Metodologías activas, fue el tema principal, que desarrolló el Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU)

De la actividad menciona:

- Las charlas fueron sobre temas de ciencias para luego dar seguimiento a la metodología activa como construcción, con expositores en el área de la física, matemática, ingeniería química, pedagogía.
- La convocatoria se realizó a 11 universidades de Panamá, la mayoría privadas, con alrededor de 10 profesores participantes, especialistas en matemática, ingeniería y otras; estima que la asistencia fue alrededor de 110 personas.
- señala que las Universidad en Panamá han avanzado mucho en sus metodologías, capacitación a sus profesores e innovación de cursos y que en octubre tiene el cierre con exposición de proyectos y capacitación.
- Enfatiza que en LASPAU tienen bancos de profesionales e incluso profesores expertos en acreditación institucional.
- Menciona que el Sr. Diomenes Concepción junto con la Sra. Angélica Natera encargada de LASPAU tienen la posibilidad de participar con alguna propuesta de taller que interese al país.
- Concluye que no se puede lograr el aprendizaje significativo si no se está entusiasmado o motivado.

El Dr. Chester Zelaya Goodman propone se integre una Comisión para que organice en conjunto con LASPAU un taller de Consultoría para Acreditación Institucional", y que el mismo se realice durante el primer semestre del año 2017.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Director Ejecutivo, Dr. Gilberto Alfaro Varela, gestionar con el Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU) la organización de un proceso para definir un tema de trabajo colaborativo con el SINAES.

B. Nombrar una Comisión para que trabaje en conjunto con el Director Ejecutivo, Dr. Gilberto Alfaro Varela, en este tema. Se sugiere integrar en esta comisión a la M.Ed. Josefa Guzman y algún otro integrante del Consejo.
C. Acoger la propuesta del Dr. Chester Zelaya Goodman e incluir el tema en el Portafolio de Proyectos del Consejo.

Artículo 4. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros.**
La Dra. Leda Badilla Chavarría, manifiesta que en relación a la visita que realiza la Comisión con el propósito de valorar la afiliación de una universidad, según lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento:

> *……..una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*

La Comisión debe contar con lo siguiente:
- Una orientación estratégica más rigurosa para la validación de los requisitos.
- Contar con toda la información de la visita con antelación para que la Comisión pueda hacer un análisis previo más riguroso.

**SE ACUERDA**
A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elaborar un protocolo que se debe considerar en el momento de realizar las visitas del proceso de afiliación (logística y función de la Comisión) a las Instituciones Universitarias, por parte de la Comisión asignada.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, realizar las mejoras necesarias en todas las áreas involucradas en el SINAES en cuanto a la logística de las visitas a las Universidades por parte de los Integrantes de la Comisión.
C. La Dra. Leda Badilla Chavarría remitirá a la Dirección Ejecutiva, sus observaciones al Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
D. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.
E. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino).**
La Dra. Leda Badilla Chavarría, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chester Zelaya Goodman en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1048-2016, hacen entrega del Informe oral de la Visita que realizaron a la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES. La visita se realizó el Miércoles 8 de junio de 2016.

La visita a la Universidad tiene como propósito, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

> *.....una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*
>
> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Se agradece a la Dra. Leda Badilla Chavarría, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña y al Dr. Chester Zelaya Goodman su aporte en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino).

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe oral presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría, el Ing. Walter Bolaños Quesada, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la visita que realizaron a la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
B. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para tomar la decisión que corresponde.
C. Acuerdo firme.

***El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, la M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández y Bach. Ericka Madrigal Vásquez se retiran a las 11:10 a.m.***

Artículo 6. **Nombramiento: Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", en el artículo 6 se establece: Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

Por lo anterior, se debe proceder a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Al ser las 11:10 am el Presidente a.i, MBA. Arturo Jofré Vartanián, solicita a los presentes e invitados que no son Miembros del Consejo, salir de la sala mientras se realiza la votación respectiva.

Sale el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, , este nombramiento se acordó en forma unánime.

B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
D. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento: Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
El Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", en el artículo 6 se establece: Tanto el Presidente como el Vicepresidente durarán en sus cargos un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.
Por lo anterior, se debe proceder a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, , este nombramiento se acordó en forma unánime.
B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
C. Comunicar el nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
D. Acuerdo firme.

***El Dr. Gilberto Alfaro Varela El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, , la M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández y Bach. Ericka Madrigal Vásquez ingresan a las 11:20 a.m.***

Artículo 8. **Correo del 9 de junio de 2016, remitido por la Ing. Ana Patricia Ramírez Vargas, Decana de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Universidad Latina Heredia. Proceso 47.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, menciona que se recibió un Correo el 9 de junio de 2016, remitido por la Ing. Ana Patricia Ramírez Vargas, Decana de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Universidad Latina Heredia. Proceso 47. En este correo, se solicita al Consejo la corrección del nombre de la carrera en el comunicado que se realizó mediante el Oficio ACUERDO-CNA-180-2016 del 31 de mayo de 2016; donde consta **"Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica en Telecomunicaciones, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica en Automatización, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo."**
Por lo anterior, es que se entiende que por un error involuntario se registró de esa manera, siendo el nombre correcto de la carrera:

- Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones.

Los nombres anteriores deben incluirse en todos los documentos oficiales del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Informar al Ing. Ana Patricia Ramírez Vargas, Decana de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Universidad Latina Heredia, que se procederá a realizar los ajustes pertinentes para corregir el nombre de la carrera.
B. Dejar constancia que en el Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 47, de la sesión celebrada el 29 de abril de 2016, Acta 1045-2016, Acuerdo A debe leerse:
    B. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 29 de abril de 2020.
C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Decisión de Acreditación del Proceso 126.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de junio de 2020.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área Enfermería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES

informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 10 de junio del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se complete el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Decisión de Acreditación del Proceso 104.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. La presentación oral del Dr. Antonio Mesa Martín y la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, realizada en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015; en la cual señalaron y analizaron con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 104 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 24 de enero de 2014, Acta 850-2014.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.
3. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de junio de 2020.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Contaduría Pública y Dirección de Empresas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de

ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 10 de junio de 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer,*

*mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Análisis de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 114.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 114, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 114.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 114.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 114.
D. Animar a la carrera del Proceso 114 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 114 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 114, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 114 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 12. **Nombramiento: Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016. Proceso 124.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Ph.D. Antonia Gómez Conesa, de España, como Revisora, de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016. Proceso 124.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1057-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria, SINAES.
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS OCASIONALES**
**ASISTENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1057. 2. "Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de acreditación de carreras en las áreas de ingeniería y arquitectura". MBA. Arturo Jofré Vartanián.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1057.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1057 y se aprueba.

Artículo 2. **"Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de acreditación de carreras en las áreas de ingeniería y arquitectura". MBA. Arturo Jofré Vartanián.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.; realiza una exposición al Consejo sobre la relación entre el SINAES y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), la cual constituye un extracto del Informe que fue enviado a los miembros del Consejo. Los temas expuestos fueron:

A. Acreditaciones antes del primer Convenio del SINAES con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) (2004).
   - Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
   - Consejo Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB): Carreras de Ingeniería tradicional UCR-TEC, 7 Acreditadas
   - SINAES (Ingenierías de Universidades Públicas y Privadas)

B. El Acuerdo de Washington (1989):
   - International Engineering Alliance: integra a Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda. Posteriormente fueron ingresando otros países.

   La ventaja de pertenecer al Acuerdo de Washington es lograr la declaración de "sustancialmente equivalente" de las acreditaciones entre los miembros.

C. Acuerdos Posteriores:
   - Sydney Accord (2001): engineering technology, associate engineer duraciòn normal Plan de .Estudios: 3 años.
   - Dublin Accord (2002): Ingenieria Técnica duración normal Plan de Estudios: 2 años.
   - Seoul Accord (2008): Computación y Tecnologia de Información.

D. Restricciones para el Ingreso del SINAES al Acuerdo de Washington.

E. Estudio interno realizado, en su momento, por la Directora Ejecutiva del SINAES, M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el Lic. José Miguel Rodríguez García y revisado por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidente del SINAES. Se realizó una presentación de este estudio, el cual está incluído en el Informe Confidencial entregado a los miembros del CNA.

F. Primer Convenio SINAES-CFIA 29 de Agosto de 2004: La Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA):
   - "El trabajo realizado por el CFIA con el CEAB y con el CAAB ha garantizado un proceso de total credibilidad y de calidad internacional."
   - "La AAPIA (Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura) ha sido delegada por el CFIA, para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de ingeniería y de arquitectura."
   - La AAPIA será el ente encargado de la operatividad de los procesos de acreditación de programas de ingeniería y de arquitectura bajo el marco

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES AUDITORÍA INTERNA

legal establecido en la ley de creación del SINAES, por delegación expresa de éste".

- Con base en la recomendación generada por el Comité Técnico de la AAPIA, el SINAES tomará la decisión final de la acreditación.
- "El SINAES tendrá un representante en el Comité Técnico de Acreditación de la AAPIA".
- "El SINAES y la AAPIA establecerán de mutuo acuerdo, bajo un reglamento específico, los criterios de selección, evaluación del desempeño y nombramiento de pares evaluadores".

G. Segundo Convenio SINAES-CFIA 1 de Junio de 2010:
- Se formuló una "Propuesta de distribución de responsabilidades entre el SINAES y el CFIA durante los procesos de acreditación".
- Se establece que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES determina si el programa es acreditable.
- Para evitar dificultades en la operación se invitará al CFIA en caso de diferencia de criterio para consensuar posiciones. También se crea una Comisión con el Director del SINAES y del CFIA.
- Se gestaron manuales y una guía para autoevaluación: Manual de Ingeniería, Manual de Arquitectura, Guía de Autoevaluación de Carreras de Arquitectura e Ingeniería.
- Estos Manuales están en plena vigencia, pero no se ha encontrado el acuerdo de aprobación por parte del Consejo del SINAES.

H. Divergencias con el CFIA:
- CFIA plantea que no es considerado en los procesos de acreditación incluidos en el Convenio. SINAES responde explicando y desmintiendo lo anterior (enero-marzo 2013).
- El CNA nombra a 4 miembros para dialogar con el CFIA (junio-2014). El CFIA actúa unilateralmente y envía documentos para ingresar al AW.
- Reunión de Vicerrectores de Docencia de las Universidades Públicas con representantes del Consejo del SINAES para dialogar al respecto (febrero-2016).

I. Opciones: Se realiza un amplio análisis de las opciones, con base en el Informe.

Terminada la presentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de este tema. Se agradece al MBA. Arturo Jofré Vartanián su aporte en este tema. De la discusión emergen recomendaciones que conducen a los siguientes acuerdos

**SE ACUERDA**

A. Revisar el Modelo de Ingeniería y Arquitectura para asegurar su actualización y aprobación formal por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
B. SINAES establecerá el "Reglamento de Reconocimiento de Agencias de Acreditación", para lo cual formulará los requisitos que deben tener las agencias que soliciten la decisión de acreditación "sustancialmente equivalente" del SINAES.
C. Fortalecer la relación del SINAES con agencias internacionales, especialmente aquellas con larga trayectoria en procesos de acreditación de carreras e instituciones.

D. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar en una Sesión Extraordinaria (Estratégica), el planteamiento que hacen los Vicerrectores en el OF DA 50-2016 del 30 de mayo de 2016, firmado por el Mag. José Fabio Hernández Díaz con respecto al apoyo del SINAES para la acreditación con la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA), así como la posición del SINAES respecto al Acuerdo de Washington (AW) y el documento que utilizó el CFIA para incorporarse al AW, en el que se refiere al SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1058-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL, CAMPUS OMAR DENGO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato en Biología con énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología. Licenciatura en Biología con énfasis en; Manejo de Recursos Naturales y Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Universidad Nacional (UNA), Campus Omar Dengo, Heredia.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Biología con énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología. Licenciatura en Biología con énfasis en; Manejo de Recursos Naturales y Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Universidad Nacional (UNA), Campus Omar Dengo, Heredia.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Biología con énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología. Licenciatura en Biología con énfasis en; Manejo de Recursos Naturales y Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Universidad Nacional (UNA), Campus Omar Dengo, Heredia.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Biología con énfasis en: Biología Tropical, Biología Marina y Biotecnología. Licenciatura en Biología con énfasis en; Manejo de Recursos Naturales y Manejo de Recursos Marinos y Dulce Acuícolas, Universidad Nacional (UNA), Campus Omar Dengo, Heredia.; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1059-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIESICIETE DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1059. 2. Revisión y aprobación de las actas 1054 y 1058; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud del Dr. Chester Zelaya Goodman "Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera. 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). 6. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino). 7. Decisión de Acreditación del Proceso 123. 8. Decisión de Reacreditación del Proceso 68. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 135. 10. Nombramiento: Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015. Proceso 23.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1059.**
El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1059 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1054 y 1058; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1054 y 1058; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1054, el MBA. Aturo Jofré Vartanián, el Dr. Chester Zelaya Goodman y la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1058, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, la M.Ed. Josefa Guzmán León y la MAE. Sonia Acuña Acuña; se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Taller: Calidad en los planes de estudio de educación superior. Agenda Educativa UNESCO 2030"**

Informa que como parte de las estrategias para el rediseño de los planes de estudio, la Universidad Hispanoamericana invitó al especialista PhD Renato Opperti, encargado del Departamento de Innovación y Liderazgo en Currículum y Aprendizaje de la Oficina Internacional de Educación (OIE), de la UNESCO, en Ginebra, Suiza. Con este aporte la universidad está realizando el Taller "Calidad en los planes de estudio de educación superior. Agenda Educativa UNESCO 2030" los días 17, 18 y 20 de junio del presente año en la Universidad, al cual se invitó a participar funcionarios del SINAES. Del SINAES estarán participando: la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la Licda. Silvia Camacho Calvo y la Licda. Karina Salazar Obando
Además, la M.Sc. Vivian Bagnarello González, Vicerrectora de Calidad Académica,de la Universidad Hispanoamericana cursó una invitación a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación para el lunes 20 de junio a las 6:00 p.m. cuando el PhD Renato Opperti, impartirá una Conferencia

abierta al público titulada "Principales puntos de la agenda educativa UNESCO 2030: una ventana de oportunidades para repensar propuestas educativas y curriculares".
Se toma nota.

Artículo 4. **Solicitud del Dr. Chester Zelaya Goodman "Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera.**
El Dr. Chester Zelaya Goodman, solicita revisar el protocolo de las Ceremonias de Acreditación Oficial del SINAES
Ante lo planteado anteriormente, el Consejo Nacional de Acreditación reflexiona en torno a:

- Los Miembros del Consejo, ¿deben ser ubicados todos en la mesa principal?.
- ¿Se debe confirmar con anticipación la asistencia a la Ceremonia?
- ¿Quién debe brindar las palabras al final de la Ceremonia, la Presidencia del Consejo o el Rector de la Institución?

**SE ACUERDA**
Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión y convocar al Mag. Julio César Oviedo Aguilar para el análisis.

Artículo 5. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, Capítulo III: Ingreso de los miembros, Artículo 5 se establece:

> *Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Artículo 5, se acordó:

D. Se da por recibido el Informe oral presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

**Antecedentes:**

1. En la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, Acta 1008-2015, Artículo 6, se acordó:
   A. Manifestar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), la complacencia por la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
   B. Comunicar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), que como resultado del análisis de la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de

Membresía, se ha detectado que aún no existe claridad en la documentación acerca de la forma en que se aplica el concepto de crédito en la regulación de la carga académica de los estudiantes al aplicar la modalidad bimestral de los cursos en cada cuatrimestre, lo que hace que la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser Afiliada al SINAES, en su condición de Miembro Asociado.

2. En la sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1048-2016, Artículo 7, se acordó:
   A. Aprobar la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
   B. Nombrar al Ing. Walter Bolaños Quesada y a la Dra. Leda Badilla Chavarría, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).
   C. Informar a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) que la fecha establecida por parte de la Comisión a cargo para realizar la visita es el jueves 26 de mayo a las 4:00 p.m.
   D. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

Los Miembros del Consejo, considerando la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias y los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

Se hace constar que en la decisión de los acuerdos tomados sobre este tema:

**Dr. Chester Zelaya Goodman:**

Se abstiene porque considera que la información no está completa con respecto al comportamiento.

**SE ACUERDA**

A. Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) debido a que no se percibe una clara visión institucional hacia la gestión de calidad.
B. Animar a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) a continuar sus esfuerzos de mejora académica y administrativa que le permitan conformar una estructura de gestión de calidad con alta capacidad para lograr el desarrollo de sus programas académicos.
C. Se hace constar que en la votación de la decisión de los Acuerdos A y B, el Dr. Chester Zelaya Goodman, se abstiene en la votación.

Artículo 6. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, Capítulo III: Ingreso de los miembros, Artículo 5 se establece:

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.*

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1027-2016, Artículo 4, se acordó:

A. Se da por recibido el Informe oral presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chester Zelaya Goodman sobre la visita que realizaron a la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

**Antecedentes:**

1. En la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015, Artículo 7 se acordó:
   A. Aprobar la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
   B. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al Colegio Universitario San Judas Tadeo.

2. En la sesión celebrada el 15 de enero de 2016, Acta 1020-2016, Artículo 12, se acordó:
   A. Informar a las universidades solicitantes las fechas establecidos por parte de la comisión a cargo para realizar las visita.

3. En la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, Acta 1035--2016, Artículo 9, se acordó:
   A. Denegar la afiliación de Colegio Universitario San Judas Tadeo y comunicarlo al Colegio.
   B. La afiliación del Colegio Universitario San Judas Tadeo se deniega, debido a que no es una Institución Universitaria, sino un Colegio.
   C. Animar a la institución a continuar sus esfuerzos por articular la gestión para presentar la solicitud completa según corresponde como universidad.

4. En la sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1048--2016, Artículo 6, se acordó:
   A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
   B. Nombrar al Ing. Walter Bolaños Quesada. a la Dra. Leda Badilla Chavarría y a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad

Federada, específicamente al Colegio Santo Tomás de Aquino, considerando que ya la visita al Colegio Universitario San Judas Tadeo se realizó.

C. Informar a la Universidad Federada de Costa Rica que la fecha establecida por parte de la Comisión a cargo para realizar la visita es el miércoles 25 de mayo de 2016.
D. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

Los Miembros del Consejo, considerando la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias y los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino).

**SE ACUERDA**

A. Aceptar la solicitud de afiliación de la Universidad Federada de Costa Rica (Colegio Universitario San Judas Tadeo y Colegio Santo Tomás de Aquino).
B. Manifestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta distinguida casa de estudios superiores.
C. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
D. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Decisión de Acreditación del Proceso 123.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Estadística, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR) por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de junio de 2020.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Estadística y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 17 de junio de 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar,*

*según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad…"*

*"…si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado…"*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Decisión de Reacreditación del Proceso 68.**
Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Esta carrera fue acreditada por primera vez el 8 de setiembre de 2011, Acta 686-2016 y su acreditación estuvo vigente hasta el 8 de setiembre de 2015. Este periodo se extiende hasta el día de este acuerdo, por encontrarse la carrera en el proceso de reacreditación.
3. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 5 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de junio de 2021.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Manejo de los Recursos Naturales y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 5 años; período de acreditación otorgado.
D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 17 de junio de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> "...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."
>
> "...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
I. Acuerdo firme.
J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 135.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar a la Ph.D. Anne-Marie Truscott de Mejía, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 135.
B. Nombrar al Dr. José Gabriel Padin Cruz, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 135.
C. Nombrar al Dr. Allen Quesada Pacheco, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 135.
D. Nombrar a la M.Sc. Irma Zúñiga León, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 135.
E. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento::
    a. Al Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 135.
    b. A la Ph.D. Ruth Sáez Vega, de Puerto Rico, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 135.
    c. A la Dra. Ana Lupita Chaves Salas, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 135.
    d. A la Dra. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 135.
F. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Nombramiento: Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015. Proceso 23.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España, como Revisor, de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015. Proceso 23.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1060-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTE CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

### INVITADOS ESPECIALES
### PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 007: Dra. Edna Rozo Bellón de Colombia, Dr. Ario Refugio Estrada Gaxiola de México y la Licda. Luisa Victoria Pérez Calvo, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juanita Castro Tato, Investigadora del SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1060. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 007. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. 6. Plazas y Nombramientos en SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1060.** El Presidente a.i. somete a conocimiento del Consejo la agenda 1060 y se aprueba.

***La Dra. Edna Rozo Bellón, el Dr. Ario Refugio Estrada Gaxiola, la Licda. Luisa Victoria Pérez Calvo y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 11:10 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 007.**
El Presidente a.i. le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Edna Rozo Bellón, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera; así como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Edna Rozo Bellón, el Dr. Ario Refugio Estrada Gaxiola y la Licda. Luisa Victoria Pérez Calvo se retiran a las 11:50 a.m.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:00 p.m.***

Artículo 5. **Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.**
Con respecto a los Pares Evaluadores de la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 007, los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación manifiestan su preocupación por la interpretación que le dieron al instrumento de evaluación, dado que le dieron diferentes valores a cada uno de los criterios.
Además, algunos miembros señalan:

- El Consejo no ha autorizado cambios con respecto a la valoración de porcentajes en los Criterios de Evaluación, competencia que es potestad exclusiva del Consejo, por lo que indica (que conste en actas) que este tipo de interpretaciones son "peligrosas" para el Modelo del SINAES.
- Un Colaborador Externo, contratado por el SINAES, no puede alterar los Modelos o Criterios del SINAES, debido a que esto provocaría que las decisiones del Consejo Nacional de Acreditación pierdan consistencia.
- Es necesario realizar un proceso de Validación Científica del Modelo de Evaluación actual, con el objetivo de determinar una ponderación del valor que deben tener los diferentes criterios en el modelo.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela aclara que este proceso ya se ha venido desarrollando, debido a que existía una propuesta piloto de la cual se ha valorado sus aportes para el desarrollo de una nueva propuesta de modelo validado para Instituciones Parauniversitarias.

Además se señalan una serie de aspectos que requieren ser analizados a mayor profundidad en futuras sesiones y que han sido inquietudes de miembros de este Consejo:

- Por el modelo que se aplica el consejo no tiene ponderaciones específicos para los criterios. Se requiere definir la ponderación de criterios para las carreras que vienen, para dar consistencia al proceso.
- Recordar los protocolos estandarizados que se debe seguir en todo proceso de evaluación de pares.
- Hace falta resolver procesos burocráticos del SINAES.
- Es importante divulgar el Código de Ética del SINAES.
- Analizar el proceso de participación de los Investigadores en las Visitas de Evaluación Externa.
- Precisar los aspectos indispensables a considerar en todo proceso de evaluación en los que se debe basar el consejo para estar de acuerdo o no con los pares.
- Revisar los procedimientos del SINAES.
- Analizar el efecto del Acompañante Técnico en las Visitas de Evaluación Externa.
- Necesidad de definir un proceso claro de validación.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.

***La M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández y Licda. Jenniffer Sequeira Duarte se retiran a las 12:30 p.m.***

Artículo 6. **Plazas y Nombramientos en SINAES.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i, plantea la situación de las plazas y nombramientos del SINAES, lo cual requerirá algún tiempo para poder definirla, ya que la información que tenemos no nos permite tomar decisiones definitivas sobre esta materia. Pronto se vencen varios nombramientos por Servicios Especiales, básicamente tres, incluyendo el de la Dirección del SINAES, para lo cual lo más

atinado sería prorrogar por seis meses esos tres contratos, mientras el Consejo –con más información disponible- adopta las decisiones pertinentes.
Otro aspecto, ya analizado en el Consejo, se refiere a pasar dos plazas de Servicios Especiales a plazas permanentes, para lo cual hay que enviar la modificación a la Contraloría General de la República.
Esas plazas de investigador se ubican en la máxima categoría, pero los contratos se realizaron, en la categoría 1.
Estas plazas eran en años anteriores permanente, pero el Consejo solicitó pasarlas a Servicios Especiales. Por el momento se trabajará, con nombramientos interinos de plazas permanentes y no de Servicios Especiales. Todo esto mientras resolvemos los asuntos de fondo que ya hemos analizados en sesiones estratégicas.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Contraloría General de la República (CGR) pasar dos plazas actuales de Servicios Especiales a plazas permanentes de Investigador 4.
B. Autorizar una prórroga de seis meses en los tres nombramientos de Servicios Especiales actuales que concluyen sus contratos en los próximos meses, incluyendo el de la Dirección Ejecutiva del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA Y CINCO.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1061-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE VIVA, EN LA GUACIMA DE ALAJUELA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, en Representación del Presidente a.i.
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente a.i.
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1061. 2. Recorrido por la Expo-Calidad. 3. Revisión y aprobación del acta 1057; ratificación de acuerdos. 4. Informes. 5. Propuesta de Fortalecimiento de Capacidades en temas Gestión de Sistemas de Aseguramiento de Calidad. Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 6. Solicitud de la Universidad Dr. José Matías Delgado de El Salvador. 7. Módulo de Capacitaciones Internacionales. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7. 9. Correo del 20 de junio de 2016, remitido por la Sra. Auxiliadora Robles Solano, Profesional en Administración, Escuela de Computación, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 75. 10. Carta de Intenciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo de Acreditación para la Educación Farmacéutica (ACPE) de Estados Unidos (EEUU).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1061.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León, somete a conocimiento del Consejo la agenda 1061 y se aprueba.

Artículo 2. **Recorrido por la Expo-Calidad.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, da la bienvenida al Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional, Ministerio de Educación Pública (MEP), a los rectores de las universidades y demás autoridades universitarias y parauniversitarias. Agradece los esfuerzos institucionales para presentar las carreras acreditadas a los estudiantes que aspiran ingresar a la educación superior e invita a un recorrido por la feria.
Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación junto a las autoridades universitarias y para universitarias realizan un recorrido por los diferentes sectores de la Expo-Calidad, interactuan en torno a la pertinencia de la actividad y el impacto en la comunidad estudiantil, principalmente aquella que se consideró como público meta para asistir a la Expo Calidad.
Al final del recorrido se agradece a las autoridades su participación en la actividad y se les insta a seguir trabajando por el mejoramiento de la calidad de las carreras en sus universidades.

Artículo 3. **Revisión y aprobación del acta 1057; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1057; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 4. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Expo-Calidad SINAES.**

El Dr. Alfaro Varela hace referencia a algunos de los aspectos más significativos de la Expo-Calidad SINAES:

- ✓ Se tiene previsto la participación de un total de 10.500 estudiantes de colegios de todas las modalidades (diurnos, nocturnos, técnicos, académicos, públicos, privados); así como sus zonas de procedencia, debido a que se seleccionaron colegios de todas las Direcciones Regionales del País, dando especial atención a zonas rurales y con menor desarrollo económico, esto con el objetivo de brindar información a los educandos que por situación geográfica enfrentan mayores retos para continuar su Educación Superior.
- ✓ Se instalaron en total 121 stands.
- ✓ El Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, Ministerio de Educación Pública (MEP), reconoció, ante los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, el aporte del SINAES a la calidad de la Educación Superior y le expresó su agradecimiento por la atención brindada a la población estudiantil de último año de colegio para facilitar la selección de la carrera a seguir.
- ✓ Un logro importante es que todas las Universidades pertenecientes al SINAES presentaran sus carreras acreditadas.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela y los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación recordaron algunos antecedentes de la Expo Calidad:

- ✓ La primera edición de la Expo Calidad SINAES se realizó los días 6 y 7 de octubre de 2011 en el edificio Franklin Chang Díaz. El Ministerio de Educación Pública (MEP) comunicó la declaratoria de interés de esa primera edición en el oficio DVM-AC-1149-2011, suscrito por la Sra. Dyalah Calderón. A la primera edición de la Expo Calidad SINAES acudieron 2.500 estudiantes.
- ✓ La segunda edición de la Expo Calidad SINAES se realizó los días 30 y 31 de julio de 2014 en la pista sintética del Estadio Nacional. Fue declarada de interés educativo por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) a través del oficio DVM-AC-1197-11-2013 suscrito por la Sra. Dyalah Calderón. Asistieron 4 mil estudiantes.
- ✓ La tercera edición de la Expo Calidad SINAES se realizó los días 28 y 29 de mayo de 2015 en la pista sintética del Estadio Nacional. La actividad fue declarada de interés educativo por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), a través del oficio DVM-AC-0943-10-2014 suscrito por la Dra. Alicia Vargas, Viceministra Académica de Educación. Participaron más de 5 mil colegiales.

Artículo 5. **Propuesta de Fortalecimiento de Capacidades en temas Gestión de Sistemas de Aseguramiento de Calidad. Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa acerca de la solicitud recibida de parte del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) que está promoviendo la creación de una agencia nacional de acreditación en Honduras.

Agrega que este tipo de apoyo ya se ha presentado con anterioridad, así que por la experiencia generada, designó al Lic. José Miguel Rodríguez García para que atienda esta solicitud. La actividad está programada del 4 al 7 de julio 2016. Agrega que la UNAH a través de la Dirección de Educación Superior financiará los pasajes de ida y regreso de San José, Costa Rica a Tegucigalpa-Honduras; el hospedaje y alimentación de 4 días y tres noches. Y el transporte interno.

Además, el Lic Rodríguez está comprometido a realizar el taller con los miembros de la CNACES, y a participar en reuniones de trabajo, conversatorios y planeación de futuras actividades a sugerencia para el desarrollo del SHACES.

Se conocen los Términos de Referencia para la Jornada de Capacitación que se brindará al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES).

Los señores del Consejo, consideran importante la participación del SINAES, pero al mismo tiempo, indican que es fundamental que paralelamente se investigue sobre el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), en especial su ámbito de acción, su legalidad internacional, su experiencia y otra información relevante para la toma de decisión en relación con un posible Convenio Marco de Cooperación.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, para que asista al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) como facilitador para brindar una capacitación sobre el "Intercambio de Experiencias del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica, SINAES; durante la semana del 4 al 7 de Julio de 2016.
B. Autorizar el permiso, con goce de salario, al Lic. José Miguel Rodríguez García, para que pueda participar como facilitador en el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) para brindar una capacitación sobre el "Intercambio de Experiencias del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica, SINAES; durante la semana del 4 al 7 de Julio de 2016.
C. Realizar el pago del Seguro de Viaje del Lic. José Miguel Rodríguez García durante la fecha del permiso.
D. Solicitarle al Lic. José Miguel Rodríguez García:
    1. Remitir al Consejo del SINAES información relevante sobre el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), en especial información relacionada con el ámbito de acción, experiencia a la fecha, tipo de agencia (pública o privada), tipo de autorización, creación legal, y toda aquella otra que sea fundamental para la toma de decisión sobre un posible convenio. Esta información debe ser

remitida en el transcurso de los próximos días de forma paralela a la participación como facilitador.

2. Elaborar un lista de propósitos y metas que el Lic. José Miguel Rodríguez García espera alcanzar con su participación en el taller. Esta lista no debe ser remitida al Consejo sino incorporada en el informe que debe rendir a su regreso.

E. Solicitarle al Lic. José Miguel Rodriguez García, entregar un Informe a la Dirección Ejecutiva una vez finalizada su participación como facilitador en el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES).
F. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Solicitud de la Universidad Dr. José Matías Delgado de El Salvador.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que se recibió una comunicación de parte de la Sra. Lilian Montoya, Coordinadora de Evaluación y Acreditación, en la Universidad Dr. José Matías Delgado, de El Salvador, en la cual solicita información sobre cómo acreditar una carrera con el SINAES. La carrera que ellos desean acreditar es Psicología.
Por lo anterior, se les está dando trámite a está solicitud y se ha designado a la Licda. Silvia Camacho Calvo para esta labor.
Se toma nota.

Artículo 7. **Módulo de Capacitaciones Internacionales.**
Los miembros del Consejo ven con entusiasmo el interés de otros países por conocer sobre el SINAES y sus procesos, al mismo tiempo que reconocen la importancia de mantener varias personas preparadas para atender estas solicitudes.
La Dra. Leda Badilla Chavarría recomienda que en las capacitaciones o eventos académicos en el exterior, participen diferentes miembros del equipo de investigadores.
Es importante seguir ciertas pautas para que se establezca un módulo o pautas a seguir en Capacitaciones Internacionales, de manera tal que los Investigadores que ya participaron en estos procesos puedan facilitar el material necesario, ayudar en la preparación y brindar estrategias para atender futuras situaciones de capacitación externa. Lo que facilitaría que los miembros del equipo de Investigación participen en los procesos de asesoramiento internacional.
**SE ACUERDA**
Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un Modelo o Pautas para las Capacitaciones Internacionales, tomando en cuenta las recomendaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.**
Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 7.
D. Animar a la carrera del Proceso 7 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 7 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 7, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 7 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Correo del 20 de junio de 2016, remitido por la Sra. Auxiliadora Robles Solano, Profesional en Administración, Escuela de Computación, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 75.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, menciona que se recibió un Correo del 20 de junio de 2016, remitido por la Sra. Auxiliadora Robles Solano, Profesional en Administración, Escuela de Computación, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 75, en el cual consulta cual es el procedimiento que deben seguir para solicitar al Consejo Nacional de Acreditación, el cambio de nombre de la Sede, en el Certificado de Acreditación que se les entregó el pasado 31 de mayo: ***Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José.***

Los antecedentes de esta solicitud son:

- El pasado 31 de mayo, la carrera de Ingeniería en Computación, recibió los certificados de acreditación en las diferentes sedes donde está la carrera (Cartago, San Carlos, Alajuela y San José). Días antes de la entrega, cuando los compañeros del SINAES, nos solicitaron revisar los certificados que entregarían, nos dimos cuenta de que en el caso del Certificado de Alajuela, hay una variante. Cuando se realizó la autoevaluación por parte de los Pares Evaluadores (etapa en la cual usted nos acompañó), se visitó la Sede Interuniversitaria de Alajuela, que en su momento era donde se registraba la carrera. En el transcurso del año 2015, el TEC da el aval para la creación del Centro Universitario de Alajuela, con el objetivo de iniciar próximamente la

construcción de un edificio, extender los servicios para los estudiantes e impartir la carrera de Ingeniería en Computación. Actualmente la carrera está bajo la administración del Centro Universitario de Alajuela, el espacio físico por el momento es el mismo, pero bajo la estructura indicada.

- El certificado que recibimos indica: Bachillerato en Ingeniería en Computación, Impartida en la Sede Interuniversitaria de Alajuela; sin embargo, queríamos consultarle sobre el procedimiento que debemos seguir para pedir al Consejo del SINAES, el cambio de nombre de la Sede, en el Certificado de Acreditación de la Carrera de Ingeniería en Computación, recibido días atrás, con la intención de que el certificado indique Centro Universitario de Alajuela, según la administración actual de la carrera en Alajuela. Con gusto aportaremos los documentos formales que se requieran para hacer el cambio, además de entender que no se requiere de otra ceremonia.

**Considerando:**

1. El Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el **4 de diciembre de 2015, Acta 1014-2015,** acordó: *Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.*
2. Los certificados de acreditación a la carrera Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José; se entregaron el martes 31 de mayo de 2016, en las instalaciones del Centro de las Artes, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago.
3. El proceso de evaluación del programa desarrollado en Alajuela se dio en el marco de la Sede Interuniversitaria.

**SE ACUERDA**

A. Mantener el certificado en los términos que se entregó: Bachillerato en Ingeniería en Computación, Impartida en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
B. Solicitar a la Sra. Auxiliadora Robles Solano, Profesional en Administración, Escuela de Computación, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 75 remitir al SINAES la documentación donde se da el aval para la creación del Centro Universitario de Alajuela.
C. Una vez recibida la documentación solicitada anteriormente se procederá a analizar la solicitud planteada por la Sra. Auxiliadora Robles Solano, Profesional en Administración, Escuela de Computación, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Proceso 75.
D. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, una vez se cuente con la información solicitada para el análisis de este tema.
E. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Carta de Intenciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo de Acreditación para la Educación Farmacéutica (ACPE) de Estados Unidos (EEUU).**

Con base en el Dictamen Jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los Miembros del Consejo, se analiza la propuesta de la **Carta de Intenciones** entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo de Acreditación para la Educación Farmacéutica (ACPE) de Estados Unidos (EEUU).

El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la propuesta de la Carta de Intenciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo de Acreditación para la Educación Farmacéutica (ACPE) de Estados Unidos (EEUU).
B. Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que proceda a firmar la Carta de Intenciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo de Acreditación para la Educación Farmacéutica (ACPE) de Estados Unidos (EEUU).
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con el Consejo de Acreditación para la Educación Farmacéutica (ACPE) de Estados Unidos (EEUU), la fecha y logística de la firma del Memorando.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Representación del Presidente a.i.

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1062-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1062. 2. Juramentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Revisión y aprobación de las actas 1056, 1059 y 1060; ratificación de acuerdos. 4. Moción de revisión a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM)." 5. Informes. 6. Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México. 7. Decisión de acreditación del Proceso 122. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11. 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32. 11. Oficios: R-2841-2016 del 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR) y ECCC-313-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica (UCR). Carrera del Proceso 37.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1062.**
El Presidente, somete a conocimiento del Consejo la agenda 1062 y se aprueba. La M.Ed. Josefa Guzmán León; se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 2. **Juramentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**
En referencia a lo acordado en la sesión celebrada el 10 de junio de 2016, Acta 1056-2016: *Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017. Según lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, este nombramiento se acordó en forma unánime.;* el Dr. Chester Zelaya Goodman procede a juramentar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, para que tome posesión de su cargo como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación.
El MBA. Arturo Jofré Vartanián toma posesión de su cargo.
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
Se toma nota.

Artículo 3. **Revisión y aprobación de las actas 1056, 1059 y 1060; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1056 y 1060; con algunas modificaciones de forma.
Se aprueba el acta 1059; sin embargo no se aprueban los acuerdos indicados en el ***Artículo 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo***

***III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).***

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, Capítulo IV "De la Deliberación y Adopción de Acuerdos" que dice:

> ARTÍCULO 23.- ***Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:***
>
> a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
> b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
> c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
> d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Por lo anterior, el Dr. Chester Zelaya Goodman solicita moción de revisión a los acuerdos indicados en el Artículo 5, que dice:

> Artículo 5. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**

Se produce un amplio espacio para la discusión de la moción presentada.
**SE ACUERDA**

A. Respaldar la moción de revisión presentada por el Dr Chester Zelaya a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM)."
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Moción de revisión a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM)."**
Considerando:

1. Los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016.
2. La normativa establecida en el ***Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación "ARTICULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión***; lo cual le permite al Consejo Nacional de Acreditación revisar los acuerdos tomados.

**SE ACUERDA**

A. Revisar los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM)."
B. Solicitar a la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada ampliar el Informe sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
C. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Expo-Calidad SINAES.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se excusa por no haber participado en la Expo-Calidad SINAES, debido a un problema de salud que se le presentó y le agradece al Dr. Gilberto Alfaro Varela comentar algunos aspectos de la actividad.

El Dr. Alfaro Varela hace referencia a algunos de los aspectos más significativos de la Expo-Calidad SINAES:

- ✓ En una próxima sesión el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, presentará un Informe puntual de la Expo-Calidad SINAES.
- ✓ Participaron un total de 10.500 estudiantes de colegios de todas las modalidades (diurnos, nocturnos, técnicos, académicos, públicos, privados); con diversidad de zonas de procedencia, debido a que se seleccionaron colegios de todas las Direcciones Regionales del País, dando especial atención a zonas rurales y con menor desarrollo económico, esto con el objetivo de brindar información a los educandos que por situación geográfica enfrentan mayores retos para continuar su Educación Superior.
- ✓ Se instalaron en total 121 stands.
- ✓ Los gastos aproximados fueron de 150 millones de colones (transporte de los estudiantes, la instalación de los stands, alimentación, entre otros).
- ✓ La evaluación estuvo a cargo de UNIMER, Empresa Externa al SINAES.
- ✓ No se contó con la participación de todas las carreras acreditadas.
- ✓ Los participantes e invitados reconocieron el trabajo del SINAES y manifestaron su agradecimiento y satisfacción por la realización de esta actividad.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva:

1. Un Informe de los Gastos que conllevó la realización de la Expo-Calidad SINAES.
2. Reunirse con los Directores de las carreras acreditadas que no participaron en la Expo Calidad SINAES, para hacerles saber la importancia social y académica de esta actividad.
3. El motivo por el cual algunos Colegios Técnicos no participaron.

B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar en una próxima sesión la presentación del Informe puntual de la Expo-Calidad SINAES, a cargo del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional.

**B. De la Dirección:**

**A. Espacio físico SINAES:**

Menciona que el Consejo Nacional de Rectores, está anuente a facilitar un espacio físico para que sean trasladados algunos funcionarios del SINAES. La idea es reubicar a los Investigadores; además con esa reubicación se estaría remodelando el espacio físico con el que se cuenta actualmente. Se toma nota.

Artículo 6. **Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México.**

La Dra. Leda Badilla Chavarría informa algunos detalles con respecto a la participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México. La expectativa de los organizadores es que ella participa y se propone la participación de las investigadoras del SINAES que han trabajado en la realización del estudio.

- ✓ **Representación del Consejo:** Dra. Leda Badilla Chavarría, Miembro del Consejo.
- ✓ **Colaboradoras del SINAES:** M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras.
- ✓ **Nombre de la Ponencia:** Los Procesos de Autoevaluación en las Carreras de Educación Reacreditadas. Tendencias para el cambio curricular.
- ✓ **Actividad:** Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México,
- ✓ **Fechas**: 11-14 de Octubre de 2016.

**SE ACUERDA**

A. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría para que represente al Consejo Nacional de Acreditación, en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.

B. Aprobar la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.

C. Autorizar el permiso, con goce de salario, a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.

D. Autorizar a la Administración Institucional realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros de la de la Dra. Leda Badilla Chavarría, la M.Ed. Sandra Zúñiga

Arrieta y la Licda. Sugey Montoya Sandí para que participen en esta actividad en representación del SINAES.

E. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Decisión de acreditación del Proceso 122.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central J. Guillermo Malavassi Vargas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA); por un período de cuatro Años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 1 de julio de 2020.

B. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 122 para que de manera organizada y sistemática atienda, de forma permanente, aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros, según las condiciones de la institución:
    1. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
    2. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
    3. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
    4. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.

C. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el

área de Derecho y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

D. Instar a la carrera de incorporar experiencias de investigación como estrategias de aprendizaje propias de la disciplina que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 1 de julio del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
J. Acuerdo firme.
K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.**

Habiendo analizado el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
D. Animar a la carrera del Proceso 11 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 11 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Recordar a la Universidad y a la Carrera del Proceso 11 que para el 19 de julio del 2017, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el Compromiso de Mejoramiento (CM), por tanto dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento de estos.
G. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 11, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
H. Que la carrera del Proceso 11 mantenga la condición de carrera acreditada.
I. Acuerdo firme.
J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.**

Habiendo analizado el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
D. Animar a la carrera del Proceso 55 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Indicar a la carrera del Proceso 55 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora y señaladas puntualmente en cada componente en el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
F. Llamar la atención de la carrera del Proceso 55 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
G. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 55, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
H. Que la carrera del Proceso 55 mantenga la condición de carrera acreditada.
I. Indicar a la carrera del Proceso 55 que la fecha de presentación del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 13 de noviembre del 2016.
J. Acuerdo firme.
K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Maria Aparecida Ferrari, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
B. Nombrar al Dr. José Antonio Meyer Rodríguez, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
C. Nombrar al MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 32.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento::
    a. A la Dra. María Rosalía Garza Guzmán, México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.

b. M.Sc. Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
c. Al M.Sc. Harold Hütt Herrera, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 32.

E. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Oficios: R-2841-2016 del 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR) y ECCC-313-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica (UCR). Carrera del Proceso 37.**

Se analizan los Oficios en referencia a la carrera del Proceso 37:

- ✓ R-2841-2016 del 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR)
- ✓ ECCC-313-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica (UCR).

En los Oficios se informa sobre las recientes reformas a los Planes de Estudios de Bachillerato y Licenciatura de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Las reformas responden a recomendaciones emanadas en los Informes de Autoevaluación del 2005 y 2011, a las recomendaciones de los Pares Evaluadores Externos de los Procesos de Acreditación y Reacreditación, así como a medidas concretas de los Compromisos de Mejoramientos (CM).

Las reformas realizadas se resumen de la siguiente manera:

**A. Se crearon dos nuevos énfasis de Licenciatura:**

- ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Estratégica.
- ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Diseño y Producción de Contenidos Transmedia.

**B. Se realizaron evaluaciones anuales del nuevo Plan y algunas de las principales reformas son:**

- ✓ Cambio de requisitos en cursos para asegurar conocimientos necesarios antes de llevar las diferentes materias.
- ✓ Creación de cursos nuevos, sobre todo optativos. Estos cursos son muy importantes dada la flexibilidad del plan.
- ✓ Mejoramiento de todo lo relacionado con el cumplimiento del requisito de Segundo idioma del Plan de Estudios 2012.

Además, mencionan que con la reforma integral del Plan de Estudios 2012 y la creación de estos nuevos énfasis en la Licenciatura, según resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, la carrera ha cambiado de nombre:

- ✓ Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas.
- ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica.

**SE ACUERDA**

A. Avalar los cambios realizados en el Plan de Estudios de la carrera del Proceso 37.

B. Proceder con los trámites internos a fin de que la condición de la carrera del Proceso 37 acreditada aplique con los nuevos nombres:
   - ✓ Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas.
   - ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES
Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1063-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1063. 2. Presentación: Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Coordinador, Área de Comunicación Institucional. Procedimiento Protocolario para las Ceremonias de Acreditación. 3. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1063.**
El Presidente, somete a conocimiento del Consejo la agenda 1063 y se aprueba.

***El Mag.Julio César Oviedo Aguilar ingresa a las 11:35 a.m.***

Artículo 2. **Presentación: Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Coordinador, Área de Comunicación Institucional. Procedimiento Protocolario para las Ceremonias de Acreditación.**
El Presidente le da la bienvenida al Mag. Julio César Oviedo Aguilar y lo invita a presentar el Informe con relación a algunas inquietudes que han tenido los miembros del Consejo en cuanto las ceremonias de acreditación.
El Mag. Julio César Oviedo Aguilar realiza una amplia y detallada presentación y menciona:

A. Hice una comparación entre las ceremonias que atendimos en el primer semestre de 2015 y las que hemos atendido en el primer semestre del 2016, el año pasado en ese periodo atendimos seis ceremonias, actualmente llevamos nueve.
B. Una primera conclusión es que la percepción del Dr. Chester Zelaya Goodman es correcta. Revisando la asistencia de los miembros del Consejo a las ceremonias, efectivamente el año pasado era más común tener asistencia plena, este año no hemos tenido una sola ceremonia a la que asistan todos los miembros, la mejor asistencia fue en la primera ceremonia a la que llegaron siete integrantes del Consejo.
C. Lo anterior podría tener diversas explicaciones, me inclino por dos:
    1. El año pasado se estilaba programar, además de la ceremonia, una sesión ordinaria, los miembros del Consejo realizaban una sesión - almuerzo y después pasaban a la ceremonia.
    2. Actualmente se solicita a las carreras que coordinen con las autoridades universitarias y busquen una fecha que sea lunes, martes, miércoles o jueves (viernes no). En cuanto a la hora, pueden escoger una franja horaria que va de las 10:00 a.m. a las 3:00 p.m. Esto, sin duda, dificulta a los miembros del Consejo separar un día específico para atender las sesiones del Consejo.
D. No considero que el estar utilizando una mesa "reducida" en las ceremonias esté afectando la asistencia de los miembros a los actos, más bien considero que lo anterior obedece a lo explicado anteriormente (ceremonias sin sesiones ordinarias).
E. Utilizar una mesa reducida, conlleva diversos beneficios. Se acata la norma protocolaria de que todos los integrantes de la mesa principal dictan discurso. Logísticamente a las carreras se les hace más fácil conseguir una mesa para cuatro ó cinco personas, en lugar de una para 12. Asimismo, la mesa reducida permite a las carreras trabajar con más libertad en el escenario (por ejemplo con arreglos florales). A lo anterior se agrega que, en caso de que no estén presentes todos los miembros del Consejo a la hora prevista, se puede iniciar la ceremonia (naturalmente siempre y cuando estén los integrantes de la mesa principal).

F. Al ser las ceremonias de acreditación, sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, dichos actos son encabezados por el Presidente del Consejo del SINAES, así lo han comprendido las propias universidades. Por esta razón, el orden correcto en el uso de la palabra es:

1- Representante estudiantil
2- Director de carrera
3- Rector (a)
4- Presidente del Consejo Nacional de Acreditación

G. Las ceremonias se organizan en estrecha colaboración con las carreras y, en la mayoría de los casos, también con los Departamentos de Comunicación de las instituciones educativas. Para cada acto se programa una reunión preparatoria en la que se repasan uno a uno los diferentes aspectos vinculados a la ceremonia. Por lo general estas reuniones preparatorias duran más que las ceremonias en sí, esto obedece a que cada aspecto del antes, durante y después se analiza con detenimiento.

Terminada la presentación del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el tema.
Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y el Consejo.
Se agradece al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar su aporte
*Después del intercambio de criterios, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración del aporte brindado por el* Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar.
**SE ACUERDA**

A. En la Mesa principal solo se ubicará a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, no los Miembros del Consejo.
B. Las Ceremonias de Acreditación no incluyen actos culturales. Si la universidad desea realizar algún tipo de acto, éste debe realizarse posterior a la Ceremonia de Acreditación.
C. Las palabras del cierre de las Ceremonias de Acreditación serán brindadas por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación; como ha sido siempre.

***El Mag. Julio César Oviedo Aguilar se retira a las 12:45 m.d.***

Artículo 3. **Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que el documento contiene los aportes derivados del análisis realizado en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, Acta 1052-2016.
En esa sesión se solicitó precisar los elementos esenciales a considerar en el financiamiento de estas actividades, aspectos de las carreras que pueden ser atendidos cuando se desarrollan estas actividades, máxima cantidad que se aporta por actividad, productos concretos que se pueden generar para compartir con la comunidad académica nacional; entre otros.
**Antecendente:**
En el marco de las acciones de promoción de la calidad en las Instituciones de Educación Superior: carreras o programas; el SINAES podrá apoyar actividades académicas de alto nivel que contribuyan a conformar una sólida base de pensamiento dirigido a generar condiciones para el logro de un mejoramiento continuo de los

procesos de formación en las carreras o programas. Estas actividades son oportunidades para fortalecer el diálogo en la comunidad académica y entre las instituciones de Educación Superior, de manera que se amplié el horizonte de análisis de problemáticas educativas específicas.

***Objetivo del Insumo:***

Definir lineamientos clave a tomar en cuenta para apoyar acciones académicas de valor que pretenden contribuir a mejorar las condiciones de logro de las carreras o programas de Instituciones de Educación Superior en sus procesos de formación académica integral.

***Condiciones de aplicación:***

El SINAES podrá apoyar el desarrollo de acciones académicas de alto valor, incluidas investigaciones, en asocio con Instituciones de Educación Superior, colegios profesionales u otras organizaciones que están interesados en el mejoramiento de la calidad de la formación de los graduados en las diferentes especialidades profesionales o técnicas.

Se analiza la documentación aportada para sustentar el Financiamiento de Actividades Académicas.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los lineamientos a considerar en el Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES:
   Las actividades que se desarrollen en esta línea deben cumplir con los siguientes requerimientos, según sea la naturaleza de la actividad académica que se apoye:
   1. Representar una oportunidad para crear valor, sea para analizar o generar aportes sustantivos al ámbito de las carreras o programas de Instituciones de Educación Superior que participan de los procesos de acreditación.
   2. Las temáticas a tratar deben agregar valor al desarrollo de las carreras en aspectos como:
      a. planes de estudios,
      b. referentes teórico conceptuales que sustentan el desarrollo de la carrera
      c. procesos innovadores con capacidad de incidir en el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje,
      d. incorporación de la investigación como acción sustantiva del quehacer académico del área y como eje curricular que contribuye a la formación integral de los estudiantes,
      e. estrategias para el mejoramiento de los servicios estudiantiles acordes a las necesidades de la población estudiantil de la carrera.
   3. Representar oportunidades de enriquecer las visiones desde las que se vienen atendiendo demandas de poblaciones vinculadas a las carreras (vida estudiantil, desarrollo profesional, investigación en el área específica, entre otros).
   4. Estar organizadas de manera que incluyan a instituciones y actores diversos del sistema, vinculados a la temática en discusión.

5. Involucrar la participación de expertos de alto nivel y reconocido prestigio en el campo de especialidad que se trate en la actividad que se propone desarrollar.
6. Generar materiales (documentos, presentaciones, manuales, videos, entre otros) sobre los que se pueda seguir trabajando y que pueden ser ubicados en el sitio web del SINAES.
7. Presentar un plan de acción que integre el antes, el durante y el después de la realización de la actividad que evidencie los objetivos, las tareas específicas y los actores clave involucrados con un razonamiento de por qué esa parece ser la mejor opción, todo orientado a contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos de formación académica y/o profesional vinculados a la temática, como un proceso continuo.
8. Presentar un plan de costos compartidos en los que se evidencia los compromisos asumidos por cada una de las partes. Para este fin, el SINAES financia hasta un máximo de $5,000.00 por actividad, para cubrir costos de pasaje, hospedaje y alimentación del experto, honorarios y servicios de traducción simultánea cuando sea necesario.
9. Identificar claramente al equipo de trabajo que dará seguimiento para el logro de los propósitos de la actividad.
10. Que los proponentes cuenten con el aval y respaldo institucional para el desarrollo de las acciones.
11. Integrar la participación del personal o representantes del SINAES en la actividad.
12. Los temas desarrollados en la actividad como los expertos invitados, compartan la misión, visión, políticas y objetivos de CALIDAD del SINAES.
13. El SINAES no cubrirá costos de alimentación masivos ni transporte dentro del país para este tipo de actividades.
14. Una vez concluida la actividad, se requiere que los organizadores presenten un informe valorativo del nivel de logro, aprendizajes para el mejoramiento de futuras actividades semejantes, necesidades detectadas y recomendaciones para dar seguimiento a la temática.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1064-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
### ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

### INVITADOS HABITUALES
### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

### INVITADOS HABITUALES
### AUSENTES

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1064. 2. Revisión y aprobación del actas 1061; ratificación de acuerdos. 3. Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica. 4. Programación de Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación: Julio 2016. 5. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES. 6. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95. 9. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12. 10. Relación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1064.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1064 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del actas 1061; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1061; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1061, el MBA. Aturo Jofré Vartanián, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.Dse abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica.**

Se informa que la fecha programada para realizar esta Ceremonia es el 14 de julio de 2016; sin embargo la carrera solicitó reprogramarla para el 4 de agosto de 2016, a las 6:00 p.m.,

Lo anterior, para contar con la asistencia de la señora Rectora a la Ceremonia de Acreditación.

**SE ACUERDA**

A. Programar la Ceremonia de Acreditación: Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica; para el 4 de agosto de 2016 a las 6:00 p.m.; y realizar una Sesión Ordinaria de 3:30 a 5:30 p.m.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Programación de Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación: Julio 2016.**

En referencia al cambio de la fecha de Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica; se deben reprogramar las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación para el mes de Julio 2016; en el siguiente orden:

- ✓ El 01 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.
- ✓ El 08 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.
- ✓ El 22 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.
- ✓ El 29 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.

**SE ACUERDA**

A. Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la nueva Programación de Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación: Julio 2016
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que este Consejo en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1049-2016 y ratificada el 3 de junio de 2016, aprobó realizar los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

Por lo anterior, se debe definir la fecha para realizar estos talleres.

Se proponen fechas entre el 24 de agosto o durante el mes de setiembre.

**SE ACUERDA**

A. Realizar los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES el miércoles 21 de setiembre de 2016.
B. Autorizar a la Administración del SINAES realizar los trámites pertinentes de contratación para la realización de estos talleres.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián menciona, que como es de conocimiento de este Consejo en la sesión celebrada el 1 de Julio de 2016, Acta 1062-2016, este Consejo respaldó la moción de revisión presentada por el Dr Chester Zelaya a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).".

Sobre la moción presentada el Consejo acordó:

A. Revisar los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM)."
B. Solicitar a la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada ampliar el Informe sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Artículo 6, sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016; se analiza el nuevo Informe presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

Los Miembros del Consejo, considerando el nuevo Informe presentado por la Comisión sobre la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias y los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

**SE ACUERDA**

A. Ratificar la decisión tomada en la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). Esta ratificación está basada en el hecho de que es necesario que la USAM muestre la aplicación efectiva de los cambios solicitados y posterior a la mejora de las debilidades identificadas, se retome la evaluación. Una de ellas es superar la organización del ciclo lectivo por bimestres, lo cual, hasta que no sea modificado efectivamente impide percibir una clara visión institucional hacia la gestión de calidad requerida.
B. Animar a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) a continuar sus esfuerzos de mejora académica y administrativa que le permitan conformar una estructura de gestión de calidad con alta capacidad para lograr el desarrollo de sus programas académicos.

Artículo 7. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Ph.D. Sandra Idrovo Carlier, de Ecuador, como Revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:
    a. Al M.Sc. José Vicente Arismendi Correa, de Colombia, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Joan Luis Zamora Mestre, de España, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
B. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías, de México, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.
B. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Relación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP).**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián retoma la solicitud de seguimiento al convenio con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados (ACAP) y plantea la necesidad de analizar:

- ✓ Los términos en que se firmó el convenio
- ✓ Las diferencias y similitudes entre los proceso de acreditación del SINAES y de ACAP.
- ✓ El estado de avance de los proceso de autoevaluación con fines de acreditación de posgrados que vienen desarrollando las Universidades Públicas.
- ✓ La cantidad de acreditaciones de postgrados que tiene el SINAES y la ACAP en el país, a pesar de que los postgrados acreditados por el SINAES no son de universidades públicas
- ✓ Las razones por las que las universidades públicas han dado apoyo prioritario a los procesos de acreditación de posgrados con ACAP.
- ✓ El documento de trabajo que se construyó al momento de la firma del convenio

Después de un amplio debate sobre estos aspectos.

**SE ACUERDA**

A. Comunicar a la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP) que:
   - ✓ El SINAES está aplicando su propio proceso de acreditación de postgrados, por lo cual no deberían mezclarse los procesos en este momento;
   - ✓ Es interés del SINAES canalizar todos sus esfuerzos en consolidar lo que está haciendo y no dispersarse en otras acciones.
   - ✓ La evolución de SINAES en los últimos siete años, periodo en que ha estado vigente este convenio sin una experiencia de colaboración efectiva, hace que la realidad actual sea diferente al momento de la firma del convenio; lo que conlleva a que muchos de los puntos que se pensaron en ese momento (2009) ya no apliquen
   - ✓ Es importante mantener el contacto, las buenas relaciones, pero no es posible en este momento en el SINAES dedicar esfuerzos adicionales para el trabajo conjunto con ACAP.

B. Informar al Presidente de la Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP) la disposición del SINAES a mantener alguna reunión si lo considera necesario para aclarar la situación existente con este convenio.

C. Solicitar al Director Ejecutivo informar a la Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP) la apertura del SINAES de que en un futuro se pueda trabajar en algunas acciones en conjunto que promuevan mejores prácticas en la gestión de calidad de los programas de posgrado.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1065-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 131: Dr. Pedro José Montoya Jiménez, de España; Dr. Felix Cova Solar, de Chile y el Dr. Edgar Salgado García, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora del SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1065. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 131. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1065.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1065 y se aprueba.

***El Dr. Pedro José Montoya Jiménez, el Dr. Felix Cova Solar, el Dr. Edgar Salgado García y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:15 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 131.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Pedro José Montoya Jiménez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera; así como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los integrantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Pedro José Montoya Jiménez, el Dr. Felix Cova Solar, y el Dr. Edgar Salgado García se retiran a las 12:15 m.d.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la Licda. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La Licda. Silvia Camacho Calvo se retira a las 12:40 p.m.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
*Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.*
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1066-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1066. 2. Revisión y aprobación del acta 1062; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Reproducción de materiales para análisis de las sesiones del Consejo Nacional Acreditación (CNA). 5. Análisis de la Revisión del 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 3. 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64. 7. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 16. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 29-78-138. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 134. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 07 11. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 38. 12. Solicitud de Apoyo Económico: Participación de Bach. Ana Gabriela Quesada Dávila, Asistente de la Administración del SINAES, al Vigésimo Primer Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1066.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1066 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1062; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1062; con algunas modificaciones de forma. La M.Ed. Josefa Guzmán León; se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, manifiesta que a pesar de tratar de calendarizar las ceremonias de acreditación para los días viernes, debido a la gran cantidad de ceremonias que están pendientes de realizar para el resto del año, se dificulta poder ubicarlas todas para ese día, por lo que solicita poder habilitar algunos martes o miércoles en horas de la tarde, a fin de poder cumplir con la realización de todas las ceremonias.

Los Miembros del Consejo analizan la solicitud planteada por el Dr. Alfaro y solicita la posibilidad de realizar de forma conjunta una ceremonia para varias carreras de la misma universidad, esto debido al crecimiento acelerado de acreditaciones y reacreditaciones de las carreras.

**SE ACUERDA**

A. Habilitar el día martes para poder realizar las Ceremonias de Acreditación faltantes para el resto del año.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elaborar una propuesta de lineamientos para la realización de ceremonias de acreditación de forma mensual y bimestral, misma que se debe remitir a los Rectores de Universidades Miembros y Asociados, con el fin de obtener sus observaciones para establecer un documento final.

**B. Conferencia "Prospectiva de las Tendencias de Desarrollo en campo de la Planificación", en el marco de la Visita de Evaluación Externa, de la carrera de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que en el marco de la Visita de Evaluación Externa a la carrera de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, debido al alto nivel y prestigio que poseen los pares evaluadores en el ámbito latinoamericano, se les solicitó que valoraran la posibilidad de dictar una conferencia sobre el tema "Prospectiva de las Tendencias de Desarrollo en campo de la Planificación". En esta actividad participará la comunidad académica de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la universidad Nacional y funcionarios del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). Ellos estuvieron de acuerdo y la escuela de Planificación y Promoción Social se encargará de la organización de la actividad.

**SE ACUERDA**

Brindar el apoyo a la escuela y a los pares evaluadores para que lleven a cabo la conferencia propuesta.

**C. Proceso de consulta a posibles candidatos para la realización del Modelo Parauniversitario.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que para la selección de una persona que asuma el trabajo de revisión del modelo de evaluación de carreras parauniversitarias se procedió a realizar el proceso de consulta a los candidatos, considerando los nombres sugeridos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), pero debido a diversas situaciones como jubilación o dedicación exclusiva ninguno aceptó.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, incluir este tema en una próxima sesión, con el fin de valorar una nueva propuesta de candidatos.

**D. Presentación de los resultados de la evaluación de la Expo Calidad 2016, por parte de UNIMER.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que el próximo 17 agosto, se prevé la reunión con directores de carrera y centros de evaluación de carreras acreditadas, para presentar los resultados de las encuestas realizadas como parte de la evaluación de la Expo Calidad 2016. Esta actividad tiene

como propósito mostrar y valorar los resultados obtenidos en tan importante actividad.
Se toma nota.

Artículo 4. **Reproducción de materiales para análisis de las sesiones del Consejo Nacional Acreditación (CNA).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, menciona que la reproducción física de los documentos que se analizan en las sesiones demanda mucho tiempo por parte del personal que tiene a cargo esta tarea.
De igual manera, en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) existe una política ambiental que busca reducir el uso excesivo de papel.
Por lo anterior, consulta a este Consejo la posibilidad de que la documentación a analizar en las sesiones sea remitida solamente en versión digital y no se les facilite la documentación física durante la sesión.
Los Miembros del Consejo analizan la solicitud planteada por el Dr. Alfaro y solamente el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Chester Zelaya Goodman manifiestan el interés de que se les continúe entregando la documentación en físico.
**SE ACUERDA**

A. Entregar a partir de la próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación únicamente la documentación física para análisis durante la sesión a los señores: Dr. Chester Zelaya Goodman y Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
B. Los siguientes documentos deben ser entregados en físico durante la realización de las sesiones a todo el Consejo en pleno: agendas, actas e Informes de Colaboradores Externos al SINAES, entre otros.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3.**
Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3, en su grado de Bachillerato.
B. Aprobar la Revisión del 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 3, en su grado de Bachillerato.
C. Animar a la carrera del Proceso 3 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
D. Llamar la atención de la carrera del Proceso 3 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
E. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 3, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta lo indicado en este acuerdo.

F. Que la carrera evaluada en este 3er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Considerando que el 23 de noviembre de 2016, la carrera del proceso 3 deberá presentar su Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación y, tomando en cuenta los tres informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento presentados por la carrera, así como los informes de revisión de dichos informes y el recurso de reconsideración presentado por la carrera a la luz del acuerdo No.14 de la sesión 967-2015; el Consejo Nacional de Acreditación, considera importante indicar a la unidad académica aspectos a los cuales deberá prestar especial atención durante su fase de autoevaluación con miras a la reacreditación.
H. Se recomienda de manera especial que los aspectos indicados a continuación sean sujeto de análisis durante la autoevaluación, tanto en torno al grado de avance alcanzado, como en lo referente a esfuerzos que aún sean necesarios para consolidar el proceso de mejora continua.
I. Este análisis permitirá a su vez garantizar que durante la fase de reacreditación que se avecina, dichas oportunidades de mejora hayan sido satisfactoriamente atendidas por la carrera y evidenciar una condición claramente diferenciada con respecto a la condición prevalente durante la acreditación anterior.
J. Cabe indicar que el SINAES ha tomado nota de los importantes avances indicados en estos y otros aspectos, los cuales han sido informados por la carrera durante su fase de seguimiento. En ese marco, será la carrera la que, a la luz de un ejercicio de contraste entre dichos avances y los requerimientos indicados a continuación, sea la encargada de fortalecer acciones allí donde sea necesario con miras a hacer sustentable la próxima reacreditación.
K. Comunicar a la Universidad y a la carrera del Proceso 3, los siguientes aspectos establecidos por el SINAES, a saber:

- Dado que la carrera mantiene un componente importante de docentes con una vinculación a tiempo parcial, asegurar que este cuerpo docente pueda participar efectivamente de labores de investigación, extensión y atención a estudiantes, preparación de lecciones, revisión y valoración de pruebas, así como la participación en trabajos finales de graduación. Para lo anterior, los incentivos y recursos con que cuente este personal, así como sus responsabilidades deben estar adecuadamente definidos, normados, y ser explícitos y suficientes para lograr el objetivo. Es importante que la carrera incorpore a su gestión la nomenclatura de régimen académico.
- En ese mismo contexto, hacer consistente la proporción de profesores a tiempo completo con un proceso de enseñanza aprendizaje de naturaleza universitaria, que potencie un fortalecimiento de la vida académica a partir de la interacción de estos docentes entre sí, con los estudiantes y con el entorno internacional; con la mejora de los planes curriculares y con el desarrollo mismo de la carrera y la mejora continua y, de manera especial, con la extensión y la investigación y su evidencia en publicaciones. En este caso también, los incentivos, recursos y definición de tiempos laborales con que cuente este personal deben estar adecuadamente definidos y ser suficientes para lograr el objetivo. Los docentes con titulaciones de

posgrado son también de especial importancia para lograr la meta. Por lo que es importante trabajar en un incremento del número de docentes de posgrados.

- Fortalecer los esfuerzos para que la atención de los estudiantes de cada asignatura recaiga en el docente que la imparte y asegurar que las consultas sean evacuadas en un tiempo adecuado a las necesidades del alumno.
- Continuar y ampliar esfuerzos para fortalecer el vínculo de sus docentes a tiempo parcial y total con la comunidad académica: potenciando su presencia en foros y actividades académicas.
- Los esfuerzos en investigación y extensión deben basarse en proyectos adecuadamente sistematizados que indiquen todas las características del proyecto, sus objetivos, resultados esperados y afines, cuidando de indicar todos aquellos aspectos que deben tener presencia en un documento que sustente un proyecto de investigación.
- Fortalecer los esfuerzos para consultar a los estudiantes sobre los contenidos de los cursos, los métodos de aprendizaje y evaluación empleados por el docente, los valores agregados en conocimientos que está aportando cada curso y la pertinencia de los horarios y programación de los cursos.

Como complemento a lo indicado anterior se señala:

- ✓ De manera general, se insta a la carrera a adoptar las estrategias para asegurar, de cara a su autoevaluación con miras a la reacreditación, avances sustantivos en los temas de investigación. Igualmente deberá dar seguimiento a los temas de extensión y personal a tiempo completo que en su momento fueron indicados por el Consejo y que requieren acciones permanentes de fortalecimiento, todo considerando que la reacreditación demandará un salto cualitativo de calidad.
- ✓ Los puntos anteriores, reflejan un esfuerzo de síntesis del SINAES en torno a espacios de mejora para la carrera en los cuales ésta ya ha venido trabajando en su proceso de seguimiento. Sin embargo, el informe de pares externos de la visita de evaluación que hizo posible la acreditación contiene un abanico importante de recomendaciones, que no solo se han trabajado durante la fase de seguimiento, sino que es muy importante que retroalimenten la fase de autoevaluación con miras a la reacreditación.
- ✓ Finalmente, se recuerda a la carrera que, al momento de la presentación del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación, deberá presentar un informe que dé cuenta de los cambios ocurridos desde la acreditación oficial, de manera que se pueda valorar la evolución de la unidad académica (Modelo de Acreditación de carreras de Grado). Los detalles de esta presentación pueden ser consultados en la Guía de Autoevaluación del SINAES, disponible en la página web www.sinaes.ac.cr.

L. Acuerdo firme.

M. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.**
Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.
**SE ACUERDA**
A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva ampliar la preselección de candidatos, considerando los aportes brindados por el Consejo Nacional de Acreditación.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 16.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Dr. José Luis Verdegay Galdeano, de España, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 16.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la M.Sc. Consuelo Arce González, de Colombia, como revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 16.
    b. Al Ph.D. Ernesto Cuadros Vargas, de Perú, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 16.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 29-78-138.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar a la Dra. Leonor González Menorca, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 29-78-138.
B. Nombrar al Dr. Jonathan Lautaro Hermosilla Cortés, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 29-78-138.
C. Nombrar al Dr. Carlos Atoche Kong, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 29-78-138.
D. Nombrar a la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, de Ecuador, como Par Evaluador Internacional del Proceso 29-78-138.
E. Nombrar a la Dra. Paula Arzadun, como Par Evaluador Nacional del Proceso 29-78-138.
F. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Antonio Martín Mesa, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 29-78-138.
    b. Al Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 29-78-138.
    c. Al M.Sc. Abel Cano Morales, de Colombia, como Par Evaluador Nacional del Proceso 29-78-138.
    d. Al Ph.D. Pedro Cortiñas Vásquez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 29-78-138.

G. Solicitar a la Dirección Ejecutiva ampliar la preselección de candidatos suplentes a Par Evaluador Nacional, considerando los aportes brindados por el Consejo Nacional de Acreditación.
H. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.
I. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 134.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar a la Dra. Selma Simonstein Fuentes, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 134.
B. Nombrar a la Dra. Leonor Buendía Eisman, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 134.
C. Nombrar a la M.Ed. Zulema de Barbieri Ortiz, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 134.
D. Nombrar a la Dra. Ana Lupita Chaves Salas, como Par Evaluador Nacional del Proceso 134.
E. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 134.
    b. Al Dr. José Quintanal Díaz, de España, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 134.
    c. Al Dr. José Gabriel Padín Cruz, de Estados Unidos, como Par Evaluador Nacional del Proceso 134.
    d. A la Dra. Ana Isabel Cerdas González, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso 134.
F. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 07.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Dr. José Juan Carrión Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 07.
B. Nombrar al Dr. Jorge Iván Correa, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 07.
C. Nombrar al Dr. Daniel Flores Mora, como Par Evaluador Nacional del Proceso Posgrado 07.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Marcelo Carmona Fernández, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 07.
    b. A la M.Sc. Luz Stella Isaza, de Colombia, como Par Evaluador Internanacional del Proceso Posgrado 07.
    c. A la M.Sc. Flora Bogantes Solano, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso Posgrado 07.

E. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 38.**
Se conoce el Oficio UNA-EI-OFIC-743-2016 del 10 de junio de 2016, suscrito por el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez; Director de la carrera del Proceso 38, de la Universidad Nacional, en el cual solicita al SINAES prórroga para que la carrera presente el Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación al 30 de enero de 2017.

**SE ACUERDA**

A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio UNA-EI-OFIC-743-2016 del 10 de junio de 2016, suscrito por el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez; Director de la carrera del Proceso 38 de la Universidad Nacional.
B. Otorgar una prórroga de cinco meses a la carrera del Proceso 38, y solicitarle que concentre su esfuerzo en la preparación del Informe de Autoevaluación con miras a la tercera Reacreditación, el informe debe ser entregado a más tardar el 30 de enero de 2017.
C. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Solicitud de Apoyo Económico: Participación de Bach. Ana Gabriela Quesada Dávila, Asistente de la Administración del SINAES, al Vigésimo Primer Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).**
Se conoce la solicitud con fecha del 27 de mayo de 2016; suscrita Bach. Ana Gabriela Quesada Dávila, Asistente de la Administración del SINAES; en la cual le solicita al Consejo del SINAES su apoyo para participar en el Vigésimo Primer Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

1. **Detalles del evento:**
   - Fechas: Del 06 al 11 de noviembre del 2016
   - Lugar: Santiago, Chile
2. **Inversión:**
   - Boleto de avión. $ 900
   - Inscripción: $80
   - Hospedaje, alimentación e impuestos: $ 1200

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por la Bach. Ana Gabriela Quesada Dávila.
Después del análisis realizado y de la valoración de los aportes indicados en la solicitud.

**SE ACUERDA**

A. Denegar la solicitud para la participación de la Bach. Ana Gabriela Quesada Dávila, en su calidad de Asistente de la Administración, en el XXI Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre Reforma del Estado y la Administración Pública, a realizarse del 06 al 11 de noviembre del 2016 en Santiago, Chile.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva trabajar en la preparación de un plan de desarrollo del personal del SINAES en el que se especifique con claridad los tipos de actividades a las que se espera que participe el personal, en tanto estas agregan valor a los procesos que se llevan a cabo en la institución.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1067-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1067. 2. Presentación del Proyecto "Programa Formativo Evapes-DevalSimWeb Evaluación para el Aprendizaje en la Educación Superior"." 3. Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de acreditación de carreras en las áreas de ingeniería y arquitectura. 4. Oficio del 22 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Adam Rodrigues, CEAB (Canadian Engineering Accreditation Board).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1067.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1067 y se aprueba.

***La M.Ed. Julieta Solórzano Salas, ingresan a las 11:40 a.m.***

Artículo 2. **Presentación del Proyecto "Programa Formativo Evapes-DevalSimWeb Evaluación para el Aprendizaje en la Educación Superior".**
El Presidente le da la bienvenida a la M.Ed. Julieta Solórzano Salas, Docente, del Programa de Maestría de Evaluación en Educación de la Universidad de Costa Rica

(UCR). Agradece su colaboración y le invita a presentar el Proyecto Formativo en Evaluación dirigido a Docentes en Educación Superior.

La M.Ed. Julieta Solórzano Salas se presenta y realiza una amplia y detallada presentación del proyecto en cuanto a su contexto, modelo pedagógico, objetivos y principios del curso, características generales, herramientas tecnológicas, aciertos y retos del proyecto; así como los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas.

La M.Ed Solórzano comenta que el Programa Formativo para el Aprendizaje en la Educación Superior (EVAPES), nace en el marco de un proyecto de investigación que tuvo el Posgrado de Evaluación junto con la Red Alfa y en el que participaron cinco universidades latinoamericanas y europeas, dentro del marco del proyecto de investigación se generan actividades asociadas que requería la propuesta de un curso que pretendía atender necesidades específicas desarrolladas a lo interno de la propuesta investigativa.

El curso de EVAPES, se genera a partir del modelo pedagógico ERCA, el cual va dirigido a personas adultas y está constituido por cinco unidades formativas, 80 hrs virtuales y 20 presenciales para lograr una acreditación de 100 horas de trabajo. El soporte se encuentra en un plataforma virtual, que a su vez ofrece un manual, tanto para el formador como para el estudiantado, estrategias de evaluación democrática, que a su vez busca desarrollar cinco competencias específicas que son: el juicio analítico y crítico, resolución de problemas, sentido ético, toma de decisiones y trabajo en equipo.

Los objetivos principales del proyecto son ofrecer a los profesores universitarios elementos para desarrollar e implementar prácticas de evaluación para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, así como propiciar el desarrollo de competencias de los profesores universitarios, a través de la evaluación orientada al aprendizaje, para incorporarla en su ejercicio docente, a través de nuevas prácticas evaluativas en la educación superior con apoyo de la tecnología.

Terminada la presentación de la M.Ed. Solórzano los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y resultados obtenidos, para lo cual se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto.

Después del intercambio de criterios el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración del proyecto, el cual representa un importante aporte a la Educación Superior

**SE ACUERDA**

A. Agradecer a la M.Ed. Julieta Solórzano Salas, por la amplia y detallada exposición del Proyecto "*Programa Formativo para el Aprendizaje en la Educación Superior* (EVAPES)".
B. Solicitar a la M.Ed. Julita Solórzano Salas que presente un plan de costos y las condiciones de infraestructura tecnológicas que se requiere para el desarrollo de este curso con profesores universitarios de las universidades afiliadas al SINAES.
C. Solicitar a la M.Ed. Julita Solórzano Salas que nos presente los resultados e impacto que se han logrado por parte de los participantes en dicho programa y que se encuentran vigentes.

***La M.Ed. Juliana Solórzano Salas se retira a las 12:40 m.d.***

Artículo 3. **Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de acreditación de carreras en las áreas de ingeniería y arquitectura.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, menciona que en referencia a la exposicion realizada en la sesión del 10 de junio, Acta 1057-2016, se debe tomar decisiones respecto a este tema y responder la nota enviada en el OF DA 50-2016 del 30 de mayo de 2016, firmado por el Mag. José Fabio Hernández Díaz.

El MBA. Arturo Jofré indica que el CFIA, sin aprobación del SINAES, envió un documento al Acuerdo de Washington con el propósito de afiliarse a dicho Acuerdo. Lo delicado es que señala en ese documento que SINAES participa en la AAPIA, la cual es la agencia de acreditación creada por el CFIA. Además, señala en ese documento que la AAPIA ha acompañado por 10 años al CEAB en los procesos de acreditación. Es importante señalar que el SINAES acordó no continuar con los convenios con el CFIA, (ACUERDO-CNA-171-2015).

La M.Ed. Josefa Guzmán León indica que es importante dar respuesta a la carta de los señores Vicerrectores, con el fin de indicar la situación del SINAES, que no tiene ninguna vinculación con la AAPIA, y que el SINAES está trabajando en un reglamento que establezca lineamientos para el reconocimiento de agencias.

El MBA. Jofré consulta al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, la diferencia que existe entre el primer y segundo convenio el cual fue firmado en el 2010, ya que en el segundo no se no queda claro si se elimina o reemplaza el primero.

El Lic. Baudrit indica que la intención fue sustituir el convenio pero aclara que lo que el Consejo hizo fue declarar sustancialmente equivalentes las acreditaciones del CEAB, nunca de la AAPIA, ya que no existió una validación específica por parte de ellos, además manifiesta que el primer convenio no está vigente y que el segundo deja sin efecto al primero automáticamente.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones por parte de los Miembros del Consejo en torno al tema en análisis.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva preparar un oficio de respuesta a los señores Vicerrectores con el fin de plantear la posición del SINAES con respecto a la relación con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y la acreditación de carreras con la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA), en donde se indique que el SINAES no tiene ninguna relación con la AAPIA y el convenio con el CFIA concluyó en el año 2010.

Artículo 4. **Oficio del 22 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Adam Rodrigues, CEAB (Canadian Engineering Accreditation Board).**

Se conoce el Oficio del 22 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Adam Rodrigues, Coordinador, Visitas de Acreditación, CEAB (Canadian Engineering Accreditation Board), en el que solicita la participación de dos observadores por parte de SINAES, para participar de las visitas que tienen calendarizas para el año 2017.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un oficio de respuesta a Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), en el que se agradece la invitación e informarles que el SINAES no participa del acuerdo de Washington y no tiene ningún acuerdo firmado con el CEAB.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1068-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1068. 2. Revisión y aprobación del actas 1063; ratificación de acuerdos. 3. Informe. 4. Términos de Referencia de Contratación (TORS). 5. Nombramiento de Personal: Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario. 6. Propuesta: Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a INQAAHE como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización". 7. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. 8. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 9. Decisión de acreditación del Proceso PUNIV 006. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 136. 12. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 77. 13. Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1068.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1068 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del actas 1063; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1063; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informe.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Fallecimiento del hermano del Dr. Chester Zelaya Goodman.**
Informa que está semana fallecio el hermano del Dr. Chester Zelaya Goodman.
**SE ACUERDA**

A. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, proceder a realizar los trámites para que se publique una Esquela en un medio de comunicación a nombre de SINAES, dando las condolencias al Dr. Chester Zelaya Goodman, Miembro, Consejo Nacional de Acreditación, por el fallecimiento de su hermano.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Términos de Referencia de Contratación (TORS).**
Se establece que las propuestas de Términos de Referencia de Contratación (TORS) no deben incluir la preselección de posibles candidatos a nombrar.
La preselección de los posibles candidatos a nombrar se analizará una vez aprobados los Términos de Referencia de Contratación (TORS).
**SE ACUERDA**

A. Los Términos de Referencia de Contratación (TORS) no deben incluir la preselección de posibles candidatos.
B. Una vez aprobados los Términos de Referencia de Contratación (TORS), se procederá a nombrar a la persona que cumpla con lo establecido en los Términos.
C. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento de Personal: Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.**
Se informa que en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, Acta 1052-2016 el Consejo aprobó:

*A. Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.*
*B. Contratar a un profesional por Servicios Profesionales: "Asesoría para la Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario.*
*C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que coordine con los Miembros del Consejo que han aportado otros posibles consultores, a fin de consultarles a éstos si tendrían interés en participar y, si así fuera, solicitarles una síntesis de su Curriculum para que, además del Consultor ya propuesto, ellos sean considerados en la escogencia que hará el Consejo.*
*D. Acuerdo firme.*

Se procedió a consultar a varios profesionales, los cuales no han aceptado presentar ofertas por diversas razones, pero ofrecen colaborar si en algún momento se requiere; por consiguiente, no se ha realizado el nombramiento del Profesional para la realización de esta contratación. Por tal motivo, se recomienda nombrar al M.Sc. Fernando Bogantes Cruz para que realice la Consultoría.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al M.Sc. Fernando Bogantes Cruz, de Costa Rica, por Servicios Profesionales, para la Asesoría: "Revisión y Validación del Modelo de Acreditación de Carreras de Diplomado Parauniversitario."
B. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Propuesta: Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a INQAAHE como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización".**

Se conoce la propuesta de Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a INQAAHE como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización".

Los Miembros del Consejo señalan la necesidad de especificar en los TOR's:

- ✓ Preferiblemente con 20 años de experiencia académica.
- ✓ El Profesional debe poseer un Posgrado Académico.
- ✓ Se debe incluir el monto de la contratación y un monto aproximado para futuras contrataciones
- ✓ El monto de contratación de un Profesional debe ir ligado a su experiencia y currículo.
- ✓ Se debe consultar los montos asignados por los Colegios Profesionales en lo que se refiere al pago de consultorías.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: " Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a INQAAHE como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización"; una vez que se incorporen las recomendaciones brindadas por el Consejo.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar, analizar y aprobar el monto de la contratación.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.**
**Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.**

Se informa del avance en la revisión del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Se establece que una vez reformado el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias se procederá a dar trámite a todas las solicitudes de afiliación que se hayan presentado al SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para proceder a reformar el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias; aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el "Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias" se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Misión, objetivos y organización.
4. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
5. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
6. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
7. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

La Universidad Americana (UAM) presentó su solicitud formal de Afiliación al SINAES. El área técnica revisó la documentación y se les solicitó aclaraciones a la Universidad y esta subsanó la solicitud, de tal manera que la documentación está lista para ser analizada en el Plenario del CNA.

Además, el 12 de julio de 2016 se llevó a cabo una reunión en SINAES, con la participación del Lic. Luis Guillén Martínez, Rector a.i de la Universidad y expresó su satisfacción por la labor realizada por su equipo para el seguimiento al Plan de Trabajo y la entrega de toda la documentación con el fin de Afiliarse al SINAES. De igual forma, mencionó que la Universidad funciona bajo la modalidad de cuatrimestres, por lo que están en toda la disponibilidad para recibir a Miembros del Consejo en la fecha que el Consejo establezca, salvo en los periodos de recesos para los estudiantes, pues la dinámica se modifica y no sería posible observar a los estudiantes en esos días.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por la Universidad Americana (UAM), se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

> "La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.
>
> Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción

el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes".

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema.

**SE ACUERDA**

A. Informar a las autoridades de Universidad Americana (UAM) que el Consejo se encuentra en proceso de revisión del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias; aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.; por lo que una vez finalizada esta revisión se procederá a dar trámite a la Solicitud de Afiliación presentada.
B. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Decisión de acreditación del Proceso PUNIV 006.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 29 de julio de 2020.
B. Manifestar a la institución la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias Agropecuarias y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la institución algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios establecidos por el SINAES, a saber:
    1. A lo largo del periodo de acreditación deben irse produciendo señales que evidencien mejoramiento, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos entre personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores, entre otros.

2. A mitad del periodo de acreditación la institución presentará al SINAES un Informe de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Incumplimientos graves en la ejecución del Compromiso de Mejoramiento, pueden ser motivo de pérdida de la condición de carrera acreditada.
3. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
4. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (29 de julio de 2020), la institución deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), acompañado de un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
5. En caso de no presentar la documentación a tiempo y habiendo cumplido con todos los demás procesos, queda entendido que la acreditación rige hasta la fecha establecida.
6. La condición de carrera acreditada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Invitar a las autoridades institucionales a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
G. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32. Sustitución de Par Evaluador Nacional e Internacional.**
Se informa que se recibió una carta con fecha del 11 de julio de 2016, suscrita por la Directora Académica de la Escuela de la carrera del Proceso 32; en el cual indica que no están de acuerdo con la designación del Dr. Eduardo Ulibarri Bilbao como Par Evaluador Nacional y del Dr. José Antonio Meyer Rodríguez como Par Internacional que el Consejo nombró en el Artículo 10 (Acuerdo B y C) de la sesión celebrada el 1 de julio de 2016, Acta 1062-2016. La solicitud se justifica de la siguiente manera:

2. A mitad del periodo de acreditación la institución presentará al SINAES un Informe de Avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Incumplimientos graves en la ejecución del Compromiso de Mejoramiento, pueden ser motivo de pérdida de la condición de carrera acreditada.
3. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
4. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (29 de julio de 2020), la institución deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), acompañado de un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
5. En caso de no presentar la documentación a tiempo y habiendo cumplido con todos los demás procesos, queda entendido que la acreditación rige hasta la fecha establecida.
6. La condición de carrera acreditada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Invitar a las autoridades institucionales a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
G. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32. Sustitución de Par Evaluador Nacional e Internacional.**
Se informa que se recibió una carta con fecha del 11 de julio de 2016, suscrita por la Directora Académica de la Escuela de la carrera del Proceso 32; en el cual indica que no están de acuerdo con la designación del Dr. Eduardo Ulibarri Bilbao como Par Evaluador Nacional y del Dr. José Antonio Meyer Rodríguez como Par Internacional que el Consejo nombró en el Artículo 10 (Acuerdo B y C) de la sesión celebrada el 1 de julio de 2016, Acta 1062-2016. La solicitud se justifica de la siguiente manera:

*El eje central de la carrera es la disciplina de relaciona Públicas, Ello, implica una diferencia con los aspectos generales de comunicación social y con el periodismo.*
*En virtud de ello, lo idóneo es contar con profesionales que tengan los conocimientos prácticos, técnicos y profesionales que los contenidos de la carrera engloban y que les permita hacer una revisión objetiva, asertiva y oportuna desde las concepciones teóricas y desde la experiencia en el desempeño del campo profesional de esta área.*
*Es importante explicitar que históricamente se ha generado una confusión ente los objetos de estudio de la Comunicación Social, Relaciones Públicas y Periodismo.*
*En el primer caso, las Relaciones Públicas pertenece a la comunicación social, pero su esencia es distinta. En el segundo caso, el área curricular, profesional y laboral de los periodistas, difiere grandemente de los relacionistas públicos.*

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Dejar sin efecto los Acuerdos B y C del Artículo 10 del Acta 1062-2016, celebrada el 1 de julio de 2016.
B. Nombrar a la M.Sc. Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
C. Nombrar al M.Sc. Harold Hütt Herrera, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 32.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. María Rosalía Garza Guzmán, México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
    b. A la Dra. Sandra Idrovo Carlier, de Colombia, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 32.
    c. A la M.Sc. Diana Acosta Salazar, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 32.
E. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 136.**
Se analiza la preselección de candidatos internacionales y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Ph.D. Celia Sánchez-Ramos Roda, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 136.
B. Nombrar al Ph.D. Sergio Ramírez González, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 136.
C. Nombrar al MBA. Jairo Hernando García Touchie, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 136.
D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Ph.D. Andrés Gené Sampedro, de España, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 136.

b. A la M.Sc. Martha Uribe García, de México, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 136.
c. A la M.Sc. María Dolores Velasco Velasco, de México, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 136.
d. Al Ph.D. Gonzalo Carracedo Rodríguez, de España, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 136.
e. A la M.Sc. María Concepción González del Rosario, de México, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 136.
f. Al Ph.D. Efraín Castellanos, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 136.

E. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 77.**
Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidatos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como Experta Disciplinar para la revisión de la 2da. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 77.
B. Si el desempeño laboral de la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como Experta Disciplinar en la revisión de la 2da. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 77 es positivo; se procederá a nombrarla de oficio para las siguientes revisiones de Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) que presente la carrera del Proceso 77
C. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP).**
Con base en el Dictamen Jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta del Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP) de México.
El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.
**SE ACUERDA**

A. Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP) de México.
B. Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que proceda a firmar el Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP).
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), la fecha y logística de la firma del Convenio.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1069-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**REVISOR**

Revisor del Proceso 110: Dr. Miguel Cornejo Améstica de Chile.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1069. 2. Juramentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110. 4. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Miguel Cornejo Améstica. 5. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del 110, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Presentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León: Proyecto: LASPAU.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1069.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1069 y se aprueba.

Artículo 2. **Juramentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

En referencia a lo acordado en la sesión celebrada el 10 de junio de 2016, Acta 1056-2016: *Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación;* el MBA. Arturo Jofré Vartanián procede a juramentar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, para que tome posesión de su cargo como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación.
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
Se toma nota.

***El Dr. Miguel Cornejo Améstica y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 11:35 a.m.***

Artículo 3. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110.**
El Presidente da la bienvenida al revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.
El revisor agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.
Señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron a la carrera del Proceso 110 en el Artículo 12 de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014.
Además informa de los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros.

Artículo 4. **Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Miguel Cornejo Améstica.**
Terminada la presentación del Dr. Miguel Cornejo Améstica, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y las interrogantes del Consejo.
Se agradece al Dr. Miguel Cornejo Améstica su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de las Carreras.

***El Dr. Miguel Cornejo Améstica se retira a las 11:35 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a la 11:50 a.m.***

Artículo 5. **Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del 110, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con el Dr. Miguel Cornejo Améstica, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Dr. Miguel Cornejo Améstica.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Dr. Miguel Cornejo Améstica continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 6. **Presentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León: Proyecto: LASPAU.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León participó, en calidad de observadora, en un Proyecto STEM (Ciencias, tecnología, ingeniería y matemática) coordinado por el Consejo de Rectores de Panamá, la Asociación de Universidades Particulares de Panamá y LASPAU, sobre el tema de Metodologías Activas en los procesos de enseñanza aprendizaje, del 30 de mayo al 3 de junio 2016.
La M.Ed. Josefa Guzmán León está trabajando una propuesta de proyecto STEM para Costa Rica con la colaboración de la Investigadora, M.Sc. Sugey Montoya Sandí en el que se contaría con la participación de LASPAU. Procede a realizar una amplia y detallada presentación de las características de los programas de capacitación en áreas de STEM en los que colaborará LASPAU.
Terminada la presentación de la M.Ed. Josefa Guzmán León, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre la Propuesta del Proyecto.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones entre los Miembros del Consejo.
Los Miembros del Consejo señalan la necesidad de:

a. Analizar cuáles han sido los resultados de la implementación de un Proyecto STEM en otros países e instituciones y cuáles aprendizajes se han logrado, tanto a partir de los resultados alcanzados como de su experiencia en la implementación.
b. Al ser un proyecto de un alcance económico considerable y del cual se esperan resultados que serán de valor para los programas de educación superior en las áreas de STEM, se recomienda planificar con suficiente tiempo el desarrollo de la propuesta.
c. Definir cómo se manejará la producción académica que surge del proyecto; a quién pertenece. (Resultados, aprendizajes, entre otros).
d. Analizar la posibilidad de establecer un programa de becas con las Universidades, para que personal académico de carreras que involucran áreas de STEM, participen de este programa de capacitación.

Se agradece a la M.Ed. Josefa Guzmán León, por las indagaciones y contactos establecidos en LASPAU para el desarrollo de esta iniciativa. La propuesta de este Proyecto cuenta con la anuencia de los Miembros del Consejo; sin embargo, la decisión final de su aprobación se analizará en una próxima sesión; una vez que las dudas de los Miembros del Consejo sean evacuadas por la M.Ed. Josefa Guzmán León.
**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para tomar la decisión correspondiente.

B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1070-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE HOTELERÍA DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE HEREDIA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1070. 2. Revisión y aprobación del acta 1065; ratificación de acuerdos. 3. Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica. 4. Pasantías. 5. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 83. 8. Aprobación de Documentos: "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas".

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1070.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1070 y se aprueba.

B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1070-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE HOTELERÍA DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE HEREDIA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1070. 2. Revisión y aprobación del acta 1065; ratificación de acuerdos. 3. Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica. 4. Pasantías. 5. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 83. 8. Aprobación de Documentos: "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas".

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1070.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1070 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 1065; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1065; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica.**
Se informa que la fecha programada para realizar esta Ceremonia es el jueves 11 de agosto de 2016, a las 3:00 p.m., sin embargo las autoridades de la Carrera solicitan se realice a partir de las 4:00 p.m.

**SE ACUERDA**

A. Reprogramar la hora para realizar la Ceremonia de Acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica el 11 de agosto de 2016 en un horario de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Pasantías.**
Se informa que en los próximos meses se estaría recibiendo a dos pasantes que han solicitado formalmente su participación en SINAES:

- ✓ Sra. Limpia Concepción Esteche, de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, estudiante del doctorado en Educación de esa institución
- ✓ Sr. Isaís Hernández, de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la UNAN-Managua, estudiante del Doctorado en Educación de esa institución.

Cada uno de ellos tiene un interés particular por conocer de la experiencia del SINAES dado que sus tesis doctorales están relacionadas con el tema de la acreditación.
Los Miembros del Consejo señalan:

- ✓ Estas pasantías forman parte del Fortalecimiento de Organizaciones Internacionales.
- ✓ Indicar a los pasantes la discrecionalidad que deben tener con la información suministrada por parte del SINAES y el conocimiento del código de ética del SINAES.
- ✓ Solicitar la autorización de las carreras, si fuera el caso que participen en una Visita de Evaluación Externa.
- ✓ Considerar el tema de seguros de los pasantes mientras permanezca en el SINAES.
- ✓ Informar al Departamento de Gestión del Talento Humano, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los nombres de las personas que estarían realizando la pasantía.

**SE ACUERDA**
Solicitar a la Dirección Ejecutiva informar a los Pasantes los aportes brindados por el Consejo Nacional de Acreditación, durante el tiempo que comprende su pasantía en el SINAES.

Artículo 5. **Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549.**
El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, menciona que el Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

(CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549; será analizado en Sesiones Extraordinarias por parte del Plenario de la Asamblea Legislativa.
De igual manera señala:

- ✓ Se han presentado mociones por parte de Universidades Privadas para atrasar la aprobación del Proyecto.
- ✓ Existe un documento firmado por parte de la Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), en el que señala que el CONESUP podría llegar a ser un ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos)
- ✓ Se ha indicado que la acreditación es arbitraria.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de respaldo al Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549 para ser conocido por el Consejo y remitirlo a la Asamblea Legislativa.
B. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 94.
D. Animar a la carrera del Proceso 94 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 94 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 94, la satisfacción del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Indicar a la carrera del Proceso 94 que la fecha de presentación del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 28 de febrero de 2017.
H. Que la carrera del Proceso 94 mantenga la condición de carrera acreditada.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 83.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la M.Ed. Zulema Barbieri Ortíz, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 83.
B. Nombrar a la M.Sc. Luz Stella Isaza, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 83.
C. Nombrar a la M.Sc. Flora Bogantes Solano, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 83.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento::
    a. A la M.Sc. Felicia González Villarroel, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 83.
    b. A la Dra. Paloma Antón Ares, de España, como Par Evaluador Internanacional del Proceso 83.
    c. A la Dra. Gloria Campos Centeno, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 83.
E. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Aprobación de Documentos: "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas"**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que la finalidad de analizar los documentos: Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" consiste en reformar los documentos que se encuentran aprobados en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2013, Acta 837-2013.

Estas nuevas propuestas han sido elaboradas considerando los aportes de los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación: MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Dra. Leda Badilla Chavarría.

Los documentos fueron elaborados por las Investigadoras: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Silvia Camacho Calvo y la M.Sc. Teresita Peralta Monge y la M.Sc. Ana Isabel Mora, Colaboradoras Externas del SINAES.

Como parte de la documentación se presenta un insumo que resalta aspectos relevantes para el análisis. Del análisis de la documentación se produce un intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del Consejo y se considera:

1. Que con la implementación de la GUÍA y el PROCEDIMIENTO para la Propuesta de Cambios en planes de estudio (PCPE) de Carreras o Programas Acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas aprobada en Noviembre 22 del año 2013, se han detectado importantes oportunidades de mejora.
2. Que el SINAES cuenta actualmente con un equipo técnico de apoyo curricular competente y especialista en el campo del Curriculum, en las figuras de Ms. Teresita Peralta y MSc. Ana Mora, quienes han planteado

junto con la Dirección Ejecutiva, la Licda. Silvia Camacho y la M.Sc. Sandra Zúñiga, una restructuración de la Guía y el Procedimiento actual.

3. Que dicha propuesta surge de un proceso de consulta y mejora de los procedimientos que implica la revisión de planes de estudio.
4. Que se incorporaron parcialmente las recomendaciones de los miembros del Consejo para la mejora de la Guía y el Procedimiento.
5. Que es importante realizar un proceso de validación de la guía y los procedimientos con asesores curriculares de las universidades privadas. Se realizarán talleres y se tomará nota de las observaciones a estos documentos, los cuales deberán ser enviados a las universidades privadas afiliadas al SINAES con suficiente antelación.
6. Que es importante que en la ejecución de la Guía y en los respectivos procedimientos se logre la mayor eficiencia posible, especialmente en cuanto al tiempo que se consume en cada proceso. Esta ha sido una de las razones fundamentales para que el CONESUP solicitara al SINAES su aporte en esta materia. El Consejo valorará periódicamente, entre otros aspectos, la forma en que se está logrando la rapidez en los trámites, para lo cual se retroalimentará con la opinión de los usuarios de estos servicios.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los siguientes documentos, condicionado a que, antes de su ejecución, se incorporen las observaciones pertinentes de los representantes de las universidades privadas:
   1. "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."
   2. "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."
B. Informar al Consejo respecto a los gastos asociados a la realización de talleres de inducción, socialización y validación de la nueva "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas"; con carreras de Instituciones de Educación Superior Privadas afiliadas al SINAES, de manera tal que se asegure la comprensión y aplicación adecuada de la nueva Guía y exista una adecuada retroalimentación de parte de las universidades privadas que permita hacer los cambios que se considere necesarios.
C. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1071-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS Y DIEZ DE LA NOCHE EN LAS INSTALACIONES DE DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE HEREDIA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ing. Walter Bolaños Quesada

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y CINCUENTA DE LA NOCHE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1072-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO ABELARDO BONILLA, EDIFICIO DE ESTUDIOS GENERALES, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), SEDE RODRIGO FACIO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica (UCR).

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica (UCR).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1073-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE SAN PEDRO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Enfermería, Campus San Pedro, Universidad Latina de Costa Rica; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1074-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, Gestión Académica

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 133: Dr. Zidane Zeraoui de México, Dr. Francisco José Mojica Sastoque de Colombia y la Dra. Dalia Borge Marín de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 135: Dr. José Gabriel Padín de los Estados Unidos, Ph.D. Anne Marie Truscott de Mejía de Colombia, Dra. Ana Lupita Chaves Salas de Costa Rica y el Ph.D. Allen Quesada Pacheco de Costa Rica.
Acompañantes Técnicos: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadoras del SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1074. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 135. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 135, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 135; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares

Evaluadores del Proceso 133 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Revisión y aprobación del actas 1064, 1066, 1068, 1069, 1070 y 1071; ratificación de acuerdos. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Presentación del Historial Presupuestario de los últimos tres años.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1074.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1074 y se aprueba.

***El Dr. José Gabriel Padín, el Ph.D. Anne Marie Truscott de Mejía, la Dra. Ana Lupita Chaves Salas, el Ph.D. Allen Quesada Pacheco, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Lic. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 10:20 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 135.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. José Gabriel Padín, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 135, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. José Gabriel Padín, el Ph.D. Anne Marie Truscott de Mejía, la Dra. Ana Lupita Chaves Salas y el Ph.D. Allen Quesada Pacheco, se retiran a las 11:15 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Lic. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:20 a.m.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 135; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

*Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.*

**SE ACUERDA**

*Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.*

***El Dr. Zidane Zeraoui El Award, el Dr. Francisco José Mojica Sastoque, la Dra. Dalia Borge Marín y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 11:30 a.m.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 133.**
**(Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social-UNA).**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Zidane Zeraoui El Award, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Zidane Zeraoui El Award, el Dr. Francisco José Mojica Sastoque, la Dra. Dalia Borge Marín y la M.Sc. Juana Castro Tato* se retiran a las 12:00 m.d.**

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 8. **Revisión y aprobación del actas 1064, 1066, 1068, 1069, 1070 y 1071; ratificación de acuerdos.**
Se aprueba el acta 1064, 1066, 1068, 1069, 1070 y 1071; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las acta1068 y 1069, el Dr. Chester Zelaya Goodman; se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 07, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1060-2016.
**SE ACUERDA**
A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso PUNIV 07.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 07, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1060-2016.
**SE ACUERDA**
A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso PUNIV 07, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la parauniversidad. El CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como

satisfactorios en el marco de los criterios establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por la máxima autoridad de la institución. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto Valoración de Criterios del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iii. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos:

Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

iv. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

v. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- El Compromiso ***de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Presentación del Historial Presupuestario de los últimos tres años.**
El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Administrador Institucional del SINAES realiza una breve exposición sobre el historial presupuestario de la institución en los últimos años, como insumo para la reflexión del Consejo en preparación para la formulación del Plan Anual Operativo del 2017.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1075-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**

**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**

**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1075. 2. Revisión y aprobación de las actas 1072 y 1073; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016. 5. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5. 6. Nombramiento de Revisor del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11. 7. Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 80. 8. Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de los Procesos 29, 78 y 138. Sustitución de Par Evaluador Nacional.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1075.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1075 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1072 y 1073; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1072 y 1073; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1072, el Ing. Walter Bolaños Quesada; se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes**

**A. De la Dirección:**

1. **Reunión Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP): Carreras de Medicina.**
   Informa de su participación en una comisión convocada por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública para analizar el proceso a seguir para lograr la incorporación de Costa Rica a la lista de países con posibilidades de recibir estudiantes norteamericanos becados en carreras

de medicina acreditadas. Este es el seguimiento a reuniones previas en las que participó el SINAES junto al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y la Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), la Asociación de Facultades de Medicina, el despacho de la señora Ministra de Educación Pública (MEP) y la Embajada de los Estados Unidos.
La expectativa es que se logre el reconocimiento de la calidad de formación que ofrece el país en el área de medicina, por las instancias de acreditación de carreras fuera de los Estados Unidos.

2. **Informe de la Evaluación de la Expo Calidad 2016, Julio 2016-UNIMER.**
Informa que el pasado miércoles 17 de agosto de 2016, UNIMER -empresa líder en investigación de mercados y opinión pública-; expuso los resultados de la Evaluación de la Expo Calidad 2016, Julio 2016, como antecedentes se señala:
   - ✓ La cuarta edición realizada en el presente año, se llevó a cabo en las instalaciones de Parque Viva.
   - ✓ Para realizar la evaluación de la organización y desarrollo de la Expo Calidad 2016, se contó con evidencia cuantitativa que permitió analizar las principales fortalezas y oportunidades de mejora que podrían considerar los organizadores de la Expo Calidad para futuras ocasiones.
   - ✓ El trabajo de investigación se llevó a cabo con las tres poblaciones involucradas en el evento: profesores u orientadores, estudiantes y los expositores de los stands.
   - ✓ Se utilizó una metodología cuantitativa por medio de recolección de la información con encuestas cara a cara en el lugar del evento los dos días en que se realizó la Expo Calidad 2016, el jueves 23 y el viernes 24 de junio.
   - ✓ Se contó con un equipo de 20 entrevistadores y 7 supervisores los cuales estuvieron los dos días del evento. Este equipo abordó a los entrevistados para completar con la muestra por cada población.

**SE ACUERDA**

A. Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el Informe de la Evaluación de la Expo Calidad 2016, Julio 2016-UNIMER; para considerar si es necesario incluir este tema en una próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **"Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016.**

1. **Antecedentes:**
El Consejo Nacional de Acreditación aprobó en su sesión 489, celebrada el 3 de abril del año 2008, la creación de la "**Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad"**.
Según se cita en el documento base aprobado por el Consejo: *"La Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad se concibe como un esfuerzo académico que promueve el debate, intercambio de experiencias e información con la comunidad académica y la sociedad costarricense, sobre temas estratégicos relacionados con la Educación Superior y la Sociedad".*

La Cátedra está compuesta por actividades específicas, el presente insumo se concentra en una de ellas: la conferencia magistral.

2. **Sobre las anteriores siete conferencias magistrales (2009-2015):**
   La Conferencia Magistral constituye la actividad central de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad.
   A la fecha se han realizado 7 conferencias magistrales, la del 2016 será la octava.
3. **Propuesta para la Conferencia Magistral 2016:**
   En las siete ediciones anteriores, los conferencistas han sido gestionados directamente por el SINAES.
   Para la edición 2016, si el Consejo lo avala, el experto que tendría a cargo la conferencia se gestionaría a través de LASPAU, una organización internacional de alto prestigio que colabora en la organización de acciones académicas de alto nivel. LASPAU es una entidad afiliada a la Universidad de Harvard y tiene como misión fortalecer la educación superior, la innovación académica y la capacidad institucional en América Latina y el Caribe con el fin de facilitar el desarrollo de recursos humanos, la inclusión social y el crecimiento económico.
   De acuerdo con la cotización enviada por LASPAU, la inversión sería de $8.250 dólares, este monto incluiría:
   - ✓ Charla de un experto en innovación de espacios de aprendizaje, Q&A con la prensa, participación en las reuniones con los líderes (1.5-días)
   - ✓ Honorario del experto
   - ✓ Per diem – Comida y hotel para el experto (dos días de hotel y tres días de per diem para comida)
   - ✓ Vuelo internacional y seguro
   - ✓ Transporte local (ida y vuelta del aeropuerto en Boston)
   - ✓ Coordinación y administración
4. **Conferencia Magistral:**
   - ✓ **Conferencista:** Dr. Peter Dourmashkin, Profesor de Física en Massachussetts Institute of Technology (MIT), uno de los creadores del Salón de TEAL (Technology Enhanced Active Learning) Room en MIT.
   - ✓ **Tema:** "El aprendizaje en el contexto del aula" (se impartiría en inglés, se ofrecería servicio de traducción a los asistentes).
   - ✓ **Fecha:** Martes 1 de noviembre a partir de las 6:30 p.m.
   - ✓ **Lugar:** Hotel Radisson (se elige este lugar por diversas razones, entre ellas ubicación y experiencia en el manejo de eventos similares).
5. **Públicos meta a invitar:**
   La meta es congregar 350 personas, se cursará invitación a:
   - ✓ Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP).
   - ✓ Autoridades de las instituciones educativas (universidades y parauniversidades) miembros y no miembros del SINAES
   - ✓ Miembros del Consejo Nacional de Acreditación actual.
   - ✓ Ex miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
   - ✓ La Sra. Helena Ramírez, viuda del Dr. Enrique Góngora Trejos.
   - ✓ La Sra. Flor María Pérez Zamora, viuda del Dr. Guillermo Vargas Salazar.
   - ✓ Diputados
   - ✓ Directores de las carreras acreditadas, reacreditada y en proceso de evaluación, así como a los integrantes de las comisiones de autoevaluación

- ✓ Sector académico, en particular a los integrantes de la Red Innovación (creada por SINAES en la conferencia magistral del 2015)
- ✓ Autoridades de las Unidades de Calidad de las instituciones miembro
- ✓ Autoridades de instituciones vinculadas directa o indirectamente al quehacer del SINAES, entre ellas: CONARE, CONESUP, CONAPE, Dirección General del Servicio Civil, colegios profesionales
- ✓ Periodistas y Directores de medios
- ✓ Orientadores

**Los Miembros del Consejo mencionan:**

1. El Sr. Presidente manifiesta su anuencia de integrarse al equipo de trabajo que tiene a cargo la logística de la organización de la actividad.
2. Contar de previo a la actividad con la ponencia del expositor.

**SE ACUERDA**

A. Autorizar los siguientes detalles correspondientes a la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016:
   a. **Conferencista:** Dr. Peter Dourmashkin, Profesor de Física en Massachussetts Institute of Technology (MIT).
   b. **Tema:** "El aprendizaje en el contexto del aula"
   c. **Fecha:** Martes 1 de noviembre a partir de las 6:30 p.m.
   d. **Lugar:** Hotel Radisson.
B. Autorizar los gastos correspondientes para poder llevar a cabo la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad"; Conferencia Magistral 2016.
C. Informar al equipo de trabajo encargado de la logística de la organización de la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad"; Conferencia Magistral 2016:
   a. Integrar al Equipo de Trabajo al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación.
   b. Solicitar al Dr. Peter Dourmashkin remitir previo a la actividad, la ponencia que dictará en la Conferencia; para ser remitida a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.
D. Animar a la carrera del Proceso 5 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.

E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 5 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 5, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Que la carrera del Proceso 5 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Indicarle a la carrera del Proceso 5 que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación será el 10 de abril del 2017.
I. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento de Revisor del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar a la M.Sc. Rosa María Arias Coto, de Costa Rica, como Revisora, del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Gloria Campos Centeno, de Costa Rica, como Revisora, del 4to. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento de Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 80.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar a la Dra. Libia Vélez Latorre, de Colombia, como Revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 80.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Viviana Carazo Vargas, de Costa Rica, como Revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 80.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Dr. José Gabriel Padín Cruz, de Puerto Rico, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.

B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Patricia López Estrada, de Costa Rica, como Revisora, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.
C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de los Procesos 29, 78 y 138. Sustitución de Par Evaluador Nacional.**
Se informa que se recibió el Oficio ECA-2016-34 con fecha del 11 de agosto de 2016, suscrita por Autoridades de la Escuela de Ciencias de la Administración a la que pertenecen las carreras de los Procesos 29, 78 y 138; en el cual indica que no están de acuerdo con la designación de la Dra. Paula Arzadun, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional que el Consejo nombró en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 22 de julio de 2016, Acta 1066-2016. La solicitud se justifica de la siguiente manera:

*Que en concordancia con la evaluación externa que se ha llevado a cabo en el SINAES, esta debe estar a cargo de expertos en el área de objeto de evaluación, internacionales y uno nacional;*
*Que el experto nacional debe cumplir un rol estratégico en la contextualización de la disciplina, de su estudio, del abordaje dado por las universidades nacionales y de su contexto a lo interno del equipo de evaluadores;*
*Que ninguna de las carreras forman parte del área de formación de la Par nacional designada para con ello dar una debida contextualización de la forma en la cual es impartida esta disciplina impartida en el país;*
*Que la Par nacional designada es extrajera y en su hoja de vida expone únicamente tres años de vivir en Costa Rica, con el cual no se muestra como conocedora de la realidad universitaria nacional.*

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Dejar sin efecto el Acuerdo E del Artículo 8 del Acta 1066-2016, celebrada el 22 de julio de 2016.
B. Nombrar al Dr. Arnoldo Araya Leandro, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de los Procesos 29, 78 y 138.
C. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la M.Sc. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de los Procesos 29, 78 y 138.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1076-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1076. 2. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. 3. Gestiones para la adquisición de terreno para construcción del edificio del SINAES. 4. Detalle de Ejecución Presupuestaria del SINAES para los periodos 2013-2016. 5. Términos de Referencia (TORS): Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1076.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1076 y se aprueba.

Artículo 2. **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.**
M.Ed. Josefa Guzmán León, explica cada una de las modificaciones realizadas al Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
Los Miembros del Consejo proceden a revisar las observaciones y se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis de las observaciones.
**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la M.Ed. Josefa Guzmán León y al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, presentar una nueva propuesta del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias; que incluya las observaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación en esta sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión para su análisis respectivo.

Artículo 3. **Gestiones para la adquisición de terreno para construcción del edificio del SINAES.**
El Sr. Presidente informa que en conversación con el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores, (OPES-CONARE) se le planteó como SINAES ha mostrado interés en adquirir un lote para construir sus instalaciones, ya que el crecimiento no permitirá

continuar en las oficinas que nos facilita el CONARE, asimismo, CONARE muestra interés en vender un lote (se datos y ubicación del mismo), se solicita al Consejo continuar con el proceso. El valor del lote lo define el Ministerio de Hacienda y se cubriría con el Superávit financiero del SINAES.
La compra del terreno se realizará con el dinero del Superávit que tiene el SINAES.
Para la búsqueda y análisis de opciones para la construcción del edificio (fideicomiso, unidad ejecutora universitaria, contrato directo, etc.), se nombra una Comisión del Consejo integrada por el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES.
De igual forma, el Ing. Eduardo Sibaja Arias les informó sobre la necesidad del CONARE de cobrarle un monto al SINAES sobre el alquiler y mantenimiento del espacio físico con el que cuenta el SINAES actualmente en el Edificio Frankling Chang Díaz, correspondiente a un monto de 74 400 000 millones de colones anuales a partir del 2017.

**SE ACUERDA**

A. Informar al Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores, (OPES-CONARE) lo siguiente:
   1. Autorizar la compra del lote ubicado en Curridabat, el cual pertenece al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). La compra del terreno se realizará con parte del dinero del Superávit que tiene el SINAES.
   2. La anuencia del SINAES de consignarle al CONARE un monto de 74 400 000 millones de colones anuales a partir del 2017 por concepto de alquiler y mantenimiento del espacio físico con el que cuenta el SINAES actualmente en el Edificio Frankling Chang Díaz.
B. La Comisión a cargo de la coordinación de este Proyecto "Edificio del SINAES" estará conformada por el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES.
C. Solicitar a la Administración del SINAES gestionar los trámites correspondientes para la compra del lote; el cual se comprará con parte de los fondos del Superávit del SINAES.
D. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Detalle de Ejecución Presupuestaria del SINAES para los periodos 2013-2016.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Pablo Madrigal Sánchez y al Bach. Dennis García Aguinaga; agradece su colaboración y los invita a presentar el Comportamiento de Gastos del SINAES del año 2016.
Cada uno de los Colaboradores se presenta y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez realiza una amplia y detallada presentación de la Ejecución Presupuestaria del SINAES para los periodos 2013-2016.
Terminada la presentación del Lic. Pablo Madrigal Sánchez, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas al respecto.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Lic. Pablo Madrigal Sánchez y los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
Se agradece al Lic. Pablo Madrigal Sánchez y al Bach. Dennis García Aguinaga su aporte en esta fase de la elaboración del Presupuesto del SINAES 2017.

*Después del intercambio de recomendaciones entre el* Lic. Pablo Madrigal Sánchez y los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación;

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Administración del SINAES tomar en cuenta la información presentada para la elaboración del Presupuesto del SINAES 2017.
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Términos de Referencia (TORS): Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta una propuesta de los Términos de Referencia (TORS): Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES.

En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Propósito de la consultoría
- ✓ Trabajo a realizar
- ✓ Productos de la consultoría
- ✓ Plazo
- ✓ Características del consultor
- ✓ Monto a pagar

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los Términos de Referencia (TORS): Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES, tomando en cuenta las recomendaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
**SINAES**
**PROYECTO: REDISEÑO DE PROCESOS DE ACREDITACIÓN**
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORÍA**

**1. Antecedentes**

SINAES, como toda organización contemporánea que busca su eficacia y eficiencia, se debe estructurar con base a procesos, distinguiendo con claridad sus procesos estratégicos.

Internacionalmente las organizaciones que evalúan a las organizaciones, cualquiera sea su tamaño o propósito, incluyen la administración por procesos como un factor fundamental. El Gobierno de Estados Unidos, con el propósito de hacer competitivas a sus organizaciones en el ámbito nacional e internacional, generó un modelo de evaluación conocido como el Sistema *Baldrige*. Japón había hecho algo similar al crear el Sistema *Deming*. El *International Standards Organization* (ISO), con base en SUIZA, también considera la estructura en procesos como fundamental.

Por otra parte, los otros enfoques administrativos contemporáneos son compatibles con el enfoque de procesos, como ocurre con la planificación estratégica, el *benchmarking*, el *empowerment*, la calidad total y el *downsizing*.

SINAES trabaja con procesos estratégicos de acreditación y reacreditación, por lo que busca aplicar los conocimientos más avanzados en este campo para rediseñar procesos que sean altamente eficaces y eficientes.

**2. Propósito de la consultoría**

Rediseñar el proceso de acreditación de carreras de grado, pre grado y posgrado del SINAES. Estos dos últimos son similares al de grado, con pocas diferencias en cuanto a los procedimientos, por lo que estos dos últimos procesos se pueden acoplar, con algunas variantes necesarias, a los procedimientos del proceso de grado.
El propósito de este trabajo es lograr procesos eficaces, altamente eficientes, tanto en el uso de recursos como en el tiempo empleado. Se espera cambios radicales en los procesos, rediseñándolos de manera creativa.
Se debe lograr un proceso de acreditación que tenga una duración de tres o cuatro meses, desde la fecha en que la universidad remite la autoevaluación hasta que el Consejo Nacional de Acreditación toma la decisión de acreditación.
En procesos en que existan apelaciones, decisiones diferidas o situaciones extraordinarias (como el retiro de uno o más pares evaluadores poco antes del trabajo *in situ*), se buscará reducir al máximo el tiempo en estas variantes del proceso normal.

**3. Trabajo a realizar**

Es importante que se considere como fundamental en el trabajo y en los productos lo que se plantea en el punto 1 respecto al propósito de la consultoría.
Para efectos de este trabajo se rediseñarán dos tipos de situaciones:

a. Rediseño del proceso de acreditación normal. Incluir en cada actividad una previsión de lo que ocurriría si se produce una situación extraordinaria, con el propósito de atenuar el incremento de tiempo y de otro tipo de problemas en el servicio a los usuarios.
b. Procesos de acreditación con apelación y/o con decisión diferida.

Se deben levantar flujos de actividades de los procesos de acreditación vigentes y determinar tiempos, para tener información real de la situación actual. En este aspecto tendrá la colaboración del personal del SINAES para dar la información que se requiera en el estudio.
Se deben rediseñar los procesos de acreditación, analizando las actividades de cada uno de ellos. Esto implica detectar aquellas actividades que no dan valor agregado al proceso ni tienen justificación y, por lo tanto, pueden ser eliminadas; las actividades que consumen tiempo excesivo; las que pueden ser integradas para lograr eficiencia y todos aquellos aspectos que permitan una racionalización significativa en cada proceso, como los aspectos tecnológicos, de comunicación y otros.

**4. Productos de la consultoría**

Procesos de acreditación de grado, pre grado y posgrado rediseñados, con los flujos respectivos y la guía que describa cada actividad del proceso, los tiempos asignados y el sistema de seguimiento y control de cada proceso. Deben cubrirse los procesos en situación normal, con una variante para casos apelados y decisiones diferidas. Se incluirá en los documentos el flujo de actividades y tiempos de los procesos vigentes.
Se deben presentar cuatro productos:

a. Sensibilización sobre "enfoque de procesos" para lograr motivación y conocimiento en el personal, que se transforme en actitud positiva que facilite el logro de los productos esperados. Elaboración del mapa macro del proceso.
b. Definición, rediseño y diagramación de los procesos del SINAES.
c. Formulación de los procedimientos y la correspondiente diagramación.

d. Arquitectura de los procesos, con participación de profesional en tecnología de información. Se prepara la base para la plataforma digital. Definición de requerimientos.

**5. Plazo**

Tres meses calendario, desde la firma del contrato.

**6. Características del consultor**

- Debe ser un consultor profesional.
- Debe tener amplia experiencia en rediseño de procesos.
- Debe poseer grado académico en ingeniería industrial o en producción industrial.

**7. Monto a pagar**

Se establecerá el número de horas que se requieren para desarrollar este proyecto. Se utilizará la tabla de pago por hora que utiliza el Estado de la Nación del CONARE, ya que tiene bastante experiencia en contrato a consultores e investigadores y se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales. Se autoriza a la presidencia y a la dirección ejecutiva del SINAES para que determinen el monto para ser comunicado a los interesados. El pago se distribuirá en tres partes, correspondiendo a la entrega y aprobación de cada producto. Esta distribución será del 25%, 25% y 50% en el orden de cada uno de los productos.

B. En la versión aprobada se ha incorporado la sugerencia del Consejo Nacional de Acreditación: incorporar también el Servicio de un Profesional con conocimientos en Tecnología de Información.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1077-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta  Dra. Leda Badilla Chavarría
**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**
Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1077. Actividad: Acto de Afiliación de la Universidad Técnica Nacional (UTN) al SINAES. 3. Taller de Validación: "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas." 4. Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194. Compromisos del SINAES. 5. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57. 6. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61. 8. Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113. 9. Oficio RECTORIA 587-2016 del 21 de julio de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. Solicitud: Análisis preliminar para la valoración del Modelo de Acreditación por Conglomerados; carreras: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración. Universidad Latina de Costa Rica, Heredia. 10. Solicitud de Capacitación e información de los costos de la acreditación de carreras en la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1077.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1077 y se aprueba.

Artículo 2. **Actividad: Acto de Afiliación de la Universidad Técnica Nacional (UTN) al SINAES.**
El Director Ejecutiv informa que el Sr. José Rugama, Director de Evaluación Académica, Universidad Técnica Nacional (UTN), le solicita al Consejo Nacional de Acreditación ver la posibilidad de realizar un acto académico para comunicar formalmente a la comunidad académica del UTN la afiliación y otros asuntos relacionados con los temas de "Gestión, Aseguramiento de la calidad y la Acreditación de carreras y programas académicos". La actividad estaría programada para el jueves 29 de setiembre a las 3:00 p.m.; en las instalaciones de la Administración de la Universidad Técnica Nacional, Ciudad de Alajuela.
**SE ACUERDA**

A. Informar al Sr. José Rugama, Director de Evaluación Académica, Universidad Técnica Nacional (UTN), que dada las actividades programadas para el mes de setiembre les será imposible participar en la actividad en la fecha propuesta.
B. Solicitar al Sr. José Rugama, Director de Evaluación Académica, Universidad Técnica Nacional (UTN), valorar para el mes de octubre una nueva fecha para la realización de la actividad y así contar con la participación del Consejo del SINAES.
C. Acuerdo firme.

Artículo 3. **Taller de Validación: "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas" y el "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."**
En seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el celebrada el 4 de agosto de 2016, Acta 1070-2016 que dice:

*A. Aprobar los siguientes documentos, condicionado a que, antes de su ejecución, se incorporen las observaciones pertinentes de los representantes de las universidades privadas:*
    1. *"Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."*
    2. *"Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."*
*B. Informar al Consejo respecto a los gastos asociados a la realización de talleres de inducción, socialización y validación de la nueva "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas"; con carreras de Instituciones de Educación Superior Privadas afiliadas al SINAES, de manera tal que se asegure la comprensión y aplicación adecuada de la nueva Guía y exista una adecuada retroalimentación de parte de las universidades privadas que permita hacer los cambios que se considere necesarios.*

El pasado 24 de agosto se realizó el taller con los representantes de las universidades privadas

**SE ACUERDA**

A. Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación los resultados de las observaciones pertinentes brindadas por los representantes de las universidades privadas a los documentos:
    1. "Guía: Propuesta de Cambios en Planes de Estudios (PCPE) en carreras o programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."
    2. "Procedimiento: Análisis de Propuestas de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de carreras o Programas acreditados de Instituciones de Educación Superior Privadas."
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194. Compromisos del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el próximo viernes 2 de setiembre se reunirá con Autoridades de la Misión del Banco Mundial, con el fin de darles a conocer el Informe de Avance sobre los Compromisos adquiridos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación los Compromisos adquiridos por el SINAES, en el Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194.
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 57.
D. Animar a la carrera del Proceso 57 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 57 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 57, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
G. Recordar a la Universidad y a la Carrera del Proceso 57 que para el 25 de abril del 2017, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el Compromiso de Mejoramiento (CM).
H. Que la carrera del Proceso 57 mantenga la condición de carrera acreditada.
I. Indicar a la carrera del Proceso 57, que el 25 de abril del 2017, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (4 ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
J. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.
D. Animar a la carrera del Proceso 93 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 93 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Instar a la carrera del Proceso 93 redoblar esfuerzos en su proceso de mejoramiento.
G. Que la carrera del Proceso 93 mantenga la condición de carrera acreditada.
H. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 61.
D. Animar a la carrera del Proceso 61 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 61 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
F. Que la carrera del Proceso 61 mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a Dr. Arnoldo Araya Leandro, de Costa Rica, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113.

B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
   a. Al M.Sc. Humberto Martínez Salas, de Costa Rica, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113.
C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Oficio RECTORIA 587-2016 del 21 de julio de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. Solicitud: Análisis preliminar para la valoración del Modelo de Acreditación por Conglomerados; carreras: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración. Universidad Latina de Costa Rica, Heredia.**

Se analiza la solicitud planteada por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, en la que informan que con el fin de someter a consideración la puesta en marcha de un proceso de acreditación por conglomerados, hacen entrega de los documentos obtenidos del análisis preliminar sobre la afinidad requerida para las carreras de:

1. Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.
2. Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración

Los documentos entregados son:

- Informe de resultados análisis de afinidad de evidencias según Modelo de Acreditación por Conglomerados.
- Anexos

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia, realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada programa encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la solicitud planteada, por la Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia, para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado de las carreras de:
   1. Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Electromecánica
   2. Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Administración
B. Reconocer la importancia de que esta Universidad se sume a los proyectos institucionales permitiendo el avance en el desarrollo de instrumentos y procedimientos.
**C.** Acuerdo firme.

Artículo 10. **Solicitud de Capacitación e información de los costos de la acreditación de carreras en la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC).**
Se conocen las consultas planteadas por la División de Evaluación Académica e Institucional de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), las cuales fueron remitidas mediante un correo electrónico.
Se destacan las siguientes consultas:

- ¿Cuál es el costo para la Universidad para obtener los servicios de capacitación de parte del SINAES? Esto debido a que quieren preparar el personal de un grupo de carreras que deberá trabajar en la elaboración de informes de autoevaluación para el SINAES. se trata de una capacitación en los procedimientos y en el modelo de evaluación.
- ¿Cuál es el costo de la acreditación de las carreras para la USAC?

Se analiza el insumo técnico preparado por el Lic. José Miguel Rodriguez García sobre la solicitud de Capacitación e información de los costos de la acreditación de carreras en la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC).
Se produce un espacio para el análisis de la solicitud.
**SE ACUERDA**

A. Informar a la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), la anuencia del SINAES para atender las siguientes solicitudes:
    1. Capacitación a funcionarios de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) por parte del SINAES: Modelo de Evaluación y los Procedimientos.
    2. Informar a la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) un monto promedio de los costos de la acreditación de carreras en la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC).
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), la fecha y logística de la Capacitación a funcionarios de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) por parte del SINAES: Modelo de Evaluación y los Procedimientos.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva SINAES, designar al funcionario para que trabaje en conjunto con la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC); para facilitar la capacitación y la información solicitada.
D. Autorizar a la Administración Institucional realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros gastos que se generen para dar cumplimiento a la Capacitación a funcionarios de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) por parte del SINAES: Modelo de Evaluación y los Procedimientos.
E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1078-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 132: Dr. José Reinaldo Díaz Osorio de Chile, el Dr. José María Contreras Castillo de México y el Dr. Mario Alberto Piedra Marín de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1078. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 132. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 132, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 132; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Propuesta: Organigrama del SINAES. 6. Análisis de la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1078.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1078 y se aprueba.

***El Dr. José Reinaldo Díaz Osorio, el Dr. José María Contreras Castillo, el Dr. Mario Alberto Piedra Marín y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 11:05 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 132.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. José Reinaldo Díaz Osorio, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 132, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. José Reinaldo Díaz Osorio, el Dr. José María Contreras Castillo y el Dr. Mario Alberto Piedra Marín se retiran a las 12:15 m.d.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Juana Castro Tato, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:25 m.d.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 132; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***El Lic. Pablo Madrigal Sánchez ingresa a las 12:30 m.d.***

Artículo 5. **Propuesta: Organigrama del SINAES.**
El Presidente le da la bienvenida al Lic. Pablo Madrigal Sánchez y lo invita a presentar la Propuesta del Organigrama del SINAES y que fue elaborado en coordinación con el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

Terminada la presentación del Lic. Pablo Madrigal Sánchez, los integrantes del Consejo plantean una serie de sugerencias al respecto.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Administrador Institucional incorporar las observaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación y presentar una nueva propuesta en la sesión programada para el 2 de setiembre de 2016.
B. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis de la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Pablo Madrigal Sánchez y lo invita a presentar Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES y que fue elaborado en coordinación con el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez realiza una presentación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES por un monto de ¢ 4 082 610 000.

Menciona que la propuesta incluye la planificación por objetivos; según el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo.

Para este Presupuesto Ordinario 2017 se aprueban la creación de 11 Plazas en Régimen Ordinario; "todas debidamente fundamentadas" las cuales corresponden a:

- ✓ 6 Plazas del Régimen Académico-Investigadores en Régimen Ordinario:
  - 6 plazas: "Investigadores 4"
- ✓ 4 Plazas Estrato Profesional en Régimen Ordinario:
  - 4 plazas: "Profesional D"
- ✓ 1 Plaza Estrato Técnico en Régimen Ordinario
  - 1 plaza: "Técnico Especializado D"

El Consejo analiza la propuesta y solicita algunas modificaciones de forma a la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar, versión preliminar, el Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES por un monto de ¢ 4 082 610 000.
B. Aprobar el contenido presupuestario de las nuevas Plazas en Régimen Ordinario.
C. Solicitar al Administrador Institucional incorporar las observaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación y presentar una nueva propuesta en la sesión programada para el 2 de setiembre de 2016. Incluye las plazas aprobadas durante esta sesión y su respectivo contenido presupuestario.
D. Una vez incorporadas las modificaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación remitir el Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES; a las debidas instancias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1079-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1079. 2. Informes. 3. Oficio R-7513-2013 del 31 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR): Informe "Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas". Octubre 2013. 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 34. 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 72. 6. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 129. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 139. 8. Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194. Compromisos del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1079.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1079 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De los Miembros**

**A. Dr. Chester Zelaya Goodman.**

**1. Documentación Empresa Interra:**

El Dr. Chester Zelaya Goodman hace entrega a la Dirección Ejecutiva de dos documentos de la Empresa Interra:

1. Perfil de la empresa
2. Presentación completa de los Proyectos desarrollados.

La documentación fue entregada al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrante de la Comisión que tiene a cargo el seguimiento del Proyecto: Edificación del SINAES. Se toma nota.

Artículo 3. **Oficio R-7513-2013 del 31 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR): Informe "Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas". Octubre 2013.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián informa que se reunió con el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR) y con la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora, Centro de Evaluación, Universidad de Costa Rica (UCR); en la reunión le hicieron entrega del documento "Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas". Octubre 2013.

Por lo anterior, le solicitaron que el SINAES se manifieste sobre el documento; dado que hasta la fecha no han obtenido ninguna respuesta de parte del SINAES sobre el mismo; a pesar de que este documento fue entregado hace mucho tiempo.

**SE ACUERDA**

A. Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el Informe "Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas". Octubre 2013; para considerar si es necesario incluir este tema en una próxima sesión del Consejo Nacional de acreditación.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 34.**

Habiendo analizado el Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 34, el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 34.
B. Aprobar la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 34.
C. La decisión de reacreditación de la carrera del Proceso 34 se analizará en una próxima sesión.
D. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Reacreditación de la carrera del Proceso 72.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez en la sesión celebrada el 22 de julio de 2010, Acta 638-2010 y su acreditación estuvo vigente hasta el 22 de julio de 2014.
3. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Inglés, Sede Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR), por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 2 de setiembre de 2020.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la inglés y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. La institución deberá presentar anualmente al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
    2. Se pone énfasis en que el proceso de mejoramiento debe ser permanente.
    3. El 2 de setiembre de 2020; la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
    4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos vigentes del SINAES.
D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."

"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 129.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial; Universidad Fidélitas, Sede San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 2 de setiembre de 2020.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Industrial y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 2 de setiembre de 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del*

*Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 139.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. María Elena Espino Villafuerte, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
B. Nombrar a la Dra. Sandra Valenzuela Suazo, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
C. Nombrar a la M.Sc. María Adelia Alvarado Vives, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 139.
D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento::
    a. A la Dra. Esther Gallegos Cabriales, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
    b. A la M.Sc. Consuelo Castrillón Agudelo, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
    c. A la Dra. Jasna Berta Stiepovich Bertoni, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
    d. A la M.Sc. Clara Inés Giraldo Molina, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
    e. A la M.Sc. Ana María Vásquez Aqueveque, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
    f. A la M.Sc. María Clara Quintero Molina, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
    g. A la Dra. Nilda Peragallo Montano. Estados de Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.

h. A la M.Sc. Raquel del Carmen Carrillo Jofré, de Paraguay, como Par Evaluador Internacional del Proceso 139.
i. A la Dra. Nora Vega Villalobos, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 139.

E. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Proyecto del Banco Mundial, Ley 8194. Compromisos del SINAES.**
Se dan por recibido el Informe que se remitió a la Misión del Banco Mundial el 23 de agosto de 2016:

1. Proyecto de Préstamo para la Mejora de la Educación Superior de Costa Rica: Subcomponente 2.
   - Informe Primer Semestre 2016

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1080-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 7: Dr. José Juan Carrión Martínez de España, el Dr. Jorge Iván Correa de Colombia y el Dr. Daniel Flores Mora de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1080. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 7. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Propuesta: Organigrama del SINAES.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1080.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1080 y se aprueba.

***El Dr. José Juan Carrión Martínez, el Dr. Jorge Iván Correa, el Dr. Daniel Flores Mora y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 11:05 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 7.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. José Juan Carrión Martínez, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 7, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. José Juan Carrión Martínez, el Dr. Jorge Iván Correa y el Dr. Daniel Flores Mora se retiran a las 12:00 m.d.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 12:15 m.d.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 7; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***El Lic. Pablo Madrigal Sánchez ingresa a las 12:20 m.d.***

Artículo 5. **Propuesta: Organigrama del SINAES.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Pablo Madrigal Sánchez y lo invita a presentar la nueva Propuesta del Organigrama del SINAES, el cual incluye las recomendaciones brindadas en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2016, Acta 1078-2016

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, informa que esta nueva propuesta fue elaborada en coordinación con el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

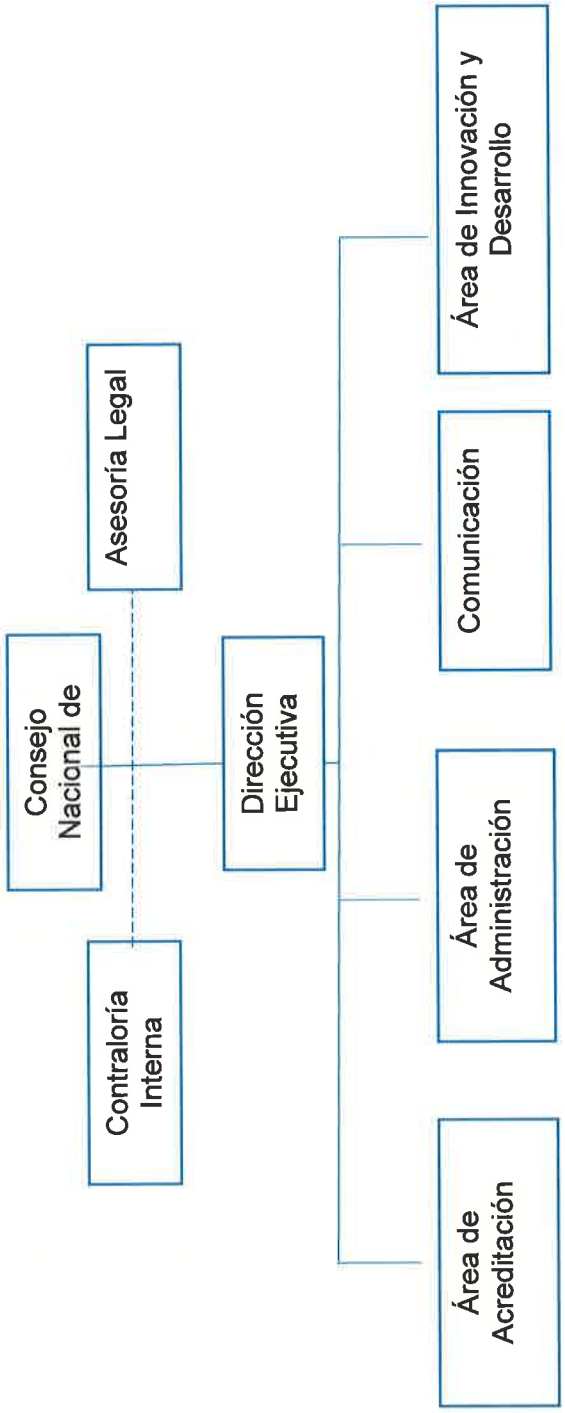
Terminada la presentación del Lic. Pablo Madrigal Sánchez, los integrantes del Consejo plantean una serie de sugerencias al respecto.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la nueva Estructura de Organización del SINAES.
B. Acuerdo firme.

SINAES

Propuesta de Organigrama SINAES 2017



Tareas:

- Acreditación:
  - Procesos de Acreditación (seguimiento procesos): Grado, post grado, instituciones, parauniversitario.
  - Cambios PCPE (curricular)
  - Evaluación (instrumentos, modalidades)
- Administración:
  - Bienes y servicios
  - Recursos Humanos
  - Contabilidad / Finanzas
  - Presupuesto
  - Servicios Generales
- Comunicación (Tecnologías en Información*, propuesta realizada por Don Guillermo Santana)
- Innovación y Desarrollo
  - Proyectos e Investigación

Artículo 6. **Análisis de la nueva propuesta del Presupuesto Ordinario 2017 del SINAES.**

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez, informa que esta nueva propuesta incluye las observaciones brindadas en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2016, Acta 1078-2016. Procede a explicar la justificación y el contenido de la nueva propuesta del Presupuesto Ordinario y del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES para el año 2017; por un monto de ¢ 4 082 610 000 y que fue elaborado en coordinación con el Lic. Pablo Madrigal Sanchez y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el Presupuesto Ordinario del SINAES para el año 2017; por un monto de ¢ 4 082 610 000.
B. Solicitar al Administrador realizar las modificaciones de forma solicitadas por el Consejo.
C. Remitir el Plan Anual Operativo (PAO) 2016, a las instancias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que corresponde.
D. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Convenio Marco de Cooperación SINAES-LASPAU.**

Se conoce el criterio emitido por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES, con fecha del 1 de setiembre de 2016; mediante correo electrónico que dice:

- ✓ Adjunto la propuesta ya revisada del convenio con LASPAU para la sesión del día de mañana, sin cambios ni observaciones.

Con base en el Dictamen Jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta del Convenio Marco de Cooperación SINAES-LASPAU.

El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

**SE ACUERDA**

Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación SINAES-LASPAU.

A. Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, para que proceda a firmar el Convenio Marco de Cooperación SINAES-LASPAU.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES coordinar con LASPAU, la fecha y logística de la firma del Convenio.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Portafolio de Proyectos: Avances de Proyectos.**
Se informa que se ha delegado en la M.Sc. Sugey Montoya Sandí el seguimiento de los Proyectos que existen en SINAES.
Además, existen avances en Proyectos como:

- Acreditación Institucional
- Edificio del SINAES

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1081-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTROAMÉRICA (UACA), SALA DE JUICIOS, EDIFICIO C.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1079. 2. Informes. 3. Oficio DGPE-174/08-2016 del 29 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Linyi Baidal Sequeira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 4. Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016. 5. Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización". 6. Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015. 7. Análisis de la Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015. 8. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 35. 9. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 89. 10. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1079.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1079 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia**

1. **Red de Proyectos a nivel Internacional.**
   Se señala que el Sr. Oscar Gamboa, Coordinador, Maestría en Producción, Instituto Tenologico de Costa Rica (TEC); está trabajando con una red de Proyectos a nivel Internacional que pueden ser de interés para el SINAES.
   **SE ACUERDA**
   A. Delegar en la M.Ed. Josefa Guzmán León, para que coordine con el Sr. Oscar Gamboa, Coordinador, Maestría en Producción, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC); el trabajar conjuntamente con Proyectos de interés para el SINAES.
   B. Acuerdo firme.

**B. De los Miembros**

1. **Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro**
   Menciona que Texas Tech University, universidad de los Estados Unidos, anunció que abrirá en Costa Rica, su primer campus satélite en la región de América Latina. Se toma nota.

Artículo 3. **Oficio DGPE-174/08-2016 del 29 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Linyi Baidal Sequeira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián informa que se recibió una petición por medio del Oficio DGPE-174/08-2016 del 29 de agosto de 2016, suscrito por la Sra. Linyi Baidal Sequeira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En el Oficio, se señala que en ocasión de la próxima Visita Oficial del Presidente de la República, señor Luis Guillermo Solís Rivera, a la República de Corea los días del 12 al 14 de octubre del presente año, el Korean Council for University Education, ha manifestado el interés de iniciar un diálogo con las universidades y entidades relacionadas con la Educación Superior en Costa Rica con el fin de explorar mecanismos de colaboración y eventualmente la suscripción de acuerdos en temas de interés común.

Por lo que solicita al SINAES información al respecto.

Los Miembros del Consejo señalan algunas opciones para dar respuesta a la solicitud:

1. Conversar con el Sr. Ángel Ruiz para explorar desde su conocimiento de las universidades coreanas y establecer posibles formas de colaboración que se pudieran entablar.
2. Consultarle a la Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora de SINAES; quien trabajó en la Fundación Omar Dengo, y tuvo la oportunidad de una pasantía en Corea.
3. La Universidad Latina de Costa Rica firmó un Convenio con Corea, sería bueno que sea del conocimiento del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la Sra. Linyi Baidal Segueira, Directora General, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la información solicitada; considerando los aportes brindados por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016.**

Se Informa que la Sra. Susanna Karakhanyan, fue la persona elegida para ocupar la Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016.

**SE ACUERDA**

**A.** Manifestarle a la Sra. Susanna Karakhanyan la complacencia del SINAES por su nombramiento como Presidenta del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016 y desearle muchos éxitos en su labor.
**B.** Acuerdo firme.

Artículo 5. **Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización".**

Se menciona que el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao mantiene su interés en realizar la Revisión del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).
Para la definición del monto de la contratación se utilizará como referencia el Perfil de costo de productos del Programa Estado de la Nación (Fecha de actualización: febrero 2016 y Vigencia: Febrero 2017).
Todo lo indicado anteriormente, en seguimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016 y ratificada el 12 de agosto de 2016; que dice:

A. *Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación por Servicios Profesionales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a INQAAHE como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización"; una vez que se incorporen las recomendaciones brindadas por el Consejo.*
B. *Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar, analizar y aprobar el monto de la contratación.*

**SE ACUERDA**

A. Establecer el monto de la Contratación por Servicios Especiales: "Revisión integral del Informe de Autoevaluación que el SINAES presentará a la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), como requisito para la realización de la Visita de Pares Externos de esa organización"; utilizando como referencia el Perfil de costo de productos del Programa Estado de la Nación (Fecha de actualización: febrero 2016 y Vigencia: Febrero 2017).
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión, para que el Consejo Nacional de Acreditación conozca el monto de la contratación.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián señala que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, Capítulo IV "De la Deliberación y Adopción de Acuerdos" que dice:

ARTÍCULO 23.- ***Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:***

a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Por lo anterior, El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita moción de revisión a los acuerdos indicados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015; que dice:

Artículo 10. **Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".**

Se presenta una propuesta de reforma de modificación al Apartado "5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".

| REDACCION ACTUAL | REDACCIÓN PROPUESTA |
|---|---|
| *"**5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento***<br>*La carrera o programa presenta el compromiso de mejoramiento para que sea analizado por el SINAES.*<br>*Una vez recibido el compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES contrata a un revisor externo (por lo general es el par nacional), para verificar que el documento atienda las debilidades y aspectos que deben mejorarse y que fueron señalados por la carrera o programa y por los pares evaluadores. Para realizar este trabajo el revisor cuenta con dos semanas.*<br>*Tiempo de la etapa: 69 días hábiles (revisión del CM-10 d, elaboración del insumo técnico y presentación para análisis en el Consejo-10 d, análisis en el Consejo y comunicación del acuerdo-16 d, ajustes del CM por la carrera-20 d, verificar los ajustes del CM- 3 d)"* | *"**5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento***<br>La carrera o programa presenta el compromiso de mejoramiento para que sea analizado por el SINAES.<br>Una vez recibido el compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES contrata a un revisor externo (por lo general es el par nacional), para verificar que el documento atienda las debilidades y aspectos que deben mejorarse, que fueron señalados por la carrera o programa y por los pares evaluadores. Para realizar este trabajo el revisor cuenta con dos semanas. Posterior a la entrega del informe por parte del revisor externo, el mismo será analizado tanto por el área técnica como por la carrera evaluada y ratificado por el CNA.<br>Tiempo de la etapa: 51 días hábiles (revisión del CM-10 dh por parte del revisor externo, envío de la revisión del CM a la carrera previa revisión del investigador a cargo del proceso 3 dh, ajustes al compromiso de mejoras por parte de la carrera de acuerdo a lo indicado (esta etapa debe ser consensuada con la parte técnica del SINAES responsable) 15 dh, envío de CM Consensuado al SINAES: 5dh; elaboración del insumo técnico (investigadores) y presentación para análisis en el Consejo- 5 dh, análisis en el Consejo y comunicación del acuerdo-10 dh, verificar los ajustes realizados por la carrea del CM, en caso de ser solicitados por el Consejo (Área técnica)- 3 dh)" |

**Considerando:**

1. Que el actual procedimiento no conlleva una coordinación directa entre el área técnica del SINAES a cargo del proceso y la carrera, para reflexionar sobre la Revisión del CM.
2. El tema debe ser analizado por el Consejo dos veces, la primera vez solo con el fin que el Consejo de por recibido el informe y lo envíe a la carrera, según insumo preparado por el área técnica sobre la revisión del CM.
3. Se propone un cambio del procedimiento de forma tal que el Consejo analice el tema de Revisión del CM cuando la carrera ya haya incorporado las recomendaciones del Revisor del CM y éstas hayan sido analizadas por el investigador a cargo del proceso:
    a) Al recibir el informe del revisor del CM éste sea revisado por el investigador del SINAES a cargo del proceso en cuanto al cumplimiento de lo solicitado.
    b) Los informes de revisión del CM sean enviados por el investigador a la carrera para que ésta realice los ajustes indicados.
    c) Reunión con la carrera para que expongan al investigador a cargo del proceso los ajustes realizados y como producto de esta reunión quede un CM consensuado por la carrera y por el SINAES.
    d) El CM consensuado sea enviado por la carrera al investigador.
    e) El investigador a cargo realizará un insumo para que el tema sea analizado en el Consejo, para tomar la decisión de acreditación que corresponda.
    f) En el acuerdo de acreditación se dará por recibido el informe de revisión del CM y el CM consensuado entre la carrera y el investigador a cargo del proceso.
    g) Si el Consejo acredita a la carrera, le pedirá ajustes finales en las fechas del CM según el número de años de acreditación asignados y envío del CM Final.
4. Con la propuesta de cambio, se reducirían al menos 18 días hábiles del proceso lo que implica agilizar la toma de decisión de acreditación en 1 mes de tiempo a lo que actualmente se realiza y que este proceso de construcción del CM final sea participativo, con un intercambio académico entre la carrera y el SINAES representado en la figura del investigador a cargo del proceso, quien rendirá cuentas de lo acontecido en el insumo que prepara al Consejo para la Toma de Decisión de Acreditación.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la reforma de modificación al Apartado "5.4.2 Revisión del compromiso de mejoramiento del Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".
B. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la versión final del Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación".
C. Poner a prueba el procedimiento aprobado durante un periodo de 6 meses y después de este periodo, evaluar los resultados de su ejecución y si cabe, insertar mejoras.
D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva una propuesta metodológica para realizar esta evaluación.

Se abre un espacio para la discusión de la moción presentada.

**SE ACUERDA**

A. Respaldar la moción de revisión presentada por el Consejo Nacional de Acreditación a los acuerdos tomados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015.
B. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis de la Moción de revisión a los acuerdos indicados: Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015.**
Considerando:
1. Los acuerdos tomados en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 20 de setiembre de 2016, Acta 1081-2016-2016.
2. La normativa establecida en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación "ARTICULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión; lo cual le permite al Consejo Nacional de Acreditación revisar los acuerdos tomados.

**SE ACUERDA**
A. Revisar los acuerdos tomados en el Artículo 10. Modificación al Procedimiento PRC-AG-06 "Decisión de Acreditación". Sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta y analizarla en una próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 35.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 35.
D. Recordar a la Universidad y a la Carrera del Proceso 35 que, para el cuatro de noviembre de 2016, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el Compromiso de mejoramiento, y que en esa fecha la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (3 ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
E. Que la carrera del Proceso 35 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 89.**
Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
D. Que la carrera del Proceso 89 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015.**
El Consejo considerando:

1. El recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 70.
2. La documentación presentada por la carrera del Proceso 70.
3. El Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015
4. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

Se abre un espacio para el intercambio de opiniones y análisis conjunto del tema.
**SE ACUERDA**

A. Analizar el Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; en la próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación.
B. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
B. Nombrar al Dr. Patrick Riba, de Francia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
C. Nombrar al M.Sc. Alder Senior Grant, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 137.

D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Haydée Silva Ochoa, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
    b. A la Dra. Laura Taddei Brandini, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
    c. A la M.Sc. Alexandra Arrieta Espinoza, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso 137.
E. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Ph.D. Macedonio Alanís González, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
B. Nombrar al Ph.D. Ernesto Cuadros Vargas, de Perú, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
C. Nombrar a la Dra. Mayela Coto Choto, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso Posgrado 6.
D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento::
    a. Al Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
    b. Al Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
    c. A la M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso Posgrado 6.
E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1082-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1082. 2. Revisión y aprobación de las actas 1075, 1076, 1077, 1078, 1079 y 1080; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 29 de agosto de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Odontología de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio. Se dio inicio a las diez y diez de la mañana y finalizó a las once y quince de la mañana; en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica (UCR). 4. Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Se dio inicio a las nueve y cinco de la mañana y finalizó a las diez y diez de la mañana; en las instalaciones del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, Universidad Estatal a Distancia (UNED), Sabanilla de Montes de Oca. 5. Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2016: Sesión de Trabajo del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Se dio inicio a las diez y media de la mañana y finalizó a las doce mediodía; en el Aula 4 contiguo al Paraninfo Daniel Oduber Quirós, Universidad Estatal A Distancia (UNED), Sabanilla de Montes de Oca. 6. Informes. 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40. 9. Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86. 10. Decisión de Acreditación del Proceso 86. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 84. 12. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137. 13. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64. 14. Nominación de Candidatos: Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016. 15. Sesión de Trabajo del 9 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Master of Arts in International Law and Human Rights y Master of Arts in International Law and Settlement of Disputes, de la Universidad para la Paz. Se dio inicio a las once de la mañana y finalizó a las doce mediodía; en las instalaciones de la Universidad para la Paz, Campus Rodrigo Carazo Odio. 16. Sesión de Trabajo del 13 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Estadística, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR). Se dio inicio a la una y quince de la tarde y

finalizó a las dos y media de la tarde; en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central, Rodrigo Facio Brenes. 17. Proyecto de Ley: "Adición de un segundo párrafo al Artículo 9 de la Ley 6693: Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP), del 27 de noviembre de 1981". Expediente Legislativo 20 002. 18. Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1082.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1082 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1075, 1076, 1077, 1078, 1079 y 1080; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1075, 1076, 1077, 1078, 1079 y 1080; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1077 y 1078; la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1079 y 1080, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1077, 1078,1079 y 1080; la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones.
La Dra. Leda Badilla Chavarría solicita que en el Artículo 5, del Acta 1080-2016 en vez de decir Área de Acreditación se indique Área de Acreditación y Evaluación.
**SE ACUERDA**
A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar y analizar la solicitud planteada por la Dra. Leda Badilla Chavarría.
B. Acuerdo firme.

Artículo 3. **Sesión de Trabajo del 29 de agosto de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Odontología de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio. Se dio inicio a las diez y diez de la mañana y finalizó a las once y quince de la mañana; en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica (UCR).**
Dado que no hubo quorum el lunes 29 de agosto de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Licenciatura en Odontología de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio; se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, el Dr. Chester Zelaya Goodman y la MAE. Sonia Acuña Acuña.
Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Campus Rodrigo Facio.
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 4. **Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Se dio inicio a las nueve y cinco de la mañana y finalizó a las diez y diez de la mañana; en las instalaciones del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, Universidad Estatal a Distancia (UNED), Sabanilla de Montes de Oca.**
Dado que no hubo quorum el martes 6 de setiembre de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED); se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidencia, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y la MAE. Sonia Acuña Acuña.
Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED).
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 5. **Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2016: Sesión de Trabajo del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Se dio inicio a las diez y media de la mañana y finalizó a las doce mediodía; en el Aula 4 contiguo al Paraninfo Daniel Oduber Quirós, Universidad Estatal A Distancia (UNED), Sabanilla de Montes de Oca.**
Debido a que no hubo quorum el martes 6 de setiembre de 2016, se procedió a realizar una sesión de trabajo; con la participación de las siguientes personas: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la M.Ed. Josefa Guzmán León, la MAE. Sonia Acuña Acuña y Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D.
Por parte del SINAES, estuvieron presentes el Dr. Gilberto Alfaro Varela, la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte y la Licda. Karina Salazar Obando.
En la sesión de trabajo, se avanzó en la revisión y análisis de varios tema; por lo que se preparó una minuta de la sesión para agilizar su análisis nuevamente en esta sesión plena del Consejo.

***Aquí inician los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2016, se analizan las recomendaciones brindadas al Consejo:***

Artículo 6. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Pasantía: Sr. Isaís Hernández, de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la UNAN-Managua, estudiante del Doctorado en Educación de esa institución.**
Menciona que en seguimiento a lo informado en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2016, Acta 1070-2016, se encuentra en el SINAES el Sr. Isaís Hernández, de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de la

UNAN-Managua, estudiante del Doctorado en Educación de esa institución; el cual estará realizando una Pasantía de dos meses en el SINAES.
Se toma nota.

**B. Traslado físico de funcionarios del Área de Gestión Académica del SINAES.**
Informa que durante esta semana se está realizando el traslado físico de algunos funcionarios del Área de Gestión Académica.
Ellos estarán ubicados en el segundo piso del Edificio Frankling Chang Díaz, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 131; las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1065-2016.
**SE ACUERDA**

A. La decisión de condición de carrera acreditable del Proceso 131 se analizará en una sesión ordinaria; donde exista el quorum requerido para la toma de la decisión.
B. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.**
Habiendo analizado el 2$^{do}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
B. Aprobar la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 40.
D. Indicar a la carrera del Proceso 40 la importancia de redoblar esfuerzos que permitan el cumplimiento de las acciones propuestas. En ese marco, es importante atender aspectos tales como:
    1. Integrar y registra las actividades de la carrera con el sector productivo.
    2. Revisar todos los cursos de inglés.
    3. Realizar mayores esfuerzos respecto al componente infraestructura.
    4. Registrar, sistematizar, evaluar y difundir las actividades de extensión.
    5. Fortalecer los mecanismos para la participación estudiantil.
E. Que la carrera del Proceso 40 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86.
D. Que la carrera del Proceso 86 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Decisión de Acreditación del Proceso 86.**
Se informa que el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, Acta 810-2013; lo siguiente:

*A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. Este plazo podrá extenderse por 2 años más, siempre que a juicio del SINAES la carrera haya demostrado -durante el período en el cual está acreditada-, logros y avances significativos y medibles en su calidad. En este sentido, es importante señalar a la carrera que el compromiso de mejoramiento será el instrumento mediante el cual se le realizará una evaluación al final del período de los primeros dos años. El Consejo Nacional de Acreditación, a la luz de los logros alcanzados durante ese primer período, analizará la posible ampliación del plazo. Para lo anterior, es fundamental que la carrera tome en cuenta que el análisis del Consejo se centrará principalmente en:*

1. *Que la ejecución de las acciones establecidas en el Compromiso de mejoramiento para los dos primeros años haya producido resultados significativos debidamente verificables en el mejoramiento de la calidad de la carrera.*
2. *Que la Universidad y la carrera, además de cumplir con las acciones estipuladas en el Compromiso de mejoramiento, den claras evidencias de la voluntad de realizar esfuerzos especiales en cuanto al fortalecimiento de la calidad. Este especial esfuerzo de superación será un elemento fundamental a analizar por el CNA del SINAES.*
3. *Que la carrera y la Universidad hayan realizado un mayor esfuerzo en el campo de la investigación y la extensión. Si bien las acciones propuestas son necesarias y esto lo reconoce el Consejo, se requiere un mayor compromiso de la Universidad para que se propongan acciones con mayor fuerza, dirección y decisión.*

B. *Indicar a la carrera que al cumplirse los dos años, no deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación. La evaluación se realizará con base en los informes de avance; por ello estos deberán ser comprensivos y analíticos, de manera que den cabal cuenta de los logros alcanzados. En este sentido se solicita una particular atención de parte de la carrera.*
C. *Informar a la carrera que el vencimiento de la acreditación se prevé para el 30 de mayo de 2015. Tres meses antes de este vencimiento deberá presentar el II Informe de Avance.*

Por lo anterior, y considerando el Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86; realizado en el Artículo 9 de la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2016, Acta 1082-2016.

**SE ACUERDA**

A. La decisión de reacreditación de la carrera del Proceso 86 se analizará en una sesión ordinaria; donde exista el quorum requerido para la toma de la decisión
B. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 84.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Alejandro Villalobos Claveria, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 84.
B. Nombrar a la Dra. Gabriela Cabrera López, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 84.
C. Nombrar a la Licda. Jeannette Muñoz Bustos, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 84.
D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Joaquín Parra Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 84.
    b. A la Dra. Cecilia Martha Kligman, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 84.
    c. Al M.Sc. Juan Ortega Rojas, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 84.
E. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Área de Gestión Académica del SINAES, ampliar la preselección de candidatos y tomar en cuenta las recomendaciones brindadas en esta sesión.
B. Los nombramientos de los Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 137 se realizarán en una próxima sesión ordinaria del Consejo Nacionla de Acreditación.
C. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Evangelina Díaz Obando, de Costa Rica, como Revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Javier Trejos Zelaya, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
    b. A la Licda. Carmen María González Arguello, como Revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
C. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Nominación de Candidatos: Presidencia del Consejo de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), 2016.**
Se conoce el correo electrónico recibido el 23 de agosto de 2016, remitido por la Secretaría de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), en el cual informa sobre la nominación para la elección de la Presidencia del Consejo de INQAAHE 2016.
Se invita a los miembros plenos y asociados a realizar votación.
Se adjunta al correo los siguientes documentos:

- Instrucciones para la votación, nomina para Presidencia. Se debe seleccionar a un candidato con una "X"
- Biografías de todos los nominados a Presidencia.

Una vez que la fórmula se encuentren completa, deber ser enviada al correo de la Secretaría de INQAAHE secretariat@inqaahe.org
El Consejo luego de analizar las nóminas que fueron entregadas por la Secretaría de INQAAHE.
**SE ACUERDA**

A. Proponer para Presidente de la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) al Dr.Rafael LLavori.
B. Acuerdo firme.

***Aquí finalizan los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 6 de setiembre de 2016.***

Artículo 15. **Sesión de Trabajo del 9 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Master of Arts in International Law and Human Rights y Master of Arts in International Law and Settlement of Disputes, de la Universidad para la Paz. Se dio inicio a las once de la mañana y finalizó a las doce mediodía; en las instalaciones de la Universidad para la Paz, Campus Rodrigo Carazo Odio.**
Dado que no hubo quorum el viernes 9 de setiembre de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Master of Arts in International Law

and Human Rights y Master of Arts in International Law and Settlement of Disputes, de la Universidad para la Paz; se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, el Ing. Walter Bolaños Quesada y la MAE. Sonia Acuña Acuña.
Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Master of Arts in International Law and Human Rights y Master of Arts in International Law and Settlement of Disputes, de la Universidad para la Paz.
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 16. **Sesión de Trabajo del 13 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Estadística, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR). Se dio inicio a la una y quince de la tarde y finalizó a las dos y media de la tarde; en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Central, Rodrigo Facio Brenes.**
Dado que no hubo quorum el martes 13 de setiembre de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato en Estadística, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR); se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D y la Dra. Leda Badilla Chavarría.
Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Bachillerato en Estadística, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR)
**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 17. **Proyecto de Ley: "Adición de un segundo párrafo al Artículo 9 de la Ley 6693: Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP), del 27 de noviembre de 1981". Expediente Legislativo 20 002.**
Se conoce el Oficio CTE-83-2016 del 21 de setiembre de 2016; remitido mediante correo electrónico *(21 de setiembre de 2016)* y suscrito la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa; en la que informa que en la Sesión 5 de la Comisión indicada, aprobó la siguiente moción:

> ***"Para que el expediente Nº 20.002 "ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.° 6693, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (CONESUP), DE***

***27 DE NOVIEMBRE DE 1981", sea consultado a las siguientes instituciones:***

***Consejo Nacional de Rectores.***
***Consejo Superior de Educación.***
***Ministerio de Educación Pública.***
***Todas las Universidades Públicas del país.***
***Consejo Nacional de Acreditación Universidades Privadas del Sinaes.***
***Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.***
***Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica.***
***Ministerio de Planificación y Política Económica.***
***Federación de Colegios Profesionales Universitarios."***

Por tal motivo, desean conocer el criterio de SINAES al texto en mención.
De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, indica, a partir del recibo de este Oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.
El Dr. Gilberto Alfaro Varela solicita valorar la posibilidad de analizar este tema en una próxima sesión, de manera que se prepare la respuesta y la misma sea conocida en la sesión del viernes 30 de setiembre, para ser revisada y remitida a tiempo.
Los Miembros del Consejo analizan la solicitud planteada.
**SE ACUERDA**

A. Solicitar a los Miembros del Consejo remitir a la Dirección Ejecutiva sus aportes Proyecto de Ley: "Adición de un segundo párrafo al Artículo 9 de la Ley 6693: Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP), del 27 de noviembre de 1981". Expediente Legislativo 20 002.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, presentar una propuesta de respuesta para ser conocida en la sesión del 30 de setiembre de 2016.
C. Acuerdo Firme.

Artículo 18. **Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709.**
Se conoce el Oficio CTE-27-2016 del 19 de setiembre de 2016; remitido mediante correo electrónico *(22 de setiembre de 2016)* y suscrito la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa; en la que informa que en la Sesión 4 de la Comisión indicada, aprobó la siguiente moción:

**"Para que el expediente Nº 19.709 "LEY DE INSPECCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA", sea consultado a las siguientes instituciones:**

- **Consejo Nacional de Rectores.**
- **Consejo Superior de Educación.**
- **Ministerio de Educación Pública.**
- **Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup)**

- **Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes).**
- **Procuraduría General de la República.**
- **Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica.**
- **Ministerio de Planificación y Política Económica.**
- **Federación de Colegios Profesionales Universitarios.**
- **Ministerio de Salud.**
- **Ministerio de Hacienda.**
- **Caja Costarricense de Seguro Social."**

Por tal motivo, desean conocer el criterio de SINAES al texto en mención.
De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, indica, a partir del recibo de este Oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.
El Dr. Gilberto Alfaro Varela solicita valorar la posibilidad de analizar este tema en una próxima sesión, de manera que se prepare la respuesta y la misma sea conocida en la sesión del viernes 30 de setiembre, para ser revisada y remitida a tiempo.
Los Miembros del Consejo analizan la solicitud planteada.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a los Miembros del Consejo remitir a la Dirección Ejecutiva sus aportes Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, presentar una propuesta de respuesta para ser conocida en la sesión del 30 de setiembre de 2016.
C. Acuerdo Firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1083-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Lic Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, SINAES

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, Gestión Académica

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 2: Ph.D. Francisco Domingo Vásquez Martínez, de México; el Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile y el Dr. Germán Gamarra Hernández, de Colombia.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 85: Dr. José Guillermo Penieres Carrillo, de México; el Dr. Mario Suwalsky Weinsymer, de Chile y la M.Sc. Juana María Coto Campos, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1083. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 2. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 2, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 2; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 85. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1083.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1083 y se aprueba.

***El Ph.D. Francisco Domingo Vásquez Martínez, el Dr. Octavio Enríquez Lorca, el Dr. Germán Gamarra Hernández y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:00 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 2.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Octavio Enríquez Lorca, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 2, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Ph.D. Francisco Domingo Vásquez Martínez, el Dr. Octavio Enríquez Lorca y el Dr. Germán Gamarra Hernández se retiran a las 12:20 m.d.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:25 m.d.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 2; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***El Dr. José Guillermo Penieres Carrillo, el Dr. Mario Suwalsky Weinsymer, la M.Sc. Juana María Coto Campos y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí ingresan a las 12:30 m.d.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 85.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. José Guillermo Penieres Carrillo, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. José Guillermo Penieres Carrillo, el Dr. Mario Suwalsky Weinsymer y la M.Sc. Juana María Coto Campos se retiran a la 1:00 p.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Sc. Sugey Montoya Sandí se retira a la 1:05 p.m.***

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1084-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente.
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores de los Procesos 29, 78 y 138: Dr. Carlos Enrique Atoche Kong, de México; el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile; el Dr. Abel María Cano Morales, de Colombia; la Dra. Elsa Beatriz Cardénas Sempertegui, de Ecuador y el Dr. Arnoldo Araya Leandro, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: LIcda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1084. 2. Informes. 3. Gestión de Prensa: "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016. 4. Solicitud de la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, de la carrera del Proceso 65. 5. Libro del Consejo Nacional de Acreditación "Registro de Acreditaciones". 6. Acreditación Institucional, Dra. María José Lemaitre. 7. Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México. 8. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores de los Procesos 29, 78 y 138. 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 29, 78 y 138, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa d de los Procesos 29, 78 y 138; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1084.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1084 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

1. **Encuentro Francia-América Central de Rectores, Presidentes de Universidades y Directores de Escuela de Ingeniería, 26 y 27 de Setiembre de 2016.**
   Informa que durante los días 26 y 27 de setiembre de 2016 se está llevando a cabo la actividad: "Encuentro Francia-América Central de Rectores, Presidentes

de Universidades y Directores de Escuela de Ingeniería, 26 y 27 de Setiembre de 2016" y en el marco de ese encuentro el 27 de setiembre se firmará el Convenio Marco de Cooperación Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia; el cual fue aprobado en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, Acta 1052-2016. Se toma nota.

Al respecto, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro menciona que durante el Acto Protocolario del Encuentro el 26 de setiembre de 2016, el Dr. Alberto Salom Echeverría, Presidente, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mencionó la totalidad de carreras acreditadas por el SINAES, esos datos brindados fueron incorrectos, por lo tanto solicita se le haga llegar la información correcta.

Se toma nota.

**B. De los Miembros:**

**1. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:**

**A. Proyecto de Perfiles:**

Solicita a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva, consultarle a la Dr. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP) en qué estado se encuentra el tema de los Perfiles.

Se toma nota.

Artículo 3. **Gestión de Prensa: "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016.**

Informa, que como es de conocimiento del Consejo, SINAES actualmente no cuenta con la contratación externa de la Empresas Comunicación Corporativa Ketchum, Centroamérica (CCK), la cual tenía como parte de sus funciones realizar la Gestión de Prensa a la Cátedra.

Los Miembros del Consejo manifiestan:

- ✓ Que la información sea transmitida a los Miembros; con el fin de que pueda ser distribuida a las personas que ellos consideren.
- ✓ Distribuir la información a las Oficinas de Prensa de las Universidades.
- ✓ Llamar a los Periodistas para concretar entrevistas con la Presidencia del Consejo y con el Director Ejecutivo.
- ✓ Valorar la posibilidad de elaborar un Boletín informativo.
- ✓ Es necesario que cada vez que se entregue un Certificado de Acreditación, la información sea colocada en el Sitio Web del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Informar al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Coordinador, Área Comunicación Institucional considerar cada una de las recomendaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación y la presentación de una propuesta de la logística de Prensa de la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016.

B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar en una próxima sesión la logística de Prensa de la "Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad". Conferencia Magistral 2016.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Solicitud de la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, de la carrera del Proceso 65.**
Se conoce el correo con fecha, martes 20 de setiembre de 2016, remitido por la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, de la carrera del Proceso 65; en donde hace una aclaración en relación con las titulaciones de la carrera:

> *Se trata de una misma carrera con dos titulaciones y así se tramitó la reacreditación. Estas dos titulaciones se derivaron del cambio de nombre de la Carrera de Licenciatura en Tecnología de Alimentos a Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, que fue parte de las acciones del Compromiso de Mejoramiento de la Acreditación. De hecho, desde que se aprobó el cambio de nombre la Universidad no ha aceptado estudiantes nuevos para la titulación de Tecnología de Alimentos; la única Carrera abierta es la Licenciatura en Ingeniería de Alimentos. Se pidió que la titulación en Tecnología de Alimentos mantuviera la acreditación, por los pocos estudiantes que todavía se mantienen empadronados en ella y que tendrían derecho a graduarse con ese beneficio. Por lo tanto, la titulación de Tecnología de Alimentos irá desapareciendo con el transcurso del tiempo.*
>
> *Todo esto que le explico quedó claro durante el proceso de autoevaluación y la evaluación externa. Lo importante es que no haya confusión y que el certificado deje claro que son dos titulaciones con un mismo plan de estudios y que el nombre de la Carrera no es "Licenciatura en Ingeniería de Alimentos y en Tecnología de Alimentos", sino "Licenciatura en Ingeniería de Alimentos" y "Licenciatura en Tecnología de Alimentos".*

Por lo anterior solicita que el Acuerdo de Acreditación se lea:

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología **de Alimentos** y **Licenciatura** en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.

Por lo anterior, se debe dejar constancia el nombre correcto de la carrera en el momento en que se tomó la Decisión de Acreditación de la carrera; la cual fue tomada en el Artículo 8. Moción de fondo a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65.", de la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Acuerdo B; el mismo que se debe incluir en todos los documentos oficiales del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Informar a la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, de la carrera del Proceso 65, que se procederá a realizar los ajustes pertinentes para incorporar las titulaciones de la carrera.
B. Dejar constancia que en el Artículo 8. Moción de fondo a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65.", de la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Acuerdo B debe leerse:

B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología **de Alimentos** y **Licenciatura** en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.

C. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Libro del Consejo Nacional de Acreditación "Registro de Acreditaciones".**

En relación con la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, Acta 1028-2016 que dice:

> *Artículo 5.* ***Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman "Registro de Acreditaciones del SINAES".***
> *El Dr. Chester Zelaya Goodman mociona para que este Consejo, analice el por qué los Miembros del Consejo deben firmar el "Registro de Acreditaciones".*
> *Se le hace saber al Dr. Chester Zelaya Goodman, que los Miembros que deben firmar son aquellos que estuvieron presentes cuando se tomó el acuerdo correspondiente de la acreditación o reacreditación.*
> *Se abre un espacio de tiempo para la discusión y votación de la moción presentada.*
> *Luego del intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la moción.*
> ***SE ACUERDA***
> *A. Aprobar la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman; para que se analice por qué los Miembros del Consejo deben firmar el "Registro de Acreditaciones".*
> *B. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, un pronunciamiento a la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman.*
> *C. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.*

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz solicita al Consejo Nacional de Acreditación, valorar la iniciativa del Dr. Chester Zelaya Goodman, para que el Libro del Consejo Nacional de Acreditación "Registro de Acreditaciones"; sea firmado por las persona que Presidió la sesión cuando se tomó la Decisión de Acreditación de una carrera y el Director Ejecutivo del SINAES.

Se analiza la iniciativa presentada por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

**SE ACUERDA**

A. Las decisiones de Acreditación y Reacreditación que se transcriben al Libro del Consejo Nacional de Acreditación "Registro de Acreditaciones"; deben ser firmadas por todos los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación que estuvieron presentes cuando se tomó la Decisión de Acreditación y Reacreditación de la carrera.

B. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Acreditación Institucional, Dra. María José Lemaitre.**

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación valoran la posibilidad de realizar un conversatorio con la Dra. María José Lemaitre; dado su conocimiento y experiencia en el tema Acreditación Institucional.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar la posibilidad de realizar un conversatorio con la Dra. María José Lemaitre; sobre el tema de Acreditación Institucional.
B. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México.**

La Dra. Leda Badilla Chavarría informa que en relación con la Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; acordado en la sesión celebrada 1 de julio de 2016, Acta 1062-2016; que dice:

> *Artículo 6.* ***Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México.***
>
> *La Dra. Leda Badilla Chavarría informa algunos detalles con respecto a la participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México. La expectativa de los organizadores es que ella participa y se propone la participación de las investigadoras del SINAES que han trabajado en la realización del estudio.*
>
> - ✓ ***Representación del Consejo:*** *Dra. Leda Badilla Chavarría, Miembro del Consejo.*
> - ✓ ***Colaboradoras del SINAES:*** *M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras.*
> - ✓ ***Nombre de la Ponencia:*** *Los Procesos de Autoevaluación en las Carreras de Educación Reacreditadas. Tendencias para el cambio curricular.*
> - ✓ ***Actividad:*** *Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México,*
> - ✓ ***Fechas****: 11-14 de Octubre de 2016.*
>
> ***SE ACUERDA***
>
> *A. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría para que represente al Consejo Nacional de Acreditación, en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.*
> *B. Aprobar la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.*
> *C. Autorizar el permiso, con goce de salario, a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.*
> *D. Autorizar a la Administración Institucional realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros de la de la Dra. Leda Badilla Chavarría, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sugey Montoya Sandí para que participen en esta actividad en representación del SINAES.*
> *E. Acuerdo firme.*

Por lo anterior, solicita al Consejo Nacional de Acreditación, valorar la posibilidad de que la participación de ella; la de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, sea del 10 al 14 de Octubre de 201, para participar en un taller precoloquio al que han sido invitadas, que se llevará a cabo el día lunes 10 de octubre.
Se analiza la solicitud planteada.
**SE ACUERDA**

A. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría para que represente al Consejo Nacional de Acreditación, en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.
B. Aprobar la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el "Coloquio Curriculum-Sociedad: Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.
C. Autorizar el permiso, con goce de salario, a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el "Coloquio Curriculum-Sociedad: Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.
D. Autorizar a la Administración Institucional a realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros de la de la Dra. Leda Badilla Chavarría, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc.. Sugey Montoya Sandí para que participen en esta actividad en representación del SINAES del 10 al 14 de octubre de 2016 en México.
E. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131.**
Considerando la revisión del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1065-2016.
**SE ACUERDA**

A. Continuar con el análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131, en una próxima sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.
C. Acuerdo firme.
D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

***El Dr. Carlos Enrique Atoche Kong, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Abel María Cano Morales la Dra. Elsa Beatriz Cardénas Sempertegui, el Dr. Arnoldo Araya Leandro y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 10:30 a.m.***

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores de los Procesos 29, 78 y 138.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Carlos Enrique Atoche Kong, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 29, 78 y 138, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Carlos Enrique Atoche Kong, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Abel María Cano Morales la Dra. Elsa Beatriz Cardénas Sempertegui y el Dr. Arnoldo Araya Leandro se retiran a las 11:30 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la Licda. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La Licda. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:30 a.m.***

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa d de los Procesos 29, 78 y 138; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 12. **Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
Se analiza el Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solicitud

de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); en el que informa, que en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que los Proyectos de Investigación avanzan según el cronograma de trabajo previsto y para los días 25 y 28 de octubre tienen previsto realizar dos talleres de consulta para conocer y discutir avances de los Proyectos:

1. **Martes 25 de Octubre:** Avance de la Investigación, "Atlas de la Educación Superior en Costa Rica".
2. **Viernes 28 de Octubre:** Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación.

Para el taller del viernes 28 de Octubre, solicitan al SINAES apoyo para que el Investigador, el Sr. Claudio Rama pueda venir al país a participar en el taller y compartir con los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación el trabajo que ha realizado hasta el momento.

La solicitud anterior la platean, dado que el Programa del Estado de la Nación (PEN) no cuenta con recursos para gastos de viajes, según lo aprobado en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, Acta 1033-2016, este Consejo acordó: Aprobar la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y Autorizar a la administración del SINAES para que realice los trámites que corresponda para que el programa Estado de la Educación reciba del SINAES los fondos necesarios para llevar a cabo los estudios propuestos.

Se analiza la solicitud planteada y el Insumo técnico elaborado.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); valorar la posibilidad de realizar el taller del Viernes 28 de Octubre: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; en el mes de Noviembre.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar, analizar la posibilidad de aprobar la solicitud plateada por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); siempre y cuando el taller del Viernes 28 de Octubre: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; se realice en Noviembre.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1085-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A

LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN EL MINIAUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**AUSENTES**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**

**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica; siguiendo el guion preparado de antemano, por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1086-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CAMPUS RODRIGO FACIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente.
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1086. 2. Informes. 3. Capacitación sobre la Elaboración de Perfiles Profesionales. 4. Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 5. Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis de la Revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49. 10. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 58. 12. Autorización de gastos (tiquete aéreo, hospedaje y viáticos) del Dr. Antonio Tena Suck, Presidente, Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), México. 13. Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709. 14. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 83. 15. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 16. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1086.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1086 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Participación en la actividad organizada por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Embajada Americana de los Estados Unidos.**

Menciona que fue invitado a participar como moderador en la actividad organizada por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Embajada Americana de los Estados Unidos, en la cual se desarrolló el tema de la "Medicina y su impacto en el país", misma que se llevó a cabo el 28 de octubre por la tarde y el 29 de octubre durante todo el día. Durante la actividad se conformó una comisión entre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP) y Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para que dé seguimiento al proceso y se realice la entrega de un informe que sea remitido a Washington.

Se toma nota.

**B. Participación en el Conversatorio "Acreditación Institucional Universitaria: hacia una cultura de excelencia académica", organizado por la Universidad Hispanoamericana.**

Informa que se recibió la invitación de la M.Sc. Vivian Bagnarello González, Vicerrectora Académica, de la Universidad Hispanoamericana, para participar en el Conversatorio "Acreditación Institucional Universitaria: hacia una cultura de excelencia académica", a realizarse el 5 de octubre, en la que participarán el personal del área de Gestión Académica del SINAES.

Se toma nota

Artículo 3. **Capacitación sobre la Elaboración de Perfiles Profesionales:**

La Dra. Leda Badilla Chavarría manifiesta la importancia que tiene para el SINAES que el personal del área de Gestión Académica, reciba un taller de capacitación sobre el tema de "Elaboración de Perfiles Profesionales", para lo cual indica que la Dra. Mariza Ysunza Breña, académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, estaría en disposición de venir a Costa Rica para impartir un taller sobre el tema y es una académica con experticia calificada. Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, manifiestan su interés en participar en un taller de esta naturaleza.

**SE ACUERDA**

Delegar en la Dra. Leda Badilla Chavarría consultarle a la Dra. Ysunza Breña, su disponibilidad para impartir el taller de capacitación sobre "Elaboración de Perfiles Profesionales", en un tiempo que sea de conveniencia para ambas partes.

Artículo 4. **Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

En referencia a los acuerdos tomados en la sesión celebrada 26 de setiembre de 2016, Acta 1084-2016, Artículo 4 del que dice:

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); valorar la posibilidad de realizar el taller del viernes 28 de octubre: Avances de

las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; en el mes de noviembre.

B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar la posibilidad de aprobar la solicitud plateada por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); siempre y cuando el taller del Viernes 28 de octubre: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; se realice en Noviembre.

La Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); informó que debido al cronograma de trabajo previsto; no se pueden realizar los talleres en el mes de Noviembre.

Se retoma el análisis de la solicitud y dada la dificultad de cambio de fecha y el valor que puede agregar la participación del experto.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la solicitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); para participar en las actividades de presentación de avances de investigación y validación de resultados que lleva a cabo el Programa Estado de la Educación, en el área de Acreditación de la Educación Superior.
B. Aprovechar la venida del Dr. Claudio Rama para organizar un conversatorio en torno al tema de "Tendencias de desarrollo de los procesos de acreditación" con rectores de universidades afiliadas al SINAES.
C. Encargar a la Dirección Ejecutiva la organización de la actividad con los Rectores y la coordinación correspondiente con el Programa de Estado de la Educación.
D. Autorizar a la Administración del SINAES a realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasaje, hospedaje y alimentación del experto y lo que corresponda a logística para llevar a cabo la reunión con rectores de las Universidades afiliadas al SINAES para el conversatorio con el Dr. Rama.
E. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.**

En referencia a los acuerdos tomados en la sesión 1084, artículo 4 del 26 de setiembre de 2016 que dice:

**SE ACUERDA**

C. (...)
D. Dejar constancia que en el Artículo 8. Moción de fondo a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65.", de la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Acuerdo B debe leerse:
    A. Acreditar la carrera de **Licenciatura en Tecnología de Alimentos** y **Licenciatura** en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.
E. Acuerdo firme.

El Dr. Gilberto Alfaro informa que los Certificados de Acreditación entregados en la Sesión Solemne 1085 del 30 de setiembre de 2016, se elaboraron considerando el acuerdo que se tomó en el **Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016,** que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65.", de la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Acuerdo B; el mismo que se debe incluir en todos los documentos oficiales del SINAES, que dice:

**SE ACUERDA**

A. Dejar sin efectos los acuerdos tomados en el **Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65".**
B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.

Lo anterior debido a que el registro de la decisión de acreditación no se ha incorporado en el libro: Registro de Acreditaciones, tomo III; este libro se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Dirección del SINAES y de la auditoria interna del CONARE.

**SE ACUERDA**

A. Una vez incorporado el acuerdo de la decisión de acreditación del proceso 65 en el Registro de Acreditaciones correspondiente, se procederá a elaborar los Certificados de Acreditación Oficial, con el nombre correcto de la carrera, según los acuerdos tomados en la sesión 1084, artículo 4 del 26 de setiembre de 2016.
B. Gestionar con las Autoridades de la carrera el cambio de los certificados entregados en la Sesión Solemne 1085, del 30 de setiembre de 2016, en concordancia a lo indicado en el acuerdo.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 133, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 133.

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 133, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo

Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Con respecto a las observaciones de la carrera al Informe Final de Pares externos, indicamos lo siguiente:

- La carrera indica que el criterio 3.3.18. fue calificado con "suficiente" por los pares, cuando en realidad la calificación otorgada fue de "aceptable". Paralelamente, en el criterio 4.2.6, la calificación de los pares fue insuficiente, cuando la carrera indica que le fue asignado un "aceptable".
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en los criterios 2.2.4; 2.2.7 y 2.2.9, apuntamos lo siguiente: Se reconocen los esfuerzos que la carrera viene realizando en la formación de doctorados, por lo cual el criterio tiene una calificación de aceptable. En ese marco, la concreción de estos esfuerzos debe incluirse en el Compromiso de Mejoramiento. Igualmente es importante que la carrera prevea una estrategia de largo plazo que haga sostenible en el tiempo contar con cada vez más docentes con doctorado, especialmente de cara a una posible reacreditación de la carrera. En la misma dirección, aunque la carrera cuenta con el plan de relevo, se deben incluir acciones para preparar su actualización más allá del año 2017.
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 3.4.3. apuntamos lo siguiente: Se reconocen los esfuerzos realizados por la carrera, pero en el Compromiso de Mejoramiento deben incluirse acciones para propiciar un mayor nivel de investigación por parte del cuerpo docente.
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.2.6, apuntamos lo siguiente: Tal como indica la carrera las acciones para resolver esta debilidad deben incluirse en el Compromiso de Mejoramiento definitivo.
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.3.1 apuntamos lo siguiente: Se reconocen las mejoras realizadas, pero la carrera debe incluir en su Compromiso de Mejoramiento Definitivo acciones sustantivas para fortalecer y aumentar la producción académica.
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.2.2. apuntamos lo siguiente: Se reconocen los esfuerzos realizados. Es importante que la carrera evalúe el comportamiento de los resultados a la luz del aumento generado en las horas para tutorías.

Asimismo,

- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares al criterio 2.2.7 apuntamos lo siguiente: Si la institución cuenta con

instrumentos a este respecto que permean efectivamente el accionar de la carrera, no será necesaria su inclusión en el Compromiso de Mejoramiento.

- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares al criterio 3.3.12 apuntamos lo siguiente: Dada la observación de la carrera no es necesario incluir algún aspecto en el Compromiso de Mejoramiento.
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.2.8. apuntamos lo siguiente: Dados los altos porcentajes evidenciados el criterio se cumple satisfactoriamente.

Finalmente,

- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares al criterios 3.2.2; 3.3.18; 2.6.1; 2.2.5 y 3.3.13, considerando la valoración otorgada por los pares externos y las observaciones presentadas por la carrera, será la Unidad Académica la que valore si es pertinente incluir acciones en el Compromiso de Mejoramiento Definitivo.

C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 133, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción en físico de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
    v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
    vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación.

Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
B. Aprobar la Revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er y 2do Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
D. Que la carrera del Proceso 24 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Solicitar a la carrera que se prepare para la elaboración del Informe de Autoevaluación con fines a la Reacreditación y omita la entrega del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.**

Habiendo analizado el 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
B. Aprobar la Revisión del 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
D. Que la carrera del Proceso 49 mantenga la condición de carrera acreditada.

E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015**

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 70, el informe del revisor y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 70 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de la revisión a la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015, el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener la decisión indicada "denegar la acreditación oficial del Proceso 70".
B. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 58.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar a Ph.D. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
B. Nombrar a la Dra. María Cruz Díaz Álvarez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
C. Nombrar al Dr. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 58.
D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Jannette del Socorro Gutiérrez Barrera, de Nicaragua, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
    b. Al Dr. José Díaz Osorio, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
    c. Al Dr. Rolain Borel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 58.
E. Acuerdo firme.

Artículo 12. **Autorización de gastos (tiquete aéreo, hospedaje y viáticos) del Dr. Antonio Tena Suck, Presidente, Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), México.**

En el marco del interés expresado por el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA_CNEIP) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el fortalecimiento de los vínculos por medio de la firma de un Convenio de Cooperación entre el SINAES y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), que permita dar inicio al

intercambio de acciones que crearan las bases para colaboraciones posteriores y operaciones estratégicas en beneficio del mejoramiento continuo de la educación superior. Después de un amplio debate sobre el tema y la viabilidad de una actividad en esta línea

**SE ACUERDA**

A. Cancelar la actividad académica en la que el Dr. Antonio Tena Suck impartiría la conferencia denominada *"Tendencias del desarrollo de la Psicología en México"*, a realizarse el 30 de noviembre.
B. Continuar con los trámites para la firma del Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), por parte del Presidente del Consejo del SINAES y el Presidente de CNEIP.
C. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709.**

El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal presenta una propuesta de respuesta al Proyecto de Ley de "Inspección y regulación de los Centros de Educación Superior Universitaria Privada, expediente número 19709, en la propuesta se menciona sus implicaciones, alcances y su objetivo de dotar de personalidad instrumental al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, a fin de que regule los aspectos de inspección que ejercerá sobre las universidades privadas.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

**SE ACUERDA**

A. Se da por recibido el Criterio Jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz al Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709; remitido mediante el Oficio CTE-27-2016, suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, dar respuesta al Oficio CTE-27-2016, suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709; tomando en cuenta el análisis realizado en esta sesión.
**C.** Acuerdo firme.

***La Dra. Zulema de Barbieri Ortiz, la Dra. Luz Stella Isaza Mesa, la Dra. Gloria Campos Centeno Salas, y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 12:00 m.d.***

Artículo 14. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 83.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Zulema de Barbieri Ortiz, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 15. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Zulema de Barbieri Ortiz, La Dra. Luz Stella Isaza Mesa, La Dra. Gloria Campos Centeno, se retiran a las 12:50 p.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 1:00 p.m.***

Artículo 16. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.
SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1087-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1087. 2. Informes. 3. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 59. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso Posgrado 7 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110. 6. Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) a la carrera del Proceso 110. 7. Nombramiento: Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 110. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 81. 10. Oficio CREC-025-08-2016 del 9 de setiembre de 2016, suscrito por el Lic. Luis Diego Guillén Martínez, Rector a.i. y Vicerrector Académico, Universidad Americana (UAM). Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1087.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1087 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

1. **Conversatorio: "Acreditación institucional universitaria: hacia una cultura de excelencia académica", organizado por la Universidad Hispanoamericana.**
   Menciona que el 5 de octubre del año en curso, participó como moderador en el Conversatorio: "Acreditación institucional universitaria: hacia una cultura de excelencia académica", organizado por la Universidad Hispanoamericana.

Además, informo que Los especialistas que tuvieron a cargo del conversatorio fueron:

- ✓ Dr Fernando Cantor Rincón. Consejero del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA).
- ✓ Dr Víctor Beker. Coordinador del Comité técnico de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria ( RLCU).

Se contó con la asistencia de funcionarios del SINAES.
Se toma nota.

**B. De los Miembros:**

**2. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:**
Menciona que el triunfo en el Educación de Finlandia, se da debido al modelo que utilizan, en el cual se le exige más a lo estudiantes y se le da poder a los Docentes. Se toma nota.

**3. Dra. Leda Badilla Chavarría:**
Informa su descontento con las siguientes situaciones vividas:

- ✓ Su descontento de recibir el Oficio DM-UH-041-2016 del 3 de agosto de 2016, suscrito por el Dr. Jorge Arias Sobrado, Director Medicina y Cirugía, Universidad Hispanoamericana hasta el 30 de setiembre de 2016, le parece inaudito que se le hayan entregado por parte del SINAES casi dos meses después de la fecha de la carta.
- ✓ No se le entrega la documentación completa que se analiza en las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.
- ✓ Resolvió todo lo relativo a la logística para adquirir el tiquete aéreo de su viaje para su participación en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; del 10 al 14 de Octubre de 2016. Lo anterior, porque en la Administración del SINAES le estaban ofreciendo un itinerario muy peligroso.

Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 59.**
Considerando la revisión del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 59 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de abril de 2015, Acta 954-2015.
**SE ACUERDA**

A. Continuar con el análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 59, en una próxima sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.
C. Acuerdo firme.
D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso Posgrado 7 y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 7 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 2 de setiembre de 2016, Acta 1080-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso Posgrado 7, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles,

a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

  i. Rediseñar el sistema organizativo que afecta la maestría: la Escuela de Educación, el Sistema de Estudio de Posgrado y el Sistema de Investigación que permita una mejor y mayor coordinación entre esas instancias.
  ii. Elaborar un plan de difusión y divulgación científica de la producción de la carrera fundamentalmente de los Trabajos Finales de graduación y de las pocas investigaciones que realizan algunos profesores Plan articulado de movilidad de estudiantes y docentes.
  iii. Mantener la actualización de la metodología virtual por cuanto es una de las fortalezas importantes que les ha dado por un lado un acceso viable

a estudiantes no solo de todos los rincones del país sino además a nivel internacional.
iv. Mantener la actualización de la malla curricular.
v. Elaborar un documento de lineamientos para el desarrollo e implementación de especialidades en la maestría.
vi. Posicionamiento internacional de la maestría en el ámbito Hispanoamericano.
vii. Realizar los estudios necesarios para una posible doble titulación. Y desarrollar algunas promociones en conjunto con otras universidades públicas como por ejemplo Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110.**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Miguel Cornejo Améstica Sr. Francisco Vázquez Martínez, realizada en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1069-2016; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 110 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, Acta 916-2014.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110.
B. Solicitar a la carrera del Proceso 110 elaborar el Compromiso de Mejoramiento (CM).
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) a la carrera del Proceso 110.**

Considerando:

- El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 110, analizado en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016.

- El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1069-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 110, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

   - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación e indicadas en su Compromiso de Mejoramiento preliminar así como los avances en su ejecución.
  ii. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  iii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  iv. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  v. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  vi. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  vii. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
  viii. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se

concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

i. Realizar una revisión integral del plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura a fin de valorar la implementación de la actualización en los programas de los cursos, atendiendo además en este proceso la revisión permanente del Perfil Académico Profesional.
ii. Aumentar el número de horas a los profesores para el desarrollo de la investigación, atención a los estudiantes, apoyo y asistencia a los trabajos finales de graduación.
iii. Contratar a profesores con posgrado de tiempo completo a fin de apoyar y mejorar la marcha y proyección de la carrera.
iv. Informar a los docentes sobre los apoyos y recursos económicos para asistir a eventos (congresos, seminarios).
v. Optimizar el uso de los laboratorios de Fisiología del Ejercicio y del Gimnasio a través de proyectos de investigación y de extensión.
vi. Definir líneas o ejes temáticos de investigación propios de la carrera y crear equipos o grupos de investigación que incluyan la participación de estudiantes de Licenciatura de acuerdos a ejes o líneas temáticas definidas.
vii. Búsqueda o adquisición de nuevas bases de datos de la especialidad a fin de reforzar las existentes.
viii. Seguir apoyando la labor de la Oficina de Asesoría y Orientación Curricular en el mejoramiento de la carrera de Educación Física.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Nombramiento: Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 110.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Dr. Miguel Cornejo Améstica, de Chile, como Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 110.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento a:
   a. Al M.Sc. Olmán Gerardo Vargas Zumbado , de Costa Rica, como Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 110.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 109.
D. Indicar a la carrera del Proceso 109 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por el Revisor y señaladas puntualmente en el 1er. Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
E. Indicar a la carrera del Proceso 109 que la fecha de presentación del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), es en el mes de febrero del 2017.
F. Que la carrera del Proceso 109 mantenga la condición de carrera acreditada.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 81.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar Al Dr. José Juan Carrión Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 81.
B. Nombrar a la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 81.
C. Nombrar a la Licda. Sandra María Blanco García, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 81.
D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento:
    a. A la Dra. Ruth Sáez Vega, de Puerto Rico, como Par Evaluador Internacional del Proceso 81.
    b. A la Dra. Selma Simoinstein Fuente, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 81.
    c. A la Dra. Susana Ruiz Guevara, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 81.
E. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Oficio CREC-025-08-2016 del 9 de setiembre de 2016, suscrito por el Lic. Luis Diego Guillén Martínez, Rector a.i. y Vicerrector Académico, Universidad Americana (UAM). Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

Se conoce el Oficio CREC-025-08-2016 del 9 de setiembre de 2016, suscrito por el Lic. Luis Diego Guillén Martínez, Rector a.i. y Vicerrector Académico, Universidad Americana (UAM), en el que solicita al Consejo Nacional de Acreditación continuar con el Proceso de Afiliación de la Universidad al SINAES y no esperar la reforma del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
Lo anterior, porque el Consejo Nacional de Acreditación acordó en la sesión celebrada el
29 de julio de 2016, Acta 1068-2016:

***SE ACUERDA***

*A. Informar a las autoridades de Universidad Americana (UAM) que el Consejo se encuentra en proceso de revisión del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias; aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.; por lo que una vez finalizada esta revisión se procederá a dar trámite a la Solicitud de Afiliación presentada.*

*B. Acuerdo firme.*

El Consejo analiza la solicitud planteada por el Lic. Luis Diego Guillén Martínez.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Americana (UAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
B. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio CREC-025-08-2016 del 9 de setiembre de 2016, suscrito por el Lic. Luis Diego Guillén Martínez, Rector a.i. y Vicerrector Académico, Universidad Americana (UAM); de continuar con el Proceso de Afiliación de la Universidad al SINAES y no esperar la reforma del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
C. Nombrar a la MAE. Sonia Acuña Acuña, al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Americana (UAM).
D. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1088-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña

Dra. Leda Badilla Chavarría — Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman — Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES — Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES — Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1088. 2. Nombramiento de Profesional: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES." 3. Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria. 4. Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica. 5. Informe: Recuento, Resultados, Aprendizajes y Retos Derivados del Proceso Piloto para la Acreditación de Carreras Parauniversitarias en el Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Setiembre 2016. 6. Carta del 8 de setiembre de 2016; suscrita por el Sr. Carlos A. González Alvarado, Colaborador Externo. Reflexiones sobre el funcionamiento de las Escuelas-al menos en tecnologías de información-de las Universidades privadas y públicas. 7. Reflexiones del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1088.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1088 y se aprueba.

Artículo 2. **Nombramiento de Profesional: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES."**
Se analiza la Oferta de Servicio presentada por el Ing. Juan José Valerio Vindas, la cual contempla lo indicado en los Términos de Referencia (TORS) aprobados en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2016, Acta 1076-2016.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Ing. Juan José Valerio Vinda, por Servicios Profesionales, para la Consultoría: "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES", según la propuesta presentada.
B. Acuerdo firme.

Artículo 3. **Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta una propuesta de los Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria.
En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- ✓ Antecedentes.
- ✓ Propósito.
- ✓ Objetivos.
- ✓ Productos de la Asesoría.
- ✓ Contratación, plazo y remuneración.
- ✓ Características del profesional.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar los Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
**SINAES**
**TERMINOS DE REFERENCIA**
**CONTRATACION DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE ASESORÍA EXTERNA PARA EL SINAES, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**

**1. Antecedentes**

SINAES requiere analizar los procesos y procedimientos de apoyo, con el propósito de lograr eficacia y eficiencia en los mismos. Al mismo tiempo, estos procedimientos deben ser altamente funcionales y enmarcados en la legislación y normativa vigente.

Dado que se están analizando los alcances legales que enmarcan el actuar del SINAES, conforme a la legislación vigente, es importante que se analicen y revisen los procesos y procedimientos atinentes a las materias comprendidas en estos términos de referencia, tomando en consideración el marco normativo, tan pronto sea confirmado jurídicamente.

**2. Propósito**

La asesoría externa que brinde el profesional, comprenderá un análisis detallado y propuestas de mejora respecto a la formulación, ejecución y control en materia presupuestaria, contable-financiera, de aprovisionamiento de bienes y servicios, de expedientes de acreditación y gestión administrativa en general, entre otros aspectos. Se espera un apoyo periódico al Consejo Nacional de Acreditación y a la administración del SINAES en estas materias, según se requiera.

**3. Objetivos**

a) Describir los flujos de los procesos contable-financieros, presupuestarios, incluyendo sus fases de formulación, ejecución y control, planteando un rediseño de los mismos, para lograr altos niveles de eficiencia y eficacia, dentro del marco legal y normativo correspondiente.

b) Describir los flujos de los procesos de aprovisionamiento de bienes y servicios del SINAES, de los expedientes de acreditación y gestión administrativa en general, incluyendo sus fases de formulación, ejecución y

control, planteando un rediseño de los mismos, para lograr altos niveles de eficiencia y eficacia, dentro del marco legal y normativo correspondiente.

c) Asesoría periódica al Consejo Nacional de Acreditación, a la Presidencia del Consejo, a la Dirección Ejecutiva y al personal del SINAES involucrado en aspectos contable-financieros, presupuestarios, planificación, aprovisionamiento y gestión administrativa, ya sea en sus fases de formulación, ejecución y control.

**4. Productos de la Asesoría**

a) El Asesor debe presentar informes escritos bimensuales ante el Consejo Nacional de Acreditación, con la descripción de los procesos definidos en los objetivos "a" y "b" del punto 3 de estos términos de referencia. Se deben presentar los procedimientos actuales y los rediseñados, mostrando la eficacia, eficiencia y fundamento normativo. Además se formularán estrategias para asimilar y ejecutar los cambios propuestos y aprobados por el Consejo.

b) El Asesor debe periódicamente dar su opinión, que se le puede solicitar en forma oral o escrita, sobre cualquier consulta relacionada con los procesos y procedimientos indicados, como lo expresa el objetivo "c" del punto 3 de estos términos de referencia. El Asesor se incorporará como invitado a las sesiones del Consejo cuando así lo amerite el Consejo y la Presidencia del mismo.

**5. Contratación, plazo y remuneración**

El profesional contratado responderá ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES por el trabajo realizado. Contará con todo el apoyo de la Presidencia, Dirección Ejecutiva y personal del SINAES para realizar sus funciones.

Se contratará por servicios profesionales por seis meses prorrogables, desde la firma del contrato. El trabajo de asesoría externa se remunerará por hora profesional. Se utilizará la tabla de pago por hora que utiliza el Estado de la Nación del CONARE, ya que tiene bastante experiencia en contrato a consultores e investigadores y se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales. Se autoriza a la presidencia del SINAES para que determine el monto, según horas dedicadas a los servicios prestados, los cuales no sobrepasarán las 80 horas mensuales.

**6. Características del profesional**

- Título universitario de Licenciatura en Administración de Negocios o empresas, en Contaduría Pública, en Auditoría o en Finanzas.

- Miembro del Colegio Profesional respectivo

- Debe tener amplia experiencia en cargos que lo faculten para brindar la asesoría y en los temas descritos en este documento, especialmente en

procesos financiero-contables, presupuestos públicos y normativa que rige a las instituciones públicas.

B. En la versión aprobada se incorporaron las sugerencias brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación, de incluir un refuerzo a los objetivos y productos, para lo cual se autorizó al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación y al Dr. Gilberto Alfaro Varela, que las incluyeran.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta una propuesta de los Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica.
En la propuesta de Términos de Referencia se mencionan:

- ✓ Antecedentes.
- ✓ Propósito.
- ✓ Objetivos.
- ✓ Productos de la Asesoría.
- ✓ Contratación, plazo y remuneración.
- ✓ Características del profesional.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.
**SE ACUERDA**
A. Aprobar los Términos de Referencia (TORS): Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
**SINAES**
**TERMINOS DE REFERENCIA**
**CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ASESORÍA JURÍDICA**

**1. Antecedentes**

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado en 1998 por ocho rectores de universidades estatales y privadas e inició funciones en 1999. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) facilitó las instalaciones para su operación, así como la ayuda en una serie de servicios administrativos. SINAES se financiaba fundamentalmente con los ingresos que proporcionaban las universidades afiliadas y los procesos de acreditación de carreras.

**Primera Ley del SINAES**.
El 17 de mayo de 2002 se publicó en La Gaceta la Ley 8256, la cual señala: "Reconócese el Sistema Nacional de la Educación Superior (SINAES), creada por convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, al cual podrán adherirse las instituciones de educación superior universitaria privada. Se crea como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines de esta Ley." (subrayado nuestro).
La Ley 8256 expone objetivos, funciones y actividades que debe formular y realizar el SINAES, así como la constitución de un Consejo Nacional de Acreditación, sus funciones y atribuciones, el nombramiento de un Director y otros aspectos.

Respecto al nombramiento del personal del SINAES, el artículo 14 de esta Ley señala que "Para el cumplimiento de las funciones, el SINAES contará con el personal de apoyo, técnico y profesional, necesario. Este personal será nombrado por el Consejo en forma ad hoc, atendiendo a la naturaleza de la carrera o el programa por acreditar y los méritos académicos del candidato en docencia o investigación. ... ..." (subrayado nuestro).
La Ley 8256, respecto al financiamiento del SINAES, se refiere a dos fuentes: (1) Aportes de las instituciones que lo integran y (2) los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación.
En el aspecto financiero no hubo un cambio significativo respecto a lo ocurría antes de esta Ley. Este hecho determinó que SINAES continuara recibiendo apoyo de servicios y uso de instalaciones de parte del CONARE.

**Respuesta de la Contraloría a CONARE y SINAES**.
El 5 de octubre de 2005, la Contraloría General de la República, responde a consultas de CONARE y SINAES sobre diversos temas: auditoría interna propia en SINAES y alcances respecto a la figura de SINAES adscrito a CONARE, así como los alcances de la personería jurídica instrumental que la Ley otorga al SINAES.
Los planteamientos de la Contraloría tienden a "independizar" en mayor grado al SINAES en relación a la situación que de hecho estaba dándose. Sin embargo, probablemente por razones financieras, el Consejo del SINAES optó por mantenerse ligado a los servicios del CONARE.
**Ley de Fortalecimiento del SINAES**. La Ley 8798, publicada en la Gaceta el 30 de abril de 2010, incorpora cuatro elementos de alta relevancia:

- La acreditación oficial de las instituciones, la cual se considera de interés público.
- La afiliación de las instituciones para universitarias, tanto para optar a la acreditación institucional como de carreras o programas.
- La autorización al Estado y a sus instituciones para que establezcan, en los concursos de antecedentes, las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carreras oficialmente acreditadas.
- A partir de la vigencia de esta Ley, se otorga un aporte financiero estatal al SINAES. Este aporte se irá incrementando por año hasta alcanzar un monto equivalente al 0,5% del Fondo Especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES). En la actualidad ya se alcanzó ese porcentaje del 0,5%.

**Acuerdo del CNA del SINAES**. El año 2012 el Consejo Nacional de Acreditación, en el acuerdo CNA 194, decide inscribir al SINAES como patrono ante la CCSS y asumir la administración del personal en todo su ámbito. Estos acuerdos del Consejo no se ejecutaron.

**Situación actual**. Existen documentos de la Auditoría del CONARE, que a su vez ejerce como auditoría del SINAES, donde se cuestionan ciertos procedimientos, especialmente en administración de personal. Por otra parte, el SINAES continúa ligado a todos los servicios que le facilita la administración del CONARE.
SINAES ya no tiene los problemas financieros que le hacían "depender" de los servicios de la administración del CONARE, lo cual implica poca agilidad y

eficiencia en el logro de sus objetivos y actividades. Por otra parte, SINAES está creciendo por el incremento de las acreditaciones y afiliaciones de instituciones de Educación Superior, así como los nuevos desafíos que plantea la Ley 8798.
A lo anterior hay que agregar la posibilidad de que se apruebe el proyecto de Ley para reformar al CONESUP, lo cual implicaría una multiplicación de las actividades, ya que haría obligatoria la acreditación de todas las universidades privadas, así como todas las carreras de educación, salud e ingeniería civil. Esto implica un importante crecimiento del SINAES, para lo cual las actuales condiciones no son adecuadas.

**2. Propósito**

La asesoría externa que brinde el profesional, comprenderá un análisis detallado y propuestas respecto a los alcances de las potestades que la Ley le otorga al SINAES, a fin de poder hacer uso de las mismas. Implica una sólida fundamentación legal y la formulación e implementación de la estrategia para ejecutar los cambios respectivos.

**3. Objetivos**

a) Fundamentar jurídicamente los alcances de la autonomía del SINAES en todos los campos: contable, financiero, presupuestario, de administración de personal, de aprovisionamiento y cualquier otro, de acuerdo a lo que prescribe la legislación vigente y los pronunciamientos de los órganos competentes.
b) Definir los alcances de la personería jurídica instrumental que la Ley 8256 otorga al SINAES.
c) Definir los alcances jurídicos de lo prescrito por la Ley 8256, en el sentido de que el SINAES es un "órgano adscrito al CONARE".
d) Establecer las potestades que tiene SINAES en el diseño de puestos, remuneración, reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación y otros aspectos relacionados con el Recurso Humano que requiere el SINAES para el desarrollo de sus actividades.
e) Establecer las potestades que tiene el SINAES en la formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto, planes estratégicos y operativos, aspectos contable-financieros, auditoría, adquisiciones y otros aspectos administrativos.
f) Formular una estrategia para ejecutar los cambios que permita pasar de la situación actual de hecho a una de pleno derecho.

**4. Productos de la Asesoría**

a) Presentar un primer informe escrito al Consejo Nacional de Acreditación, con la descripción, análisis y recomendaciones sobre la situación legal del SINAES y sus alcances, tomando como referencia lo planteado en los objetivos "a, b, c, d, e, f" de estos términos de referencia.
b) Acompañar al SINAES, asesorando y gestionando ante los órganos competentes, en la ejecución de la estrategia formulada y aprobada en el primer informe, a fin de llevar a cabo los cambios respectivos.

**5. Contratación, plazo y remuneración**

El profesional contratado dependerá directamente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, a cuyo órgano responderá por el trabajo realizado. Contará con todo el apoyo de la Presidencia, Dirección Ejecutiva y personal del SINAES para realizar sus funciones.
Se contratará por servicios profesionales por dos meses, desde la firma del contrato. El trabajo de asesoría externa se remunerará por hora profesional. Se utilizará la tabla de pago por hora que utiliza el Estado de la Nación del CONARE, ya que tiene bastante experiencia en contrato a consultores e investigadores y se basa en un promedio de las tarifas de un grupo de colegios profesionales.
Se autoriza a la Presidencia para que determine el monto, según horas dedicadas a los servicios prestados, las cuales no sobrepasarán de 100 horas durante el período establecido en este contrato. El pago se realizará al finalizar la asesoría, una vez que el Consejo Nacional de Acreditación de por recibido conforme el trabajo.

6. **Características del profesional**
   - Título universitario de abogado.
   - Amplia experiencia en los temas descritos en este documento.

B. En la versión aprobada se incorporaron las sugerencias brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación, de incluir un refuerzo a los objetivos y productos, para lo cual se autorizó al MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación y al Dr. Gilberto Alfaro Varela, que las incluyeran.
C. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Informe: Recuento, Resultados, Aprendizajes y Retos Derivados del Proceso Piloto para la Acreditación de Carreras Parauniversitarias en el Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Setiembre 2016.**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela, menciona que el fin de este Informe, elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora, es proponer una ruta inicial a seguir en materia de la gestión de la acreditación de carreras parauniversitarias y además, persigue sistematizar todo el proceso que ha llevado el SINAES hasta la fecha en cuanto a la acreditación de carreras parauniversitarias.
El Informe está organizado en dos partes:

- ✓ I Parte: sistematiza los elementos asociados a la gestión de la experiencia de acreditación oficial de carreras parauniversitarias.
- ✓ II Parte: sistematiza los aprendizajes derivados y retos en el corto plazo.

Los Miembros del Consejo analizan el documento.
**SE ACUERDA**
Se da por recibido el Informe: Recuento, Resultados, Aprendizajes y Retos Derivados del Proceso Piloto para la Acreditación de Carreras Parauniversitarias en el Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Setiembre 2016.

Artículo 6. **Carta del 8 de setiembre de 2016; suscrita por el Sr. Carlos A. González Alvarado, Colaborador Externo. Reflexiones sobre el funcionamiento de las Escuelas-al menos en tecnologías de información-de las Universidades privadas y públicas.**

Se conoce la carta del 8 de setiembre de 2016; suscrita por el Sr. Carlos A. González Alvarado, Colaborador Externo, en la que señala, a título personal, algunas reflexiones sobre el funcionamiento de las Escuelas-al menos en tecnologías de información-de las Universidades privadas y públicas.
Las Reflexiones las brinda en los siguientes temas:

- ✓ Procesos de Reacreditación.
- ✓ Personal docente.
- ✓ Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.
- ✓ Carreras que irrespetan acuerdos.
- ✓ Formación básica de los nuevos estudiantes.
- ✓ Proyectos de investigación y extensión.
- ✓ Entrevistas a graduados y empresarios.

Los Miembros del Consejo señalan que este aporte del Sr. Carlos A. González Alvarado, es de gran valor para el SINAES.

**SE ACUERDA**

Agradecer al Sr. Carlos A. González Alvarado sus reflexiones remitidas mediante la carta con fecha del 8 de setiembre.

Artículo 7. **Reflexiones del Consejo Nacional de Acreditación.**

Los Miembros del Consejo señalan la importancia de reflexionar sobre las recomendaciones que señalan los Colaboradores Externos (Pares Evaluadores Externos, Revisores, Consultores, etc) las Universidades y otros.
Entre estas recomendaciones tenemos:

- ✓ Informe: "Propuesta de abordaje para realizar la reacreditación de carreras o programas, Octubre 2013. Elaborado por el Centro de Evaluación Académica (CEA), Universidad de Costa Rica (UCR).
- ✓ La carta con fecha del 8 de setiembre de 2016, suscrita por el Sr. Carlos A. González Alvarado, Colaborador Externo.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un expediente con todas las recomendaciones que señalan los Colaboradores Externos (Pares Evaluadores Externos, Revisores, Consultores, etc) las Universidades y otros.
B. Estas recomendaciones serán insumos del Consejo Nacional de Acreditación en el momento de analizar el nuevo Modelo del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1089**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y QUIENCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE

NEGOCIOS, SALA DE PROFESORES, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), CAMPUS RODRIGO FACIO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada

Dra. Leda Badilla Chavarría. **Se encuentra representando al Consejo del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.**

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1089. 2. Revisión y aprobación de las actas 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086; ratificación de acuerdos. 3. Nombramientos por Servicios Profesionales de Curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas. 4. Incorporación del Personal del SINAES. 5. Sesión de Trabajo del 20 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central J. Guillermo Malavassi Vargas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA). Se dio inicio a las cinco de la tarde y finalizó a las seis dela tarde; en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Salón el Ovalo, Edificio de Rectoría. 6. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 117. 8. Decisión de Acreditación del Proceso 86. 9. Análisis y resoluciones en relación con el Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 132; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1089.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1089 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1081, 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086; el Dr. Chester Zelaya Goodman se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones; previa ausencia justificada.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1081, 1084 y 1085; el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones, previa ausencia justificada.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1084; la M.Ed. Josefa Guzmán León, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión, previa ausencia justificada.

Artículo 3. **Nombramientos por Servicios Profesionales de Curriculista para la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.**
Informa que ya vencieron los Nombramientos por Servicios Profesionales de las Curriculista que tenían a cargo la revisión de Cambios en los Planes de Estudio de las Universidades Privadas; según el Procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.
Fechas de contratación:

- M.Ed. Ana Isabel Mora Vargas: 1 de mayo del 2015 al 30 de abril de 2016.
- M.Sc. Teresita Monge Peralta: 1 de setiembre del 2015 al 31 de agosto de 2016

Menciona que ellas terminarán el trabajo que se les había asignado durante este periodo.
**SE ACUERDA**
Informar a la M.Ed. Ana Isabel Mora Vargas y a la M.Sc. Teresita Monge Peralta la necesidad de cumplir con el requisito de estar inscritas como cotizantes independientes ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Artículo 4. **Incorporación del Personal del SINAES.**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián plantea al Consejo la necesidad de que el Consejo pueda decidir sobre cualquier nombramiento de personal que realice el SINAES, sea como asesores, consultores, servicios especiales, servicios profesionales, interinos y en propiedad, dentro del marco legal vigente. Para tal efecto, propone nombrar una Comisión Especial que proponga al Consejo como norma una terna, pudiendo haber excepciones en casos calificados por el mismo Consejo.
Los Miembros del Consejo mencionan:

- Dentro del marco legal, cumplir con lo indicado en los Artículos 14 y 15 de la Ley 8256-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- Definir cuál es el trámite que se realizará para cada uno de los nombramientos (Concursos interno, Concursos externos, entre otros).

**SE ACUERDA**

A. Conformar una Comisión que tendrá a cargo conformar las ternas y los casos especiales que autorice el Consejo, para que el Consejo Nacional de Acreditación elija a la persona o las personas correspondientes. Esta comisión será integrada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Sesión de Trabajo del 20 de setiembre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central J. Guillermo Malavassi Vargas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA). Se dio inicio a las cinco de la tarde y finalizó a las seis dela tarde; en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), Salón el Ovalo, Edificio de Rectoría.**

Dado que no hubo quorum el martes 20 de setiembre de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central J. Guillermo Malavassi Vargas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA); se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Walter Bolaños Quesada.

Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.

Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central J. Guillermo Malavassi Vargas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

**SE ACUERDA**

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 6. **Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131.**

Considerando la revisión del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1065-2016.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar a la Licda. Silvia Camacho Calvo realizar una comparación del nuevo Plan de Estudios de la carrera del Proceso 131 y el Plan de Estudios vigente.
B. Continuar con el análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131, en una próxima sesión.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar y tomar la decisión final.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Decisión de Acreditación del Proceso 117.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado por la carrera incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar por cuatro años el conglomerado de carreras que integra el Diplomado en Informática, el Bachillerato en Ingeniería Informática, la Licenciatura en Ingeniería Informática, la Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, la Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y la Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web; que se ofrece en la Universidad Estatal a Distancia. Esta acreditación rige a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de octubre de 2020.

B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Computación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del quehacer de las personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
    3. El 14 de octubre del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

H. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Decisión de Acreditación del Proceso 86.**
Se informa que el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, Acta 810-2013; acordó lo siguiente:

*A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. Este plazo podrá extenderse por 2 años más, siempre que a juicio del SINAES la carrera haya demostrado -durante el período en el cual está acreditada-, logros y avances significativos y medibles en su calidad. En este sentido, es importante señalar a la carrera que el compromiso de mejoramiento será el instrumento mediante el cual se le realizará una evaluación al final del período de los primeros dos años. El Consejo Nacional de Acreditación, a la luz de los logros alcanzados durante ese primer período, analizará la posible ampliación del plazo.*

Por lo anterior, y considerando el Análisis de la Revisión del 2$^{do.}$ Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86; realizado en el Artículo 9 de la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2016, Acta 1082-2016 y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

**SE ACUERDA**

A. Prolongar la acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de dos años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de octubre de 2018.
B. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. Antes del 14 de octubre del año 2018, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
    2. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
C. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

    *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
E. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con el Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando:

- La revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 86 realizado en el Artículo 9 de la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2016, Acta 1082-2016.
- El acuerdo de la prolongación de acreditación de la carrera del Proceso 86, tomado en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2016, Acta 1089-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que,a la luz de los señalamientos del revisor, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas presentadas en su Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 86, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso de Mejoramiento Final que se elaboró al Acreditarse la carrera.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por el revisor en el Informe de revisión del ACCM, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Subsanar las debilidades detectadas por el revisor.
    iii. Las recomendaciones indicadas por el revisor en la integralidad de su informe.
    iv. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por el revisor que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Agilizar los trámites para asegurar que se pone en marcha la revista Académica y de Divulgación durante el primer año de esta acreditación.
    ii. Fortalecer las políticas de investigación, su vinculación con la extensión y la sistematización de impactos de las actividades de extensión.

iii. Aumentar la relación con los graduados para asegurar su participación en las acciones de formación continua que ofrece la carrera.
iv. Fortalecer la participación estudiantil en el proceso educativo y en las actividades extracurriculares.
v. Dar continuidad y apoyo a la producción académica como resultado de los proyectos de investigación y extensión (asegurar su sostenibilidad a través de la creación de programas de investigación y extensión permanentes).

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 132; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 132, la nota presentada por la carrera con respecto a observaciones al informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2016, Acta 1087-2016.
**SE ACUERDA**
A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 132, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una

situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  vii. Articular el plan estratégico de la carrera con el compromiso de mejora y dar el debido seguimiento a ambos instrumentos.
  viii. Generar procedimientos de monitoreo a las actividades que involucra a los graduados para retomar sus aportes en la gestión de la carrera.
  ix. Desarrollar un plan de mejoramiento académico del personal docente de la carrera, que incluya un cronograma de logros en materia de obtención de postgrados por parte de éstos y de ascenso en el régimen académico.
  x. Para futuras contrataciones del personal académico, és importante considerar el valor que ofrece el que estos cuenten con grados académicos superiores al que ofrece la carrera y preferiblemente obtenidos en el exterior, que garanticen el dominio de otro idioma..
  xi. Mejorar el balance teórico-práctico de los contenidos de los cursos.
  xii. Es importante que la carrera promueva acciones para flexibilizar el plan de estudios y potenciar acciones de aprendizaje que expongan a docentes y estudiantes a la necesidad de interactuar con otro idioma en su desarrollo académico.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
C. Acuerdo firme.

D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE); en el cual informa el Acuerdo tomado por el CONARE en la Sesión 27-16 del 20 de setiembre de 2016: ***No aprobar en primera instancia las plazas nuevas presentadas por el SINAES para el 2017 y solicitar al SINAES que presente a este Consejo el proyecto que justifica la necesidad de dichas plazas e incluya todo el detalle de las mismas.***

Los Miembros del Consejo manifiestan:

- La preocupación de conocer este Oficio tan importante hasta este momento.
- La urgencia de elaborar la justificación de cada una de las plazas que este Consejo aprobó.

**SE ACUERDA**

A. Continuar con el análisis del Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la próxima sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en la próxima sesión, para tomar la decisión final.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1090-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), CAMPUS RODRIGO FACIO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría. **Se encuentra**

**representando al Consejo del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.**

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1091**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1091. 2. Informes. 3. Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica. 4. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 34. 5. Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 130. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 112. 7. Modificación: "Procedimiento de Acreditación por Conglomerados." 8. Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Solicitud: Análisis preliminar para la valoración del Modelo de Acreditación por Conglomerados; carreras: Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos, Bachillerato en Ingeniería del Software, Bachillerato en Ingeniería en Telemática y Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios. 9. Participación: Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1091.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1091 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia.**

1. **Reunión con los Funcionarios del SINAES.**
   Menciona que el jueves 20 de octubre de 2016, se reunió con los funcionarios del SINAES. En esta reunión se les informó sobre el trabajo que viene realizando el Consejo en cuanto a las Consultorías que se estarían realizando en el SINAES.
   Los funcionarios manifestaron su satisfacción de que se realicen estas reuniones y la anuencia de brindar toda la colaboración que el Consejo les solicite.
   Se toma nota.

**B. De los Miembros:**

1. **Dra. Leda Badilla Chavarría**
   1. **"Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.**
      Menciona que en una próxima sesión brindará el Informe de su participación en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.; en el cual participaron también de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES.

Se toma nota.

**C. De la Dirección:**

Informa del interés que ha mostrado una Universidad Internacional localizada en Belice en el área de la Medicina y otra de República Dominicana interesada en la acreditación de una carrera de Psicología.

Ambas realizaron consulta y se les ofreció toda la información requerida para analizar y continuar con el proceso que corresponda para lograr una vinculación con el SINAES.

Se toma nota

Artículo 3. **Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica.**

Se da por recibido el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica, en el que se les informa lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016, en relación con el "Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015"

Informa además, que desde el mes de agosto iniciaron los trámites de graduación de los estudiantes de esa carrera y por lo tanto los títulos ya están inscritos y listos para ser entregados en diciembre; los cuales tienen el sello de acreditación por cuanto a la fecha de inicio de los trámites no contaban con el resultado del "Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015"

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz el Criterio Jurídico sobre lo indicado en el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica, para dar respuesta a la consulta planteada.
B. Analizar este tema en la próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 34.**

Con base en el Análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el oficio presentado por la carrera con respecto al Informe Final de los Pares, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).

**SE ACUERDA**

A. Declararle a la carrera del Proceso 34; la condición de "Decisión Diferida".
B. Solicitar al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y a la Investigadora encargada de la carrera del Proceso 34; la elaboración de una propuesta de cuáles serían las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el "Proyecto Especial de Mejora" y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho mes; considerando el análisis realizado por el Consejo.

C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para analizar la propuesta indicada en el punto B de este acuerdo.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso 130.**

Con base en el Análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el oficio presentado por la carrera con respecto al Informe Final de los Pares, el Compromiso de Mejoramiento y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, Universidad Latina, Sede San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de octubre de 2020.
B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Farmacia y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. Antes del 21 de octubre de 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
H. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.

C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 112.
D. Que la carrera del Proceso 1112 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Modificación: "Procedimiento de Acreditación por Conglomerados."**
El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro plantea que, antes de analizar un nuevo caso sobre conglomerados, debería revisarse el manual y los profesionales que están definiendo técnicamente lo que constituye un conglomerado.
Argumenta, entre otras cosas, que deberían participar profesionales de la disciplina que integran un posible conglomerado, a fin de asegurarnos que un conglomerado realmente cumple con los criterios que dieron origen a esta modalidad.
Los Miembros del Consejo manifiestan que se debe revisar el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados, algunas observaciones son:

- Se debe nombrar a uno o más profesionales del área para que analice la documentación presentada por las carreras en la solicitud de Acreditación por Conglomerado.
- Se debe definir el pago que le corresponderá recibir al profesional del área.
- Se deben revisar los Perfiles de Entrada y Salidas de las carreras para verificar si son congruentes.
- Revisar en forma integral los documentos; "Procedimiento de Acreditación por Conglomerados"

**SE ACUERDA**
A. Conformar una Comisión para que revise el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados, con el fin de presentar una propuesta de modificación para que sea analizada por el Consejo Nacional de Acreditación; la propuesta debe considerar las observaciones y recomendaciones realizadas en esta sesión.
B. La Comisión que revisará el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados estará conformada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla Chavarría.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la Comisión, la documentación que se tiene con respecto al: "Procedimiento de Acreditación por Conglomerados:"
    - Marco Conceptual para la Acreditación por Conglomerados.
    - Referencia Metodológica básica para Acreditación por Conglomerados.
    - Guía para la Autoevaluación de Carreras por Conglomerados.
    - Guía para la Evaluación Externa para Conglomerados.
D. Informar a las Autoridades Universitarias que el SINAES procederá a revisar el Procedimiento de Acreditación por Conglomerados; una vez aprobado el nuevo Procedimiento, se le dará trámite a todas las solicitudes de Acreditación por Conglomerados que se hayan presentado al SINAES.
E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir al Consejo Nacional de Acreditación la información de cuales Universidades han planteado solicitudes de Acreditación por Conglomerados y en qué estados se encuentran; para estas solicitudes se procederá a Nombrar un Profesional del Área para que analice la documentación presentada por las carreras en la solicitud de Acreditación por Conglomerado.
F. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Solicitud: Análisis preliminar para la valoración del Modelo de Acreditación por Conglomerados; carreras: Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos, Bachillerato en Ingeniería del Software, Bachillerato en Ingeniería en Telemática y Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.**

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro solicita que quede pendiente la solicitud de conglomerado que está como punto de agenda en esta sesión, hasta que se realicen los probables cambios derivados de los acuerdos anteriores del Artículo 8 de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, Acta 1091-2016.

Se analiza esta propuesta y hay miembros que plantean que la solicitud de conglomerado que está como punto de agenda siguió todo el proceso conforme a las normas y procedimientos vigentes, incluyendo la revisión y la aprobación técnica del SINAES, por lo que no debería someterse a esperar nuevas directrices.

Se vota esta segunda propuesta y, al producirse empate, el Presidente del Consejo hace uso del "voto de calidad" como lo indica el Reglamento del CNA en el artículo 24, no aceptando esta propuesta.

Se analiza el Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica; en el que informa que con el fin de someter a consideración la puesta en marcha de un proceso de acreditación por conglomerados, hacen entrega de los documentos obtenidos del análisis preliminar sobre la afinidad requerida para las carreras de:

1. Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos.
2. Bachillerato en Ingeniería del Software.
3. Bachillerato en Ingeniería en Telemática.
4. Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.

Los documentos entregados son:

- Informe de resultados análisis de afinidad de evidencias según Modelo de Acreditación por Conglomerados.
- Resumen Ejecutivo
- Anexos

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. La institución adjunta el documento analítico que presenta el estudio en el que se muestran las coincidencias entre ambas carreras, en los aspectos y niveles esperados por SINAES para la conformación del Conglomerado.
3. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados que tiene el SINAES, la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada programa encontrando una coincidencia amplia entre las carreras. Con estos resultados se cuenta con evidencia suficiente para considerar la admisibilidad a procesos de evaluación por conglomerados de las carreras propuestas.

Se procede a votar la solicitud de la Universidad Latina y, al producirse empate, el Presidente del Consejo hace uso del "voto de calidad" como lo indica el Reglamento

del CNA en el artículo 24, dando por aprobada dicha solicitud y se toma el acuerdo siguiente.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio RECTORIA 632-2016 del 3 de octubre de 2016, por parte de la MBA. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, para realizar el Proceso de Acreditación por conglomerado de las carreras de:
    1. Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Informáticos.
    2. Bachillerato en Ingeniería del Software.
    3. Bachillerato en Ingeniería en Telemática.
    4. Bachillerato y Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.

B. Reconocer la importancia de que esta Universidad se sume a los proyectos institucionales permitiendo el avance en el desarrollo de instrumentos y procedimientos.

**C.** Acuerdo firme.

Artículo 9. **Participación: Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.**

Se conoce el correo, con fecha del 20 de octubre de 2016, remitido por el Sr. Adelino Braz, en el que informa que el Instituto Francés de América Central, el Consejo de Rectores de Panamá, el CSUCA y la Embajada de Francia en Panamá, organizarán el 7 y 8 de noviembre del 2016, en Panamá el "Encuentro Francia –América Central sobre Evaluación de Programas y Acreditación Institucional".

Ese encuentro hace seguimiento a la firma del 21 de mayo del 2016 de un Convenio entre el CSUCA y la HCERES (Alto consejo francés para la evaluación de la educación superior y de la investigación) y del encuentro Francia-América Central de Rectores Universitarios (San José, 26 y 27 de septiembre del 2016).

Los objetivos de este encuentro son los siguientes:

1. Intercambio de información y discusión entre los organismos que realizan evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en Francia y en América Central, sobre sus modelos y criterios de evaluación, organización y metodologías de trabajo.
2. Exploración de oportunidades de colaboración y definición de una hoja de ruta de trabajo conjunto entre los organismos que realizan evaluación y acreditación de calidad de la educación superior en Francia y en América Central.

Además, invita al MBA. Arturo Jofré Vartanián a participar como expositor en el Encuentro. El IFAC financiaría los costos del viaje y los costos de dos viáticos para la estancia en Panamá.

Al MBA. Arturo Jofré Vartanián y a la Vicepresidenta, la M.Ed. Josefa Guzmán León, se les imposibilita asistir al Encuentro, por lo cual:

**SE ACUERDA**

A. Designar al Director Ejecutivo del SINAES, Dr. Gilberto Alfaro Varela, para que represente al SINAES, en el Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.

B. Informar al Sr. Adelino Braz, que en representación del SINAES, asistirá el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, al Encuentro Francia-América Central, Panamá, 7 y 8 de Noviembre del 2016, Universidad Latina.
C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites correspondientes: costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1092**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1091. 2. Audiencia con Autoridades de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE): Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno y la Sra. Grace Fonseca Bonilla. 3. Nombramiento de Profesional: Consultoría por Servicios Profesionales "Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en Materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria". 4. Nombramiento de Profesional: Consultoría por Servicios Profesionales "Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica". 5. Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 6. Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores. Estudio "Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes".

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1091.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1091 y se aprueba.

***El Sr. Juan Manuel Agüero Arias y la Sra. Grace Fonseca Bonilla ingresan a las 11:10 a.m.***

Artículo 2. **Audiencia con Autoridades de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE): Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno y la Sra. Grace Fonseca Bonilla.**
El Presidente le da la bienvenida al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a la Sra. Grace Fonseca Bonilla, funcionaria de esa misma dependencia.
El Sr. Juan Manuel Agüero Arias, agradece el espacio brindado y procede a explicar el motivo de esta Audiencia solicitada al Consejo.
Menciona que se encuentran elaborando el Plan de Trabajo Anual para el año 2017, por lo que consideran necesario recibir sugerencias sobre aspectos del quehacer del SINAES que el Consejo del SINAES considere oportuno que sean evaluados por parte de la Auditoría Interna.
Además hace referencia a otros asuntos:

1. Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores. Estudio "Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes".
2. Actualmente se está realizando el Estudio: "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES " y en los próximos días se les estará remitiendo la Matriz de hallazgos, para que sea retroalimentada con sus comentarios.
3. Se procederá a revisar los Planes de Implementación de acciones correctivas a estudios realizados al SINAES:
   - ✓ Estudio denominado Inf-007-2015 "Control de los ingresos externos del SINAES 2013-2014";
4. Oficio OF-AI-001-2016 del 20 de enero de 2016, Relación de Hechos AI-RH-001-2016: Actuaciones de la Administración del SINAES, en la solicitud y administración de una licitación para el desarrollo y puesta en operación del Sistema SIGA-SINAES y una ampliación de la misma, para obtener otros productos; el cual ya tiene una resolución de parte del Órgano.

Terminada la presentación realizada por el Auditor Interno y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de la Licda. Grace Fonseca Bonilla, un miembro del Consejo plantea preguntas sobre:

- ✓ Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Acuerdo de la Sesión 27-16 del 20 de setiembre de 2016: No aprobar en primera instancia las plazas nuevas presentadas por el SINAES para el 2017 y solicitar al SINAES que presente a este Consejo el proyecto que justifica la necesidad de dichas plazas e incluya todo el detalle de las mismas.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis.
Se agradece al Sr. Juan Manuel Agüero Arias y a la Licda. Grace Fonseca Bonilla su aporte y colaboración de trabajo con el SINAES.

***El Sr. Juan Manuel Agüero Arias y la Licda. Grace Fonseca Bonilla se retiran a las 11:40 a.m.***

Los Miembros del Consejo mencionan el interés por:

1. Mantener una relación cercana con la Auditoría Interna, pues esta debe ser considerada como un compañero cercano de trabajo.
2. Mantenerse informados acerca de temas que trata la Auditoría y que deben ser analizados por este Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Manifestar al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación para la puesta en marcha de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en los Estudios realizados al SINAES.
B. Acuerdo firme.

Artículo 3. **Nombramiento de Profesional: Consultoría por Servicios Profesionales "Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en Materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria".**

El Presidente informa que, de acuerdo a solicitud del Consejo, se entrevistó con varios profesionales en esta materia que cumplieran con lo establecido por el Consejo, pero quién mostró el mayor interés, disponibilidad y experiencia significativa en las áreas de nuestro interés fue el Lic. Federico Castro Páez. Enseguida leyó el Curriculum respectivo. El citado profesional acepta en todos los términos de referencia aprobados por el Consejo

El 7 de octubre de 2016, Acta 1088-2016. Este nombramiento obedece a las características especiales y excepcionales que reúne este profesional para desarrollar los trabajos asignados.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Lic. Federico Castro Páez por Servicios Profesionales, para la Consultoría: "Contratación de un Profesional que brinde Asesoría Externa para el SINAES, en materia Administrativa, Financiera y Presupuestaria".
B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Nombramiento de Profesional: Consultoría por Servicios Profesionales "Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica".**

El Presidente informa que, de acuerdo a solicitud del Consejo, se entrevistó con varios profesionales en esta materia que cumplieran con lo establecido por el Consejo, pero quién mostró el mayor interés, disponibilidad y experiencia significativa en las áreas de nuestro interés fue el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas. Enseguida leyó el Curriculum respectivo. El citado profesional acepta en todos los términos de referencia aprobados por el Consejo el 7 de octubre de 2016, Acta 1088-2016. Este nombramiento obedece a las características especiales y excepcionales que reúne este profesional para desarrollar los trabajos asignados.

**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas por Servicios Profesionales, para la Consultoría: "Contratación de un Profesional en Asesoría Jurídica".
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se continua con el análisis del Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE); en el cual informa el Acuerdo tomado por el CONARE en la Sesión 27-16 del 20 de setiembre de 2016: ***No aprobar en primera instancia las plazas nuevas presentadas por el SINAES para el 2017 y solicitar al SINAES que presente a este Consejo el proyecto que justifica la necesidad de dichas plazas e incluya todo el detalle de las mismas.***

Al respecto, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro informa sobre la relación de fechas y hechos que se dieron en relación con el proceso de aprobación del Presupuesto Ordinario del SINAES, 2017 y concluye que con base al documento se pueden sacar sus propias conclusiones.

Los Miembros del Consejo manifiestan la necesidad de:

- Definir cuál es la estrategia que se debe seguir.
- Elaborar la Relación de Puestos del SINAES 2016 y 2017.
- La urgencia de elaborar la propuesta del Presupuesto Extraordinario del SINAES 2017, para proceder a incluir las plazas nuevas aprobadas por el Consejo.

**SE ACUERDA**

A. Continuar con el análisis del Oficio CNR-302-16 del 26 de setiembre de 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la próxima sesión.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para dar seguimiento al procedimiento de elaboración del Presupuesto Extraordinario del SINAES 2017.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores. Estudio "Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes".**

Se conoce el Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores, en el que informa que realizaron un estudio sobre la "Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes", el cual se efectuó en el Departamento de Gestión de Talento Humano.

Mencionan, que como un aspecto no previsto en la planificación del estudio, se determinó una situación del SINAES, que se ha considerado necesario consultar al Consejo Nacional de Acreditación, de previo a la elaboración del Informe Final:

- *"Ausencia de Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES".*

En razón de lo anterior, solicita se le remitan los comentarios, dentro de los próximos 10 días hábiles, en caso de no recibir respuesta en el lapso de ese tiempo, darán por un hecho de que no existen comentarios por parte del Consejo sobre lo indicado.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz el Criterio Jurídico sobre lo indicado en el Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores. Estudio "Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes", para dar respuesta a la consulta planteada.
B. Analizar este tema en la próxima sesión.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1093**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta. **Representando al SINAES en actividad del Estado de la Educación.**
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES. **Representando al SINAES en actividad del Estado de la Educación.**
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**REVISOR EXTERNO**

Revisor Externo del Proceso 31: Dr. Octavio Enríquez Lorca, de Chile.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.
Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1093. 2. Revisión y aprobación de las actas 1087, 1088 y 1090; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 11 de octubre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Ciencias Agropecuarias, Escuela Técnica

Agrícola e Industrial (ETAI); Santa Clara, San Carlos. Se dio inicio a la una de la tarde y finalizó a las dos de la tarde; en las instalaciones de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Santa Clara, San Carlos, Auditorio Monseñor Roman Arrieta Villalobos. 4. Informes. 5. Transcripción de los archivos de audios de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6. Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de Acreditación de carreras en las áreas de Ingeniería y Arquitectura. 7. Informe: Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México: durante la semana del 10 al 14 de octubre de 2016. Dra. Leda Badilla Chavarría. 8. Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Estudio de Auditoría Interna "Presentaciones Juradas de Bienes." 9. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31. 10. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Octavio Enríquez Lorca. 11. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1093.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1093 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1087, 1088 y 1090; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1087, 1088 y 1090; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1087, 1088 y 1090; el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión; previa ausencia justificada.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1087 y 1088; el Dr. Chester Zelaya Goodman se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones; previa ausencia justificada.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1090; Dra. Leda Badilla Chavarría, se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión, previa ausencia justificada.

Artículo 3. **Sesión de Trabajo del 11 de octubre de 2016: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado en Ciencias Agropecuarias, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI); Santa Clara, San Carlos. Se dio inicio a la una de la tarde y finalizó a las dos de la tarde; en las instalaciones de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Santa Clara, San Carlos, Auditorio Monseñor Roman Arrieta Villalobos.**
Dado que no hubo quorum el martes 11 de octubre de 2016, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI); Santa Clara, San Carlos; se realizó con la participación de los siguientes Miembros del Consejo: la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Ing. Walter Bolaños Quesada.
Por parte del SINAES, participaron el Dr. Gilberto Alfaro Varela, el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
Además, participaron las Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI); Santa Clara, San Carlos.

**SE ACUERDA**
El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

Artículo 4. **Informes.**

**A. De la Presidencia:**

**A. Actividad del Estado de la Educación: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Informa que la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Dr. Gilberto Alfaro Varela se encuentran ausentes, debido a que están representando al SINAES en la actividad: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); organizada por el Estado de la Educación.

Se menciona que a la M.Ed. Josefa Guzmán León, se le aplicará lo indicado en el Artículo 11 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, en lo que respecta al reconocimiento del pago de la Dieta de esta sesión. Se toma nota.

Además, en una próxima sesión se recibirá a la Sra. Isabel Román Vega, Directora, Programa Estado de la Educación para darnos a conocer los detalles y avances de los Proyectos que se realizaron en los talleres:

1. **Martes 25 de octubre:** Avance de la Investigación, "Atlas de la Educación Superior en Costa Rica".
2. **Viernes 28 de octubre:** Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación.

Se toma nota.

Artículo 5. **Transcripción de los archivos de audios de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

El Consejo manifiesta su preocupación de que se contrate a un Profesional externo al SINAES, para realizar las transcripción de los archivos de audios de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
Se toma nota.

Artículo 6. **Relaciones entre SINAES-CFIA en materia de Acreditación de carreras en las áreas de Ingeniería y Arquitectura.**

El MBA. Dr. Arturo Jofré Vartanián indica que le fue enviada información relacionada con los procesos de acreditación que realizan en conjunto la Canadian Engineering Acreeditation Board (CEAB) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) con las carreras de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).
Por lo tanto, propone integrar a la Comisión que tiene a cargo este a la M.Ed. Josefa Guzmán León.
El fin de esta Comisión es analizar la situación actual de los convenios y establecer cuál será la posición del SINAES cuando se concluya con el tiempo del acuerdo e informar que va pasar una vez que finalice el convenio con el CEAB.
**SE ACUERDA**

A. Invitar a la M.Ed. Josefa Guzmán León a participar, dentro de sus posibilidades, a integrar la Comisión de Trabajo.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 7. **Informe: Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México: durante la semana del 10 al 14 de octubre de 2016. Dra. Leda Badilla Chavarría.**

La Dra. Leda Badilla Chavarría procede a explicar el contenido del Informe: Participación del SINAES en el "Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México: durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.

Menciona que ante la solicitud del Consejo, coordinó un trabajo de investigación con dos Investigadoras del SINAES, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí para presentar la ponencia en el coloquio titulada: Los Procesos de Autoevaluación en las Carreras de Educación Reacreditadas. Tendencias para el cambio curricular.

El Coloquio se desarrolló en las instalaciones del IISUE y el Auditorio Jorge Carpizo, de la UNAM; con la participación de doce países: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Uruguay, México, España, EE. UU-Canadá, Estonia y China.

El Informe contiene los siguientes apartados:

1. Antecedentes.
2. El Coloquio.
3. La Mesa "Curriculum y Agencias de Evaluación Nacionales e Internacionales". Participación del SINAES.
4. El debate entre los Miembros de las Mesas y los Participantes.
5. Otros temas de discusión del Coloquio.
6. Aspectos relevantes para reflexionar, relativos al Diseño Curricular en Latinoamérica.
7. Contactos y Propósitos.

Artículo 8. **Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Estudio de Auditoría Interna "Presentaciones Juradas de Bienes."**

Se conoce el Oficio OF-AL-091-2016 del 27 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en el cual da su criterio a lo indicado en el Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con el estudio: "Presentaciones Juradas de Bienes." Hallazgo: Ausencia de presentación de declaraciones juradas de bienes por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis del criterio.

**SE ACUERDA**

**A.** Se da por recibido el Oficio OF-AL-091-2016 del 27 de octubre del 2016; suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, para dar respuesta al Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con el estudio: "Presentaciones Juradas de Bienes".

**B.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva, dar respuesta al Oficio AI-141-2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno,

Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con el estudio: "Presentaciones Juradas de Bienes"; tomando en cuenta el análisis realizado en esta sesión y el Oficio OF-AL-091-2016 del 27 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

**C.** Acuerdo firme.

**El Sr. Octavio Enríquez Lorca y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:15 a.m.**

Artículo 9. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31.**

El Presidente da la bienvenida al Sr. Octavio Enríquez Lorca, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. Octavio Enríquez Lorca agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Sr. Octavio Enríquez Lorca señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, Acta 911-2014.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 10. **Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Octavio Enríquez Lorca.**

Terminada la presentación del Sr. Octavio Enríquez Lorca, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Sr. Octavio Enríquez Lorca su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

**El Sr. Octavio Enríquez Lorca se retira a la 11:00 a.m.**

**El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.**

**La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a la 11:10 a.m.**

Artículo 11. **Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con el Sr. Octavio Enríquez Lorca, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Sr. Octavio Enríquez Lorca.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Sr. Octavio Enríquez Lorca continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández,
Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
En Representación del Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1094**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES.
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES.
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 6: Dr. Macedonio Alanís González de México y la Dra. Mayela Coto Chotto de Costa Rica
Acompañante Técnico: Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 137: Dr. Patrick Riba, de Francia; la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México y M.Sc. Alder Senior Grant, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1094. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 6. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 137. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1094.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1094 y se aprueba.

***El Dr. Macedonio Alanís González, la Dra. Mayela Coto Chotto y el Lic. Jose Miguel Rodríguez García ingresan a las 11:20 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso Posgrado 6.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Macedonio Alanís González, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Macedonio Alanís González y la Dra. Mayela Coto Chotto se retiran a las 11:50 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación del Lic. José Miguel Rodriguez García, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***El Lic. José Miguel Rodriguez García se retira a las 12:05 m.d.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos y el investigador a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.
B. Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores elaborar los Informes por separado para cada carrera.

***El Dr. Patrick Riba, la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, el M.Sc. Alder Senior Grant y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 12:15 m.d.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 137.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Riba Patrick, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Patrick Riba, la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón y el M.Sc. Alder Senior Grant se retiran a la 1:00 p.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 1:10 p.m.***

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 8. **Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.**
La M.Ed. Josefa Guzmán León solicita anular el acuerdo A tomado en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2016, Acta 1075-2016 que dice: ***Nombrar al Dr. José Gabriel Padín Cruz, de Puerto Rico, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.***
Lo anterior debido a que, en el Acta 1075, se nombró como revisor al Dr. José Gabriel Padín Cruz, sin embargo, su especialidad es Educación Preescolar y Educación Especial, razones por las cuales no formó parte de la preselección del Revisor del Proceso 115, ya que los requisitos establecen que los evaluadores deben tener formación base igual a la carrera que se evaluará.
Al parecer hubo una confusión a la hora de registrar el acuerdo debido a que anterior a la discusión del Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115, se presentó una carrera por conglomerado en la cual el Dr. José Gabriel Padín Cruz había desempeñado un trabajo destacado, no obstante, sus fortalezas como Par en el proceso mencionado fue en la parte de Educación Preescolar Bilingüe.
Por estas razones y debido a que la M.Sc. Olga Chaves Carballo, Par Nacional Titular recomendada, es la candidata que cuenta con las calidades, experiencia y disponibilidad para desempeñarse como Revisora del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.
Se le solicita al Consejo anular el acuerdo A tomado en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2016, Acta 1075-2016 y proceder a realizar el Nombramiento de Revisor del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115, considerando la recomendación de nombrar a la M.Sc. Olga Chaves Carballo.
**SE ACUERDA**

A. Dejar sin efecto el acuerdo A tomado en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2016, Acta 1075-2016 que dice: Nombrar al Dr. José Gabriel Padín Cruz, de Puerto Rico, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.
B. Nombrar al M.Sc. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica, como Revisora, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.

C. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
   a. A la Dra. Patricia López Estrada, de Costa Rica, como Revisora, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.

D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1095**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES.
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
Licda. Pamela Cerdas Arce, Recepción, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 136: Dr. Sergio Ramírez González, de México; Dra. Celia Sánchez Ramos, de España y MBA. Jairo Hernando García Touchie, de Colombia.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora SINAES.

**Temas tratados**: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1095. 2. Revisión y aprobación de las actas 1089, 1091 y 1092; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Solicitud de los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 136. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 136, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 136; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8.

Nombramientos: Dr. Gilberto Alfaro Varela, M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la Licda. Silvia Camacho Calvo.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1095.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1095 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1089, 1091 y 1092; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1089, 1091 y 1092; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación del acta 1089; la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstienen por no haber asistido a las correspondientes sesiones; previa ausencia justificada.

Artículo 3. **Informes.**

**B. De la Dirección:**

**A. Informe: Resultados de la organización de la VIII Edición de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, martes 1 de noviembre del 2016.**
Informa que, vía correo electrónico, se les remitió a los Miembros del Consejo el Informe de los Resultados de la organización de la VIII Edición de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad que se realizó el martes 1 de noviembre de 2016. Además, se les está entregando el documento en físico.
El Informe fue elaborado por el Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador, SINAES.
Se toma nota.

Artículo 4. **Solicitud de los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
Informa que recibió al Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para proponer una reunión de los Vicerrectores de Docencia de las Universidades Estatales que invitan al Consejo a una reunión el día 17 de noviembre en su sesión ordinaria en conjunto con los representantes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
Se analiza la invitación oral presentada y se valora la pertinencia de una reunión conjunta sin tener una agenda prevista.
**SE ACUERDA**

A. Informar a los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación de recibirlos en la Sesión del Consejo del próximo 18 de noviembre de 2016.
B. Acuerdo firme.

***El Dr. Sergio Ramírez González, la Dra. Celia Sánchez Ramos, el MBA. Jairo Hernando García Touchie y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:25 a.m.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 136.**

**(Optometría-Latina San Pedro)**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sergio Ramírez González, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 136, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El Dr. Sergio Ramírez González, la Dra. Celia Sánchez Ramos y el MBA. Jairo Hernando García Touchie se retiran a las 11:00 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:25 a.m.***

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 136; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
*Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.*
**SE ACUERDA**
*Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.*

Artículo 8. **Nombramientos: Dr. Gilberto Alfaro Varela, M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la Licda. Silvia Camacho Calvo**.
Se discute la finalización de los nombramientos por servicios especiales de la Dirección Ejecutiva y las investigadoras, Sugey Montoya y Silvia Camacho y la posibilidad de nombramiento ordinario ante una aprobación de plazas por parte de la Contraloría General de la República, ante esto se ve la posibilidad de ampliar los contratos de las

investigadoras por un período de 6 meses y en el caso de la Dirección Ejecutiva por un año según el contrato firmado

**SE ACUERDA**

*Solicitarle al Administrador institucional proceder con la ampliación de los contratos por un período de seis meses en el caso de las investigadoras Sugey Montoya y Silvia Camacho y para la Dirección Ejecutiva, Gilberto Alfaro Varela, por un período de un año, según el contrato.*

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA .

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1096**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**

**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES.
Licda. Pamela Cerdas Arce, Recepción, SINAES.
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**

**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES.
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**

**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 84: Dra. Ana Gabriela Cabrera López, de México, el Dr. Joaquín Parra Martínez de España y la Licda. Jeannette Muñoz Bustos, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora SINAES.
Pares Evaluadores del Proceso 58: Dra. Florencia Montagnini, de Estados Unidos; M.Sc. Jannette Gutiérrez Barrera, de Nicaragua y el Dr. Juan Caliva Esquivel, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1096. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 84. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo

de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 58. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1096.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1096 y se aprueba.

***La Dra. Ana Gabriela Cabrera López, el Dr. Joaquín Parra Martínez, la Licda. Jeannette Muñoz Bustos y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 11:35 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 84.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ana Gabriela Cabrera López, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Ana Gabriela Cabrera López, el Dr. Joaquín Parra Martínez, y la Licda. Jeannette Muñoz Bustos se retiran a las 12:15 m.d***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 12:20 m.d.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***La Dra. Florencia Montagnini, la M.Sc. Jannette Gutiérrez Barrera, Dr. Juan Caliva Esquivel y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 12:30 m.d.***

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 58.**
El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Florencia Montagnini, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Florencia Montagnini, la M.Sc. Jannette Gutiérrez Barrera y el Dr. Juan Caliva Esquivel se retiran a la 1:10 p.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la Licda. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La Licda. Silvia Camacho Calvo se retira a la 1:20 p.m.***

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1097**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES.
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.
Licda. Pamela Cerdas Arce, Recepcionista, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1097. 2. Decisión de Acreditación del Proceso 34. 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 2; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Nombramiento del Revisor de 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12. 6. Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 74. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento

(ACCM) del Proceso 69. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 97. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 105. 10. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 23; en la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015. 11. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 124; en la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1097.**
La Vicepresidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1097 y se aprueba.

Artículo 2. **Decisión de Acreditación del Proceso 34.**
Considerando:

I. El Consejo ha hecho un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.

II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.

III. El Consejo señala las acciones primordiales de mejoramiento que la carrera deberá incluir en el "Proyecto Especial de Mejora" y que habrá de realizar en un plazo no mayor a los dieciocho meses; en seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, Acta 1091-2016.

IV. Los procesos de autoevaluación y evaluación externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad del SINAES.

V. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de auto evaluación y evaluación externa con resultados que le permiten continuar con éxito sus procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

**SE ACUERDA**

A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 34 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.

B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora

necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.

C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 34 según el presente acuerdo de "Decisión Diferida", el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.

D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un "Proyecto especial de mejoras". Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de "acreditación diferida", conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el "Proyecto especial de mejoras" señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 34 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:

- El Plan de Estudios rediseñado y aprobado por todas las instancias de la Universidad Nacional y presentado a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), si esto fuese necesario. Este rediseño debe seguir los lineamientos establecidos por los pares que evaluaron la carrera y que se establecen en el informe de evaluación externa respectivo.
- Del total de docentes, que a enero del 2017 no hayan recibido capacitación en el área de la docencia, capacitar al menos el 50 % de ellos.
- Presentar evidencias sobre un incremento significativo del número de docentes y estudiantes que conocen y hacen uso de los recursos disponibles del SIDUNA. Tomando con base la realidad conocida por los pares evaluadores.
- Un plan aprobado y en ejecución para aumentar el involucramiento de los docentes y administrativos en la gestión administrativa y académico-curricular de la carrera.
- Presentar evidencia que muestre que al menos el 80% de los estudiantes y el 100% del personal administrativo y académico conocen el nuevo plan de estudios.
- Presentar evidencia de que todos los profesores contratados, durante el período de 18 meses del proceso de Decisión Diferida, han recibido una inducción estandarizada sobre los principios valores y el plan de estudios de la carrera.

- Al menos dos proyectos de investigación presentados por profesores de la carrera y aprobados por la instancia respectiva de la Universidad Nacional (UNA).
- Al menos dos proyectos de extensión presentados por profesores de la carrera y aprobados por la instancia respectiva de la Universidad Nacional (UNA).

F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
G. Aprobar el trabajo realizado por el revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 34.
H. Acuerdo firme.
I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 3. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 2; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 2, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2016, Acta 1083-2016.
**SE ACUERDA**
A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 2, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
    - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
    - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron

identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Armonizar los procesos de gestión para atender las necesidades de la carrera y de los campos clínicos donde se desarrolla.
  ii. Fortalecer los procesos de capacitación en educación médica del personal docente.
  iii. Impulsar la participación del personal docente de la carrera de Medicina en actividades académicas nacionales e internacionales.
  iv. Apoyar el desarrollo de investigaciones relacionadas con Educación Médica.
  v. Unificar los programas de internado rotatorio que se desarrollan en los diferentes hospitales.
  vi. Propiciar mayor integración básico-clínica.
  vii. Revisar las asignaturas obligatorias y optativas del plan de estudios vigente.
  viii. Revisar el perfil de egreso así como la evaluación de cada uno de sus componentes.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 42; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 42, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2016, Acta 1051-2016.
**SE ACUERDA**
A. La decisión del Proceso 42 se analizará en una sesión ordinaria; donde exista el quorum requerido para la toma de la decisión
B. Acuerdo firme.

Artículo 5. **Nombramiento del Revisor de 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al Dr. Francisco Dittel Gómez, de Costa Rica, como Revisor, del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.
B. En caso de que el desempeño del Dr. Francisco Dittel Gómez al finalizar la labor sea positivo, se acuerda el nombramiento por oficio del Dr. Francisco Dittel Gómez para las siguientes revisiones de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.
C. Acuerdo firme.

Artículo 6. **Nombramiento Revisor de Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 74.**
Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.
**SE ACUERDA**
A. Nombrar al M.Sc.agr. José Luís Llanos Ascencio, de Chile, como Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 74.
B. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Alberto Díaz Ortiz, de Colombia, como Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 74.
    b. A la Dra. Maricela Cascante Sánchez, de Costa Rica, como Revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM) del Proceso 74.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.

B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 69.
D. Indicar a la carrera del Proceso 69 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora y señaladas puntualmente en cada componente en el 1er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
E. Que la carrera del Proceso 69 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
F. Indicar a la carrera del Proceso 69 que la fecha de presentación del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 26 de junio del 2017.
G. Acuerdo firme.
H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 97.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 97, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 97.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 97.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 97.
D. Que la carrera del Proceso 97 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 105.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 105, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 105.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 105.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 105.
D. Recordar a la carrera del Proceso 105, que el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) deberá presentarse el 15

de mayo del 2017 y solicitarle que continúe avanzando hasta lograr el total cumplimiento de las actividades planteadas.

E. Que la carrera del Proceso 105 mantenga la condición de carrera acreditada.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 23; en la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015.**

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 23, el informe del revisor y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 23 y de la Universidad, que como resultado del análisis de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015, el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener el acuerdo: "Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 23 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
B. Acuerdo firme.

Artículo 11. **Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 124; en la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016.**

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 124, el informe del revisor y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 124 y de la Universidad, que como resultado del análisis de la revisión de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el Artículo 14 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016, el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener el acuerdo: "Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 124 con el carácter de "Decisión Diferida" que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA .

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1098**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES.
Licda. Pamela Cerdas Arce, Recepción, SINAES.
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**
**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 32: Dra. Nancy Díaz Larrañaga de Argentina; la Dra. María Aparecida Ferrari de Brasil y el Mag. Harol Hütt Herrera de Costa Rica.
Acompañante Técnico: Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1098. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 32. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1098.**
La Vicepresidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1098 y se aprueba.
***La Dra. Nancy Larrañaga, la Dra. María Aparecida Ferrari, el Mag. Harol Hütt Herrera y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:05 a.m.***

Artículo 2. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 32.**

La Vicepresidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Nancy Díaz Larrañaga, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La Dra. Nancy Larrañaga, la Dra. María Aparecida Ferrari y el Mag. Harol Hütt Herrera se retiran a las 11:40 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la Licda. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La Licda. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:50 a.m.***

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. **Informes.**

**A. De la Vicepresidencia:**

**A. Reunión con los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
Informa la dificultad de los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de atender a convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Acreditación para recibirlos en la Sesión del Consejo del próximo 18 de noviembre de 2016. Se propondrán nuevas fechas.

La M.Ed. Josefa Guzmán León coordinará una fecha factible para ambos.
Se toma nota.

**B. De la Dirección:**

**A. Participación: Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de noviembre del 2016, Universidad Latina.**

El Director Ejecutivo presenta un breve informe oral de su participación en el Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de noviembre del 2016, Universidad Latina; organizado por el Instituto Francés de América Central, el Consejo de Rectores de Panamá (CONEAUPA), el CSUCA, el Alto Consejo Francés para la Evaluación de la Educación Superior y de la Investigación (HCERES) *y la Embajada de Francia en Panamá.*
El informe escrito será entregado para una próxima sesión.
Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, Acta 1091-2016
Se toma nota.

**B. Oficio OF-AI- 142-2016 del 25 de octubre de 2016; suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Estudio: "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES" y Remisión de Matriz de hallazgos.**

Informa que el pasado 26 de octubre se recibió por parte del Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Matriz de hallazgos del Estudio: "Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES".
Lo anterior, para que el SINAES remita las observaciones que correspondan.
Este trabajo lo están realizando la Ing. Gisela Coto Quintana y la M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández.
La M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta, solicita hacer del conocimiento del Consejo, las observaciones que se remitirán al Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
Se toma nota.

Artículo 6. **Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica. Títulos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales Universidad Latina Heredia con sello de carrera acreditada.**

Se analiza el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica; en el que informa que desde el mes de agosto de 2016 iniciaron los trámites de graduación de los estudiantes de la carrera del Proceso 70 y por lo tanto los títulos ya están inscritos y listos para ser entregados en diciembre. Esos títulos tienen el sello de carrera acreditada por cuanto a la fecha de inicio de los trámites no estaban informados de la resolución tomada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016.
De igual manera, se analiza el Oficio OF-AL-087-2016 del 21 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en el cual da su criterio sobre la

condición en que se encuentran estudiantes ya graduados de una carrera acreditada que ya ha perdido esa condición en el momento de la entrega material de sus diplomas. Sobre estos temas hace referencia a los siguientes documentos:

- Oficio OF-AL-074-2015 del 1 de junio del 2016
- Oficio OF-AL-108-2014
- Jurisprudencia vertida por la Sala Constitucional en su sentencia número 005797-2014.

Por tanto:

- En los casos que el Consejo Nacional de Acreditación no apruebe la reacreditación de una carrera, dicha declaración tendrá efectos a futuros y no perjudicará los derechos de quienes ostenten la condición de haber sido graduados durante la vigencia de la acreditación oficial, tomando como fecha aquella en que quede en firme la declaratoria de pérdida de acreditación.
- Ante la existencia de casos particulares en los que a los graduados se les atrase el acto material de entrega de sus diplomas para una fecha en la que la carrera ya no ostenta la condición de acreditada, el Consejo Nacional de Acreditación puede conferir la autorización del uso de carrera acreditada en tales diplomas, con tal de que la carrera demuestre estar en esta circunstancia y entendiendo con ello que se procura respetar los derechos ya adquiridos por los graduados de la carrera para quienes únicamente se encuentre pendiente la entrega material de su diploma.
- Lo anterior, no aplica para los egresados de la carrera que mantengan pendientes trabajos finales de graduación, elaboración de tesis, trabajos comunales u otras condiciones que no les permita estar bajo la condición de graduados a la fecha precisa en que la carrera pierda su condición de oficialmente acreditada.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis del criterio.

**SE ACUERDA**

A. Se da por recibido el Oficio OF-AL-087-2016 del 21 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en el cual da su criterio sobre la condición en que se encuentran estudiantes ya graduados de una carrera acreditada que pierde esa condición en el momento de la entrega material de sus diplomas.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, dar respuesta al Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica; tomando en cuenta el análisis realizado en esta sesión y el Oficio OF-AL-087-2016 del 21 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Oficio RECTORIA CA-OCT-16-066 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. Solicitud de la información que fundamentaron los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; en relación con el Proceso 70.**

Se conoce el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-066 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, en el cual solicita se le remita toda la documentación en la que se basó la decisión tomada

por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; en relación con el Proceso 70: ***....el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener la decisión indicada "denegar la acreditación oficial del Proceso 70".*** **Ingeniería en Sistemas Computacionales-Universidad Latina Heredia.**

**SE ACUERDA**

A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, su dictamen jurídico a lo expuesto en el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-066 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, en el cual solicita se le remita toda la documentación en la que se basó la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; en relación con el Proceso 70; para dar respuesta al Oficio citado.
B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión una vez emitido el dictamen jurídico el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados; con el fin de ser Afiliados al SINAES; según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL)**

El Consejo, en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, Acta 1035-2016 se acordó: ***Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) debido a que no se percibe una clara visión institucional hacia la gestión de calidad.***

Con ese antecedente, se analiza el Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL); en el cual dan a conocer los avances logrados, periodo Setiembre 2015-Setiembre 2016, con el objetivo de que el Consejo Nacional de Acreditación pueda valorar con esto el deseo de la Universidad de formar parte del SINAES.

Considerando:

- Los antecedentes de la Visita de Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
- Los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, Acta 1035-2016.
- Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados por el SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados; con el fin de ser Afiliados al SINAES; según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).

B. Consultar al MBA. Arturo Jofré Vartanián y a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
C. La visita se deberá realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con el Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
D. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Oficio ViDa-0847-2016 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de reconocimiento por parte del SINAES, a las carreras de ingeniería que fueron reacreditadas por el Canadian Engineering Acreeditation Board (CEAB).**

Se conoce el Oficio ViDa-0847-2016 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC); en el que adjuntan el Oficio 156.6.2 ITCR-15 REPORT del Canadian Engineering Acreeditation Board (CEAB), donde aprueban la reacreditación por seis años más, del 18 de setiembre de 2016 al 30 de junio de 2022, de las carreras:

1. **Licenciatura en Ingeniería en Construcción:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
2. **Licenciatura en Ingeniería Electrónica:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
    b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
3. **Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
    b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
4. **Licenciatura en Ingeniería Agrícola:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
5. **Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

Dado lo anterior, solicita se otorgue el reconocimiento por parte del SINAES a esas carreras.

Considerando:

- La solicitud planteada por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC).
- La documentación remitida por parte del Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC), de las carreras antes mencionadas (documentación generada durante el proceso de acreditación)

**SE ACUERDA**

A. Mantener el reconocimiento oficial del SINAES a las carreras con certificación de "equivalencia substancial" otorgado por parte del Canadian Engineering Acreeditation Board (CEAB), por seis años más, del 18 de setiembre de 2016 al 30 de junio de 2022, y que el SINAES ha venido reconociendo desde el 2004;

otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Estas carreras son:

a. **Licenciatura en Ingeniería en Construcción:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
b. **Licenciatura en Ingeniería Electrónica:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
    b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
c. **Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
    b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
d. **Licenciatura en Ingeniería Agrícola:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
e. **Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial:**
    a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

B. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Oficio OPES-DA-CTAPAA-02-2016 del 29 de setiembre de 2016; suscrito por la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA).**

Se conoce el Oficio OPES-DA-CTAPAA-02-2016 del 29 de setiembre de 2016; suscrito por la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA), y en representación de la Comisión Técnica de Apoyo para los Procesos de Autoevaluación y la Acreditación (CTAPAA) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la que solicita al SINAES apoyo logístico en la realización de una actividad (financiar servicios de alimentación y de materiales):

- ✓ **Taller:** "Reflexiones sobre el proceso de seguimiento del SINAES. Estado actual, resultados y propuestas de mejoramiento."
- ✓ **Día:** viernes 2 de diciembre de 2016.
- ✓ **Propósito de la actividad:** constituir un espacio de reflexión sobre la etapa del seguimiento en la que se considera la elaboración del Compromiso de Mejoramiento y los informes de avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento. En general se abordarán las características actuales de la etapa de seguimiento y sus desafíos, así como diversas propuestas de mejoramiento. Al final del encuentro se espera contar con una visión general del avance en la consolidación del proceso de seguimiento y un conjunto de alternativas de mejora que podrán enriquecer este proceso.
- ✓ **Participantes:** de acuerdo con la solicitud de la CTAPAA) del CONARE la actividad estaría enfocada en el siguiente público:
    - Al menos 6 asesores de procesos de acreditación de universidades del CONARE (30 personas)
    - Integrantes de la CTAPAA (6 personas)
    - Personal de OPES-CONARE (5 personas)
    - Personal del SINAES (8 personas)

En la actividad participarán aproximadamente 50 personas

**SE ACUERDA**

A. Informar a la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA) y en representación de la Comisión Técnica de Apoyo para los Procesos de Autoevaluación y la Acreditación (CTAPAA) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación para financiar los costos relativos a los servicios de refrigerio-alimentación y materiales para el desarrollo de la actividad: Taller: "Reflexiones sobre el proceso de seguimiento del SINAES. Estado actual, resultados y propuestas de mejoramiento", a realizarse el viernes 2 de diciembre de 2016.
B. Solicitar a la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA) y en representación de la Comisión Técnica de Apoyo para los Procesos de Autoevaluación y la Acreditación (CTAPAA) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), valorar la posibilidad de participación de representantes de Universidades Privadas.
C. Solicitar a la Administración de SINAES, proceder a realizar los trámites correspondientes para financiar los costos relativos a los servicios de refrigerio-alimentación y materiales para el desarrollo de la actividad.
D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1099**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta a.i
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente de la Dirección Ejecutiva, SINAES
Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1099. 2. Informes. 3. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 46. 4. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 96. 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 116. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 81. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1099.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1099 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

**A. De la Presidencia.**

**A.** La M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidenta a.i, indica que está al pendiente de la respuesta del Mag. José Fabio Hernández Díaz, Jefe de la Dirección de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para la reunión con Vicerrectores de Docencia de las Universidades Públicas. Además, realizó diversas consultas al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal, con respecto a las dudas de tiempo y otras inquietudes discutidas en la sesión anterior. Se realizó Consulta legal de cómo proceder con respecto a la situación de la Canadian Engineering Acreeditation Board (CEAB), respecto a la solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) de reconocer la acreditación que recientemente recibieron varias carreras de parte de esta agencia.
Se toma nota.

**B. De la Dirección:**

Expone que el pasado viernes 11 de noviembre, se llevó a cabo una reunión entre representantes de HCERES y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), a la cual se invitó a un representante del SINAES. La M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación (SINAES) y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo tenían compromisos previos por lo que el Lic. José Miguel Rodríguez, investigador participo en representación del SINAES. El objetivo de la reunión fue conocer las condiciones con que cuenta el TEC, para ser considerado en el proyecto de acreditación institucional con el HCERES, al mismo tiempo que valorar acciones conjuntas de este órgano con el SINAES. La próxima sesión se conocerá el informe de la participación en la reunión con HCERES en Panamá y el informe de la reunión que se realizó en TEC.
Se toma nota

Artículo 3. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 46.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.

B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 46.
D. Que la carrera del Proceso 46 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 96.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96.
D. Que la carrera del Proceso 96 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme. El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstiene de esta votación.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 116.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 116, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 116.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 116.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 116
D. Que la carrera del Proceso 116 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Acuerdo firme.
F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

***La. Lic. Alondra Díaz Castillo, el Dr. José Juan Carrión Castillo y la Lic. Sandra Blanco García ingresan a las 10:00 a.m.***

Artículo 6. **Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 81.**

La Presidenta a.i le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.
Cada uno de los evaluadores se presenta y exponen en el siguiente orden: la Licda. Sandra Blanco, el Dr. José Carrión y la Licda. Alondra Díaz. Realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de esta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y oportunidades de mejora encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 7. **Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**
Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser esta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.
La Presidenta a.i agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***La. Lic. Alondra Díaz Castillo, el Dr. José Juan Carrión Castillo y la Lic. Sandra Blanco García se retiran a las 10:55 a.m.***

***El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.***

***La M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta se retira a las 11:10 a.m.***

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1100**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEITICINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEDE CENTRAL, CAMPUS RODRIGO FACIO BRENES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1100. 2. Reflexión del Consejo Nacional de Acreditación sobre "Elementos fundamentales para considerar una carrera como acreditable y Revisión de consecuencias de una decisión diferida en el caso de las reacreditaciones".

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1100.**
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1100 y se aprueba.

Artículo 2. **Reflexión del Consejo Nacional de Acreditación sobre "Elementos fundamentales para considerar una carrera como acreditable y Revisión de consecuencias de una decisión diferida en el caso de las reacreditaciones".**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián, presidente del Consejo Nacional de Acreditación y sus miembros realizan una amplia reflexión sobre los temas "Elementos fundamentales para considerar una carrera como acreditable y Revisión de consecuencias de una decisión diferida en el caso de las reacreditaciones", así como otros temas considerados relevantes de análisis para el consejo de acreditación como son: la investigación a nivel de grado y posgrado, personal académico tiempo completo, publicaciones de revistas y otros textos, el idioma inglés como segunda lengua, decersión estudiantil, aspectos financieros de las carreras, criterios de admisibilidad, ponderación y elaboración del nuevo modelo de reacreditación, tema sobre el cual se realizó un amplio debate al respecto, que permitió valorar su importancia, alcances, requerimientos para su validación para así lograr una adecuada implementación del mismo.

**SE ACUERDA**

A. Realizar dos sesiones ordinaria y extraordinaria, el martes 13 de diciembre del año en curso, fuera de las instalaciones del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, para cubrir los temas ordinarios y la presentación del nuevo modelo de acreditación. Estas sesiones se realizarán de 9: 00 a.m. a 11:00 a.m. y de 11: a.m a 4: 00 p.m.
B. Autorizar a la Administración Institucional realizar los trámites correspondientes para la contratación del hotel y alimentación, para la realización de dichas sesiones del consejo nacional de acreditación.
C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1101-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LA SALA JOAQUÍN GUTIÉRREZ MANGEL DE LA FACULTAD DE LETRAS, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), CAMPUS RODRIGO FACIO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría,

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTE**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato en Ingés, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Inglés, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Inglés, Sede Central, Campus Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR).**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato en Inglés, Sede Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1102-2016**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE EN EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS, SEDE CENTRAL CAMPUS SAN PEDRO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES**

Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sede Central, Campus San Pedro, de la Universidad Fidélitas.

**Tema tratado:** 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sede Central, Campus San Pedro, de la Universidad Fidélitas.

Artículo 1. **Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sede Central, Campus San Pedro, de la Universidad Fidélitas.**
Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sede Central, Campus Santa Marta,

de la Universidad Fidélitas; siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE DE LA NOCHE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1103-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1103. 2. Revisión y aprobación de las actas 1093, 1096, 1099, 1100, 1101 y 1102; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica. 5. Decisión de acreditación del Proceso 127. 6. Decisión de acreditación del Proceso 73. 6. Decisión de acreditación del Proceso 73. 7. Decisión de Acreditación del Proceso 42. 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 136; por parte del plenario del Consejo Nacional de

Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1103.**
La Vicepresidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1103 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1093, 1096, 1099, 1100, 1101 y 1102; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1093, 1096, 1099, 1100, 1101 y 1102; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes**

**A. De la Presidencia:**

**A. Relación de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), está realizando un proceso de acreditación en conjunto con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián informa que la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA), está realizando un proceso de acreditación en conjunto con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), los cuales ofrecen las dos primeras acreditaciones gratis y una tercera acreditación con precios competitivos con respecto al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), acreditaciones que serían a nivel nacional e internacional. Adicional a esto informa que la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), estuvo acreditando carreras de Ingenierías en Costa Rica, pero que su proceso dentro del país esta pronto a concluir. Se realiza un amplio análisis en torno al tema y se brindan sus observaciones al respecto.
Se toma nota.

**B. De la Dirección:**

**A. Reunión con la Asesoría Legal del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).**
El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que se reunió con el Departamento de Asesoría Legal del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), entidad que manifestó estar realizando un proyecto para ubicar en el sitio web oficial, todos los programas de estudio aprobados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para que sean accesados por los estudiantes por lo que solicita al SINAES, si le puede facilitar los planes de estudio cuando las carreras presentan su informe de autoevaluación, ya que es el que las carreras están utilizando actualmente.
**SE ACUERDA**
El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita se elabore un insumo acerca de este tema y sea analizado en una próxima sesión.

Artículo 4. **Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica.**
Se da por recibido el Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en la que solicita "aclaración sobre aspectos relacionados con las carreras de Trabajo Social, Ciencias

de la Comunicación Colectiva, Computación e Informática, carrera que se encuentran a la espera del nuevo modelo de reacreditación del SINAES".
Se realiza un amplio análisis de los antecedentes presentados en el oficio, que dan espacio de reflexión en torno al tema.
**SE ACUERDA**
Solicitar a la Dirección Ejecutiva que elabore un insumo de respuesta y remitirlo al MBA. Arturo Jofré Vartanián, para ser revisado y analizado en una próxima sesión.

Artículo 5. **Decisión de Acreditación del Proceso 127.**
Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso de evaluación con fines de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Sede Central, Cartago, Instituto Tecnológico de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 2 de diciembre de 2020.
B. Indicar a la carrera del Proceso 127 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
C. Manifestar al Instituto Tecnológico de Costa Rica la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Ambiental y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
D. Comunicar a la Institución algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo

evidencien, como un proceso de mejoramiento continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas y el involucramiento de autoridades superiores.

3. Antes del 2 de diciembre del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su nuevo Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

E. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado..."*

F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
I. Acuerdo firme.
J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Decisión de Acreditación del Proceso 73.**
Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía, Sede Rodrigo Facio Brenes, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 2 de diciembre de 2020.
B. Indicar a la carrera del Proceso 73 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
D. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agronomía y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
E. Indicar a la carrera del Proceso 73 de la fecha de entrega del 1er. ACCM es el 2 de diciembre del 2017.
F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejoramiento continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. Antes del 2 de diciembre del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su nuevo Informe de Autoevaluación (IA), con fines de reacreditación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

> *Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

> *"...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad..."*
>
> *"...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el*

*Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado…"*

H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
I. En caso que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
K. Acuerdo firme.
L. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Decisión de Acreditación del Proceso 42.**
Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 42.
**SE ACUERDA**
Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar un insumo que recopile los elementos esenciales que permitan sustentar la toma de decisión del Consejo Nacional de Acreditación de denegar la decisión de reacreditación de esta carrera, a partir de esta fecha, documento que será analizado en una próxima sesión.

Artículo 8. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 85; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**
Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 85, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de setiembre de 2016, Acta 1083-2016.
**SE ACUERDA**
A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 85, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la autoridad máxima de la

universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción de este acuerdo en físico. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    1. Con respecto al Plan de Estudios: finalizar la revisión integral del plan de estudios mediante un proceso participativo (personal académico y administrativo, estudiantes, egresados, graduados, sector empleador) e incorporar las mejoras que atiendan las debilidades señaladas en el Informe Final de Evaluación Externa.
    2. Sobre el Personal Académico: fomentar más acciones para desarrollar en el personal académico capacidades en evaluación formativa, metodologías de enseñanza-aprendizaje activas, interacción con los estudiantes y estrategias didácticas.
    3. Sobre el proceso de admisión e ingreso: realizar la validación de la eficacia de la prueba de habilidades cuantitativas que se instauró

recientemente de manera adicional a la prueba de admisión institucional.

4. Personal administrativo: concluir con el proceso de evaluación del desempeño iniciado y que los resultados se utilicen como insumo para la mejora.
5. Sobre la infraestructura: Construir las salidas de emergencia. Establecer, difundir y realizar simulacros a partir de protocolos de evacuación y respuesta ante emergencias. Establecer un sistema de alarmas y un sistema centralizado de distribución de los gases comunes para reducir riesgos en los laboratorios.
6. Sobre Investigación: Estimular e incentivar a los profesores para que se involucren en una mayor producción de artículos en revistas de prestigio internacional indexadas por ISI.
7. Sobre proyectos de extensión: Aprovechar oportunidades para generar propiedad intelectual (patentes) a partir de descubrimientos e innovaciones generadas en el ámbito académico. Realizar gestiones ante la Vicerrectoría de Acción Social para procurar la flexibilización de los procesos administrativos para la inscripción de proyectos integrados.
8. Mejorar los mecanismos de comunicación e información a los estudiantes regulares, utilizando otros medios alternativos, u optimizar los ya existentes.
9. Incrementar acciones de mayor vinculación de la carrera con los egresados, así como incrementar la participación de ellos en actividades de actualización profesional.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo Firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 83, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y

solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 83, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la autoridad máxima de la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
   - Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
   - El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción de

este acuerdo en físico. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Concretar las modificaciones que permitan actualizar y flexibilizar el plan de estudios actual, incorporando las nuevas tendencias disciplinares y una oferta mayor de cursos optativos, electivos, e interdisciplinares. Para ello, la carrera debe realizar la gestión correspondiente con el fin de lograr la implementación del Plan Estudios modificado, teniendo en cuenta los requerimientos de recursos económicos y humanos que hagan viable la instalación de este nuevo plan de estudios. Esta aprobación y aplicación de las

modificaciones al Plan de estudios deberá programarse como producto en el primer año.

2. Procurar espacios de comunicación efectiva y asertiva con la Dirección de la Escuela y con otras carreras, especialmente con la carrera de Orientación, en el entendido que son parte de la misma Escuela. Ambas carreras debieran llegar a acuerdos y trabajar coordinadamente en la gestión académica y en las prácticas de aseguramiento de la calidad.
3. Evaluar los cursos durante el desarrollo de estos, además de la evaluación al final. Lo que permitiría introducir mejoras de manera oportuna, con un beneficio directo de los estudiantes de ese curso, y no esperar hasta el siguiente periodo lectivo.
4. Facilitar el acceso del personal docente a cursos de capacitación, con el fin de fortalecer las competencias pedagógicas y didácticas. Para lograr este aspecto, lo que se debe considerar es flexibilizar los horarios y adecuarlos a la disponibilidad de los docentes, tanto de los que están en propiedad como de los interinos.
5. Solicitar a los docentes una mayor descripción de las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como de las metodologías de evaluación. Aunque, la mayoría de los cursos enumeran actividades y metodologías, esto no alcanza a dar cuenta de las características de la actividad propiamente dicha. Incluir una mayor descripción, permitiría visibilizar lo innovador y creativo que puede tener una determinada actividad docente. Para lograr lo planteado anteriormente, se deben reunir a los profesores por área de conocimientos, para compartir las metodologías y consensuar la forma de explicitarlas en los programas.
6. Establecer estrategias de comunicación y vinculación con los graduados para conocer donde están ubicados laboralmente, cuáles son sus necesidades de perfeccionamiento y que aportes pueden realizar para incluir mejoras al plan de estudios, en este sentido se propone aunar esfuerzos con los sistemas de registros de la Universidad y también solicitar apoyo al Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública para ubicar donde están desempeñándose y poder levantar la información pertinente que facilite el contacto con ellos.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 136; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 136, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016, Acta 1095-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 136, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la máxima autoridad de la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de

autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción de este acuerdo en físico. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El Compromiso de Mejoramiento debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la

comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Gestionar relaciones internacionales con universidades, industria y organizaciones en salud visual.
2. Diseñar un plan de capacitación a nivel de posgrado para el personal docente de la carrera de Optometría.
3. Fortalecer la relación y la participación de la carrera de Optometría de la Universidad Latina de Costa Rica con las instancias nacionales e internacionales que promueven la actualización disciplinar permanente en esta área del conocimiento.
4. Implementar de manera urgente la nueva propuesta curricular presentada a CONESUP.
5. Ampliar los espacios de consulta en la clínica de Optometría de la carrera.
6. Adquisición de bibliografía actualizada haciendo énfasis en idioma inglés.
7. Estructurar un plan gradual e incluyente de investigación con líneas de investigación definidas.

- El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA .

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1104-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**

Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, Vicerrector de Docencia, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).
Dra. Flora Salas Madriz, Representante de la Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).
M.Sc. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia, Universidad Técnica Nacional (UTN)
Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA)
Sr. José Fabio Hernández Díaz, Jefe, División Académica, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE)

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1104. 2. Presentación audiencia Vicerrectores de Docencia Universidades Públicas. 3. Análisis conjunto en referente a la relación Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Análisis y resoluciones en referente a la relación Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1104.**
La Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1104 y se aprueba.

Artículo 2. **Audiencia Vicerrectores de Docencia Universidades Públicas.**
El Presidente le da la bienvenida a los señores Vicerrectores de Docencia de las Universidades Públicas, agradece su presencia y los invita a presentar sus consideraciones.
Cada uno de los vicerrectores se presenta y el Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, agradece el espacio brindado y procede a explicar el motivo de esta Audiencia solicitada al Consejo, menciona que en lo referente a la relación del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), es un tema pendiente de análisis y requiere una resolución al respecto.
Plantea la inquietud de cómo hacer para que el modelo de acreditación del CFIA sea validado por el SINAES.

Artículo 3. **Análisis conjunto en referente a la relación Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**
Terminada la exposición de parte del Ing. Luis Paulino Méndez Padilla y demás vicerrectores, el MBA. Arturo Jofré Vartanián realiza una síntesis de lo que ha sido la

relación del SINAES y CFIA, en la última década. Comenta que el CFIA nunca planteó al SNAES su incorporación al CEAB, por otra parte a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud formal del colegio para que el SINAES reconozca sus posibles acreditaciones y actualmente no existen colegios profesionales en Costa Rica que lleven a cabo acreditaciones, estas situaciones han surgido sin el amparo del SINAES.
A su vez detalla que el SINAES debe hacer un análisis de la situación y brindará oportunamente información formal para todas las universidades públicas y privadas.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los vicerrectores y los miembros del Consejo.

**El Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, Dr. Norman Solórzano Alfaro, Dra. Flora Salas Madriz, M.Sc. Katalina Perera Hernández y el José Fabio Hernández Díaz se retiran a las 1:00 p.m.**

Artículo 4. **Análisis y resoluciones referente a la relación Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).**
*Después del intercambio de criterios con los vicerrectores de docencia, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes.*
**SE ACUERDA**

A. Informar al Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, al Dr. Norman Solórzano Alfaro, a la Dra. Flora Salas Madriz, a la M.Sc. Katalina Perera Hernández y al Mag. José Fabio Hernández Díaz, que el SINAES les brindará, a partir del próximo año, una respuesta a lo planteado durante la Audiencia realizada.
B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CINCO DE LA TARDE .

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1105-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**

**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1105. 2. Revisión y aprobación de las actas 1094, 1097 y 1098; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Recepción del Informe de Salida de la Evaluación Externa. Proceso 139.5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31. 6. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8. 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 30. 9. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.10. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 95.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1105.**
La Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1105 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1094, 1097 y 1098; ratificación de acuerdos.**
Se aprueban las actas 1094,1097 y 1098; con algunas modificaciones de forma.
Se hace constar que en la aprobación de las actas 1094 y 1097; el MBA. Arturo Jofré Vartanián, MAE. Sonia Acuña Acuña y el Dr. Chester Zelaya Goodman, se abstiene por no haber asistido de manera justificada a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. **Informes.**

**A. De los Miembros:**

**1. Ing. Walter Bolaños Quesada.**

**A. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias (Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013)**

Manifiesta su inquietud con respecto al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016:

> Artículo 7. ***Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.***
> *Se informa del avance en la revisión del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.* ***Se establece que una vez reformado el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias se procederá a dar trámite a todas las solicitudes de afiliación que se hayan presentado al SINAES.***
> ***SE ACUERDA***
> *A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para proceder a reformar el Reglamento de Membresía de Instituciones*

*Universitarias; aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013.*

*B. Acuerdo firme.*

Este acuerdo del Consejo fue comunicado a las Instituciones correspondientes.

Los miembros analizan la inquietud planteada por el Ing. Walter Bolaños Quesada.

**SE ACUERDA**

A. Informar a las Insituciones que las solicitudes del Proceso de Afiliación al SINAES, seguirán bajo las mismas condiciones y procedimientos establecidos en el vigente Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias (Aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, Acta 809-2013).
B. Informar a las Instituciones que los Documentos Oficiales del SINAES están en constante proceso de mejora y pueden ser reformados según los requerimientos que se necesiten.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal elaborar un Informe de los costos que se generan durante los:
    - Proceso de Acreditación
    - Proceso de Reacreditación
    - Proceso de Afiliación

**B. De la Dirección:**

1. **Respuesta al Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela en referencia al Oficio R-6679-2016 del 28 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica, en la que solicita "aclaración sobre aspectos relacionados con las carreras de Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación Colectiva, Computación e Informática, carrera que se encuentran a la espera del nuevo modelo de reacreditación del SINAES", presenta el Oficio SINAES-415-2016, que será la respuesta a la consulta planteada por el Dr. Jensen. Los señores miembros del consejo analizan la información, se indica que los procesos no deben esperar a la elaboración del Nuevo Modelo de Acreditación, las carreras pueden trabajar con la normativa actual.

**SE ACUERDA**

Remitir al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, la respuesta al oficio R-6679-2016,del 28 de octubre de 2016, mediante oficio SINAES-415-2016, con fecha del 9 de diciembre de 2016 .

2. **Entrega del documento borrador sobre el nuevo "Manual de Acreditación Oficial de Grado".**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, hace entrega del documento borrador sobre el nuevo Manual de Acreditación Oficial de Grado, del SINAES, el cual será analizado por los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión del próximo 13 de diciembre de 2016.

Se toma nota.

3. **Entrega del documento "Proyección de visitas de evaluación externa y otras actividades para el año 2017".**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, hace entrega a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, del documento para la "Proyección de visitas de evaluación externa y otras actividades para el año 2017".

Se toma nota.

4. **Conferencia de "The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) 2017"**
   El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, sobre la próxima conferencia de The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), a realizar en el Golfo Pérsico el 27 de febrero de 2017, cuya temática principal es "Between Collaboration & Competition: The Promises & Challenges for Quality Assurance in Higher Education"
   Se toma nota.

Artículo 4. **Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 139: Informe de Salida.**

Se informa que la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 139, se realizó del 21 al 25 de noviembre del 2016, por consiguiente se hace entrega del Informe de Salida que elaboraron los Pares Evaluadores Externos.

La presentación oral del Informe al Consejo, no se realizó debido a que el Gobierno declaró asueto para los empleados públicos el jueves 24 y el viernes 25 de noviembre de 2016, debido a la Emergencia Nacional por el Huracán Otto.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe de Salida de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 139.
B. Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores Externos la elaboración del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 139.

Artículo 5. **Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31.**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Octavio Enríquez Lorca, realizada en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1093-2016; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 31 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); sesión celebrada el 7 de noviembre de 2013, Acta 911-2014.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31.

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31.
B. Solicitar a la carrera del Proceso 31 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
   1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
   2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
   3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 31.

Artículo 6. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.**
Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Ricardo Zuluaga Gil, de Colombia, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.
B. Se designa, en caso de que el titular - Dr. Ricardo Zuluaga Gil - no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Juan Carlos Sainz Borgo, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.
    b. Al Dr. Héctor Hernández Basualto, de Chile, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 8.
C. Acuerdo firme.

Artículo 7. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13.**
Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Dr. Juan Carlos Sainz Borgo, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13.
B. Se designa, en caso de que el titular - Dr. Juan Carlos Sainz Borgo - no pueda asumir este nombramiento:
    a. Al Dr. Eric Eduardo Palma González, Chile, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13.
    b. A la M.Sc. Patricia Linares Prieto, Colombia, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 13.
C. Acuerdo firme.

Artículo 8. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 30.**
Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar a la Dra. Gema López Gorosave, de México, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 30.
B. Se designa, en caso de que la titular - Dra. Gema López Gorosave - no pueda asumir este nombramiento:

a. A la Dra. María Lizano Di Mare, Estados Unidos, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 30.

C. Acuerdo firme.

Artículo 9. **Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.**
Se recibe el insumo técnico elaborado para el análisis de este tema y se analiza la preselección de candidatos.
**SE ACUERDA**

A. Nombrar al Ph.D. Argenis Mora Garcés, de Costa Rica, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.
B. Se designa, en caso de que el titular – Ph.D. Argenis Mora Garcés - no pueda asumir este nombramiento:
   a. Al el Dr. Hernán Peredo López, Chile, como revisor, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 56.
C. Acuerdo firme.

Artículo 10. **Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 95.**
Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
B. Aprobar la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
C. Remitir a la carrera la revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
D. Que la carrera del Proceso 95 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a las carreras del Proceso 95 que la fecha de entrega del 3er. ACCM es el 9 de Mayo de 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA .

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1106-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES**

**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**

**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**

Ing. Carlos Degracia Núñez, Colaborador
Ing. Juan José Valerio Vindas, Consultor
Sr. Eduardo Rojas, Campos, Colaborador
Ing.Teresita Jiménez Ramírez, Colaboradora
Colaborador Externo Internacional: Sr. José Luis de Llanos Ascencio, de Chile
Acompañante Técnico del SINAES: Sra. Juana Castro Tato, Investigadora

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1106. 2. Presentación de avances: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" Ing. Juan José Valerio Vindas. 3. Presentación de avances: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" Ing. Juan José Valerio Vindas. Análisis conjunto de los avances llevados a cabo en el documento borrador del Mapa de Macro procesos del SINAES. 4. Presentación de avances: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" Ing. Juan José Valerio Vindas. Análisis referente a los avances llevados a cabo en el borrador del Mapa de Macro procesos del SINAES. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 74. 6. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 74, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Francisco Vázquez Martínez. 7. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 74, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1106.**
La Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1106 y se aprueba.

Artículo 2. **Presentación de avances: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" Ing. Juan José Valerio Vindas.**

El Presidente le da la bienvenida al Ing. Juan José Valerio Vindas, Consultor, Ing. Carlos Degracia Núñez, Ing. Teresita Jiménez Ramírez, Colaboradora y al Sr. Eduardo Rojas, Campos, Colaborador.

El Ing. Juan José Valerio Vindas, agradece el espacio brindado y procede a desarrollar la presentación sobre los avances en la consultoría del Mapa de Macro procesos del Sistema Nacional de Acreditación de La Educación Superior (SINAES).

El Mapa de Procesos define el marco general sobre el cual se estructuran todos los procesos de la organización: estratégicos, misionales, apoyo y evaluación, de tal forma que se facilite el logro integral, eficiente y eficaz de la misión de la institución.

Aunado a lo anterior se brinda el mapa de interrelación de actividades de las diversas partes interesadas y relacionadas con SINAES, con el fin de poder visualizar su impacto y tomarlo en cuenta en la formulación del mapa.

Esta herramienta permite entender las interrelaciones existentes entre el SINAES y los diferentes actores.

El Ing. Valerio menciona que la presentación se desarrollará en dos área la exposición de dos videos que explican el porqué de la Gestión de Procesos y los procesos en las instituciones, posteriormente se realiza una amplia exposición sobre las cuatro fases en que se fundamenta la consultoría:

1. Sensibilización y mapa del proceso,
2. Rediseño del proceso.
3. Manual de procedimiento del proceso de acreditación
4. Arquitectura de procesos y recomendaciones

Todos los aspectos que se enriquecen con los aportes y consultas de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 3. **Presentación de avances: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" Ing. Juan José Valerio Vindas. Análisis conjunto de los avances llevados a cabo en el documento borrador del Mapa de Macro procesos del SINAES.**

Terminado lo expuesto de parte del Ing. Juan José Valerio Vindas y demás colaboradores, el MBA. Arturo Jofré indica que los procesos de acreditación que coordina el SINAES fluyen de forma natural, ya que las universidades son las que elaboran la documentación requerida en las diversas etapas del proceso y SINAES da seguimiento. Por otra parte aclara cómo se están desarrollando las actividades cotidianas y sus implicaciones ante diversos cambios que se presenten.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los consultores y los miembros del Consejo, los cuales hacen referencia a otros aspectos y planteamientos importantes a considerar:

- Determinación del tiempo exacto que tarda el cumplimiento del proceso de acreditación.
- Establecer y conocer las necesidades urgentes.
- Capacidad de atención del SINAES.
- Capacidad de acreditar y reacreditar.
- Estudio de tiempos de cada etapa del proceso.

- Ordenar los servicios brindados por el SINAES ya que son muy amplias las peticiones de las universidades.
- Optimizar procesos.
- Utilización de recursos tecnológicos para agilizar documentación.

Cada uno de los aspectos antes mencionados será tomado en cuenta y valorados durante la continuación de la consultoría, ya que son temas sensibles para el SINAES.

**El Ing. Juan José Valerio Vindas, Ing. Carlos Degracia Núñez, Ing. Teresita Jiménez Ramírez y el Sr. Eduardo Rojas, Campos se retiran a las 11:55 a.m.**

Artículo 4. **Presentación de avances: Consultoría por Servicios Profesionales "Rediseño de Procesos de Acreditaciones del SINAES" Ing. Juan José Valerio Vindas. Análisis referente a los avances llevados a cabo en el borrador del Mapa de Macro procesos del SINAES.**

Después del intercambio de criterios con los consultores el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes.

**SE ACUERDA**

A. Manifestar al Ing. Juan José Valerio Vindas, al Ing. Carlos Degracia Núñez, a la Ing. Teresita Jiménez Ramírez y al Sr. Eduardo Rojas, el agradecimiento por el cumplimiento de los tiempos en la Consultoría y el Informe presentando.
B. Dar por recibidos los avances presentados en el documento borrador de Mapa de Macro procesos del SINAES.
C. Solicitarle al Equipo de Consultores continuar con la elaboración del Informe Final, tomando en cuenta las observaciones de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Es especialmente importante que la consultoría cumpla con lo prescrito en los Términos de Referencia (TORS) aprobados en la sesión celebrada el 19 de agosto de 2016, Acta 1076-2016.

**El Sr. Jose Luis Llanos Ascencio ingresa a las 12:00 m.d.**

Artículo 5. **Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 74.**

El Presidente da la bienvenida al Sr. José Luis Llanos Ascencio, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 74, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Sr. José Luis Llanos Ascencio agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Sr. Llanos Ascencio señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, Acta 934-2015.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

Artículo 6. **Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM)**

**del Proceso 74, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. José Luis Llanos Ascencio.**
Terminada la presentación del Sr. José Luis Llanos Ascencio, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.
Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y los integrantes del Consejo.
Se agradece al Sr. José Luis Llanos Ascencio su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

**El Sr. Jose Luis Llanos Ascencio se retira a la 1:15 p.m.**

**El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Sc. Juana Castro Tato para informarse de aspectos técnicos relevantes.**

**La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a la 1:25 p.m.**

Artículo 7. **Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 74, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**
Después del intercambio de criterios con el Sr. Jose Luis Llanos Ascencio, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de sus aportes
**SE ACUERDA**
Solicitarle al Sr. José Luis Llanos Ascencio continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE .

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1107-2016**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1107. 2. Informes. 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 4. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 44. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 64. 7. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 103. 8. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 111. 9. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 113. 10. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 115. 11. Recepción del Informe de Salida de la Evaluación Externa. Proceso 16. 12. Oficio VD-3019-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector Docencia, Universidad de Costa Rica. Solicitud de Prórroga. Proceso 26. 13. Oficio con fecha del 2 de junio de 2016, suscrito por el P.hd. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Solicitud de acreditar los énfasis de la carrera de Derecho Empresarial y Derecho Penal. 14. Oficio con fecha del 16 de noviembre de 2016, suscrito por el MBA. José Enrique Mora Vargas, Director, Instituto Parauniversitario PLERUS. Solicitud de Afiliación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1107.**
La Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1107 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes**

**A. De la Presidencia:**

**A. Capacitación sobe el Taller Simulación de Crisis de Opinión Pública y Entrenamiento de Voceros del SINAES.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián presenta la propuesta del Taller Simulación de Crisis de Opinión Pública y Entrenamiento de Voceros del SINAES, el cual fue aprobado en el acta 1049 del 13 de mayo de 2016, sin embargo no se ha asignado fecha de realización, por lo qu se somete a discusión por los señores miembros del consejo.

**SE ACUERDA:**

Programar el Taller Simulación de Crisis de Opinión Pública y Entrenamiento de Voceros del SINAES, para la primera semana del mes de febrero de 2017, se solicita al Director Ejecutivo, realizar las gestiones correspondientes con la

empresa Comunicación Corporativa encargada de impartir el curso y logística para la realización del taller.

**B. De la Dirección:**

**A. Reunión con autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el Alto Consejo de la Evaluación de la Investigación y de la Educación Superior (HCERES) de Francia, aceptó la solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que inicie su proceso de acreditación institucional, por lo que la comisión encargada estará trabajando para presentar su informe valorativo en el mes de marzo y han solicitado colaboración al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para que brinde seguimiento y acompañamiento por medio de la valoración de los informes de autoevaluación.

Se toma nota.

**B. Reunión con el personal.**

Informa que el jueves 15 de diciembre realizará una reunión con el personal, para que cada una de las áreas de trabajo presente un informe de labores para determinar las acciones desarrolladas este año con miras a darle continuidad el próximo año.

Se toma nota.

Artículo 3. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 131, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 8 de julio de 2016, Acta 1065-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 131, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se

incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a recibir en físico la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Especificar el perfil de ingreso de la carrera.
  2. Implementar políticas de contratación que favorezcan la calidad del personal académico.
  3. Desarrollar un plan de fortalecimiento académico que permita ampliar el núcleo de personal académico.
  4. Favorecer el desarrollo de carrera académica integral (docencia, investigación, extensión).
  5. Implementar el sistema de Régimen Académico (escalafones docentes con base en méritos y producción académica) de la Universidad.
  6. Explicitar un modelo de enseñanza-aprendizaje coherente con el plan de estudios.
  7. Realizar una actualización integral del plan de estudios, dándole especial énfasis al eje de investigación.
  8. Desarrollar un plan estratégico de la carrera que contenga objetivos, directrices e incentivos claros para la promoción de la investigación y la extensión entre la planta docente.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 4. **Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 81, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, Acta 1099-2016.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 81, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a recibir en físico la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Implementar un sistema integrado de la información académica que facilite la gestión de la carrera, la obtención de los indicadores y tasas de retención, promoción egreso, abandono, entre otros, para ayudar a la toma de decisiones tanto administrativas como curriculares.
2. Definir estrategias para oficializar la participación de los estudiantes en los centros educativos para realizar prácticas.
3. Fortalecer las acciones de perfeccionamiento y movilidad académica (pasantías, intercambios,)
4. Facilitar la ejecución de las giras de campo y definir estrategias para oficializar la participación en los centros educativos.
5. Mejorar la descripción del perfil de ingreso y definir las previsiones para conocer sus características esenciales en los alumnos que ingresan, con fines de apoyo académico para la superación de debilidades.
6. Ofrecer cursos optativos de idiomas para potenciar la presencia de una segunda lengua en el Plan de Estudios, dentro del marco de necesidades del mercado laboral.
7. Contar con un sistema de información sobre graduados y empleadores que permita el seguimiento sistemático y oportuno de estos.

C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
D. Acuerdo firme.
E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 44.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
B. Aprobar la Revisión del 1er Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 44.
D. Que la carrera del Proceso 44 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del Proceso 44 que la fecha de entrega del 2do ACCM es el 7 de Agosto del 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 64.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 64.
D. Que la carrera del Proceso 64 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del Proceso 64 que la fecha de entrega del 2do. ACCM es el 13 de Marzo del 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 103.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 103.
D. Que la carrera del Proceso 103 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del Proceso 103 que la fecha de entrega del 2do. ACCM es el 17 de abril del 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 111.**

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 111, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 111.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 111.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 111.

D. Que la carrera del Proceso 111 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del Proceso 111 que la fecha de entrega del 2 do. ACCM es el 16 de Julio del 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 113.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 111, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113.
C. Remitir a las carreras la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 113.
D. Que las carreras del Proceso 113 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a las carreras del Proceso 113 que la fecha de entrega del 2do. ACCM es el 8 de Mayo de 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. **Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 115.**
Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.
**SE ACUERDA**
A. Dar por recibido el 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.
B. Aprobar la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.
C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 115.
D. Que la carrera del Proceso 115 mantenga la condición de carrera acreditada.
E. Indicar a la carrera del proceso 115 que la fecha de entrega el 2 do. ACCM es el 16 de junio de 2017.
F. Acuerdo firme.
G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 11. **Visita de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 16. Informe de Salida.**
Se informa que la Visita de Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 16, se realizó del 22 al 24 de noviembre

del 2016, por consiguiente se hace entrega del Informe de Salida que elaboró el Revisor.
La presentación oral del Informe al Consejo, no se realizó debido a que el Gobierno declaró asueto para los empleados públicos el jueves 24 y el viernes 25 de noviembre de 2016, debido a la Emergencia Nacional por el Huracán Otto.

**SE ACUERDA**

A. Dar por recibido el Informe de Salida de la Visita de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 16.
B. Solicitar al Revisor continuar con la elaboración del Informe Final de la Visita de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 16.

Artículo 12. **Oficio VD-3019-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector Docencia, Universidad de Costa Rica. Solicitud de Prórroga. Proceso 26**

Se conoce el Oficio VD-3019-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR), en el que solicita una prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación. Además, solicita: "Extender el periodo de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Sede Rodrigo Facio, hasta el 5 de marzo de 2018." La solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Se desea integrar al proceso de autoevaluación a las carreras de Psicología de las sedes regionales (Occidente y Liberia) y la carrera de Enseñanza de la Psicología, lo cual ha significado realizar una modificación significativa del cronograma de trabajo (se adjunta en el oficio).
- Se encuentran trabajando en lograr cumplir a cabalidad los objetivos pendientes del CM, como lo son: la formalización del plan estratégico y del programa de actualización y capacitación docente.
- Se encuentran llevando labores de revisión de varios aspectos del plan de estudios que desean integrar en el nuevo informe de autoevaluación.
- La carrera se compromete a: "entregar una nueva adenda al informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento, actualizada al 5 de marzo de 2017", asimismo proponen: "...en vista de la complejidad del proceso, acordamos agendar un taller de trabajo conjunto para establecer la estrategia de autoevaluación y de elaboración del informe que requeriremos para este proceso".

**SE ACUERDA**

A. Recibir la solicitud planteada en el Oficio VD-3019-2016 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector Docencia, Universidad de Costa Rica (UCR).
B. Conceder la prórroga a la carrera del Proceso No. 26, por cuatro meses a partir de la recepción de este acuerdo, fecha máxima e impostergable, para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación de la Sede Rodrigo Facio, de no poder integrar para esta fecha el proceso de autoevaluación de las Sedes de Occidente y Liberia, si la carrera de la Sede Rodrigo Facio es Reacreditada podrán solicitar el proceso de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.
C. Acuerdo firme.

Artículo 13. **Oficio con fecha del 2 de junio de 2016, suscrito por el Ph. D. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Solicitud de acreditar los énfasis de la carrera de Derecho Empresarial y Derecho Penal.**

Se conoce el Oficio con fecha del 2 de junio de 2016, suscrito por el Ph.D. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), mediante el cual se exponen varios argumentos para solicitar al SINAES "la recomendación del mecanismo más pertinente para que las Licenciaturas en Derecho Penal y Derecho Empresarial se incluyan formalmente en el proceso 13, y mediado el proceso de evaluación que se determine, aspiren a la acreditación oficial de parte del SINAES". En el análisis realizado para dar respuesta a esta solicitud se destacan los siguientes aspectos:

- La evaluación de estos énfasis permitiría a la carrera no solo aspirar por la acreditación oficial del SINAES, sino también tramitar, a través del Sistema, la aprobación de la PCPE de los énfasis Derecho Empresarial y Derecho Penal.
- En la revisión del expediente de la carrera, se determinó que estos énfasis no fueron evaluados en el proceso Re acreditación del año 2011, debido a que el informe de autoevaluación de la carrera no fue explícito en la inclusión de la Licenciatura en Derecho Empresarial y Licenciatura en Derecho Penal.
  Por tal motivo, el acuerdo final de acreditación que se tomó después de un proceso de decisión diferida en el año 2015, solo otorgó la acreditación a la "Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho" (programa general acreditado), sin incluir los énfasis citados.
- El Acuerdo de acreditación, mediante oficio ACUERDO-CNA-248-2015, Acta 970-2015, 3 de julio de 2015, otorga la acreditación por un periodo de cuatro años, el cual indica:

  > "Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de julio de 2019."

**SE ACUERDA**

A. Denegar la solicitud de un mecanismo de acreditación para los énfasis de Derecho Empresarial y Derecho Penal de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho (programa general acreditado) de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central.
B. Recomendar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Derecho (programa general acreditado) de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central; incorporar los énfasis citados en el proceso de Re Acreditación del año 2019.
C. Acuerdo firme.

Artículo 14. **Oficio con fecha del 16 de noviembre de 2016, suscrito por el MBA. José Enrique Mora Vargas, Director, Instituto Parauniversitario PLERUS. Solicitud de Afiliación.**

Se conoce el Oficio con fecha 16 de noviembre de 2016, suscrito por el MBA. José Enrique Mora Vargas, Director, Instituto Parauniversitario PLERUS, en la que solicita se continúe con el Proceso de Afiliación, fundamentado en el actual "Reglamento de

Membresía para la Incorporación de Instituciones Parauniversitarias" y dado que la documentación presentada por esta institución cumple con lo solicitado en el reglamento.

**SE ACUERDA:**

A. Analizar la propuesta de Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Parauniversitarias", para las primeras sesiones del mes de enero 2017.
B. Tramitar todas las solicitudes de afiliación fundamentadas en el Reglamento de Membresía vigente para la Incorporación de Instituciones Parauniversitarias", mientras no haya cambios en la reglamentación actual.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA .

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1108-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL RADISSON.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman
Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**

Funcionarias de SINAES: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Licda. Silvia Camacho Calvo y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1108. 2. Presentación de los avances del Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado y sus estándares.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1108.** La Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1108 y se aprueba.

Artículo 2. **Presentación de la metodología propuesta para el desarrollo y presentación de los avances del nuevo Modelo de Acreditación: Dr. Gilberto Alfaro Varela.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, explica la metodología propuesta para el desarrollo y presentación de los avances del nuevo Modelo de Acreditación Oficial de Programas de Grado.

Se procede a realizar una breve presentación, que permita focalizar la atención en conceptos esenciales del tema en análisis. Se deja espacio para que se discutan dudas y se ofrezcan aclaraciones a los señores miembros del consejo.

Sobre cada una de las secciones del documento, los miembros del consejo darán sus aportes específicos para el mejoramiento del texto y los conceptos cuando sea necesario.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Silvia Camacho Calvo, funcionarias invitadas a la sesión, dan su apoyo tomando nota de las sugerencias de mejora al documento y aclarando aspectos que sean necesarios.

La M.Sc. Sugey Montoya levanta una minuta que contiene los aportes de los miembros del consejo, que serán utilizados como insumo para la revisión de los documentos.

Los aspectos abordados durante la presentación son los siguientes:

- Etapas del proceso de acreditación.
- Fundamentación del Modelo.
- Aspectos curriculares del plan de estudios.
- Dimensiones, criterios de valoración, pautas para el análisis y fuentes de información.
- Estándares del modelo.

Presentados los elementos que componen el modelo se procede a trabajar sobre el documento de la guía de autoevaluación. La guía contiene un desglose de las dimensiones en las que para cada caso se especifica:

- Criterios de valoración.
- Pautas para el análisis valorativo.
- Fuentes de información.
- Tabla para la valoración del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios.

Del avance del modelo a la fecha, se analizaron las dimensiones de plan de estudios, personal académico, propuesta de estándares y la propuesta de ponderación. Las observaciones quedan registradas en la minuta de esta sesión.

El equipo que trabaja la propuesta de modelo de acreditación de las carreras de grado propone estándares organizados por dimensión con una propuesta de ponderación. Los señores miembros del consejo analizan la propuesta y realizan un ejercicio para determinar una ponderación alternativa, que tenga en cuenta el aporte de todos los integrantes del consejo.

Una vez analizada y valorada la documentación que se presentó, se logra los objetivos cumplido para el que se convocó la sesión.

**SE ACUERDA:**

A. Avalar el esquema de dimensiones, criterios de valoración, pautas para el análisis, fuentes de información, tabla para la valoración del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios.
B. Aprobar los porcentajes de ponderación de cada dimensión en la tabla de estándares diseñada:
    1. Plan de Estudios 15%.

2. Personal Académico y Administrativo 20%.
3. Estudiantes y Graduados 15%.
4. Servicios de Apoyos 5%.
5. Proceso Educativo 15%.
6. Gestión de la Carrera 15%.
7. Investigación, Extensión y Proyección de la Carrera 15%.

C. Solicitar al equipo de trabajo que continúe incorporando todas las observaciones y sugerencias aportadas en esta sesión.
D. Que se incluya en la documentación de soporte de esta acta la minuta que recoge las observaciones y sugerencias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1109-2016**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**ASISTENTES**

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES**
**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

**INVITADOS HABITUALES**
**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES**

M.Sc. Marcela Román Forastelli, Investigadora.
M.Sc. Isabel Román Vega, Coordinadora, Estado de la Educación.
Sra. Valeria Lentini Gilli, Investigadora.
Lic. Ana Jimena Vargas Luna, Investigadora.

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1109. 2. Audiencia con la M.Sc. Isabel Román Vega, Coordinadora, Estado de la Educación: Presentación sobre los avances de los proyectos de investigación desarrollado por el Programa

de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior que desarrollan con apoyo del SINAES. 3. Análisis conjunto de los avances llevados a cabo en los proyectos de investigación desarrollado por el Programa de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior. 4. Análisis y resoluciones referentes a los avances llevados a cabo en los proyectos de investigación desarrollado por el Programa de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1109.**
La Presidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1109 y se aprueba.

Artículo 2. **Audiencia con la M. Sc. Isabel Román Vega, Coordinadora del Estado de la Educación: Presentación sobre los avances de los proyectos de investigación desarrollado por el Programa de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior que desarrollan con apoyo del SINAES.**
El Presidente le da la bienvenida a la M.Sc. Isabel Román Vega, Coordinara, Estado de la Educación, M.Sc. Marcela Román Forastelli, Investigadora, Sra. Valeria Lentini Gilli, Investigadora y la Lic. Ana Jimena Vargas Luna.
La M.Sc. Isabel Román Vega, agradece el espacio brindado y resalta el trabajo en conjunto realizado con el SINAES y procede a desarrollar la presentación sobre los resultados de aplicación de cuestionarios a estudiantes egresados de las carreras y los resultados de encuestas aplicadas a empleadores.
La M.Sc. Marcela Román Forastelli, realiza una detallada explicación sobre el procedimiento que se siguió para recolectar la información en los cuestionarios aplicados a estudiantes egresados de carreras , indica que se tomó como referencia la base de datos de graduados del Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que da seguimiento a la condición laboral de personas graduadas desde el 2014 de las universidades costarricenses, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- Entender aspectos que valoran los estudiantes a la hora de escoger la universidad y el rol que juega la acreditación de las instituciones en la decisión.
- Analizar cómo evalúan las propias fortalezas y las debilidades en su formación superior para el desarrollo de habilidades para el trabajo y para conseguir empleo.
- Comprender la percepción de calidad de la oferta de la educación superior en Costa Rica y los procesos de aseguramiento de la calidad vigente.

Aunado a lo anterior se especifican los aspectos metodológicos utilizados en el estudio, así como los resultados obtenidos del mismo, en donde se evidencia aspectos que influyen en la acreditación como: mejora y fortalece la formación docente, reconocimiento social, cambios establecidos en procesos de formación.
Seguidamente la Lic. Ana Jimena Vargas Luna, continua con la presentación, en donde hace referencia a la población muestra que se tomó para el estudio y percepción de las consultas planteadas.

Artículo 3. **Análisis conjunto de los avances llevados a cabo en los proyectos de investigación desarrollado por el Programa de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior.**
Terminada la exposición por parte de parte de la M.Sc. Isabel Román Vega y demás investigadoras, el MBA. Arturo Jofré indica que los procesos de acreditación, han sido

beneficiosos y generan un importante aporte a la calidad de la educación superior costarricense.
Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre los consultores y los miembros del Consejo, los cuales hacen referencia a otros aspectos y planteamientos importantes a considerar:

- Facilidad de ingreso a la carrera deseada.
- Modalidad de enseñanza.
- Igualdad de oportunidades.
- Equipamiento.
- Planes de estudio.
- Vínculo de las universidades con otras instituciones en el exterior.
- Factores de trayectoria.
- Oferta académica.
- Factores de empleabilidad.
- Aportes de la acreditación.

Cada uno de los aspectos antes mencionados serán analizados, ya que son temas sensibles para el SINAES.

**La M.Sc. Isabel Román Vega, M.Sc. Marcela Román Forastelli, Sra. Valeria Lentini Gilli y la Lic. Ana Jimena Vargas Luna, se retiran a las 12:10 m.d.**

Artículo 4. **Análisis y resoluciones referentes a los avances llevados a cabo en los proyectos de investigación desarrollado por el Programa de Estado de Educación sobre el tema de Educación Superior.**
Después del intercambio de criterios con las investigadoras el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes.
**SE ACUERDA**

A. Manifestar a la M.Sc. Isabel Román Vega, M.Sc. Marcela Román Forastelli, Sra. Valeria Lentini Gilli y la Lic. Ana Jimena Vargas Luna, el agradecimiento por la presentación de los avances de las investigaciones que viene realizando el Programa Estado de la Educación sobre la temática de Acreditación y Educación Superior.
B. Dar por recibida la información presentada por las investigadoras del Estado de la Educación, sobre los resultados de aplicación de cuestionarios a estudiantes egresados de las carreras y resultados de encuestas aplicadas a empleadores.
C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva gestionar una segunda sesión *con la MSc. Isabel Román Vega, la M.Sc. Marcela Román Forastelli, la Sra. Valeria Lentini Gilli y la Lic. Ana Jimena Vargas Luna, para analizar en conjunto el documento presentado (comparación de los aspectos comunes y variantes, desafíos de la calidad de la Educación Superior Costarricense, entre otros).*

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE MEDIO DÍA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

SINAES

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo

Finaliza aquí el Libro de Actas 18 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Consta de quinientos dieciocho folios debidamente numerados y escritos hasta el quinientos diecisiete.

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

A. Folio 02:
   - Se deja constar que en el folio 02, en la parte superior, en la segunda línea del encaberzado, debe leerse 2016 en lugar de 2015, dato que aparece consignado por un error.
   - Se deja constar que en el folio 02, en la parte inferior, se debe omitir el artículo 3, dato que aparece consignado por un error.

B. Folio 308:
   - Se deja constar que en el folio 308, debe omitirse por completo ya que esta repetido, dato que aparece consignado por un error.

SINAES

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente
Consejo Nacional de Acreditación

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Asiento N° 2-16
La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar que aquí inicia el libro de Actas del SINAES
y consta de 518 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.
San José, 25 de marzo del año 2021

Auditoría Interna